LEGG MASON
GLOBAL ASSET MANAGEMENT

Folleto Informativo

Legg Mason
Global Funds Plc

Sociedad de inversión de capital variable constituida como sociedad anónima en Irlanda con el número de registro 278601 y como fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos

16 de noviembre de 2009

Los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad cuyos nombres aparecen en la página (viii) asumen la responsabilidad sobre la información contenida en el presente documento. De acuerdo con el mejor saber y entender de los Miembros del Consejo de Administración (que han empleado toda la diligencia razonable para asegurarse de que así sea), la información contenida en el presente documento se corresponde con la realidad y no omite nada que pudiera afectar de alguna manera al contenido esencial de dicha información.

FOLLETO INFORMATIVO
para los siguientes Fondos

Fondos de Renta Fija:	Fondos de Renta Variable:
Legg Mason Brandywine Global Fixed Income Fund	Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund
Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund	Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund
Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund	Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund
Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Fund	Legg Mason Batterymarch European Equity Fund
Legg Mason Western Asset Emerging Domestic Debt Fund	Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund
Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund	Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund
Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund	Legg Mason Batterymarch US Large Cap Fund
Legg Mason Western Asset Euro Core Bond Fund	Legg Mason Capital Management Growth Fund
Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund	Legg Mason Capital Management Opportunity Fund
Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund	Legg Mason Capital Management Value Fund
Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund	Legg Mason ClearBridge US Aggressive Growth Fund
Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund	Legg Mason ClearBridge US Appreciation Fund
Legg Mason Western Asset Global Credit Fund	Legg Mason ClearBridge US Fundamental Value Fund
Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund	Legg Mason ClearBridge US Large Cap Growth Fund
Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked Fund	Legg Mason Congruix Asia Enterprise Equity Fund
Legg Mason Western Asset Global Multi Strategy Fund	Legg Mason Congruix Japan Equity Fund
Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund	Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund
Legg Mason Western Asset Inflation Management Fund	Legg Mason GC Global Equity Fund
Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund	Legg Mason GC Global Equity Income Fund
Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund	Legg Mason GC Global SRI Equity Fund
Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund	Legg Mason LMHK Greater China Fund
Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund	Legg Mason LMHK China Fund
Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund	Legg Mason LMHK Hong Kong Equity Fund
Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund	Legg Mason PCM US Equity Fund
Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund	Legg Mason Permal Global Absolute Fund
Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund	Legg Mason Royce Global Smaller Companies Fund
Legg Mason Western Asset US High Yield Fund	Legg Mason Royce Smaller Companies Fund
Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund	Legg Mason Royce US Small Cap Opportunity Fund
Legg Mason Western Asset US Money Market Fund	Legg Mason Strategic European Equity Fund
Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund	

De fecha 16 de noviembre de 2009

La Sociedad también incluye los siguientes Subfondos,
que se ofrecen a través de un Folleto diferente:

Legg Mason Congruix Pacific Rim Fund	Legg Mason Royce European Smaller Companies Fund
Legg Mason Congruix Asia Pacific Fund	

En el Anexo VII del presente Folleto se recogen las Clases de Acciones de los diferentes Fondos que se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda, así como la fecha en la que fueron admitidas a cotización. Los Miembros del Consejo de Administración no prevén que se vaya a crear un mercado secundario activo sobre las Acciones admitidas a cotización.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA SOCIEDAD Y LOS FONDOS, Y RECOMENDAMOS QUE SEA LEÍDO DE FORMA DETENIDA ANTES DE INVERTIR. SI TIENE CUALQUIER DUDA CON RESPECTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE FOLLETO LE RECOMENDAMOS QUE CONSULTE CON SU SOCIEDAD DE VALORES, INTERMEDIARIO FINANCIERO, GESTOR BANCARIO, ASESOR LEGAL, CONTABLE O ASESOR FINANCIERO.

Algunos de los términos utilizados en el presente Folleto se encuentran definidos en el apartado "Definiciones" del presente documento.

AUTORIZACIÓN DEL REGULADOR FINANCIERO

La Sociedad ha sido autorizada por el Regulador Financiero como una OICVM en el sentido definido por el Reglamento sobre OICVM. **La autorización de la Sociedad no significa que ésta se encuentre respaldada o avalada por el Regulador Financiero ni que este organismo sea responsable de los contenidos del presente Folleto. La autorización de la Sociedad por parte del Regulador Financiero no significa que este organismo garantice los resultados de la Sociedad y el Regulador Financiero no será responsable de las acciones u omisiones de la Sociedad.**

COTIZACIÓN EN LA BOLSA DE VALORES IRLANDESA

Ni la admisión de cualesquiera valores a cotización oficial ni su negociación en la Bolsa de Valores Irlandesa, ni la aprobación de la información en materia de admisión a cotización de conformidad con las normas de admisión a cotización de la Bolsa de Valores Irlandesa constituirán una garantía o una declaración por parte de la Bolsa de Valores Irlandesa con respecto a la competencia de las entidades que prestan los servicios o de cualquier otra parte relacionada con los Fondos, con respecto a la adecuación de los datos contenidos en la información sobre la admisión a cotización o a la idoneidad de los Fondos a los efectos de invertir en los mismos o a cualquier otro efecto. El Anexo VII ofrece información sobre el estado de las cotizaciones en bolsa de las diferentes Clases de Acciones de los Fondos.

RIESGOS DE INVERSIÓN

No se puede garantizar que los Fondos lograrán cumplir su objetivo de inversión. **Debe tenerse en cuenta que el valor de las Acciones puede subir o bajar.** La inversión en los Fondos conlleva riesgos de inversión, incluyendo la posible pérdida del importe invertido. El rendimiento del capital y los ingresos de los Fondos dependen de la revalorización del capital y de los ingresos obtenidos sobre las inversiones que posean, menos los gastos contraídos. Por consiguiente, la rentabilidad de los Fondos podrá fluctuar como consecuencia de los cambios producidos en la revalorización del capital o en los ingresos. **La inversión en los Fondos no debería constituir un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todos los inversores. Teniendo en cuenta el hecho de que se puede llegar a pagar una comisión de hasta el 5% de la suscripción en el momento de realizar la suscripción de las Acciones de Clase A y de hasta el 2,5% de la suscripción en el caso de las Acciones de Clase E, y que se puede pagar una comisión de ventas diferida contingente con ocasión del reembolso de las Acciones de Clase B y de las Acciones de Clase C, la inversión en dichas Acciones deberá ser considerada como una inversión de medio a largo plazo.** Se llama la atención de los inversores sobre los factores de riesgo específicos reseñados en el apartado "Factores de riesgo" del presente Folleto.

RESTRICCIONES EN MATERIA DE VENTA

GENERALIDADES: La distribución del presente Folleto y la oferta o compra de las Acciones puede encontrarse restringida en determinadas jurisdicciones. Ninguna persona que reciba una copia del presente Folleto, o el formulario de solicitud que se adjunta, en cualquier jurisdicción podrá considerar que este Folleto o dicho formulario de solicitud constituyen una invitación para que suscriba Acciones, y no deberá en ningún caso utilizar dicho formulario de solicitud, salvo que en la jurisdicción correspondiente dicha invitación pueda ser realizada de forma legal y dicho formulario de solicitud pueda ser utilizado legalmente sin necesidad de cumplir cualquier clase de obligación de registro o cualquier otra obligación legal. Por consiguiente, el presente Folleto no constituye una oferta o una solicitud por parte de cualquier persona en cualquier jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud no sea legal o en la que la persona que realice dicha oferta o solicitud no se encuentre habilitada para hacerlo o a cualquiera a quien sea ilegal realizar dicha oferta o solicitud. Será responsabilidad de la persona que se encuentre en poder del presente Folleto y de cualquier persona que desee solicitar la suscripción de las Acciones de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto informarse por su cuenta sobre todas las leyes y reglamentos aplicables en cualquier jurisdicción y cumplir con lo dispuesto en las mismas. Los posibles solicitantes de las Acciones deberán informarse sobre las obligaciones legales que se derivan de la realización de dicha solicitud y sobre cualquier normativa aplicable en materia tributaria y de control de cambios en los países de los que sean nacionales, en los que se hayan constituido o en los que tengan su residencia o domicilio.

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: LAS ACCIONES NO HAN SIDO REGISTRADAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 1933 (LA "LEY DE 1933"), Y LA SOCIEDAD NO HA SIDO REGISTRADA AL AMPARO DE LA LEY SOBRE LAS SOCIEDADES DE INVERSIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 1940 (LA "LEY DE 1940"). LAS ACCIONES NO PUEDEN SER OFRECIDAS, VENDIDAS, TRANSMITIDAS O ENTREGADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, SUS TERRITORIOS O POSESIONES, O A PERSONAS ESTADOUNIDENSES SALVO QUE SE TRATEN DE PERSONAS ESTADOUNIDENSES QUE SEAN "INVERSORES ACREDITADOS" INSTITUCIONALES EN EL SENTIDO DEFINIDO POR LA NORMA 501(a)(1), (2), (3) Y (7) DE LA LEY DE 1933 Y "COMPRADORES CUALIFICADOS" A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 3 (c)(7) DE LA LEY DE 1940.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN ARGENTINA:

LAS ACCIONES DE LOS FONDOS QUE SE OFRECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO HAN SIDO PRESENTADAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES ("CNV") PARA SU APROBACIÓN. POR CONSIGUIENTE, LAS ACCIONES NO PUEDEN SER OFRECIDAS O VENDIDAS EN ARGENTINA. ESTE FOLLETO (Y CUALQUIER INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO) NO PUEDE SER UTILIZADO U OFRECIDO AL PÚBLICO EN RELACIÓN CON CUALQUIER OFERTA PÚBLICA O VENTA DE ACCIONES EN ARGENTINA.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN BRASIL:

LAS ACCIONES QUE SE OFRECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO PUEDEN SER OFRECIDAS O VENDIDAS AL PÚBLICO EN BRASIL. POR CONSIGUIENTE, ESTA OFERTA DE VALORES NO HA SIDO PRESENTADA A LA COMISSAO DE VALORES MOBILIARIOS ("CVM") PARA SU APROBACIÓN. LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A DICHA OFERTA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y LOS ANTERIORES DOCUMENTOS NO PUEDE SER FACILITADA AL PÚBLICO, COMO OFERTA PÚBLICA PARA EL PÚBLICO NI SER UTILIZADA EN RELACIÓN CON CUALQUIER OFERTA DE SUSCRIPCIÓN O VENTA AL PÚBLICO EN BRASIL.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN CHILE:

NI LOS FONDOS NI LAS ACCIONES HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CON ARREGLO A LA LEY Nº 18.045, LA LEY DE MERCADO DE VALORES, Y LAS NORMATIVAS PROMULGADAS AL AMPARO DE LA MISMA. EL PRESENTE FOLLETO NO CONSTITUYE NI UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN NI LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN LA REPÚBLICA DE CHILE SALVO A AQUELLOS COMPRADORES IDENTIFICADOS INDIVIDUALMENTE CON ARREGLO A UNA OFERTA PRIVADA EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES (UNA OFERTA QUE NO ESTÉ DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL NI A UN DETERMINADO SECTOR O GRUPO ESPECÍFICO DEL PÚBLICO).

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN MÉXICO:

LAS ACCIONES QUE SE OFRECEN EN EL PRESENTE FOLLETO NO SE HAN REGISTRADO NI SE VAN A REGISTRAR ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES QUE MANTIENE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA DE MÉXICO Y, POR LO TANTO, NO PODRÁN OFRECERSE NI VENDERSE AL PÚBLICO EN DICHO PAÍS. TANTO LOS FONDOS COMO CUALQUIER AGENTE DE CAMBIO Y BOLSA PODRÁN OFRECER Y VENDER LAS ACCIONES EN MÉXICO A INVERSORES INSTITUCIONALES Y ACREDITADOS CON ARREGLO A UNA OFERTA PRIVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES DE MÉXICO.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN URUGUAY:

LA OFERTA DE ACCIONES DE LOS FONDOS CONSTITUYE UNA COLOCACIÓN PRIVADA Y LAS ACCIONES NO SERÁN REGISTRADAS ANTE EL BANCO CENTRAL DE URUGUAY. LAS ACCIONES QUE SE DISTRIBUYEN SON LAS DE FONDOS DE INVERSIÓN QUE NO SON FONDOS DE INVERSIÓN REGULADOS POR LA LEY URUGUAYA 16.674 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996, CON SUS MODIFICACIONES.

ADVERTENCIA A LOS RESIDENTES EN VENEZUELA:

DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, NO PODRÁ REALIZARSE NINGUNA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE FOLLETO SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES DE VENEZUELA. EL PRESENTE FOLLETO NO PODRÁ DISTRIBUIRSE AL PÚBLICO EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

NORMAS DE COMERCIALIZACIÓN

Las Acciones se ofrecen únicamente sobre la base de la información contenida en el Folleto vigente, en las últimas cuentas anuales auditadas y en el último informe semestral de la Sociedad.

Toda información o manifestación adicional facilitada o realizada por cualquier sociedad de valores, vendedor o por cualquier otra persona deberá ser desechada y no deberá ser tomada en consideración. Ni la entrega del presente Folleto ni la oferta, emisión o venta de las Acciones constituirá bajo circunstancia alguna una manifestación en el sentido de que la información contenida en el presente Folleto es correcta en cualquier momento posterior a la fecha de publicación del presente Folleto. Las declaraciones contenidas en el presente Folleto han sido realizadas sobre la base de la ley y la práctica actualmente en vigor en Irlanda y se encuentran sujetas a las modificaciones que se produzcan en las mismas.

El presente Folleto podrá ser traducido a otros idiomas, debiendo ser siempre una traducción directa del texto en inglés. En el supuesto de que se produzca cualquier discrepancia o ambigüedad en relación con el significado de una palabra o frase en la traducción, prevalecerá el texto en inglés y todas las disputas en cuanto a los términos del texto estarán sometidas a la ley de Irlanda y serán interpretadas de conformidad con la misma.

Antes de realizar una solicitud sobre las Acciones se recomienda leer íntegramente el presente Folleto.

GESTORES DE INVERSIONES

LEGG MASON CAPITAL MANAGEMENT, INC. 100 International Drive Baltimore, Maryland 21202, EE.UU.	Legg Mason Capital Management Value Fund
LEGG MASON INVESTMENTS (EUROPE) LIMITED 75 King William Street Londres EC4N 7BE, Reino Unido	Todos los Fondos salvo Legg Mason Capital Management Value Fund

SUBGESTORES DE INVERSIONES

WESTERN ASSET MANAGEMENT COMPANY LIMITED 10 Exchange Square Primrose Street Londres EC2A 2EN, Reino Unido **WESTERN ASSET MANAGEMENT COMPANY** 385 East Colorado Boulevard Pasadena, California 91101, EE.UU.	Legg Mason Western Asset US Money Market Fund Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund Legg Mason Western Asset US High Yield Fund Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund Legg Mason Western Asset Euro Core Bond Fund Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund Legg Mason Western Asset Global Credit Fund Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked Fund Legg Mason Western Asset Global Multi Strategy Fund Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Fund Legg Mason Western Asset Emerging Domestic Debt Fund Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund Legg Mason Western Asset Inflation Management Fund

WESTERN ASSET MANAGEMENT COMPANY PTE. LTD 1 George Street, #23-01 Singapur 049145	Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund Legg Mason Western Asset Global Credit Fund Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked Fund Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund
WESTERN ASSET MANAGEMENT COMPANY LTD Shin-Marunouchi Building, 5-1 Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku Tokio 100-6536 Japón	Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund
BRANDYWINE GLOBAL INVESTMENT MANAGEMENT, LLC 2929 Arch Street Suite 800 Filadelfia, Pensilvania 19104, EE.UU.	Legg Mason Brandywine Global Fixed Income Fund
LEGG MASON CAPITAL MANAGEMENT, INC. 100 International Drive Baltimore, Maryland 21202, EE.UU.	Legg Mason Capital Management Growth Fund
LMM LLC 100 International Drive Baltimore, Maryland 21202, EE.UU.	Legg Mason Capital Management Opportunity Fund
CLEARBRIDGE ADVISORS, LLC 620 Eighth Avenue, 48th FL Nueva York, NY 10018, EE.UU.	Legg Mason ClearBridge US Aggressive Growth Fund Legg Mason ClearBridge US Appreciation Fund Legg Mason ClearBridge US Fundamental Value Fund Legg Mason ClearBridge US Large Cap Growth Fund
PRIVATE CAPITAL MANAGEMENT, L.P. 8889 Pelican Bay Boulevard, Suite 500 Naples, Florida 34108, EE.UU.	Legg Mason PCM US Equity Fund
GLOBAL CURRENTS INVESTMENT MANAGEMENT, LLC Delaware Corporate Center II 2 Righter Parkway Wilmington, Delaware 19803, EE.UU.	Legg Mason GC Global Equity Fund Legg Mason GC Global SRI Equity Fund Legg Mason GC Global Equity Income Fund
BATTERYMARCH FINANCIAL MANAGEMENT, INC. 200 Clarendon Street Boston, Massachusetts 02116, EE.UU.	Legg Mason Batterymarch European Equity Fund Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund Legg Mason Batterymarch US Large Cap Fund
ROYCE & ASSOCIATES, LLC 745 5th Avenue Nueva York, NY 10151, EE.UU.	Legg Mason Royce Global Smaller Companies Fund Legg Mason Royce Smaller Companies Fund Legg Mason Royce US Small Cap Opportunity Fund

LEGG MASON INTERNATIONAL EQUITIES LIMITED (conocida con el nombre de "Esemplia Emerging Markets") 9th Floor 10 Exchange Square Primrose Street Londres EC2A 2EN, Reino Unido	Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund
LEGG MASON ASSET MANAGEMENT HONG KONG LIMITED 12/F., York House, The Landmark 15 Queen's Road Central, Hong Kong	Legg Mason LMHK China Fund Legg Mason LMHK Greater China Fund Legg Mason LMHK Hong Kong Equity Fund
CONGRUIX INVESTMENT MANAGEMENT (sociedad registrada de Legg Mason Asset Management Singapore Pte Limited) 1 George Street #23-02 Singapur 049145	Legg Mason Congruix Japan Equity Fund Legg Mason Congruix Asia Enterprise Equity Fund

SUBASESORES DE INVERSIONES

PERMAL INVESTMENT MANAGEMENT SERVICES LIMITED 12 St. James's Square Londres SW1Y 4LB Reino Unido	Legg Mason Permal Global Absolute Fund
LEGG MASON GLOBAL ASSET ALLOCATION, LLC 620 Eighth Avenue Nueva York, Nueva York 10018 EE.UU.	Legg Mason Permal Global Absolute Fund

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

John Alldis
Brian Collins
Joseph Keane
Joseph LaRocque

PROMOTOR

Legg Mason Investments (Europe) Limited
75 King William Street
Londres EC4N 7BE, Reino Unido

DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD

Riverside Two
Sir John Rogerson's Quay
Grand Canal Dock
Dublín 2, Irlanda

ENTIDAD DEPOSITARIA

PNC International Bank Limited
Riverside Two
Sir John Rogerson's Quay
Grand Canal Dock
Dublín 2, Irlanda

ADMINISTRADOR

PNC Global Investment Servicing (Europe) Limited
Riverside Two
Sir John Rogerson's Quay
Grand Canal Dock
Dublín 2, Irlanda

DISTRIBUIDORES Y AGENTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ACCIONISTA

Legg Mason Investments (Europe) Limited
75 King William Street
Londres EC4N 7BE, Reino Unido

Legg Mason Investor Services, LLC
100 International Drive
Baltimore, Maryland 21202, EE.UU.

Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited
12/F., York House
15 Queen's Road Central, Hong Kong

Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited
1 George Street, # 23-02
Singapur 049145

Legg Mason Investments (Taiwan) Ltd.
55 Floor-1, Taipei 101 Tower
Xin Yi Road
Section 5, Taipéi, 110
Taiwán

AUDITORES

PricewaterhouseCoopers
Chartered Accountants &
Registered Auditors
One Spencer Dock
North Wall Quay
Dublín 1, Irlanda

SOCIEDAD DE VALORES GARANTE

Davy Stockbrokers Limited
49 Dawson Street
Dublín 2, Irlanda

ASESORES LEGALES

Arthur Cox
Earlsfort Centre
Earlsfort Terrace
Dublín 2, Irlanda

AGENTES DE PAGO Y AGENTES DE REPRESENTACIÓN

Véase el Anexo I

ÍNDICE

RESUMEN 1

DEFINICIONES 7

INTRODUCCIÓN 19

ÍNDICE DE FONDOS 20

FONDOS DE RENTA FIJA

Legg Mason Brandywine Global Fixed Income Fund 20
Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund 22
Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund 24
Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Fund 26
Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund 28
Legg Mason Western Asset Emerging Domestic Debt Fund 30
Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund 32
Legg Mason Western Asset Euro Core Bond Fund 34
Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund 36
Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund 37
Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund 39
Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund 41
Legg Mason Western Asset Global Credit Fund 43
Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund 45
Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked Fund 47
Legg Mason Western Asset Global Multi Strategy Fund 49
Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund 51
Legg Mason Western Asset Inflation Management Fund 53
Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund 55
Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund 57
Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund 59
Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund 61
Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund 63
Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund 65
Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund 67
Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund 68
Legg Mason Western Asset US High Yield Fund 70
Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund 72
Legg Mason Western Asset US Money Market Fund 74
Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund 76

FONDOS DE RENTA VARIABLE

Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund 78
Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund 80
Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund 81
Legg Mason Batterymarch European Equity Fund 82
Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund 84
Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund 86
Legg Mason Batterymarch US Large Cap Fund 87
Legg Mason Capital Management Growth Fund 89
Legg Mason Capital Management Opportunity Fund 91
Legg Mason Capital Management Value Fund 93
Legg Mason ClearBridge US Aggressive Growth Fund 95
Legg Mason ClearBridge US Appreciation Fund 97
Legg Mason ClearBridge US Fundamental Value Fund 99
Legg Mason ClearBridge US Large Cap Growth Fund 101
Legg Mason Congruix Asia Enterprise Equity Fund 103
Legg Mason Congruix Japan Equity Fund 105

Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund 106
Legg Mason GC Global Equity Fund 108
Legg Mason GC Global Equity Income Fund 110
Legg Mason GC Global SRI Equity Fund 112
Legg Mason LMHK China Fund 114
Legg Mason LMHK Greater China Fund 116
Legg Mason LMHK Hong Kong Equity Fund 118
Legg Mason PCM US Equity Fund 120
Legg Mason Permal Global Absolute Fund 122
Legg Mason Royce Global Smaller Companies Fund 124
Legg Mason Royce Smaller Companies Fund 126
Legg Mason Royce US Small Cap Opportunity Fund 128
Legg Mason Strategic European Equity Fund 129

Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos 130
Mercados Regulados 137
Aprobación de los Objetivos y Políticas de Inversión 137
Distribuciones 137
Restricciones en materia de inversión 138
Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados 138

FACTORES DE RIESGO 149

COMISIONES Y GASTOS 160

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD 162
Cálculo del Patrimonio neto y del Valor Liquidativo por Acción 162
Precio de Suscripción 163
Importes Mínimos de Suscripción 164
Procedimientos de Suscripción 166

Notas Contractuales y Certificados 169
Procedimientos de reembolso 169
Comisión de Ventas Diferida Contingente 170
Reembolso Obligatorio de Acciones y Confiscación del Dividendo 173
Transmisión de Acciones 174
Canje de las Acciones 174
Publicación del Precio de las Acciones 176
Procedimientos de Liquidación 176
Suspensión Temporal de las Valoraciones de las Acciones y de las Ventas y Reembolsos 177

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN 177
El Consejo de Administración 177
Los Gestores de Inversiones 178
Los Subgestores de Inversiones 179
Los Subasesores de Inversiones 182
El Administrador 183
El Depositario 183
Los Agentes para la Prestación de Servicios al Accionista 184
Los Distribuidores 184

RÉGIMEN FISCAL 185
Consideraciones sobre el Régimen Fiscal Irlandés 185
Consideraciones sobre la Fiscalidad de EE.UU. 191

GENERALIDADES 193
Conflictos de Interés 193
El Capital Social 195
Los Fondos y la separación de responsabilidad 195
Disolución 197

Juntas 197
Informes 198
Varios 198
Contratos Relevantes 198
Entrega y Consulta de Documentos 202
Anexo I - Agentes de Pago y Agentes de Representación *203*
Anexo II - Restricciones en Materia de Inversión *205*
Anexo III - Mercados Regulados *213*
Anexo IV - Calificaciones de los Valores *215*
Anexo V - Periodos de oferta inicial *218*
Anexo VI - Clases de Acciones ofrecidas por cada Fondo *233*
Anexo VII - Estado de las Admisiones a Cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda *249*

Documentos Adjuntos: Formulario de Solicitud y Formulario de Declaración

LEGG MASON GLOBAL FUNDS PLC
RESUMEN

ESTRUCTURA

La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre Fondos, constituido como una sociedad anónima de inversión de capital variable de tipo abierto de acuerdo con las leyes de Irlanda. Los Estatutos Sociales contemplan la existencia de fondos separados, cada uno de los cuales representa intereses en una cartera definida de activos y pasivos, que pueden ser creados en cualquier momento con la previa aprobación del Regulador Financiero. Dentro de cada fondo se podrán emitir Clases de Acciones en los términos que se describen más adelante de forma más pormenorizada.

En el Anexo VI del presente Folleto se indican las diferentes Clases de Acciones que ofrece cada Fondo. Estas clases de acciones diferentes se diferencian por sus cargos de ventas, comisiones, gastos, política de distribución y denominación de moneda. Los inversores pudieron, por tanto, escoger una clase de acción que se adaptara mejor a sus necesidades de inversión, teniendo en cuenta el importe de inversión y el período de tenencia anticipado. Cada Clase de Acciones se denomina o bien Clase de Acciones de Distribución, o bien Clase de Acciones de Capitalización. Las Clases de Acciones de Capitalización no distribuyen ingresos netos ni plusvalías netas materializadas o latentes, mientras que las Clases de Acciones de Distribución distribuyen ingresos de inversión netos, y con respecto a determinados Fondos, podrán distribuir también la totalidad o parte de las plusvalías netas materializadas o latentes una vez deducidas las minusvalías netas materializadas o latentes, tal y como se explica en el apartado "Distribuciones" del presente Folleto. La letra entre paréntesis que aparece en el nombre de cada Clase de Acciones de Distribución indica la frecuencia de las declaraciones de dividendo, tal y como se detalla en el apartado "Distribuciones" del presente Folleto. Además, la Compañía tiene en circulación Acciones de Suscriptores. Las acciones de Suscriptores no facultan a sus tenedores a participar en los activos de ningún Fondo.

Cada Fondo podrán ofrecer Clases de Acciones denominadas en divisas distintas de la Moneda Base del Fondo. Para cada tal Clase de Acciones, salvo que ello se indique por "Hedged" (Cubiertas) en nombre de la Clase de Acciones, el Gestor de Inversiones o Subgestor de Inversiones no empleará ninguna técnica para cubrir la exposición de la Clase de Acciones a variaciones de los tipos de cambio entre la Moneda Base del Fondo y la moneda de la Clase de Acciones. Le rogamos que consulte el apartado "Operaciones con divisas" del presente documento si desea obtener más información.

Cada uno de los Fondos ofrece Clases de Acciones LM, y algunos de los Fondos ofrecen Clases de Acciones que se benefician de una cláusula que les permite mantener los derechos adquiridos ("Grandfathered"). Las Clases de Acciones LM sólo estarán disponibles a la entera discreción del Distribuidor correspondiente. Las Clases de Acciones "Grandfathered" sólo estarán disponibles para los partícipes de los Fondos Afiliados. Tras la suscripción inicial de Acciones de las Clases "Grandfathered" por parte de los partícipes de los Fondos Afiliados, dichas Clases de Acciones quedarán cerradas a cualquier suscripción posterior, tanto para los Accionistas de las mismas como para los nuevos inversores, si bien las Acciones se podrán seguir adquiriendo mediante (1) reinversiones de dividendos; (2) canjes automáticos desde una Clase de Acciones B (G) de un Fondo a una Clase A (G) del mismo Fondo; y (3) canjes de Acciones de la Clase "Grandfathered" que incluyan la misma letra en su denominación.

Ya no se ofrece la suscripción de las Acciones de la Clase Galleon del Legg Mason Capital Management Value Fund, que difieren de las demás Clases de Acciones en cuanto al nivel mínimo de suscripción, las comisiones de venta y/o los porcentajes de gastos.[1] Las Acciones de Clase Galleon existentes se mantendrán de acuerdo con los términos y condiciones aplicables en el momento de la compra.

Se recomienda a los posibles inversores que consulten con sus asesores legales, fiscales y financieros en relación con la Clase de Acciones que mejor se adecue a sus necesidades de inversión.

El cuadro de abajo ofrece un resumen de las características principales de los Fondos establecidos por la Sociedad y que se ofrecen en virtud del Folleto. En los Resúmenes de los Fondos y en el apartado de Gastos y Comisiones del presente documento encontrará más información acerca de los gastos y comisiones de los Fondos, así como sobre las Clases de Acciones de los mismos.

[1] El importe mínimo de suscripción inicial por Accionista de las Acciones de Clase Galleon del Legg Mason Capital Management Value Fund era de 10.000.000 dólares estadounidenses, salvo determinación en sentido contrario por parte de los Miembros del Consejo de Administración. Posteriormente, el importe mínimo de suscripción posterior de las Acciones de Clase Galleon del Fondo era de 100.000 dólares estadounidenses o cualquier otro importe mínimo determinado por los Miembros del Consejo de Administración. En estos momentos no se cobra una comisión de distribución o de venta a los Accionistas existentes de las Acciones de Clase Galleon La comisión de gestión de inversiones pagadera sobre las Acciones de Clase Galleon del Fondo asciende al 0,85% anual del Patrimonio neto del Fondo.

A fecha del presente Folleto, la Sociedad ha obtenido la aprobación del Regulador Financiero para otros tres Fondos de la Sociedad, el Legg Mason Congruix Pacific Rim Fund, el Legg Mason Congruix Asia Pacific Fund y el Legg Mason Royce European Smaller Companies Fund, que se ofrecen a través de un Folleto diferente. Con la previa autorización del Regulador Financiero, la Sociedad podrá en cualquier momento crear un fondo o fondos adicionales, cuyas políticas y objetivos de inversión serán destacados en un Folleto Suplementario o en un folleto aparte, junto con información sobre el Período de Oferta Inicial, los precios de suscripción inicial de cada Acción y aquellas otras informaciones relevantes en relación con el fondo o fondos adicionales que los Miembros del Consejo de Administración consideren conveniente incluir, o cuando el Regulador Financiero así lo exija. Los Folletos Suplementarios formarán parte integrante del presente Folleto y deberán ser leídos de forma conjunta con el mismo.

FONDOS DE RENTA FIJA

Denominación del Fondo	Objetivo de Inversión	Moneda Base
Legg Mason Brandywine Global Fixed Income Fund	Maximizar la rentabilidad total, integrada por la revalorización del capital y la obtención de ingresos	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Fund	Obtención de un alto nivel de ingresos corrientes	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset Emerging Domestic Debt Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund	Maximizar la rentabilidad total, integrada por la revalorización del capital y la obtención de ingresos	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund	Maximizar la rentabilidad absoluta mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Euro
Legg Mason Western Asset Euro Core Bond Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Euro
Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Euro
Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund	Obtención de un alto nivel de ingresos corrientes	Euro
Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund	Rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Dólar estadounidense

Denominación del Fondo	Objetivo de Inversión	Moneda Base
Legg Mason Western Asset Global Credit Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund	Objetivo principal: obtención de una rentabilidad total Objetivo secundario: obtención de un alto nivel de ingresos corrientes	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset Global Multi Strategy Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset Inflation Management Fund	Objetivo principal: obtención de una rentabilidad total Objetivo secundario: ingresos corrientes	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund	El objetivo es generar elevados ingresos corrientes y limitar el grado de fluctuación de su Patrimonio neto resultante de las oscilaciones en los tipos de interés	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund	El objetivo es maximizar la rentabilidad total, integrada por la revalorización del capital y la obtención de ingresos	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset US High Yield Fund	Obtención de un alto nivel de ingresos corrientes	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset US Money Market Fund	Obtención de un nivel razonable de ingresos corrientes compatible con el mantenimiento del capital	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund	Obtención de ingresos corrientes preservando el valor de la inversión de los accionistas	Dólar estadounidense
Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Libra esterlina

Denominación del Fondo	Objetivo de Inversión	Moneda Base
Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Libra esterlina
Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Libra esterlina
Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Libra esterlina
Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund	Maximizar la rentabilidad total mediante la obtención de ingresos y la revalorización del capital	Libra esterlina

FONDOS DE RENTA VARIABLE

Denominación del Fondo	Objetivo de Inversión	Moneda Base
Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason Batterymarch European Equity Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Euro
Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason Batterymarch US Large Cap Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason Capital Management Growth Fund	Revalorización del capital a largo plazo con un riesgo mínimo a corto plazo para el principal	Dólar estadounidense
Legg Mason Capital Management Opportunity Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason Capital Management Value Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason ClearBridge US Appreciation Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason ClearBridge US Aggressive Growth Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason ClearBridge US Fundamental Value Fund	Objetivo principal: revalorización del capital a largo plazo Objetivo secundario: ingresos corrientes	Dólar estadounidense

Denominación del Fondo	Objetivo de Inversión	Moneda Base
Legg Mason ClearBridge US Large Cap Growth Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason Congruix Asia Enterprise Equity Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason Congruix Japan Equity Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Yen japonés
Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason GC Global Equity Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason GC Global Equity Income Fund	Ingresos y revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason GC Global SRI Equity Fund	Revalorización del capital a largo plazo al tiempo que se observan los principios de una inversión socialmente responsable (SRI)	Dólar estadounidense
Legg Mason LMHK Greater China Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason LMHK China Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason LMHK Hong Kong Equity Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason PCM US Equity Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason Permal Global Absolute Fund	Rentabilidad absoluta a medio plazo mediante un proceso de inversión de estilo macroeconómico	Dólar estadounidense
Legg Mason Royce Global Smaller Companies Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason Royce Smaller Companies Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason Royce US Small Cap Opportunity Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Dólar estadounidense
Legg Mason Strategic European Equity Fund	Revalorización del capital a largo plazo	Euro

Si desea obtener más información sobre las políticas de distribución de las Clases de Acciones ofertadas por los Fondos, consulte el apartado “Distribuciones” del presente Folleto. Este Folleto también contiene información sobre la estructura de la Sociedad, la descripción pormenorizada de los objetivos de inversión, e información sobre las comisiones y gastos, las restricciones relativas al inversor, los riesgos de inversión y el régimen fiscal. Les rogamos se remitan al índice para más información.

En la tabla que figura en las páginas 164 - 166 se informa sobre los importes mínimos de las primeras y sucesivas inversiones en las diferentes Clases de Acciones de los Fondos ofrecidos de acuerdo con el presente Folleto. Los Miembros del Consejo de Administración han autorizado a los Distribuidores para que acepten, de forma discrecional (i) suscripciones para Acciones de cualquier Clase en monedas distintas a la moneda base de dicho Fondo y (ii) suscripciones por importes inferiores al importe mínimo de suscripción o a los importes mínimos de suscripción posteriores, según proceda, de las Clases de Acciones pertinentes

de cada Fondo. En caso de que una suscripción sea aceptada en una divisa diferente a la moneda en la que se denomine la Clase de Acciones en cuestión, podrá exigírsele al inversor afectado que asuma los gastos asociados con la conversión de la divisa de suscripción a la divisa de la Clase de Acciones o la Moneda Base del Fondo, así como todos los gastos asociados con la conversión de la moneda de la Clase de Acciones o la Moneda Base del Fondo a la divisa de suscripción previamente al pago del producto del reembolso. La comisión pagadera a los Distribuidores o a los Agentes de cambio y bolsa con respecto a la compra de Acciones de Clase A y las Acciones de Clase E ascenderá hasta un máximo del 5% y del 2,5%, respectivamente. Las Clases de Acciones LM o las Clases de Acciones Grandfathered no están sometidas a ningún requisito de inversión mínima.

DEFINICIONES

En el presente Folleto las siguientes palabras y frases tendrán los significados que figuran a continuación:

"Acción" o "Acciones" significará cualquier acción o acciones de la Sociedad;

"Acciones de Clase A" significará Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase A;

"Acciones de Clase B" significará Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase B;

"Acciones de Clase C" significará Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase C;

"Acciones de Clase E" significará Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase E;

"Acciones de Clase F" significará Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase F;

"Acciones de Clase LM" significará Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase LM;

"Acciones de Clase Premier" significará Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase Premier;

"Acciones de los Suscriptores" significará el capital social inicial de la Sociedad suscrito sin valor nominal;

"Accionista" significará una persona titular de Acciones;

"Administrador" significará PNC Global Investment Servicing (Europe) Limited;

"Agente" significará un distribuidor o subdistribuidor autorizado de Acciones de uno o más de los Fondos;

"Agente de Servicios a los Accionistas" o "Agentes de Servicios a los Accionistas" significará LMI Europe; LMIS; Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited; Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited; y Legg Mason Investments (Taiwan) Ltd.

"AUD" significará dólares australianos, la moneda de curso legal en Australia;

"Bolsa de Valores de Irlanda" significará *The Irish Stock Exchange Limited* constituida en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Mercados de Valores de 1995 y el Reglamento de Sociedades (de Mercados de Valores) de 1995 de Irlanda;

"CAD" significará dólares canadienses, la moneda de curso legal en Canadá;

"CHF" significará francos suizos, la moneda de curso legal en Suiza;

"China" significará la República Popular de China;

"Clase" o "Clase de Acciones" significará cualquiera de las Clases de Acciones de la Sociedad que se ofrezcan o se describan en el presente Folleto, incluidas cualquiera de las Clases de Acciones de la Clase A, la Clase B, la Clase C, la Clase E, la Clase F, la Clase Premier, la Clase LM, la clase Grandfathered y la Clase Galleon.

"Clases de Acciones de Capitalización" significará cualquier Clase de Acciones que incluya el término "de Capitalización" en su nombre;

"Clases de Acciones de Distribución" significará cualquier Clase de Acciones que incluya el término "de Distribución" en su nombre;

"Clases de Acciones de la Clase A" significará Clase A US$ de Capitalización, Clase A US$ de Capitalización (Cubierta), Clase A US$ de Distribución (D), Clase A US$ de Distribución (M), Clase A US$ de Distribución (S), Clase A US$ de Distribución (A), Clase A US$ de Distribución (D) (Cubierta), Clase A US$ de Distribución (M) (Cubierta), Clase A US$ de Distribución (S) (Cubierta), Clase A US$ de Distribución (A) (Cubierta), Clase A Euro de Capitalización, Clase A Euro de Capitalización (Cubierta), Clase A Euro de Distribución (D), Clase A Euro de Distribución (M), Clase A Euro de Distribución (S), Clase A Euro de Distribución (A), Clase A Euro de Distribución (D) (Cubierta), Clase A Euro de Distribución (M) (Cubierta),

Clase A Euro de Distribución (S) (Cubierta), Clase A Euro de Distribución (A) (Cubierta), Clase A GBP de Capitalización, Clase A GBP de Capitalización (Cubierta), Clase A GBP de Distribución (D), Clase A GBP de Distribución (M), Clase A GBP de Distribución (S), Clase A GBP de Distribución (A), Clase A GBP de Distribución (D) (Cubierta), Clase A GBP de Distribución (M) (Cubierta), Clase A GBP de Distribución (S) (Cubierta), Clase A GBP de Distribución (A) (Cubierta), Clase A JPY de Capitalización, Clase A JPY de Capitalización (Cubierta), Clase A JPY de Distribución (D), Clase A JPY de Distribución (M), Clase A JPY de Distribución (S), Clase A JPY de Distribución (A), Clase A JPY de Distribución (D) (Cubierta), Clase A JPY de Distribución (M) (Cubierta), Clase A JPY de Distribución (S) (Cubierta), Clase A JPY de Distribución (A) (Cubierta), Clase A CHF de Capitalización, Clase A CHF de Capitalización (Cubierta), Clase A CHF de Distribución (D), Clase A CHF de Distribución (M), Clase A CHF de Distribución (S), Clase A CHF de Distribución (A), Clase A CHF de Distribución (D) (Cubierta), Clase A CHF de Distribución (M) (Cubierta), Clase A CHF de Distribución (S) (Cubierta), Clase A CHF de Distribución (A) (Cubierta), Clase A SGD de Capitalización, Clase A SGD de Capitalización (Cubierta), Clase A SGD de Distribución (D), Clase A SGD de Distribución (M), Clase A SGD de Distribución (Q), Clase A SGD de Distribución (S), Clase A SGD de Distribución (A), Clase A SGD de Distribución (D) (Cubierta), Clase A SGD de Distribución (M) (Cubierta), Clase A SGD de Distribución (Q) (Cubierta), Clase A SGD de Distribución (S) (Cubierta), Clase A SGD de Distribución (A) (Cubierta), Clase A AUD de Capitalización, Clase A AUD de Capitalización (Cubierta), Clase A AUD de Distribución (D), Clase A AUD de Distribución (M), Clase A AUD de Distribución (S), Clase A AUD de Distribución (A), Clase A AUD de Distribución (D) (Cubierta), Clase A AUD de Distribución (M) (Cubierta), Clase A AUD de Distribución (S) (Cubierta), Clase A AUD de Distribución (A) (Cubierta), Clase A NOK de Capitalización, Clase A NOK de Capitalización (Cubierta), Clase A NOK de Distribución (D), Clase A NOK de Distribución (M), Clase A NOK de Distribución (S), Clase A NOK de Distribución (A), Clase A NOK de Distribución (D) (Cubierta), Clase A NOK de Distribución (M) (Cubierta), Clase A NOK de Distribución (S) (Cubierta), Clase A NOK de Distribución (A) (Cubierta), Clase A SEK de Capitalización, Clase A SEK de Capitalización (Cubierta), Clase A SEK de Distribución (D), Clase A SEK de Distribución (M), Clase A SEK de Distribución (S), Clase A SEK de Distribución (A), Clase A SEK de Distribución (D) (Cubierta), Clase A SEK de Distribución (M) (Cubierta), Clase A SEK de Distribución (S) (Cubierta), Clase A SEK de Distribución (A) (Cubierta);

"Clases de Acciones de la Clase B" significará Clase B US$ de Capitalización, Clase B US$ de Capitalización (Cubierta), Clase B US$ de Distribución (D), Clase B US$ de Distribución (M), Clase B US$ de Distribución (S), Clase B US$ de Distribución (A), Clase B US$ de Distribución (D) (Cubierta), Clase B US$ de Distribución (M) (Cubierta), Clase B US$ de Distribución (S) (Cubierta), Clase B US$ de Distribución (A) (Cubierta), Clase B Euro de Capitalización, Clase B Euro de Capitalización (Cubierta), Clase B Euro de Distribución (D), Clase B Euro de Distribución (M), Clase B Euro de Distribución (S), Clase B Euro de Distribución (A), Clase B Euro de Distribución (D) (Cubierta), Clase B Euro de Distribución (M) (Cubierta), Clase B Euro de Distribución (S) (Cubierta), Clase B Euro de Distribución (A) (Cubierta), Clase B GBP de Capitalización, Clase B GBP de Capitalización (Cubierta), Clase B GBP de Distribución (D), Clase B GBP de Distribución (M), Clase B GBP de Distribución (S), Clase B GBP de Distribución (A), Clase B GBP de Distribución (D) (Cubierta), Clase B GBP de Distribución (M) (Cubierta), Clase B GBP de Distribución (S) (Cubierta), Clase B GBP de Distribución (A) (Cubierta), Clase B JPY de Capitalización, Clase B JPY de Capitalización (Cubierta), Clase B JPY de Distribución (D), Clase B JPY de Distribución (M), Clase B JPY de Distribución (S), Clase B JPY de Distribución (A), Clase B JPY de Distribución (D) (Cubierta), Clase B JPY de Distribución (M) (Cubierta), Clase B JPY de Distribución (S) (Cubierta), Clase B JPY de Distribución (A) (Cubierta), Clase B CHF de Capitalización, Clase B CHF de Capitalización (Cubierta), Clase B CHF de Distribución (D), Clase B CHF de Distribución (M), Clase B CHF de Distribución (S), Clase B CHF de Distribución (A), Clase B CHF de Distribución (D) (Cubierta), Clase B CHF de Distribución (M) (Cubierta), Clase B CHF de Distribución (S) (Cubierta), Clase B CHF de Distribución (A) (Cubierta), Clase B SGD de Capitalización, Clase B SGD de Capitalización (Cubierta), Clase B SGD de Distribución (D), Clase B SGD de Distribución (M), Clase B SGD de Distribución (Q), Clase B SGD de Distribución (S), Clase B SGD de Distribución (A), Clase B SGD de Distribución (D) (Cubierta), Clase B SGD de Distribución (M) (Cubierta), Clase B SGD de Distribución (Q) (Cubierta), Clase B SGD de Distribución (S) (Cubierta), Clase B SGD de Distribución (A) (Cubierta), Clase B AUD de Capitalización, Clase B AUD de Capitalización (Cubierta), Clase B AUD de Distribución (D), Clase B AUD de Distribución (M), Clase B AUD de Distribución (S), Clase B AUD de Distribución (A), Clase B AUD de Distribución (D) (Cubierta), Clase B AUD de Distribución (M) (Cubierta), Clase B AUD de Distribución (S) (Cubierta), Clase B AUD de Distribución (A) (Cubierta), Clase B NOK de Capitalización, Clase B NOK de Capitalización (Cubierta), Clase B NOK de Distribución (D), Clase B NOK de Distribución (M), Clase B NOK de Distribución (S), Clase B NOK de Distribución (A), Clase B NOK de Distribución (D) (Cubierta), Clase B NOK de Distribución (M) (Cubierta), Clase B NOK de Distribución (S) (Cubierta), Clase B NOK de Distribución (A) (Cubierta), Clase B SEK de Capitalización, Clase B SEK de Capitalización (Cubierta), Clase B SEK de Distribución (D), Clase B SEK de Distribución (M), Clase B SEK de Distribución (S), Clase B SEK de Distribución (A), Clase B SEK de Distribución (D) (Cubierta), Clase B SEK de Distribución (M) (Cubierta), Clase B SEK de Distribución (S) (Cubierta), Clase B SEK de Distribución (A) (Cubierta);

"Clases de Acciones de la Clase C" significará Clase C US$ de Capitalización, Clase C US$ de Capitalización (Cubierta), Clase C US$ de Distribución (D), Clase C US$ de Distribución (M), Clase C US$ de Distribución (S), Clase C US$ de

Distribución (A), Clase C US$ de Distribución (D) (Cubierta), Clase C US$ de Distribución (M) (Cubierta), Clase C US$ de Distribución (S) (Cubierta), Clase C US$ de Distribución (A) (Cubierta), Clase C Euro de Capitalización, Clase C Euro de Capitalización (Cubierta), Clase C Euro de Distribución (D), Clase C Euro de Distribución (M), Clase C Euro de Distribución (S), Clase C Euro de Distribución (A), Clase C Euro de Distribución (D) (Cubierta), Clase C Euro de Distribución (M) (Cubierta), Clase C Euro de Distribución (S) (Cubierta), Clase C Euro de Distribución (A) (Cubierta), Clase C GBP de Capitalización, Clase C GBP de Capitalización (Cubierta), Clase C GBP de Distribución (D), Clase C GBP de Distribución (M), Clase C GBP de Distribución (S), Clase C GBP de Distribución (A), Clase C GBP de Distribución (D) (Cubierta), Clase C GBP de Distribución (M) (Cubierta), Clase C GBP de Distribución (S) (Cubierta), Clase C GBP de Distribución (A) (Cubierta), Clase C JPY de Capitalización, Clase C JPY de Capitalización (Cubierta), Clase C JPY de Distribución (D), Clase C JPY de Distribución (M), Clase C JPY de Distribución (S), Clase C JPY de Distribución (A), Clase C JPY de Distribución (D) (Cubierta), Clase C JPY de Distribución (M) (Cubierta), Clase C JPY de Distribución (S) (Cubierta), Clase C JPY de Distribución (A) (Cubierta), Clase C CHF de Capitalización, Clase C CHF de Capitalización (Cubierta), Clase C CHF de Distribución (D), Clase C CHF de Distribución (M), Clase C CHF de Distribución (S), Clase C CHF de Distribución (A), Clase C CHF de Distribución (D) (Cubierta), Clase C CHF de Distribución (M) (Cubierta), Clase C CHF de Distribución (S) (Cubierta), Clase C CHF de Distribución (A) (Cubierta), Clase C SGD de Capitalización, Clase C SGD de Capitalización (Cubierta), Clase C SGD de Distribución (D), Clase C SGD de Distribución (M), Clase C SGD de Distribución (Q), Clase C SGD de Distribución (S), Clase C SGD de Distribución (A), Clase C SGD de Distribución (D) (Cubierta), Clase C SGD de Distribución (M) (Cubierta), Clase C SGD de Distribución (Q) (Cubierta), Clase C SGD de Distribución (S) (Cubierta), Clase C SGD de Distribución (A) (Cubierta), Clase C AUD de Capitalización, Clase C AUD de Capitalización (Cubierta), Clase C AUD de Distribución (D), Clase C AUD de Distribución (M), Clase C AUD de Distribución (S), Clase C AUD de Distribución (A), Clase C AUD de Distribución (D) (Cubierta), Clase C AUD de Distribución (M) (Cubierta), Clase C AUD de Distribución (S) (Cubierta), Clase C AUD de Distribución (A) (Cubierta), Clase C NOK de Capitalización, Clase C NOK de Capitalización (Cubierta), Clase C NOK de Distribución (D), Clase C NOK de Distribución (M), Clase C NOK de Distribución (S), Clase C NOK de Distribución (A), Clase C NOK de Distribución (D) (Cubierta), Clase C NOK de Distribución (M) (Cubierta), Clase C NOK de Distribución (S) (Cubierta), Clase C NOK de Distribución (A) (Cubierta), Clase C SEK de Capitalización, Clase C SEK de Capitalización (Cubierta), Clase C SEK de Distribución (D), Clase C SEK de Distribución (M), Clase C SEK de Distribución (S), Clase C SEK de Distribución (A), Clase C SEK de Distribución (D) (Cubierta), Clase C SEK de Distribución (M) (Cubierta), Clase C SEK de Distribución (S) (Cubierta), Clase C SEK de Distribución (A) (Cubierta);

"Clases de Acciones de la Clase E" significará Clase E US$ de Capitalización, Clase E US$ de Capitalización (Cubierta), Clase E US$ de Distribución (D), Clase E US$ de Distribución (M), Clase E US$ de Distribución (S), Clase E US$ de Distribución (A), Clase E US$ de Distribución (D) (Cubierta), Clase E US$ de Distribución (M) (Cubierta), Clase E US$ de Distribución (S) (Cubierta), Clase E US$ de Distribución (A) (Cubierta), Clase E Euro de Capitalización, Clase E Euro de Capitalización (Cubierta), Clase E Euro de Distribución (D), Clase E Euro de Distribución (M), Clase E Euro de Distribución (S), Clase E Euro de Distribución (A), Clase E Euro de Distribución (D) (Cubierta), Clase E Euro de Distribución (M) (Cubierta), Clase E Euro de Distribución (S) (Cubierta), Clase E Euro de Distribución (A) (Cubierta), Clase E GBP de Capitalización, Clase E GBP de Capitalización (Cubierta), Clase E GBP de Distribución (D), Clase E GBP de Distribución (M), Clase E GBP de Distribución (S), Clase E GBP de Distribución (A), Clase E GBP de Distribución (D) (Cubierta), Clase E GBP de Distribución (M) (Cubierta), Clase E GBP de Distribución (S) (Cubierta), Clase E GBP de Distribución (A) (Cubierta), Clase E JPY de Capitalización, Clase E JPY de Capitalización (Cubierta), Clase E JPY de Distribución (D), Clase E JPY de Distribución (M), Clase E JPY de Distribución (S), Clase E JPY de Distribución (A), Clase E JPY de Distribución (D) (Cubierta), Clase E JPY de Distribución (M) (Cubierta), Clase E JPY de Distribución (S) (Cubierta), Clase E JPY de Distribución (A) (Cubierta), Clase E CHF de Capitalización, Clase E CHF de Capitalización (Cubierta), Clase E CHF de Distribución (D), Clase E CHF de Distribución (M), Clase E CHF de Distribución (S), Clase E CHF de Distribución (A), Clase E CHF de Distribución (D) (Cubierta), Clase E CHF de Distribución (M) (Cubierta), Clase E CHF de Distribución (S) (Cubierta), Clase E CHF de Distribución (A) (Cubierta), Clase E SGD de Capitalización, Clase E SGD de Capitalización (Cubierta), Clase E SGD de Distribución (D), Clase E SGD de Distribución (M), Clase E SGD de Distribución (Q), Clase E SGD de Distribución (S), Clase E SGD de Distribución (A), Clase E SGD de Distribución (D) (Cubierta), Clase E SGD de Distribución (M) (Cubierta), Clase E SGD de Distribución (Q) (Cubierta), Clase E SGD de Distribución (S) (Cubierta), Clase E SGD de Distribución (A) (Cubierta), Clase E AUD de Capitalización, Clase E AUD de Capitalización (Cubierta), Clase E AUD de Distribución (D), Clase E AUD de Distribución (M), Clase E AUD de Distribución (S), Clase E AUD de Distribución (A), Clase E AUD de Distribución (D) (Cubierta), Clase E AUD de Distribución (M) (Cubierta), Clase E AUD de Distribución (S) (Cubierta), Clase E AUD de Distribución (A) (Cubierta), Clase E CAD de Capitalización (Cubierta), Clase E de Distribución (A) (Cubierta), Clase E NOK de Capitalización, Clase E NOK de Capitalización (Cubierta), Clase E NOK de Distribución (D), Clase E NOK de Distribución (M), Clase E NOK de Distribución (S), Clase E NOK de Distribución (A), Clase E NOK de Distribución (D) (Cubierta), Clase E NOK de Distribución (M) (Cubierta), Clase E NOK de Distribución (S) (Cubierta), Clase E NOK de Distribución (A) (Cubierta), Clase E SEK de Capitalización, Clase E SEK de Capitalización (Cubierta), Clase E SEK de Distribución (D), Clase E SEK de Distribución (M), Clase E SEK de Distribución (S), Clase E SEK de Distribución (A), Clase E SEK de Distribución (D) (Cubierta),

Clase E SEK de Distribución (M) (Cubierta), Clase E SEK de Distribución (S) (Cubierta), Clase E SEK de Distribución (A) (Cubierta);

"Clases de Acciones de la Clase F" significará Clase F US$ de Capitalización, Clase F US$ de Capitalización (Cubierta), Clase F US$ de Distribución (D), Clase F US$ de Distribución (M), Clase F US$ de Distribución (S), Clase F US$ de Distribución (A), Clase F US$ de Distribución (D) (Cubierta), Clase F US$ de Distribución (M) (Cubierta), Clase F US$ de Distribución (S) (Cubierta), Clase F US$ de Distribución (A) (Cubierta), Clase F Euro de Capitalización, Clase F Euro de Capitalización (Cubierta), Clase F Euro de Distribución (D), Clase F Euro de Distribución (M), Clase F Euro de Distribución (Q), Clase F Euro de Distribución (S), Clase F Euro de Distribución (A), Clase F Euro de Distribución (D) (Cubierta), Clase F Euro de Distribución (M) (Cubierta), Clase F Euro de Distribución (S) (Cubierta), Clase F Euro de Distribución (A) (Cubierta), Clase F GBP de Capitalización, Clase F GBP de Capitalización (Cubierta), Clase F GBP de Distribución (D), Clase F GBP de Distribución (M), Clase F GBP de Distribución (S), Clase F GBP de Distribución (A), Clase F GBP de Distribución (D) (Cubierta), Clase F GBP de Distribución (M) (Cubierta), Clase F GBP de Distribución (S) (Cubierta), Clase F GBP de Distribución (A) (Cubierta), Clase F JPY de Capitalización, Clase F JPY de Capitalización (Cubierta), Clase F JPY de Distribución (D), Clase F JPY de Distribución (M), Clase F JPY de Distribución (S), Clase F JPY de Distribución (A), Clase F JPY de Distribución (D) (Cubierta), Clase F JPY de Distribución (M) (Cubierta), Clase F JPY de Distribución (S) (Cubierta), Clase F JPY de Distribución (A) (Cubierta), Clase F CHF de Capitalización, Clase F CHF de Capitalización (Cubierta), Clase F CHF de Distribución (D), Clase F CHF de Distribución (M), Clase F CHF de Distribución (S), Clase F CHF de Distribución (A), Clase F CHF de Distribución (D) (Cubierta), Clase F CHF de Distribución (M) (Cubierta), Clase F CHF de Distribución (S) (Cubierta), Clase F CHF de Distribución (A) (Cubierta), Clase F SGD de Capitalización, Clase F SGD de Capitalización (Cubierta), Clase F SGD de Distribución (D), Clase F SGD de Distribución (M), Clase F SGD de Distribución (Q), Clase F SGD de Distribución (S), Clase F SGD de Distribución (A), Clase F SGD de Distribución (D) (Cubierta), Clase F SGD de Distribución (M) (Cubierta), Clase F SGD de Distribución (Q) (Cubierta), Clase F SGD de Distribución (S) (Cubierta), Clase F SGD de Distribución (A) (Cubierta), Clase F AUD de Capitalización, Clase F AUD de Capitalización (Cubierta), Clase F AUD de Distribución (D), Clase F AUD de Distribución (M), Clase F AUD de Distribución (S), Clase F AUD de Distribución (A), Clase F AUD de Distribución (D) (Cubierta), Clase F AUD de Distribución (M) (Cubierta), Clase F AUD de Distribución (S) (Cubierta), Clase F AUD de Distribución (A) (Cubierta), Clase F CAD de Capitalización, Clase F CAD de Capitalización (Cubierta), Clase F CAD de Distribución (D), Clase F CAD de Distribución (M), Clase F CAD de Distribución (S), Clase F CAD de Distribución (A), Clase F CAD de Distribución (D) (Cubierta), Clase F CAD de Distribución (M) (Cubierta), Clase F CAD de Distribución (S) (Cubierta), Clase F CAD de Distribución (A) (Cubierta), Clase F NOK de Capitalización, Clase F NOK de Capitalización (Cubierta), Clase F NOK de Distribución (D), Clase F NOK de Distribución (M), Clase F NOK de Distribución (S), Clase F NOK de Distribución (A), Clase F NOK de Distribución (D) (Cubierta), Clase F NOK de Distribución (M) (Cubierta), Clase F NOK de Distribución (S) (Cubierta), Clase F NOK de Distribución (A) (Cubierta), Clase F SEK de Capitalización, Clase F SEK de Capitalización (Cubierta), Clase F SEK de Distribución (D), Clase F SEK de Distribución (M), Clase F SEK de Distribución (S), Clase F SEK de Distribución (A), Clase F SEK de Distribución (D) (Cubierta), Clase F SEK de Distribución (M) (Cubierta), Clase F SEK de Distribución (S) (Cubierta) y Clase F SEK de Distribución (A) (Cubierta);

"Clases de Acciones de la Clase LM" significará LM Clase US$ de Capitalización, LM Clase US$ de Capitalización (Cubierta), LM Clase US$ de Distribución (D), LM Clase US$ de Distribución (M), LM Clase US$ de Distribución (S), LM Clase US$ de Distribución (A), LM Clase US$ de Distribución (D) (Cubierta), LM Clase US$ de Distribución (M) (Cubierta), LM Clase US$ de Distribución (Q) (Cubierta), LM Clase US$ de Distribución (S) (Cubierta), LM Clase US$ de Distribución (A) (Cubierta), LM Clase Euro de Capitalización, LM Clase Euro de Capitalización (Cubierta), LM Clase Euro de Distribución (D), LM Clase Euro de Distribución (M), LM Clase Euro de Distribución (Q), LM Clase Euro de Distribución (S), LM Clase Euro de Distribución (A), LM Clase Euro de Distribución (D) (Cubierta), LM Clase Euro de Distribución (M) (Cubierta), LM Clase Euro de Distribución (S) (Cubierta), LM Clase Euro de Distribución (A) (Cubierta), LM Clase GBP de Capitalización, LM Clase GBP de Capitalización (Cubierta), LM Clase GBP de Distribución (D), LM Clase GBP de Distribución (M), LM Clase GBP de Distribución (S), LM Clase GBP de Distribución (A), LM Clase GBP de Distribución (D) (Cubierta), LM Clase GBP de Distribución (M) (Cubierta), LM Clase GBP de Distribución (S) (Cubierta), LM Clase GBP de Distribución (A) (Cubierta), LM Clase JPY de Capitalización, LM Clase JPY de Capitalización (Cubierta), LM Clase JPY de Distribución (D), LM Clase JPY de Distribución (M), LM Clase JPY de Distribución (S), LM Clase JPY de Distribución (A), LM Clase JPY de Distribución (D) (Cubierta), LM Clase JPY de Distribución (M) (Cubierta), LM Clase JPY de Distribución (S) (Cubierta), LM Clase JPY de Distribución (A) (Cubierta), LM Clase CHF de Capitalización, LM Clase CHF de Capitalización (Cubierta), LM Clase CHF de Distribución (D), LM Clase CHF de Distribución (M), LM Clase CHF de Distribución (S), LM Clase CHF de Distribución (A), LM Clase CHF de Distribución (D) (Cubierta), LM Clase CHF de Distribución (M) (Cubierta), LM Clase CHF de Distribución (S) (Cubierta), LM Clase CHF de Distribución (A) (Cubierta), LM Clase SGD de Capitalización, LM Clase SGD de Capitalización (Cubierta), LM Clase SGD de Distribución (D), LM Clase SGD de Distribución (M), LM Clase SGD de Distribución (Q), LM Clase SGD de Distribución (S), LM Clase SGD de Distribución (A), LM Clase SGD de Distribución (D) (Cubierta), LM Clase SGD de Distribución (M) (Cubierta), LM Clase SGD de Distribución (Q) (Cubierta), LM Clase SGD de Distribución (S)

(Cubierta), LM Clase SGD de Distribución (A) (Cubierta), LM Clase AUD de Capitalización, LM Clase AUD de Capitalización (Cubierta), LM Clase AUD de Distribución (D), LM Clase AUD de Distribución (M), LM Clase AUD de Distribución (S), LM Clase AUD de Distribución (A), LM Clase AUD de Distribución (D) (Cubierta), LM Clase AUD de Distribución (M) (Cubierta), LM Clase AUD de Distribución (S) (Cubierta), LM Clase AUD de Distribución (A) (Cubierta), LM Clase CAD de Capitalización, LM Clase CAD de Capitalización (Cubierta), LM Clase CAD de Distribución (D), LM Clase CAD de Distribución (M), LM Clase CAD de Distribución (S), LM Clase CAD de Distribución (A), LM Clase CAD de Distribución (D) (Cubierta), LM Clase CAD de Distribución (M) (Cubierta), LM Clase CAD de Distribución (S) (Cubierta), LM Clase CAD de Distribución (A) (Cubierta), LM Clase NOK de Capitalización, LM Clase NOK de Capitalización (Cubierta), LM Clase NOK de Distribución (D), LM Clase NOK de Distribución (M), LM Clase NOK de Distribución (S), LM Clase NOK de Distribución (A), LM Clase NOK de Distribución (D) (Cubierta), LM Clase NOK de Distribución (M) (Cubierta), LM Clase NOK de Distribución (S) (Cubierta), LM Clase NOK de Distribución (A) (Cubierta), LM Clase SEK de Capitalización, LM Clase SEK de Capitalización (Cubierta), LM Clase SEK de Distribución (D), LM Clase SEK de Distribución (M), LM Clase SEK de Distribución (S), LM Clase SEK de Distribución (A), LM Clase SEK de Distribución (D) (Cubierta), LM Clase SEK de Distribución (M) (Cubierta), LM Clase SEK de Distribución (S) (Cubierta), LM Clase SEK de Distribución (A) (Cubierta);

"Clases de Acciones de la Clase Premier" significará Clase Premier US$ de Capitalización, Clase Premier US$ de Capitalización (Cubierta), Clase Premier US$ de Distribución (D), Clase Premier US$ de Distribución (M), Clase Premier US$ de Distribución (Q), Clase Premier US$ de Distribución (S), Clase Premier US$ de Distribución (A), Clase Premier US$ de Distribución (D) (Cubierta), Clase Premier US$ de Distribución (M) (Cubierta), Clase Premier US$ de Distribución (S) (Cubierta), Clase Premier US$ de Distribución (A) (Cubierta), Clase Premier Euro de Capitalización, Clase Premier Euro de Capitalización (Cubierta), Clase Premier Euro de Distribución (D), Clase Premier Euro de Distribución (M), Clase Premier Euro de Distribución (S), Clase Premier Euro de Distribución (A), Clase Premier Euro de Distribución (D) (Cubierta), Clase Premier Euro de Distribución (M) (Cubierta), Clase Premier Euro de Distribución (Q) (Cubierta), Clase Premier Euro de Distribución (S) (Cubierta), Clase Premier Euro de Distribución (A) (Cubierta), Clase Premier GBP de Capitalización, Clase Premier GBP de Capitalización (Cubierta), Clase Premier GBP de Distribución (D), Clase Premier GBP de Distribución (M), Clase Premier GBP de Distribución (Q), Clase Premier GBP de Distribución (S), Clase Premier GBP de Distribución (A), Clase Premier GBP de Distribución (D) (Cubierta), Clase Premier GBP de Distribución (M) (Cubierta), Clase Premier GBP de Distribución (Q) (Cubierta), Clase Premier GBP de Distribución (S) (Cubierta), Clase Premier GBP de Distribución (A) (Cubierta), Clase Premier JPY de Capitalización, Clase Premier JPY de Capitalización (Cubierta), Clase Premier JPY de Distribución (D), Clase Premier JPY de Distribución (M), Clase Premier JPY de Distribución (S), Clase Premier JPY de Distribución (A), Clase Premier JPY de Distribución (D) (Cubierta), Clase Premier JPY de Distribución (M) (Cubierta), Clase Premier JPY de Distribución (S) (Cubierta), Clase Premier JPY de Distribución (A) (Cubierta), Clase Premier CHF de Capitalización, Clase Premier CHF de Capitalización (Cubierta), Clase Premier CHF de Distribución (D), Clase Premier CHF de Distribución (M), Clase Premier CHF de Distribución (S), Clase Premier CHF de Distribución (A), Clase Premier CHF de Distribución (D) (Cubierta), Clase Premier CHF de Distribución (M) (Cubierta), Clase Premier CHF de Distribución (S) (Cubierta), Clase Premier CHF de Distribución (A) (Cubierta), Clase Premier SGD de Capitalización, Clase Premier SGD de Capitalización (Cubierta), Clase Premier SGD de Distribución (D), Clase Premier SGD de Distribución (M), Clase Premier SGD de Distribución (Q), Clase Premier SGD de Distribución (S), Clase Premier SGD de Distribución (A), Clase Premier SGD de Distribución (D) (Cubierta), Clase Premier SGD de Distribución (M) (Cubierta), Clase Premier SGD de Distribución (Q) (Cubierta), Clase Premier SGD de Distribución (S) (Cubierta), Clase Premier SGD de Distribución (A) (Cubierta), Clase Premier AUD de Capitalización, Clase Premier AUD de Capitalización (Cubierta), Clase Premier AUD de Distribución (D), Clase Premier AUD de Distribución (M), Clase Premier AUD de Distribución (S), Clase Premier AUD de Distribución (A), Clase Premier AUD de Distribución (D) (Cubierta), Clase Premier AUD de Distribución (M) (Cubierta), Clase Premier AUD de Distribución (S) (Cubierta), Clase Premier AUD de Distribución (A) (Cubierta), Clase Premier CAD de Capitalización, Clase Premier CAD de Capitalización (Cubierta), Clase Premier CAD de Distribución (D), Clase Premier CAD de Distribución (M), Clase Premier CAD de Distribución (S), Clase Premier CAD de Distribución (A), Clase Premier CAD de Distribución (D) (Cubierta), Clase Premier CAD de Distribución (M) (Cubierta), Clase Premier CAD de Distribución (S) (Cubierta), Clase Premier CAD de Distribución (A) (Cubierta), Clase Premier NOK de Capitalización, Clase Premier NOK de Capitalización (Cubierta), Clase Premier NOK de Distribución (D), Clase Premier NOK de Distribución (M), Clase Premier NOK de Distribución (S), Clase Premier NOK de Distribución (A), Clase Premier NOK de Distribución (D) (Cubierta), Clase Premier NOK de Distribución (M) (Cubierta), Clase Premier NOK de Distribución (S) (Cubierta), Clase Premier NOK de Distribución (A) (Cubierta), Clase Premier SEK de Capitalización, Clase Premier SEK de Capitalización (Cubierta), Clase Premier SEK de Distribución (D), Clase Premier SEK de Distribución (M), Clase Premier SEK de Distribución (S), Clase Premier SEK de Distribución (A), Clase Premier SEK de Distribución (D) (Cubierta), Clase Premier SEK de Distribución (M) (Cubierta), Clase Premier SEK de Distribución (S) (Cubierta), Clase Premier SEK de Distribución (A) (Cubierta);

"Clases de Acciones Grandfathered" significará Clase A (G) US$ de Distribución (D), Clase A (G) US$ de Distribución (A), Clase A (G) US$ de Capitalización, Clase B (G) US$ de Distribución (D), Clase B (G) US$ de Distribución (A), Clase B (G)

US$ de Capitalización, Clase L (G) US$ de Distribución (D), Clase L (G) US$ de Distribución (A), Clase L (G) US$ de Capitalización, Clase GA US$ de Capitalización, Clase GA US$ de Distribución (A), Clase GA Euro de Capitalización, Clase GA Euro de Distribución (A), Clase GA JPY de Capitalización, Clase GE US$ de Capitalización, Clase GE US$ de Distribución (A), Clase GE Euro de Capitalización, Clase GE JPY de Capitalización, Clase GF US$ de Capitalización, Clase GF Euro de Capitalización, Clase GF Euro de Distribución (A), Clase GP US$ de Capitalización;

"Contrato de Administración" significará el contrato de fecha 27 de enero de 1998 celebrado entre la Sociedad y el Administrador, modificado por los Contratos de Administración Suplementarios de fecha 13 de octubre de 2004 y 5 de octubre de 2007, y las modificaciones posteriores de los mismos, en virtud del cual este último fue nombrado administrador de la Sociedad;

"Contrato de Depositario" significará el contrato de fecha 27 de enero de 1998 celebrado entre la Sociedad y el Depositario, modificado por el Contratos de Depositario Suplementarios de fecha 13 de octubre de 2004 y 5 de octubre de 2007, y las modificaciones posteriores de los mismos, en virtud del cual este último fue nombrado depositario de la Sociedad;

"Contrato de Distribución" significará el contrato de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre LMI Europe y LMIS, y las posteriores modificaciones al mismo; el contrato de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre LMI Europe y Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited, y las posteriores modificaciones al mismo; el contrato de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre LMI Europe, Legg Mason Capital Management, Inc. y Legg Mason Investments (Taiwan) Ltd. y las posteriores modificaciones al mismo; el contrato de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre LMI Europe y Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited, y las posteriores modificaciones al mismo; el contrato de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre Legg Mason Capital Management, Inc. y LMI Europe, y las posteriores modificaciones al mismo; el contrato de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre Legg Mason Capital Management, Inc. y LMIS, y las posteriores modificaciones al mismo; el contrato de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre Legg Mason Capital Management, Inc. y Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited, y las posteriores modificaciones al mismo; y/o el contrato de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre Legg Mason Capital Management, Inc. y Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited, y las posteriores modificaciones al mismo;

"Contrato de gestión de inversiones" significará el contrato de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre la Sociedad y LMI Europe y las posteriores modificaciones al mismo, así como el contrato de la misma fecha celebrado entre la Sociedad y Legg Mason Capital Management, Inc. y las posteriores modificaciones al mismo;

"Contrato de Prestación de Servicios al Accionista" significará el contrato de fecha 26 de marzo de 2003 celebrado entre la Sociedad y LMI Europe, y las posteriores modificaciones al mismo; el contrato de fecha 30 de noviembre de 2006 celebrado entre la Sociedad y LMIS, y las posteriores modificaciones al mismo; el contrato de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre la Sociedad y Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited, y las posteriores modificaciones al mismo; el contrato de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre la Sociedad y Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited, y las posteriores modificaciones al mismo; y/o el contrato de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre la Sociedad y Legg Mason Investments (Taiwan) Ltd., y las posteriores modificaciones al mismo;

"Depositario" significará PNC International Bank Limited;

"Día de Negociación" significará aquel Día Hábil o Días Hábiles que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar en cualquier momento, con la condición de que, salvo que se determine y notifique de antemano a los Accionistas otra cosa, cada Día Hábil será un Día de Negociación y de que, además, habrá al menos dos Días de Negociación al mes;

"Día Hábil" significará:

(a) respecto a los Fondos Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund, Legg Mason Western Asset Euro Core Bond Fund, Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund, Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund, Legg Mason Batterymarch European Equity Fund y Legg Mason Strategic European Equity Fund, un día en el que los bancos comerciales de Londres se encuentren abiertos para la realización de sus operaciones bancarias habituales o cualquier otro día que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar;
(b) respecto al Legg Mason Congruix Japan Equity Fund, un día en el que los bancos comerciales de Dublín y Tokio se encuentren abiertos para la realización de sus operaciones bancarias habituales o cualquier otro día que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar; y
(c) respecto al resto de los Fondos, un día en el que la Bolsa de Valores de Nueva York se encuentre abierta para la realización de sus operaciones habituales o cualquier otro día que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar;

"Directiva" significará la Directiva del Consejo 85/611/CEE de 20 de diciembre de 1985 sobre la coordinación de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas sobre los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) modificada por la Directiva del Consejo 88/220/CEE de 22 de marzo de 1988 y la Directiva del Consejo y del Parlamento Europeo 95/26/CEE de 29 de junio de 1995 y la Directiva 2001/108/CEE de 21 de enero de 2002;

"Distribuidor" o "Distribuidores" significará LMI Europe; LMIS; Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited; Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited; y Legg Mason Investments (Taiwan) Ltd.

"EE.UU." o "Estados Unidos" significará los Estados Unidos de América, sus territorios, posesiones y demás áreas sujetas a su jurisdicción;

"Emisores Estadounidenses" significará las entidades emisoras que tengan su sede o domicilio social en los Estados Unidos o que desarrollen una parte importante de su actividad en los Estados Unidos;

"Entidad de crédito" significará una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea o, si el domicilio social de la entidad de crédito se encuentra situado en un Estado que no sea miembro de la Unión Europea, una entidad de crédito que se encuentre sometida a las normas cautelares que el Regulador Financiero considere como equivalentes a las establecidas en un instrumento legal aprobado por un órgano de la Unión Europea;

"Entidad Relevante" significará una entidad de crédito autorizada en el Espacio Económico Europeo ("EEE") (Estados Miembros de la UE, Noruega, Islandia, Liechtenstein), una entidad de crédito autorizada dentro de un estado signatario del Acuerdo de Capital de Basilea de julio de 1988 que no sea un estado miembro de la EEE (Suiza, Canadá, Japón, Estados Unidos de América), o una entidad de crédito autorizada en Jersey, Guernesey, la Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda;

"Estatutos Sociales" significará los Estatutos Sociales de la Sociedad;

"Euro" o **"E"** o **"€"** significará el euro;

"FHLMC" significará la *Federal Home Loan Mortgage Corporation*;

"FNMA" significará la Federal National Mortgage Association;

"Folleto Suplementario" significará cualquier folleto suplementario publicado por la Sociedad en relación con un Fondo en cualquier momento;

"Fondo" significará cualquier Fondo creado en cualquier momento por la Sociedad con la previa aprobación del Regulador Financiero incluyendo los Fondos, según el caso;

"Fondos" significará el Legg Mason Brandywine Global Fixed Income Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund, el Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Fund, el Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Emerging Domestic Debt Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Core Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Credit Fund, el Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked Fund, el Legg Mason Western Asset Global Multi Strategy Fund, el Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund, el Legg Mason Western Asset Inflation Management Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund, el Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund, el Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund, el Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset US High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset US Money Market Fund, el Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund, el Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch European Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund, el Legg Mason Batterymarch US Large Cap Fund, el Legg Mason Capital Management Growth Fund, el Legg Mason Capital Management Opportunity Fund, el Legg Mason Capital Management Value Fund, el Legg Mason ClearBridge US Aggressive Growth Fund, el Legg Mason ClearBridge US Appreciation Fund, el Legg Mason ClearBridge US Fundamental Value Fund, el Legg Mason ClearBridge US Large Cap Growth Fund, el Legg Mason

Congruix Asia Enterprise Equity Fund, el Legg Mason Congruix Japan Equity Fund, el Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund, el Legg Mason GC Global Equity Fund, el Legg Mason GC Global Equity Income Fund, el Legg Mason GC Global SRI Equity Fund, el Legg Mason LMHK Greater China Fund, el Legg Mason LMHK China Fund, el Legg Mason LMHK Hong Kong Equity Fund, el Legg Mason PCM US Equity Fund, el Legg Mason Permal Global Absolute Fund, el Legg Mason Royce Global Smaller Companies Fund, el Legg Mason Royce Smaller Companies Fund, el Legg Mason Royce US Small Cap Opportunity Fund, y el Legg Mason Strategic European Equity Fund, y **"Fondo"** significará cualquiera de ellos;

"Fondos Afiliados" significará determinados subfondos que no se encuentran dentro de la Sociedad determinados por los Miembros del Consejo de Administración en cualquier momento y que son gestionados por las entidades afiliadas de los Gestores de Inversiones;

"Fondos de Renta Fija" significará el Legg Mason Brandywine Global Fixed Income Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund, el Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Fund, el Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Emerging Domestic Debt Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Core Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Credit Fund, el Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked Fund, el Legg Mason Western Asset Global Multi Strategy Fund, el Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund, el Legg Mason Western Asset Inflation Management Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund, el Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund, el Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund, el Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset US High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset US Money Market Fund y el Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund;

"Fondos de Renta Variable" significará el Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch European Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund, el Legg Mason Batterymarch US Large Cap Fund, el Legg Mason Capital Management Growth Fund, el Legg Mason Capital Management Opportunity Fund, el Legg Mason Capital Management Value Fund, el Legg Mason ClearBridge US Aggressive Growth Fund, el Legg Mason ClearBridge US Appreciation Fund, el Legg Mason ClearBridge US Fundamental Value Fund, el Legg Mason ClearBridge US Large Cap Growth Fund, el Legg Mason Congruix Asia Enterprise Equity Fund, el Legg Mason Congruix Japan Equity Fund, el Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund, el Legg Mason GC Global Equity Fund, el Legg Mason GC Global Equity Income Fund, el Legg Mason GC Global SRI Equity Fund, el Legg Mason LMHK Greater China Fund, el Legg Mason LMHK China Fund, el Legg Mason LMHK Hong Kong Equity Fund, el Legg Mason PCM US Equity Fund, el Legg Mason Permal Global Absolute Fund, el Legg Mason Royce Global Smaller Companies Fund, el Legg Mason Royce Smaller Companies Fund, el Legg Mason Royce US Small Cap Opportunity Fund, y el Legg Mason Strategic European Equity Fund;

"GBP" o "Libra esterlina" significará libra esterlina, la moneda de curso legal en el Reino Unido;

"Gestor de Inversiones" significará Legg Mason Capital Management, Inc. respecto al Legg Mason Capital Management Value Fund y LMI Europe respecto a cada uno de los demás Fondos; si bien cada Gestor de Inversiones podrá nombrar subgestores de inversiones y/o subasesores de inversiones para que gestionen cualquier parte de los activos de un Fondo de conformidad con las condiciones establecidas en las Notificaciones del Regulador Financiero;

"GNMA" significará la *Government National Mortgage Association*;

"Instrumentos del mercado monetario" significará instrumentos que se negocian normalmente en el mercado monetario, que son líquidos y cuyo valor puede determinarse con exactitud en cualquier momento;

"Investment grade o con calificación de categoría de inversión" en referencia a un valor significará que el valor cuenta con una calificación de BBB o superior por parte de S&P o de Baa3 o superior por parte de Moody's, o el equivalente o superior por parte de otra NRSRO;

"JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global" es un índice no gestionado de amplia base que replica la rentabilidad total de la deuda denominada en moneda extranjera (bonos Brady, préstamos, eurobonos e instrumentos del mercado local denominados en dólares estadounidenses) de los mercados emergentes;

"JPY" o "Yen japonés" significará yen japonés, la moneda de curso legal en Japón;

"Ley de 1933" significará la Ley de Valores de los EE.UU. de 1933, con sus modificaciones;

"Ley de 1940" significará la Ley sobre Sociedades de Inversiones de los EE.UU. de 1940, con sus modificaciones;

"Ley de Sociedades" significará las Leyes de Sociedades de 1963 a 2005, las Partes 2 y 3 de la Ley de Fondos de Inversión, Sociedades de Inversión y Disposiciones Varias de 2006 y la Ley de Sociedades de 2009 (Enmienda), todos los Instrumentos Estatutarios que deberán leerse como un solo documento, o leerse e interpretarse conjuntamente o como un solo documento con las Leyes de Sociedades y cualquier modificación o nueva versión de las mismas oportunamente vigente.

"LMGAA" significará Legg Mason Global Asset Allocation, LLC;

"LMI Europe" significará Legg Mason Investments (Europe) Limited;

"LMIS" significará Legg Mason Investor Services, LLC;

"Mercado Regulado" significará una bolsa de valores o mercado regulado contemplado en los Estatutos Sociales y recogido en el Anexo III;

"MICEX" significará la *Moscow Interbank Currency Exchange*;

"Miembros del Consejo de Administración o Consejeros" significará los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en cada momento y cualquier comité debidamente constituido compuesto por los mismos;

"Moody's" significará la agencia de calificación, Moody's Investors' Services, Inc.;

"Moneda Base" significará la moneda base de un Fondo establecida en el Folleto;

"NASDAQ" significará el mercado regulado por la Asociación Nacional de Sociedades de Valores de los EE.UU. (*National Association of Securities Dealers*);

"NOK" significará corona noruega, la moneda de curso legal en Noruega;

"Notificaciones del Regulador Financiero" significará las Notificaciones sobre OICVM emitidas puntualmente por el Regulador Financiero;

"NRSRO" significará Organización de Calificación Estadística Reconocida de Ámbito Nacional (*Nationally Recognised Statistical Rating Organisation*);

"OCDE" significará la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico;

"OICVM" significará un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios creado de conformidad con el Reglamento sobre OICVM;

"País desarrollado" significará cualquier país que no sea un País de Mercados Emergentes;

"País Asiático/del Pacífico Emergente" significará cualquier país situado en la región asiática/del Pacífico que no sea un estado miembro de la OCDE, incluyendo a la fecha del presente Folleto, países como Bangladesh, China, Hong Kong, India, Indonesia, Kazajistán, Laos, Macao, Malasia, Pakistán, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam;

"País de Mercados Emergentes" significará un país cuya renta per cápita se encuentre en las horquillas media baja y media alta en el momento de la realización de la compra de valores mobiliarios, de acuerdo con la clasificación del Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo;

"País Europeo Emergente" significará cualquier país europeo que no sea un estado miembro de la OCDE, incluyendo a la fecha del presente Folleto, países como Bulgaria, Croacia, Estonia, Letonia, Lituania, Rumania, Rusia y Ucrania;

"Patrimonio neto" significará el Patrimonio neto de la Sociedad, o de un Fondo, según el caso, calculado tal y como se describe en el presente Folleto;

"Patrimonio total" significará el Patrimonio neto de un Fondo más los pasivos del mismo;

"Periodo de Oferta Inicial" significará el período determinado por los Miembros del Consejo de Administración durante el cual las Acciones de un Fondo o de una Clase de Acciones concreta de un Fondo son ofrecidas por primera vez para su suscripción o en aquella otra fecha o fechas que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, habiéndolo notificado al Regulador Financiero;

"Persona estadounidense" significará una "Persona estadounidense", tal y como se define en la Norma 902 del Reglamento S al amparo de la Ley de Valores de los EE.UU. de 1933, en su versión modificada (en adelante, la "Ley de Valores"), e incluirá:

(i) cualquier persona física residente en los Estados Unidos;

(ii) cualquier sociedad organizada o constituida al amparo de las leyes de los Estados Unidos;

(iii) toda herencia en la que algún albacea o administrador sea Persona estadounidense;

(iv) todo fideicomiso cuyo fideicomisario sea una Persona estadounidense;

(v) toda agencia o sucursal de una entidad no estadounidense ubicada en Estados Unidos;

(vi) toda cuenta no discrecional o cuenta similar (excepto una herencia o un fideicomiso) mantenida por un agente u otro fiduciario en beneficio o por cuenta de una Persona estadounidense;

(vii) toda cuenta discrecional o cuenta similar (excepto una herencia o un fideicomiso) mantenida por un operador u otro fiduciario organizado, constituido, o (en el caso de una persona física) residente en los Estados Unidos; y

(viii) toda asociación o sociedad en el caso de que:

(a) esté organizada o constituida según las leyes de alguna jurisdicción no estadounidense; y

(b) esté constituida por una Persona estadounidense con el objetivo principal de invertir en valores no registrados en la Ley de Valores, a menos que esté organizada o constituida y sus tenedores sean inversores acreditados (con arreglo a la Norma 501(a) del Reglamento D de la Ley de Valores), pero que no sean personas físicas, herederos o fideicomisos.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el término "Persona estadounidense" no incluirá:

(i) ninguna cuenta discrecional ni cuenta similar (excepto una herencia o un fideicomiso) mantenida en beneficio o por cuenta de una Persona no estadounidense, por un operador bursátil u otro fiduciario profesional constituido, creado o (si se tratara de una persona física) residente en Estados Unidos;

(ii) toda herencia de la cual cualquier fiduciario profesional que actúe como albacea o administrador sea una Persona estadounidense, si:

(a) un albacea o administrador de la herencia que no sea Persona estadounidense tiene poderes de inversión exclusivos o compartidos en relación con los activos de dicha herencia, y

(b) la herencia se rige por una legislación distinta a la estadounidense;

(iii) todo fideicomiso del que cualquier fiduciario profesional que actúa como fideicomisario sea un ciudadano de los Estados Unidos, si un fideicomisario que no sea una Persona estadounidense posee la discreción única o compartida de realizar inversiones en relación con los activos del fideicomiso y ninguno de los beneficiarios del fideicomiso (o fideicomitente si el fideicomiso es revocable) es una Persona estadounidense;

(iv) un plan de prestaciones para empleados constituido y administrado con arreglo con la legislación de un país distinto de Estados Unidos y a las prácticas y con la documentación correspondiente a dicho país;

(v) toda agencia o sucursal de una Persona estadounidense ubicada fuera de los Estados Unidos si:

(a) la agencia o sucursal opera por razones comerciales válidas, y

(b) la agencia o sucursal se dedica a actividades bancarias o de seguros y está sujeta a las reglamentaciones sustantivas que rigen respectivamente la actividad bancaria o de seguros en la jurisdicción donde se encuentra ubicada;

(vi) determinadas organizaciones internacionales (y sus agencias, filiales y planes de pensiones) según se especifica en la Norma 902(k)(2)(vi) del Reglamento S en virtud de la Ley de Valores; o

(vii) una entidad excluida o exenta de la definición de "Persona estadounidense" basándose en o haciendo referencia a las interpretaciones o posiciones de la Comisión del Mercado de Valores de los EE.UU. o su personal;

"Personas relacionadas" en relación con una sociedad significará: (a) cualquier persona o sociedad que sea propietaria eficaz, directa o indirectamente, del 20% o más del capital social ordinario de dicha sociedad o que pueda ejercer, directa o indirectamente, el 20% o más de todos los derechos de voto de dicha sociedad; o (b) cualquier persona o sociedad controlada por una persona que o que cumpla una o las dos descripciones que se ofrecen en el apartado (a); o (c) cualquier miembro del grupo del que forme parte la sociedad; o (d) cualquier administrador o ejecutivo de dicha sociedad o de cualesquiera de las personas relacionadas con la misma en el sentido de los apartados (a), (b) o (c);

"Punto de Valoración" significará las 16:00 horas de Nueva York (hora de la costa este estadounidense) de los Estados Unidos.

"Reglamento sobre OICVM" significará el Reglamento de la Comunidad Europea sobre Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios de 2003 (Instrumento Estatutario Nº 211 de 2003) modificado por el Reglamento de la Comunidad Europea sobre Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (Enmienda) de 2003 (Instrumento Estatutario Nº 212 de 2003) y cualquier norma aprobada en cualquier momento por el Regulador Financiero en aplicación de dichos Reglamentos, siendo denominadas dichas normas como "Notificaciones del Regulador Financiero";

"Regulador Financiero" significará la Autoridad Reguladora de los Servicios Financieros de Irlanda (*Irish Financial Services Regulatory Authority*) o cualquier órgano regulador que la sustituya y que sea competente para autorizar y supervisar a la Sociedad;

"Reino Unido" significará Inglaterra, Irlanda del Norte, Escocia y Gales;

"Residente en Irlanda" significará, a menos que los Consejeros determinen otra cosa, cualquier persona que sea Residente habitual en Irlanda o Residente en Irlanda, tal y como se define en el apartado "Fiscalidad" del Folleto;

"S&P" significará la agencia de calificación Standard & Poor's Corporation;

"SEC" significará la Comisión del Mercado del Valores de los EE.UU. (*Securities and Exchange Commission*)*;*

"SEK" significará corona sueca, la moneda de curso legal en Suecia;

"SGD" significará dólar de Singapur, la moneda de curso legal de la República de Singapur;

"Sociedad" significará Legg Mason Global Funds Plc, una sociedad de inversión con capital variable, constituida en Irlanda de conformidad con la Ley de Sociedades y el Reglamento sobre OICVM;

"Sociedades Estadounidenses" significará las sociedades que tengan su sede o domicilio social en los Estados Unidos o que desarrollen una parte importante de su actividad en los Estados Unidos;

"STRIPS" significará *Separate Trading of Registered Interest and Principal of Securities* (segregación de principal y cupones) tal y como se describe de forma más detallada en el subapartado "STRIPS" del apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos";

"Subasesor de Inversiones" significará Permal Investment Management Services Limited respecto al Legg Mason Permal Global Absolute Fund, y LMGAA respecto al Legg Mason Permal Global Absolute Fund, además de, para cada Fondo, cualquier otro subasesor de inversiones que pueda nombrar en el futuro el correspondiente Gestor de Inversiones o Subgestor de Inversiones para prestar asesoramiento en relación con el Fondo, si bien cada Subasesor de Inversiones podrá nombrar subasesores de inversiones para que presten asesoramiento en relación con cualquier parte de los activos del Fondo de conformidad con las condiciones establecidas en las Notificaciones del Regulador Financiero;

"Subgestor de Inversiones" significará para cada Fondo el subgestor de inversiones o los subgestores de inversiones que figuran en las tablas de las páginas v – vii, además de cualquier otro subgestor de inversiones que pueda nombrar en el futuro el correspondiente Gestor de Inversiones para gestionar el Fondo, siempre y cuando la información relativa al nombramiento de cualquier subgestor de inversiones por parte de los Gestores de Inversiones se facilite a los Accionistas a petición de éstos y se incluya en los informes periódicos destinados a los mismos, si bien cada Subgestor de Inversiones podrá nombrar subgestores/subasesores de inversiones para que gestionen o presten asesoramiento en relación con cualquier parte de los activos del Fondo respecto al cual hayan sido nombrados por el Subgestor de Inversiones de conformidad con las condiciones establecidas en las Notificaciones del Regulador Financiero;

"UE" significará la Unión Europea;

"US$" o "Dólar estadounidense" o "USD" significará el dólar estadounidense, la moneda de curso legal de los EE.UU.;

"Valor Liquidativo por Acción" significará con respecto a cualquier Acción, el Patrimonio neto atribuible a las Acciones en circulación con respecto a un Fondo dividido por el número de Acciones en circulación con respecto a dicho Fondo;

INTRODUCCIÓN

La Sociedad es una sociedad de inversión de tipo abierto con capital variable constituida de conformidad con la legislación de Irlanda como sociedad anónima de acuerdo con las Leyes de Sociedades y el Reglamento sobre OICVM. Se constituyó el 13 de enero de 1998 y figura inscrita con el número de registro 278601. El 23 de julio de 2002 la Sociedad cambió su denominación social de Strategic Value Advisers plc a Legg Mason Global Funds plc. Su objeto social, tal y como se recoge en el Artículo 2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, es la inversión colectiva en valores mobiliarios y en otros activos financieros líquidos con capital obtenido del público y opera basándose en el principio de diversificación de riesgos.

La Sociedad se encuentra constituida bajo la forma de un fondo paraguas. Los Estatutos Sociales disponen que la Sociedad podrá ofrecer Clases separadas de Acciones, representando cada una de ellas derechos sobre un Fondo integrado por una cartera diferenciada de inversiones. No se mantendrá una cartera de activos independiente por Clase de Acción. El apartado titulado "Estructura" de los presentes Estatutos proporciona información sobre las diferentes Clases de Acciones ofrecidas por la Sociedad y sobre los importes mínimos de inversión para dichas Clases. En el Anexo VI se indican las diferentes Clases de Acciones que ofrece cada Fondo.

La tabla que aparece en el Anexo V del presente Folleto indica las Clases de Acciones ofrecidas por cada Fondo que no se encontraban en el Folleto anterior de la Sociedad y que en la actualidad o próximamente entrarán en su Período de Oferta Inicial.

A fecha del presente Folleto, la Sociedad ha obtenido la aprobación de otros tres Fondos de la Sociedad, el Legg Mason Congruix Asia Pacific Fund, el Legg Mason Congruix Pacific Rim Fund y el Legg Mason Royce European Smaller Companies Fund, que se ofrecen a través de un Folleto diferente. Con la previa autorización del Regulador Financiero, la Sociedad podrá en cualquier momento crear un fondo o fondos adicionales, cuyas políticas y objetivos de inversión serán subrayados en un Folleto Suplementario o en un folleto independiente, junto con la información sobre el Período de Oferta Inicial, los precios de suscripción inicial de cada Acción y aquellas otras informaciones relevantes en relación con el fondo o fondos adicionales que los Miembros del Consejo de Administración consideren conveniente incluir, o cuando el Regulador Financiero así lo exija. La creación de nuevas Clases de Acciones deberá ser notificada y compensada previamente al Regulador Financiero. Los Folletos Suplementarios formarán parte integrante del presente Folleto y deberán ser leídos de forma conjunta con el mismo.

LEGG MASON BRANDYWINE GLOBAL FIXED INCOME FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total, integrada por la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá en todo momento al menos dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda que (i) tengan una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra, (ii) se encuentren admitidos a cotización o se negocien en mercados regulados situados principalmente en los siguientes países y (iii) estén denominados en las divisas de, o en emisores domiciliados en, principalmente los siguientes países: Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón, Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Portugal, España, Dinamarca, Suecia, Suiza, el Reino Unido, Nueva Zelanda, Noruega, Hungría, Polonia y la República Checa. El Fondo podrá asimismo invertir en títulos de deuda admitidos a cotización o que se negocien en Mercados Regulados situados en otros Países desarrollados tal y como se establece en el Anexo III del presente Folleto, siempre que dichos títulos de deuda tengan una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra. Véase el Anexo IV del Folleto para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO. El Fondo no invertirá más del 10% de su Patrimonio neto en títulos de deuda de emisores situados en Países de Mercados Emergentes que no se encuentren especificados dentro de la primera frase del presente apartado siempre y cuando, no obstante, y con efecto a partir del 16 de noviembre de 2009, dichos títulos tengan una cualificación crediticia de categoría de inversión, y los valores de deuda soberana a largo plazo del País de Mercados Emergentes en el que esté ubicado el emisor de los valores tengan la misma cualificación crediticia. El Fondo podrá invertir hasta el 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles y hasta el 10% en valores de renta variable y/o warrants. No se podrá invertir en warrants más del 5% del patrimonio del Fondo.

El Fondo pretende conseguir el objetivo de inversión anteriormente mencionado invirtiendo principalmente en los siguientes tipos de inversión negociados o admitidos a cotización en Mercados Regulados: títulos de deuda emitidos o garantizados por estados, sus organismos, entidades públicas y subdivisiones políticas (incluyendo valores mobiliarios protegidos contra la inflación); títulos de deuda de organizaciones supranacionales como por ejemplo pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; títulos de deuda de empresa de entidades emisoras situadas en o que se encuentren admitidos a cotización o sean negociados en Mercados Regulados, incluyendo pagarés de empresa, obligaciones, bonos (incluyendo bonos con cupón cero), obligaciones convertibles y no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito, letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u organizaciones de sociedades cartera bancarias; cédulas hipotecarias (incluyendo obligaciones garantizadas) valores garantizados por activos; acciones preferentes y otras instituciones de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir un máximo del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo no podrá invertir más del 5% de su Patrimonio neto en valores de deuda negociables emitidos por la misma entidad emisora no-pública. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe **en el** apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas.

El Subgestor de Inversiones aplica el denominado método del valor (selección de sociedades con sólidos fundamentales que están infravaloradas) a la hora de invertir y, por consiguiente, trata de identificar el valor relativo en los mercados globales de bonos. El Subgestor de Inversiones define como infravalorados a aquellos mercados en los que los tipos de interés reales son elevados y la divisa se encuentra infravalorada y estable o se está apreciando. El Subgestor de Inversiones se concentrará en invertir en aquellos mercados infravalorados en los que las condiciones cíclicas del sector así como las tendencias económicas y políticas persistentes ofrecen la mejor oportunidad para unos tipos de interés en bajada y una rentabilidad sobre tipos inferiores reales a lo largo del tiempo. El Subgestor de Inversiones cree que estas condiciones económicas ofrecen el mejor potencial posible para conseguir una revalorización del capital. El Fondo normalmente contará con una cartera de títulos de deuda de emisores domiciliados en un número mínimo de seis países.

La duración media ponderada del Fondo varía generalmente entre 2 y 10 años, aunque para mercados individuales puede ser mayor o menor, en función de las perspectivas de tipos de interés más bajos y del potencial de plusvalías.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON BRANDYWINE GLOBAL FIXED INCOME FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,10%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,35%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,60%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,70%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET ASIAN BOND FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá al menos el 70% de su Patrimonio neto en títulos de deuda emitidos por emisores asiáticos admitidos a cotización o que se negocien en los Mercados Regulados que se recogen en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo tratará de conseguir su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en (i) títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos localizados en Países Asiáticos Desarrollados y en Países Emergentes de la región Asia-Pacífico (incluyendo, sin carácter limitativo, Bangladesh, China, Hong Kong, India, Indonesia, Kazajstán, Laos, Macao, Malasia, Pakistán, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Corea del Sur, Taiwán, Tailandia, Turquía y Vietnam), sus organismos públicos, entidades públicas y subdivisiones políticas; (ii) títulos de deuda de empresa emitidos por sociedades asiáticas como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; títulos de deuda de empresa como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables (incluyendo bonos con cupón cero), obligaciones no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o sociedades de cartera bancarias; (iii) participaciones titulizadas en préstamos que sean valores negociables; (iv) obligaciones estructuradas que sean valores mobiliarios cuya exposición subyacente podrá ser valores mobiliarios de renta fija; y (v) cédulas hipotecarias y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda. Al menos el 50% de los títulos de deuda en los que invierta el Fondo estarán denominados en dólares estadounidenses. A los efectos de este Fondo, un emisor asiático será aquel que tenga su domicilio social en un país asiático o que ejerza una parte importante de su actividad económica en Asia.

De conformidad con los límites anteriores, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir hasta el 25% de su Patrimonio neto en pagarés convertibles y hasta el 10% en acciones preferentes, otros valores de renta variable y/o warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El uso de instrumentos derivados con fines de inversión puede derivar en apalancamiento. El apalancamiento o riesgo creado mediante el uso de instrumentos derivados puede medirse bien aplicando el enfoque de compromiso o el método de valor en riesgo ("VaR"). Si se utiliza el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Fondo no podrá exceder el Patrimonio neto del mismo. El enfoque de compromiso calcula el apalancamiento midiendo el valor de mercado de las exposiciones subyacentes a los instrumentos derivados anteriormente mencionados. Si, por el contrario, se utiliza para el Fondo el método del Valor en Riesgo ("VaR"), si se trata del VaR relativo, el VaR diario relativo no podrá superar dos veces el VaR diario de un índice de referencia o una cartera comparable que no emplee instrumentos derivados. Si se emplea el VaR absoluto, el VaR absoluto del Fondo no podrá superar el 5% de su Patrimonio neto. El VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la probable pérdida diaria máxima que podría registrar el Fondo. El VaR se calcula con un nivel de confianza del 99%, lo que significa que estadísticamente existe un 1% de probabilidades de que se supere el límite diario de VaR. Si desea obtener más información, lea el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" que aparece en el presente Folleto.

El Subgestor de Inversiones prevé invertir la cartera del Fondo en títulos de deuda de emisores ubicados en un gran número de diferentes países asiáticos, pero, cuando surjan oportunidades para favorecer el objetivo de inversión del Fondo, podrá invertir en títulos de emisores localizados en un número relativamente pequeño de países asiáticos. El Subgestor de Inversiones podrá invertir igualmente la cartera del Fondo en cualquier número de emisores, o en ocasiones, podrá concentrar sus activos en los títulos de un pequeño número de emisores.

El Fondo invierte en títulos de deuda con calificación *Investment Grade*, títulos de deuda con una calificación inferior a Investment Grade, y títulos de deuda sin calificación.

El Subgestor de Inversiones podrá beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones al adquirir títulos de deuda para el Fondo, y podrá ajustar la duración media de las inversiones de la cartera, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras en los tipos de interés.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo.

Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON WESTERN ASSET ASIAN BOND FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,05%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,30%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,55%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,65%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET ASIAN OPPORTUNITIES FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en títulos de deuda emitidos por emisores asiáticos y en instrumentos derivados sobre tipos de interés y divisas de Asia admitidos a cotización o que se negocien en los Mercados Regulados que se recogen en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo tratará de conseguir su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en (i) títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos localizados en Países Asiáticos Desarrollados y en Países Asiáticos Emergentes de la región Asia-Pacífico (incluyendo, sin carácter limitativo, Bangladesh, China, Hong Kong, India, Indonesia, Kazajstán, Laos, Macao, Malasia, Pakistán, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Corea del Sur, Taiwán, Tailandia, Turquía y Vietnam), sus organismos públicos, entidades públicas y subdivisiones políticas; (ii) títulos de deuda de empresa emitidos por sociedades asiáticas como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; títulos de deuda de empresa como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables (incluyendo bonos con cupón cero), efectos comerciales, certificados de depósito, y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o sociedades de cartera bancarias; (iii) participaciones titulizadas en préstamos que sean valores negociables; (iv) obligaciones estructuradas que sean valores mobiliarios cuya exposición subyacente podrá ser valores mobiliarios de renta fija; (v) cédulas hipotecarias y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda; (vi) instrumentos derivados sobre tipos de interés asiáticos y bonos asiáticos suscritos con instituciones crediticias globales o asiáticas de alta calificación; (vii) divisas asiáticas e instrumentos derivados sobre las mismas. A los efectos de este Fondo, un emisor asiático será aquel que tenga su domicilio social en un país asiático o que ejerza una parte importante de su actividad económica en Asia.

De conformidad con los límites anteriores, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir hasta el 25% de su Patrimonio neto en pagarés convertibles y hasta el 10% en acciones preferentes, otros valores de renta variable y/o warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants.

Los tipos de derivados que podrá emplear el Fondo incluyen opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El uso de instrumentos derivados con fines de inversión puede derivar en apalancamiento. El apalancamiento o riesgo creado mediante el uso de instrumentos derivados puede medirse bien aplicando el enfoque de compromiso o el método de valor en riesgo ("VaR"). Si se utiliza el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Fondo no podrá exceder el Patrimonio neto del mismo. El enfoque de compromiso calcula el apalancamiento midiendo el valor de mercado de las exposiciones subyacentes a los instrumentos derivados anteriormente mencionados. Si, por el contrario, se utiliza para el Fondo el método del Valor en Riesgo ("VaR"), si se trata del VaR relativo, el VaR diario relativo no podrá superar dos veces el VaR diario de un índice de referencia o una cartera comparable que no emplee instrumentos derivados. Si se emplea el VaR absoluto, el VaR absoluto del Fondo no podrá superar el 5% de su Patrimonio neto. El VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la probable pérdida diaria máxima que podría registrar el Fondo. El VaR se calcula con un nivel de confianza del 99%, lo que significa que estadísticamente existe un 1% de probabilidades de que se supere el límite diario de VaR. Si desea obtener más información, lea el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" que aparece en el presente Folleto.

El Subgestor de Inversiones prevé invertir la cartera del Fondo en títulos de deuda de emisores ubicados en un gran número de diferentes países asiáticos, pero, cuando surjan oportunidades para favorecer el objetivo de inversión del Fondo, podrá invertir en títulos de emisores localizados en un número relativamente pequeño de países asiáticos. El Subgestor de Inversiones podrá invertir igualmente la cartera del Fondo en cualquier número de emisores, o en ocasiones, podrá concentrar sus activos en los títulos de un pequeño número de emisores.

El Fondo invierte en títulos de deuda con calificación *Investment Grade*, títulos de deuda con una calificación inferior a Investment Grade, y títulos de deuda sin calificación.

El Subgestor de Inversiones podrá beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones al adquirir títulos de deuda para el Fondo, y podrá ajustar la duración media de las inversiones de la cartera, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras en los tipos de interés.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo.

Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,10%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,35%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,60%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,70%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET DIVERSIFIED STRATEGIC INCOME FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es obtener un elevado nivel de ingresos corrientes.

Política de inversión: El Fondo invertirá al menos dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda que (i) estén denominados en dólares estadounidenses y en monedas de otros Países desarrollados, y (ii) que coticen o se negocien en los Mercados Regulados que figuran en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo podrá invertir en los siguientes tipos de valores que coticen o se negocien en los Mercados Regulados: títulos de deuda emitidos o garantizados por los Estados Unidos, sus organismos, entidades públicas y subdivisiones políticas; títulos de deuda emitidos o garantizados por otros gobiernos nacionales, sus organismos, entidades públicas y subdivisiones políticas; títulos de deuda de organizaciones supranacionales como por ejemplo pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; títulos de deuda de empresa, incluyendo pagarés, obligaciones y bonos (incluyendo bonos con cupón cero), obligaciones convertibles y no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; obligaciones estructuradas que sean valores mobiliarios cuya exposición subyacente podrán ser valores mobiliarios de renta fija, cédulas hipotecarias y valores garantizados por activos; acciones preferentes y otras instituciones de inversión colectiva del tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM; con la condición de que el Fondo invertirá en todo momento al menos dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda no convertibles.

El Fondo podrá invertir como máximo el 20% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. Entre los títulos de deuda corporativa de emisores no estadounidenses en los que el Fondo podrá invertir se encuentran los valores de empresas que, con independencia del lugar en el que se constituyeron, tengan sus intereses y sus actividades mercantiles principales fuera de los Estados Unidos. El Fondo podrá invertir hasta el 25% de su Patrimonio neto en pagarés convertibles.

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizadas por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses o cesiones del préstamo y podrán ser adquiridas a los bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o a miembros del consorcio que concede el préstamo. Tales participaciones, junto con cualesquiera otras inversiones que estén sujetas a la Cláusula 2.1 del Anexo II, no podrán superar el 10% del Patrimonio neto del Fondo en su conjunto.

El Fondo no invertirá en valores de renta variable, incluidos los warrants, con la salvedad de acciones preferentes, siempre y cuando el Fondo no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes. Aunque no sea una estrategia principal del Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá promover el objetivo de inversión del Fondo invirtiendo también en títulos de deuda de emisores domiciliados en Países de Mercados Emergentes siempre que surja la oportunidad. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas.

El Fondo podrá asimismo invertir hasta el 35% de su Patrimonio neto en títulos de deuda de alto rendimiento, lo que incluirá valores con una calificación de Ba o inferior por parte de Moody's o de BB o inferior por parte de S&P o en valores no calificados que a juicio del Subgestor de Inversiones tengan una calidad equivalente. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda corporativa con una calificación mínima de C por parte de Moody's o de D por parte de S&P, o en valores no calificados que a juicio del Subgestor de Inversiones tengan una calidad equivalente. Dichas calificaciones indican que las obligaciones son muy especulativas y que hay un riesgo de impago en cuanto al principal y los intereses. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

El Fondo comprará normalmente títulos de deuda corporativa si la rentabilidad y, en menor medida, el potencial de revalorización del capital del título de deuda es suficientemente atractivo teniendo en cuenta los riesgos derivados de la propiedad del mismo. A la hora de determinar si el Fondo debería invertir en títulos de deuda, el Subgestor de Inversiones tendrá en cuenta factores tales como: el precio, el cupón y el rendimiento al vencimiento; la valoración de la calidad crediticia de la entidad emisora por parte de Subgestor de Inversiones; el flujo de tesorería disponible para la entidad emisora y los coeficientes de cobertura asociados; los eventuales activos existentes que garanticen la obligación y los términos y condiciones concretos de la misma, incluyendo las disposiciones aplicables a la subordinación, al impago, al fondo de amortización y a las provisiones por amortización anticipada. El Subgestor de Inversiones examinará también las calificaciones disponibles asignadas a los valores por parte de Moody's, S&P u otras NRSRO. No obstante, la calificación del Subgestor de Inversiones sobre la calidad crediticia de una obligación podrá diferir de las sugeridas por las calificaciones publicadas por las diferentes NRSRO.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON WESTERN ASSET DIVERSIFIED STRATEGIC INCOME FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,10%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,35%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,60%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,70%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,20%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,20%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,70%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase B (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,70%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,70%	Ninguna	0,15%	1,00%
Clase L (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,70%	Ninguna	0,15%	1,00%

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET EMERGING MARKETS BOND FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total, integrada por la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en títulos de deuda de emisores ubicados en Países de Mercados Emergentes (en adelante los "Títulos de deuda de Mercados Emergentes") que coticen o se negocien en Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo podrá invertir en los siguientes tipos de títulos que coticen o se negocien en los Mercados Regulados: títulos de deuda emitidos o garantizados por estados de países con mercados desarrollados y emergentes, por sus organismos públicos o entidades públicas y subdivisiones políticas (incluyendo valores mobiliarios protegidos contra la inflación); títulos de deuda de empresa de entidades emisoras situadas en países de mercados desarrollados y emergentes cuyos valores se encuentren admitidos a cotización o sean negociados en Mercados Regulados de dichos países, incluyendo pagarés, obligaciones, bonos (incluyendo bonos con cupón cero), obligaciones convertibles y no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; cédulas hipotecarias (incluyendo obligaciones de deuda garantizada), participaciones titulizadas en préstamos que sean valores libremente negociables, obligaciones estructuradas negociables cuya exposición subyacente podrán ser valores mobiliarios de renta fija; valores garantizados por activos; acciones preferentes y otras instituciones de inversión colectiva del tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM, aunque invertirá en todo momento un mínimo de dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda no-convertibles.

El Fondo podrá invertir un máximo del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir hasta el 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles. El Fondo no invertirá en valores de renta variable, incluidos los warrants, con la salvedad de acciones preferentes, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo podrá invertir hasta el 15% de su Patrimonio neto en participaciones titulizadas en préstamos. El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizadas por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses o cesiones del préstamo y podrán ser adquiridas a los bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o a miembros del consorcio que concede el préstamo. Tales participaciones, junto con cualesquiera otras inversiones que estén sujetas a la Cláusula 2.1 del Anexo II, no podrán superar el 10% del Patrimonio neto del Fondo en su conjunto.

En condiciones normales de mercado, como mínimo el 55% del Patrimonio neto del Fondo estará denominado en dólares estadounidenses[1], y el Fondo invertirá como mínimo el 60% de su Patrimonio neto títulos de deuda de Mercados Emergentes emitidos por gobiernos nacionales, estatales o locales, o por entidades relacionadas o financiadas por dichos gobiernos. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

El Subgestor de Inversiones del Fondo determinará si es adecuado que el Fondo invierta en una inversión determinada en base a las informaciones disponibles de carácter público y a las investigaciones realizadas sobre la entidad emisora. El Fondo comprará normalmente títulos de deuda de Mercados Emergentes si el Subgestor de Inversiones del Fondo cree que la rentabilidad y el potencial de revalorización del capital de la obligación son suficientemente atractivos teniendo en cuenta los riesgos derivados de la posesión de la misma. A la hora de determinar si el Fondo debería invertir en un título de deuda de un Mercado Emergente concreto, el Subgestor de Inversiones tendrá en cuenta factores tales como: el precio, el cupón y la rentabilidad al vencimiento; la valoración de la calidad crediticia de la entidad emisora por parte de Subgestor de Inversiones; el flujo de tesorería disponible para la entidad emisora y los coeficientes de cobertura asociados; los eventuales activos existentes que garanticen la obligación y los términos y condiciones concretos de la misma, incluyendo las disposiciones aplicables al impago y a las provisiones por amortización anticipada. El Subgestor de Inversiones examinará también las calificaciones disponibles asignadas al Título de Deuda de los Mercados Emergentes; aunque la evaluación del Subgestor de Inversiones en cuanto a la calidad crediticia de la obligación podrá diferir de las sugeridas por las calificaciones publicadas por las agencias de calificación. Además, al evaluar las posibles inversiones del Fondo, el Subgestor de Inversiones considerará, y podrá basarse en parte, en los análisis realizados por personas que no se encuentren vinculadas al Subgestor de Inversiones. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

[1] Hasta el 16 de noviembre de 2009, como mímino el 65% del Patrimonio neto del Fondo estará denominado en dólares estadounidenses.

LEGG MASON WESTERN ASSET EMERGING MARKETS BOND FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,50%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,75%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	2,00%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,10%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase B (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	1,00%
Clase L (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	1,00%

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET EMERGING DOMESTIC DEBT FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá, en todo momento, como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda que (i) estén denominados en la moneda local del emisor, que (ii) coticen o se negocien en alguno de los Mercados Regulados estipulados en el Anexo III del presente Folleto Informativo y que (iii) estén emitidos por emisores locales de un país (a) cuya renta per cápita se encuentre en las horquillas media baja y media alta en el momento de la realización de la compra de los valores, de acuerdo con la clasificación del Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo o que (b) en el momento de la compra, esté representado en el JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global. En el supuesto de que el emisor de un valor incluido en el Fondo dejase de cumplir los requisitos que se establecen en el apartado (iii) anterior después de su compra por el Fondo, provocando que menos de las dos terceras partes de las inversiones del Fondo estén emitidas por emisores que reúnan los criterios que se establecen en el apartado (iii) anterior, el Subgestor de Inversiones podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que redunda en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo.

El Fondo tratará de conseguir su objetivo de inversión invirtiendo en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, por sus organismos públicos o entidades públicas y subdivisiones políticas; STRIPS y valores vinculados a los índices de inflación; títulos de deuda corporativa que coticen o se negocien en Mercados Regulados, incluyendo pagarés, obligaciones, bonos Brady, eurobonos, bonos con cupón cero, pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; cédulas hipotecarias estructuradas como títulos de deuda (incluyendo obligaciones de deuda garantizada), participaciones titulizadas en préstamos que sean valores libremente negociables, pagarés estructurados negociables que sean valores libremente negociables; valores garantizados estructurados como títulos de deuda; y contratos de recompra con títulos de deuda como instrumentos subyacentes (únicamente con fines de una gestión eficaz de la cartera y con sujeción a los requisitos del Regulador Financiero). De conformidad con los límites anteriores, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá, en cualquier momento, a modo de estrategia transitoria o defensiva, invertir parte de sus activos en efectivo, efectos comerciales, certificados de depósito, instrumentos del mercado monetario u obligaciones del gobierno de los Estados Unidos y de sus agencias u organismos.

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizadas por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses o cesiones del préstamo y podrán ser adquiridas a los bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o a miembros del consorcio que concede el préstamo. Tales participaciones, junto con cualesquiera otras inversiones que estén sujetas a la Cláusula 2.1 del Anexo II.A, no podrán superar el 10% del Patrimonio neto del Fondo en su conjunto.

El Subgestor de Inversiones podrá, a su entera discreción, invertir en títulos de deuda con calificación de categoría de inversión o inferior, así como en otros títulos que no están calificados.

Los activos del Fondo podrán estar invertidos en valores denominados en monedas distintas a la Moneda Base. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto a un riesgo de divisas debido a las fluctuaciones en los tipos de cambio entre las demás monedas y la Moneda Base. Los Subgestores de Inversiones podrán o no tratar de cubrir o reducir este riesgo de divisas. Los Subgestores de Inversiones seleccionan la composición en divisas y países extranjeros del Fondo basándose en su evaluación de los tipos de interés relativos, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas monetarias y fiscales, los balances comerciales y de cuenta corriente, así como cualquier otro factor específico que a su opinión sean relevantes.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

En general, los Subgestores de Inversiones invertirán los activos del Fondo en valores de emisores ubicados en muchos países diferentes, pero en ocasiones podrán invertir dichos activos en valores de emisores localizados en un número relativamente pequeño de países. De acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el Fondo podrá invertir en cualquier número de emisores y podrá concentrar sus activos en los títulos de un pequeño número de emisores.

LEGG MASON WESTERN ASSET EMERGING DOMESTIC DEBT FUND (continuación)

A la hora de comprar valores de renta fija para un Fondo, los Subgestores de Inversiones podrán beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones. La duración media ponderada de las inversiones del Fondo se prevé que oscile entre los 0 y los 15 años, dependiendo de las previsiones de los Subgestores de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

Debido a la política de inversión del Fondo, éste podría mostrar una rentabilidad especialmente volátil.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,20%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,45%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,70%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,80%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET EURO ABSOLUTE RETURN BOND FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es maximizar la rentabilidad absoluta a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda denominados en euros, en los mercados de renta fija mundiales, que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo II del presente Folleto. El Fondo tratará de conseguir su objetivo de inversión invirtiendo en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales y sus agencias, organismos y subdivisiones políticas; STRIPS y valores vinculados a los índices de inflación; títulos de deuda de entidades supranacionales como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; títulos de deuda corporativa como pagarés, bonos y obligaciones (incluyendo bonos con cupón cero), pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; pagarés estructurados que sean valores negociables cuya exposición subyacente podrá ser valores mobiliarios de renta fija; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores negociables; cédulas pagarés estructurados negociables que sean valores libremente negociables; valores garantizados por activos y valores garantizados por hipotecas estructurados como títulos de deuda; y contratos de recompra con títulos de deuda como instrumentos subyacentes (únicamente con fines de una gestión eficaz de la cartera y con sujeción a los requisitos del Regulador Financiero).

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo no invertirá en valores de renta variable con la salvedad de acciones preferentes y warrants, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes y warrants. La inversión en títulos de deuda convertibles y en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable no podrá exceder en total el 25% del Patrimonio neto del Fondo. El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizadas por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses o cesiones del préstamo y podrán ser adquiridas a los bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o a miembros del consorcio que concede el préstamo. Tales participaciones, junto con cualesquiera otras inversiones que estén sujetas a la Cláusula 2.1 del Anexo II, no podrán superar el 10% del Patrimonio neto del Fondo en su conjunto.

El Fondo invertirá como mínimo el 50% de su Patrimonio neto en valores que tengan una calificación de categoría de inversión, o en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Subgestor de Inversiones considere equivalente. Por lo tanto, el Fondo invertirá hasta el 50% de su Patrimonio neto en valores que tengan una calificación inferior a categoría de inversión, o en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Subgestor de Inversiones considere equivalente (dicho límite se aplicará únicamente a los valores cuya calificación se vea rebajada tras su adquisición, tal y como se contempla a continuación). Los valores con una calificación inferior a categoría de inversión son considerados por las agencias de calificación como valores con un carácter predominantemente especulativo con respecto a la capacidad del emisor de pagar intereses y de devolver el principal y suponen un mayor riesgo de exposición a circunstancias adversas. En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

Los activos del Fondo podrán estar invertidos en valores denominados en monedas distintas al euro. Sin embargo, el Subgestor de Inversiones tiene previsto utilizar técnicas e instrumentos destinados a ofrecer protección frente a los riesgos de cambio del euro, de forma que como máximo podrá exponerse un 25% del Patrimonio neto del Fondo a monedas distintas al euro.

Los Subgestores de Inversiones procuran identificar valor relativo en los mercados mundiales de renta fija mediante la selección de valores individuales y la gestión de la curva de rentabilidad. Los Subgestores de Inversiones seleccionan la composición en divisas y países extranjeros del Fondo basándose en su evaluación de los tipos de interés relativos, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas monetarias y fiscales, los balances comerciales y de cuenta corriente, así como cualquier otro factor específico que a su opinión sean relevantes. Los Subgestores de Inversiones prevén invertir los activos del Fondo en títulos de deuda de emisores ubicados en muchos países diferentes, pero en ocasiones podrán invertir en títulos de deuda de emisores localizados en un número relativamente pequeño de países. De acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, el Fondo podrá invertir en cualquier número de emisores y podrá concentrar sus activos en los títulos de un pequeño número de emisores. Los Subgestores de Inversiones podrán beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones al adquirir títulos de deuda para el Fondo. Los Subgestores de Inversiones prevén que la duración media ponderada de las inversiones del Fondo oscilará entre los –5 y los +5 años. El Fondo podrá tener una duración media ponderada negativa. Esto puede deberse a la tenencia de determinados instrumentos que en sí mismos tienen una duración negativa, como por ejemplo los valores garantizados por hipotecas sólo

intereses, o a través de la utilización de instrumentos financieros derivados. El Fondo invierte únicamente en posiciones largas, es decir, no invierte directamente en valores al descubierto. Sin embargo, podrá adquirir posiciones cortas en valores o índices mediante el uso de derivados. Los tipos de derivados que podrá emplear el Fondo incluyen opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. La exposición global del Fondo a instrumentos derivados no superará su Patrimonio neto. Para más información, véase el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, incluyendo, a título indicativo y no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas.

Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Euro

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,10%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,35%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,60%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,70%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET EURO CORE BOND FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá en todo momento como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de renta variable que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo tratará de conseguir sus objetivos de inversión invirtiendo en títulos de deuda emitidos o garantizados por estados de países ubicados en Mercados desarrollados y emergentes, por sus agencias, organismos y subdivisiones políticas (incluidos los STRIPS y los valores vinculados a los índices de inflación); valores de entidades supranacionales como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; valores de deuda corporativa de emisores ubicados en Países desarrollados y Países de Mercados Emergentes, como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables, bonos con cupón cero, pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; valores garantizados por activos y valores garantizados por hipotecas estructurados como títulos de deuda. De conformidad con los límites anteriores, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. De conformidad con los límites anteriores, el Fondo podrá invertir como máximo el 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles y/o en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable. El Fondo no adquirirá valores de renta variable ni derechos de usufructo de valores de renta variable con la salvedad de acciones preferentes o warrants, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes y/o warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en warrants).

El Fondo invertirá como mínimo el 80% de su Patrimonio neto en inversiones denominadas en euros. Por lo tanto, el Fondo podrá invertir como máximo el 20% de su Patrimonio neto en inversiones no denominadas en euros, siempre y cuando la exposición del Fondo a otras monedas diferentes al euro no supere el 10% de su Patrimonio neto.

Los Subgestores de Inversiones podrán adquirir únicamente inversiones que tengan una calificación de categoría de inversión, o en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Subgestor de Inversiones considere de calidad equivalente. En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá seguir manteniendo dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del mismo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

A la hora de adquirir valores para el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones, y podrá ajustar puntualmente el vencimiento medio o la duración de las inversiones del Fondo, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras de los tipos de interés. La duración media ponderada de las inversiones del Fondo se prevé que oscile entre los 3 y los 15 años, dependiendo de las previsiones de los Subgestores de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Euro

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,00%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,25%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,50%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,60%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,30%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET EURO CORE PLUS BOND FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total, a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá, en todo momento, al menos el 70% de su Patrimonio neto en títulos de deuda denominados en euros que coticen o se negocien en los Mercados Regulados situados en Países desarrollados y Países de Mercados Emergentes indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo invierte en los siguientes tipos de títulos que coticen o se negocien en Mercados Regulados: valores de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales de Países desarrollados y Países de Mercados Emergentes, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas (incluyendo valores mobiliarios protegidos frente a la inflación); valores de deuda de entidades supranacionales como por ejemplo pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; títulos de deuda corporativa de emisores situados o cuyos títulos coticen o se negocien en Mercados Regulados de Países desarrollados y Países de Mercados Emergentes, incluyendo pagarés, obligaciones, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u grupos bancarios; valores garantizados por activos y valores garantizados por hipotecas; acciones preferentes y otras instituciones de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir hasta un máximo del 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles. El Fondo no invertirá en acciones, incluidos los warrants, con la salvedad de acciones preferentes, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes. Cualquier exposición a monedas distintas al euro estará totalmente cubierta frente a dicha moneda, con la excepción de que se podrá exponer hasta un máximo del 10% del Patrimonio neto del Fondo a monedas paneuropeas y de países de Europa del Este sin estar cubiertas frente al Euro. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Euro

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,00%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,25%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,50%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,60%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,30%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Capitalización	Ninguna	0,82%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Distribución (A)	Ninguna	0,82%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE Euro de Capitalización	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GF Euro de Capitalización	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GF Euro de Distribución (A)	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del presente Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET EURO HIGH YIELD FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es obtener un elevado nivel de ingresos corrientes.

Política de inversión: El Fondo invertirá, en todo momento, como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en títulos de deuda de alta rentabilidad que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo tratará de conseguir su objetivo de inversión invirtiendo en títulos de deuda emitidos o garantizados gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas, títulos de deuda corporativa, incluidos los pagarés libremente negociables, obligaciones, bonos Brady, bonos de tipo ajustable, bonos de tipo variable, bonos de amortización planificada, bonos con amortización específica, bonos sólo capital, eurobonos, bonos Eurodólar e instrumentos Yankee dollar, bonos de pago en especie, bonos con cupón cero, pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores negociables; pagarés estructurados que sean valores negociables; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda. Los rendimientos superiores suelen obtenerse de los valores con calificación BB+ o inferior otorgada por S&P, o bien Ba1 o inferior otorgada por Moody's, o de valores sin calificación, pero de calidad equivalente.

De conformidad con los límites anteriores, los Subgestores de Inversiones podrán invertir la totalidad, o prácticamente la totalidad, del Patrimonio total del Fondo en títulos de deuda con una calificación inferior a categoría de inversión. Estas agencias consideran que los títulos de deuda con calificación inferior a la de categoría de inversión son predominantemente especulativos con respecto a la capacidad del emisor de pagar los intereses y reembolsar al principal, y pueden implicar un riesgo considerable de exposición a condiciones adversas. Esto incluye títulos de deuda con una calificación de Ba1 o inferior por parte de Moody's o de BB+ o inferior por parte de S&P y como mínimo de C por parte de Moody's o de D por parte de S&P, o en valores que no tengan calificación y que, a juicio del Subgestor de Inversiones, tengan una calidad equivalente. Los valores con una calificación de C por parte de Moody's y de D por parte de S&P indican que las obligaciones son muy especulativas y que hay un riesgo de impago en cuanto al principal y los intereses. A la hora de tomar decisiones de inversión los Subgestores de Inversiones no se basan únicamente en las calificaciones de los valores calificados, sino que también evalúa la situación económica y otros factores mercantiles que afectan a la entidad emisora.

Además, con sujeción a los límites anteriores, los restantes activos del Fondo podrán invertirse en títulos de deuda que tengan una calificación superior a BB+ por S&P o a Ba1 por Moody's o en valores no calificados que tengan una calidad similar a juicio del Subgestor de Inversiones; acciones preferentes y warrants cuando dichas inversiones sean compatibles con el objetivo de inversión del Fondo, que consiste en obtener altos ingresos corrientes; así como efectivo o instrumentos del mercado monetario a corto plazo con vencimientos residuales iguales o inferiores a 13 meses que sean instrumentos que se negocien habitualmente en el mercado monetario y que sea líquidos (es decir, que sea posible convertirlos en efectivo en un plazo de 7 días hábiles a un precio cercano a su valoración en ese momento y podrán incluir cualquiera de las siguientes inversiones con un vencimiento de 13 meses o inferior: en títulos de deuda emitidos o garantizados gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas; títulos de deuda corporativa, incluidos pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables (incluyendo bonos con cupón cero), pagarés convertibles y no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios; valores garantizados por hipotecas; pagarés estructurados que sean valores negociables; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores negociables; warrants; valores garantizados por activos; y contratos de recompra (con fines únicamente de una gestión eficaz de la cartera y con sujeción a los requisitos del Regulador Financiero). El Fondo podrá invertir como máximo el 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles y/o en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable. El Fondo no adquirirá valores de renta variable ni derechos de usufructo de valores de renta variable con la salvedad de acciones preferentes o warrants, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes y/o warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en warrants). El Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva y otros organismos de inversión en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM.

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizadas por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses o cesiones del préstamo y podrán ser adquiridas a los bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o a miembros del consorcio que concede el préstamo. Tales participaciones, junto con cualesquiera otras inversiones que estén sujetas a la Cláusula 2.1 del Anexo II.A, no podrán superar el 10% del Patrimonio neto del Fondo en su conjunto.

El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda denominados en euros. Por lo tanto, el Fondo podrá invertir como máximo un tercio de su Patrimonio neto en inversiones no denominadas en euros, siempre y cuando la exposición del Fondo a otras monedas diferentes al euro no supere el 5% de su Patrimonio neto.

LEGG MASON WESTERN ASSET EURO HIGH YIELD FUND (continuación)

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

A la hora de adquirir valores para el Fondo, los Subgestores de Inversiones podrán beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones, y podrá ajustar puntualmente el vencimiento medio o la duración de las inversiones del Fondo, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras de los tipos de interés. La duración media ponderada de las inversiones del Fondo se prevé que oscile entre los 2 y los 12 años, dependiendo de las previsiones de los Subgestores de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Euro

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,15%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,40%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,65%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,75%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,70%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET GLOBAL BLUE CHIP BOND FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es lograr una rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá principalmente en títulos de deuda que:

(i) hayan recibido una calificación de S&P superior o igual a A- o una calificación equivalente de cualquier otra NRSRO o, si no hubieran sido calificados, que tengan una calidad comparable;
(ii) (a) hayan sido emitidos por emisores corporativos con domicilio en cualquier jurisdicción que no sea un País de Mercados Emergentes que, en el momento de la compra y en opinión del Subgestor de Inversiones, sean empresas "blue chip", es decir, que tengan una calificación crediticia a largo plazo de A- o superior otorgada por S&P o una calificación equivalente de otra NRSRO o, si no hubieran sido calificados, que tengan una calidad comparable, y/o (b) hayan sido emitidos por entidades supranacionales que tengan una calificación crediticia a largo plazo de A- o superior otorgada por S&P o una calificación equivalente de cualquier otra NRSRO o, si no hubieran sido calificados, que tengan una calidad comparable, y
(iii) que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto.

El Fondo invertirá únicamente en aquellos títulos de deuda corporativa que, en opinión del Subgestor de Inversiones, tengan una calificación de como mínimo títulos de deuda corporativa prioritaria no garantizada por parte del emisor correspondiente. Los tipos de valores de deuda corporativa en los que el Fondo podrá invertir incluyen pagarés libremente negociables, bonos de tipo fijo y variable, bonos con cupón cero, obligaciones, pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios. Además, el Fondo podrá invertir en valores emitidos o garantizados por gobiernos nacionales (incluidos los STRIPS y los valores vinculados a los índices de inflación), sus agencias, organismos y subdivisiones políticas, valores de entidades supranacionales como pagarés libremente transferibles, bonos y obligaciones; contratos de recompra con títulos de deuda como instrumentos subyacentes (con fines únicamente de una gestión eficaz de la cartera y con sujeción a los requisitos del Regulador Financiero); y otros organismos de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva y otros organismos de inversión en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM.

El Fondo podrá invertir en valores denominados en cualquier moneda; no obstante, el Fondo tratará de cubrir todas las posiciones que no estén denominadas en dólares estadounidenses, por lo que el Fondo no está expuesto a monedas distintas al dólar estadounidense. En base a los cambios del valor de los activos y de la composición de la cartera, el Fondo podrá puntualmente mostrar una exposición a monedas distintas al dólar estadounidense pero, en condiciones normales de mercado, se prevé que dicha exposición no supere el 1% del Patrimonio neto del Fondo.

Los Subgestores de Inversiones únicamente comprarán títulos de deuda con una calificación de A- o superior por parte de S&P o una calificación equivalente otorgada por una NRSRO o, en el caso de valores no calificados, que tengan, en opinión del correspondiente Subgestor de Inversiones, una calidad comparable, y que estén emitidos por emisores con una calificación crediticia a largo plazo de A- o superior por parte de S&P o una calificación equivalente otorgada por otra NRSRO, o en el caso de valores no calificados, que tengan, en opinión del correspondiente Subgestor de Inversiones una calidad equivalente. En el supuesto de que la calificación de un valor o la calificación crediticia a largo plazo de su emisor se vea rebajada después de su compra por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá seguir manteniendo dicho valor en nombre del Fondo si el Subgestor de Inversiones determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del mismo. Véase el Anexo III del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

El Fondo no podrá invertir en ninguno de los siguientes valores: participaciones titulizadas en préstamos; pagarés estructurados; valores garantizados por hipotecas (incluidas las obligaciones hipotecarias garantizadas); valores garantizados por activos estructurados como instrumentos de deuda; ni valores emitidos por emisores ubicados en Países de Mercados Emergentes.

Los Subgestores de Inversiones podrán beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones al adquirir títulos de deuda para el Fondo, y podrá ajustar puntualmente la duración media de las inversiones de la cartera, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras en los tipos de interés. Los Subgestores de Inversiones prevén que la duración media de las inversiones del Fondo oscile entre los 1 y los 10 años, dependiendo de las previsiones de los Subgestores de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

LEGG MASON WESTERN ASSET GLOBAL BLUE CHIP BOND FUND (continuación)

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá utilizar derivados con el fin de ganar exposición a los valores de deuda, monedas o tipos de interés concretos. Además, el Fondo podrá usar derivados para ganar exposición a los índices iTraxx Europe a 5 y 10 años y a los índices CDX North America Investment Grade a 5 y 10 años. Los índices iTraxx Europe a 5 y 10 años incluyen, cada uno de ellos, 125 entidades con una calificación de categoría de inversión de 6 sectores: automóvil, productos de consumo, energía, financiero, industrial y telecomunicaciones. Las entidades integrantes de los índices iTraxx se revisan cada 6 meses, en marzo y en septiembre. Los índices CDX North America Investment Grade a 5 y 10 años incluyen, cada uno de ellos, 125 entidades con una calificación de categoría de inversión de 5 sectores: productos de consumo, energía, financiero, industrial y telecomunicaciones. Las entidades integrantes de los índices CDX se revisan cada 6 meses, en marzo y en septiembre. No se prevé que el apalancamiento del Fondo procedente de los instrumentos derivados supere el 50% de su Patrimonio neto.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo.

El Fondo podrá invertir en valores de emisores corporativos "blue chip" tal y como se ha mencionado anteriormente. Dichos valores, como otros títulos de deuda, están sujetos a riesgos de inversión y su valor puede disminuir.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	0,85%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,10%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,35%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,45%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,35%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET GLOBAL CORE PLUS BOND FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo podrá invertir, en todo momento, como mínimo dos tercios de su patrimonio neto en los mercados de renta fija mundiales. El Fondo invertirá principalmente en títulos de deuda denominados en dólares estadounidenses, euros, yenes japoneses, libras esterlinas y otras divisas que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de Países desarrollados o Países de Mercados Emergentes, sobre todo en valores que no sean de deuda pública, en particular valores de deuda corporativa y valores garantizados por hipotecas. El Fondo tratará de conseguir su objetivo de inversión invirtiendo en valores emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas (incluidos los STRIPS y los valores vinculados a los índices de inflación); valores de entidades supranacionales como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; valores de deuda corporativa como pagarés libremente negociables, obligaciones, bonos Brady, bonos de tipo ajustable, bonos de tipo variable, bonos de amortización planificada, bonos con amortización específica, bonos sólo capital, eurobonos, bonos Eurodólar e instrumentos Yankee dollar, bonos de pago en especie, bonos con cupón cero, pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; valores garantizados por activos y valores garantizados por hipotecas estructurados como títulos de deuda y contratos de recompra con títulos de deuda como instrumentos subyacentes (con fines únicamente de una gestión eficaz de la cartera y con sujeción a los requisitos del Regulador Financiero). De conformidad con los límites anteriores, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles y/o en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable. El Fondo no adquirirá valores de renta variable ni derechos de usufructo de valores de renta variable con la salvedad de acciones preferentes o warrants, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes y/o warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en warrants).

Los Subgestores de Inversiones invertirán como mínimo el 85% del Patrimonio neto del Fondo en inversiones que coticen o se negocien en Mercados Regulados ubicados en países miembros de la OCDE y que tengan una calificación crediticia a largo plazo de Baa3 o superior otorgada por Moody's o de BBB- o superior otorgada por S&P o que cuenten con una calificación equivalente de otra NRSRO. Por lo tanto, el Fondo podrá invertir hasta el 15% de su Patrimonio neto en valores de deuda que tengan (i) una calificación inferior a categoría de inversión, o en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Subgestor de Inversiones considere de calidad equivalente, y/o (ii) emitidos por emisores ubicados en países que no sean miembros de la OCDE. En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

A la hora de adquirir valores de deuda para el Fondo, los Subgestores de Inversiones podrán beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones, y podrá ajustar puntualmente el vencimiento medio o la duración de las inversiones del Fondo, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras de los tipos de interés. La duración media ponderada de las inversiones del Fondo se prevé que oscile entre los 3 y los 7 años, dependiendo de las previsiones de los Subgestores de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,10%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,35%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,60%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,70%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,65%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GF US$ de Capitalización	Ninguna	0,90%	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET GLOBAL CREDIT FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá, en todo momento, al menos dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda corporativa y títulos de deuda emitidos por entidades supranacionales que (i) estén denominados en dólares estadounidenses, yenes japoneses, euros, libras esterlinas y otras divisas, y (ii) que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. Los tipos de valores de deuda corporativa en los que el Fondo podrá invertir incluyen pagarés libremente negociables, bonos de tipo fijo y variable, bonos con cupón cero, obligaciones, pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios. Además, el Fondo podrá invertir en valores emitidos o garantizados por gobiernos nacionales (incluidos los STRIPS y los valores vinculados a los índices de inflación), sus agencias, organismos y subdivisiones políticas, valores de entidades supranacionales como pagarés libremente transferibles, bonos y obligaciones; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores libremente negociables; pagarés estructurados que sean valores libremente negociables; valores garantizados por hipotecas (incluidas las obligaciones hipotecarias garantizadas); valores garantizados por activos estructurados como instrumentos de deuda; contratos de recompra con títulos de deuda como instrumentos subyacentes (con fines únicamente de una gestión eficaz de la cartera y con sujeción a los requisitos del Regulador Financiero); y otros organismos de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM.

De conformidad con los límites anteriores, el Fondo podrá invertir como máximo el 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles y/o en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable. El Fondo no adquirirá valores de renta variable ni derechos de usufructo de valores de renta variable con la salvedad de acciones preferentes o warrants, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes y/o warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en warrants). El Fondo no podrá mostrar una exposición a monedas diferentes al dólar estadounidense superior al 5% de su Patrimonio neto. De conformidad con los límites anteriores, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM.

Los Subgestores de Inversiones podrán adquirir únicamente inversiones que tengan una calificación de categoría de inversión, o en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Subgestor de Inversiones considere de calidad equivalente. En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

Los Subgestores de Inversiones podrán beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones al adquirir títulos de deuda para el Fondo, y podrá ajustar puntualmente la duración media de las inversiones de la cartera, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras en los tipos de interés. Los Subgestores de Inversiones prevén que la duración media de las inversiones del Fondo oscile entre los 3 y los 8 años, dependiendo de las previsiones de los Subgestores de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON WESTERN ASSET GLOBAL CREDIT FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,05%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,30%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,55%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,65%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,35%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GF US$ de Capitalización	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET GLOBAL HIGH YIELD FUND

Objetivo de inversión: El objetivo principal de la inversión del Fondo es generar una rentabilidad total. La obtención de ingresos corrientes elevados constituye un objetivo secundario.

Política de inversión: El Fondo invertirá, en todo momento, como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en títulos de deuda de alta rentabilidad que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. Los rendimientos superiores suelen obtenerse de los valores con calificación BB+ o inferior otorgada por S&P, o bien Ba1 o inferior otorgada por Moody's, o de valores sin calificación, pero de calidad equivalente. Estas agencias consideran que los títulos de deuda con calificación inferior a la de categoría de inversión son predominantemente especulativos con respecto a la capacidad del emisor de pagar los intereses y reembolsar al principal, y pueden implicar un riesgo considerable de exposición a condiciones adversas. El Fondo podrá invertir en títulos con calificación tan baja como C por Moody's o D por S&P, cuyas calificaciones indican que las obligaciones son muy especulativas y que puede producirse el impago o el peligro de impago, tanto de principal como de intereses. A la hora de tomar decisiones de inversión el Subgestor de Inversiones no se basa únicamente en las calificaciones de los valores calificados, sino que también evalúa la situación económica y otros factores mercantiles que afectan a la entidad emisora. No se prevé que el Fondo invierta más del 45% de Patrimonio neto en valores mobiliarios de alta rentabilidad emitidos en cualquier País de Mercados Emergentes, País Europeo Emergente y/o País de Asia/Pacífico Emergente. Se prevé que el Fondo invertirá en al menos 10 países diferentes. Ahora bien, el Fondo tiene vocación mundial, y no está limitado a la inversión en cualquier región o país específicos.

Entre los tipos de títulos de deuda en los que podrá invertir el Fondo se encuentran: títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus organismos y subdivisiones políticas; títulos de deuda de entidades supranacionales como por ejemplo pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; títulos de deuda corporativa, incluyendo pagarés, obligaciones y bonos libremente negociables; obligaciones convertibles y no convertibles; efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; pagarés estructurados que sean valores negociables cuya exposición subyacente podrá ser valores de renta fija; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores negociables; Bonos Eurodólar, instrumentos Yankee dollar (incluyendo pagarés senior y subordinados); bonos Brady; y valores incluidos en la Norma 144A. Estos títulos de deuda pueden contener cualquier clase de pagos de tipos de interés o condiciones de puesta a cero, con inclusión de características de tipos de interés fijo, tipos ajustables, cupón cero, contingente, diferido, pago en especie y con características de subasta.

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizadas por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses o cesiones del préstamo y podrán ser adquiridas a los bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o a miembros del consorcio que concede el préstamo. Tales participaciones, junto con cualesquiera otras inversiones que estén sujetas a la Cláusula 2.1 del Anexo II, no podrán superar el 10% del Patrimonio neto del Fondo en su conjunto.

El Fondo podrá invertir como máximo el 30% de su Patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y en valores que no coticen en bolsa. El Fondo podrá invertir hasta un máximo del 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes y en otros valores de renta variable, incluidos los warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants). El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas.

La inversión en este Fondo no debería constituir una parte importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON WESTERN ASSET GLOBAL HIGH YIELD FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,25%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,50%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,75%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,85%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,70%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase B (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	1,00%
Clase L (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	1,00%

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET GLOBAL INFLATION-LINKED FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá al menos el 80% de su Patrimonio neto en títulos de deuda indexados a la inflación emitidos por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos o subdivisiones políticas y entidades supranacionales que estén denominados en dólares estadounidenses, libras esterlinas, euros y otras divisas, y que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. De conformidad con los límites anteriores, el Fondo podrá invertir en títulos de deuda que no estén indexados a la inflación, incluidos valores emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos o subdivisiones políticas; valores de entidades supranacionales como bonos y obligaciones; títulos de deuda corporativa como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables, bonos Brady, bonos de tipo ajustable, bonos de tipo variable, bonos de amortización planificada, bonos con amortización específica, bonos sólo capital, eurobonos, bonos Eurodólar e instrumentos Yankee dollar, bonos de pago en especie, bonos con cupón cero, obligaciones no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras de cambio bancarias emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos. Los valores de deuda indexados a la inflación son títulos de deuda que están estructurados para ofrecer protección frente a la inflación. El valor del principal del bono o de los intereses pagados se ajusta para seguir la variación registrada en los instrumentos de medición oficiales de la inflación. Los títulos de deuda indexados a la inflación emitidos por los gobiernos nacionales se ajustan generalmente para reflejar índices de inflación equiparables calculados por dichos gobiernos. La "rentabilidad real" es igual a la rentabilidad total menos el coste estimado de la inflación, que habitualmente se mide en base a la variación registrada en los instrumentos de medición oficiales de la inflación. De conformidad con los límites anteriores, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo no invertirá en títulos de deuda convertibles, en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable, valores de renta variable, ni derechos de usufructo de valores de renta variable.

Los Subgestores de Inversiones podrán adquirir únicamente inversiones que tengan una calificación de categoría de inversión, o en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Subgestor de Inversiones considere de calidad equivalente. En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

Los Subgestores de Inversiones podrán beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones al adquirir títulos de deuda para el Fondo, y podrá ajustar puntualmente la duración media de las inversiones de la cartera, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras en los tipos de interés. Los Subgestores de Inversiones prevén que la duración media de las inversiones del Fondo oscile entre los 3 y los 20 años, dependiendo de las previsiones de los Subgestores de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,00%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,25%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,50%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,60%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,30%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET GLOBAL MULTI STRATEGY FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá principalmente en títulos de deuda denominados en dólares estadounidenses, yenes japoneses, libras esterlinas, euros y otras divisas y que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de Países desarrollados y en Países de Mercados Emergentes indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo podrá invertir en los siguientes tipos de valores que coticen o se negocien en Mercados Regulados: títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales de Países desarrollados y Países de Mercados Emergentes, por sus agencias, organismos y subdivisiones políticas (incluyendo valores mobiliarios protegidos contra la inflación); títulos de deuda de entidades supranacionales como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; títulos de deuda corporativa de emisores ubicados en Países desarrollados y en Países de mercados Emergentes o que coticen o se negocien en Mercados Regulados de dichos países, incluyendo pagarés, obligaciones, bonos (incluyendo bonos con cupón cero), títulos de deuda de Mercados Emergentes (incluyendo Bonos Brady, Eurobonos, bonos nacionales e internacionales emitidos de acuerdo con las leyes de un país en vías de desarrollo), pagarés convertibles y no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos; acciones preferentes y otros organismos de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, incluyendo, a título indicativo y no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas.

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizadas por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses o cesiones del préstamo y podrán ser adquiridas a los bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o a miembros del consorcio que concede el préstamo. Tales participaciones, junto con cualesquiera otras inversiones que estén sujetas a la Cláusula 2.1 del Anexo II, no podrán superar el 10% del Patrimonio neto del Fondo en su conjunto.

Una parte sustancial de las inversiones del Fondo se realizará en títulos de deuda que en el momento de la compra tengan como mínimo una calificación de BBB por parte de S&P o de Baa por parte de Moody's o, en el caso de valores sin calificación, tengan, en opinión del Subgestor de Inversiones del Fondo una calidad equivalente. No obstante, el Fondo invertirá también en obligaciones de alto rendimiento, lo que incluirá obligaciones con una calificación de Ba o inferior por parte de Moody's o de BB o inferior por parte de S&P y como mínimo de C por parte de Moody's o de D por parte de S&P, o en valores no calificados que a juicio del Subgestor de Inversiones tengan una calidad equivalente. Los valores con una calificación de C por parte de Moody's y de D por parte de S&P indican que las obligaciones son muy especulativas y que hay un riesgo de impago en cuanto al principal y los intereses. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,10%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,35%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,60%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,70%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,65%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET GLOBAL SOVEREIGN FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo el 90% de su Patrimonio neto en títulos de deuda soberana de gobiernos, sus agencias y organismos, ubicados en Países desarrollados de todo el mundo y que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. De conformidad con los límites anteriores, el Fondo también podrá invertir en títulos de deuda de entidades supranacionales como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias y organismos ubicados en Países de Mercados emergentes; títulos de deuda corporativa como pagarés libremente negociables, obligaciones, bonos Brady, bonos de tipo ajustable, bonos de tipo variable, bonos de amortización planificada, bonos con amortización específica, bonos sólo capital, eurobonos, bonos Eurodólar e instrumentos Yankee dollar, bonos de pago en especie, bonos con cupón cero, pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores libremente negociables; pagarés estructurados que sean valores libremente negociables; valores garantizados por activos y valores garantizados por hipotecas estructurados como títulos de deuda y contratos de recompra con títulos de deuda como instrumentos subyacentes (únicamente con fines de una gestión eficaz de la cartera y con sujeción a los requisitos del Regulador Financiero). De conformidad con los límites anteriores, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles y/o en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable.

El Fondo no adquirirá valores de renta variable ni derechos de usufructo de valores de renta variable con la salvedad de acciones preferentes o warrants, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes y/o warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en warrants).

Los Subgestores de Inversiones únicamente adquirirán inversiones con una calificación crediticia de A3/A- o superior otorgada por una NRSRO. El Fondo únicamente podrá comprar títulos de deuda de emisores no gubernamentales siempre que (i) dichos títulos de deuda de emisores no gubernamentales tengan una calificación crediticia de A3/A- o superior otorgada por una NRSRO; y (ii) dichos títulos de deuda de emisores no gubernamentales no superen el 10% del Patrimonio neto del Fondo. En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el correspondiente Subgestor de Inversiones podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

A la hora de adquirir valores de deuda para el Fondo, los Subgestores de Inversiones podrán beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones, y podrá ajustar puntualmente el vencimiento medio o la duración de las inversiones del Fondo, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras de los tipos de interés. La duración media ponderada del Fondo se prevé que oscile entre los 3 y los 7 años, dependiendo de las previsiones de los Subgestores de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores**.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON WESTERN ASSET GLOBAL SOVEREIGN FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,00%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,25%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,50%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,60%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,30%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET INFLATION MANAGEMENT FUND

Objetivo de inversión: El objetivo principal de la inversión del Fondo es generar una rentabilidad total. La obtención de ingresos corrientes elevados constituye un objetivo secundario.

Política de inversión: El Fondo tratará de conseguir su objetivo de inversión invirtiendo en todo momento al menos el 80% de su Patrimonio neto en valores mobiliarios protegidos frente a la inflación o en otros valores mobiliarios que, a juicio del Subgestor de Inversiones, ofrezcan protección contra la inflación, emitidos por gobiernos nacionales de países que sean miembros de la OCDE, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas, entidades supranacionales y emisores corporativos como pagarés, obligaciones y bonos libremente negociables que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto

Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Patrimonio neto en otros tipos de títulos de deuda que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto, que pueden estar o no indexados a la inflación, incluyendo títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas (incluyendo valores STRIPS); títulos de deuda corporativa, incluyendo pagarés, obligaciones, bonos libremente negociables (incluyendo bonos con cupón cero, valores mobiliarios de interés creciente (*step-up)* y valores mobiliarios de pago en especie), efectos comerciales, certificados de depósito y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u organizaciones de sociedades cartera bancarias; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda; contratos de recompra con títulos de deuda como instrumentos subyacentes (únicamente con fines de una gestión eficaz de la cartera y con sujeción a los requisitos del Regulador Financiero); pagarés estructurados que sean valores negociables cuya exposición subyacente podrá ser valores mobiliarios de renta fija; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores libremente negociables; instrumentos del mercado monetario; participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento de las OICVM; y (con sujeción al límite del 10% del Patrimonio neto del Fondo) acciones preferentes y otros valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. Además, el Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants. El Fondo no invertirá en valores con una calificación inferior a categoría de inversión o en valores que coticen o se negocien en Mercados Regulados de cualquier País de Mercados Emergentes, País Europeo Emergente y/o País de Asia/Pacífico Emergente.

Se prevé que el Fondo mantendrá en la cartera una calidad crediticia media entre A y AAA (S&P) / A2 y Aaa (Moody's). En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO. Se prevé que el Fondo mantendrá en la cartera una duración de media de entre uno y ocho años. No obstante, el Fondo puede invertir en valores individuales de cualquier duración. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,10%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,35%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,60%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,70%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,10%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Distribución (A)	Ninguna	1,10%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,60%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase B (G) US$ de Distribución (A)	Ninguna	1,60%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,60%	Ninguna	0,15%	1,00%
Clase L (G) US$ de Distribución (A)	Ninguna	1,60%	Ninguna	0,15%	1,00%

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET UK£ CORE PLUS BOND FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda denominados en libras esterlinas que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo tratará de conseguir su objetivo de inversión invirtiendo en valores emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas; STRIPS y valores vinculados a los índices de inflación; valores de entidades supranacionales como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; valores de deuda corporativa como pagarés libremente negociables, obligaciones, bonos Brady, bonos de tipo ajustable, bonos de tipo variable, bonos de amortización planificada, bonos con amortización específica, bonos sólo capital, eurobonos, bonos Eurodólar e instrumentos Yankee dollar, bonos de pago en especie, bonos con cupón cero, pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; valores garantizados por activos y valores garantizados por hipotecas estructurados como títulos de deuda y contratos de recompra con títulos de deuda como instrumentos subyacentes (con fines únicamente de una gestión eficaz de la cartera y con sujeción a los requisitos del Regulador Financiero). El Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva y otros organismos de inversión en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles y/o en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable. El Fondo no adquirirá valores de renta variable ni derechos de usufructo de valores de renta variable con la salvedad de acciones preferentes o warrants, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes y/o warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en warrants).

El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda denominados en libras esterlinas. Por lo tanto, el Fondo podrá invertir como máximo un tercio de su Patrimonio neto en inversiones no denominadas en otras monedas, siempre y cuando la exposición del Fondo a otras monedas diferentes a la libra esterlina no supere el 15% de su Patrimonio neto. Como mínimo el 90% del Patrimonio neto del Fondo estará invertido en valores que coticen o se negocien en Mercados Regulados ubicados en países miembros de la OCDE y que tengan una calificación crediticia a largo plazo de Baa3 o superior otorgada por Moody's o de BBB- o superior otorgada por S&P o que cuenten con una calificación equivalente de otra NRSRO. Por lo tanto, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Patrimonio neto en valores de deuda que tengan una calificación de categoría de inversión, o en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Subgestor de Inversiones considere de calidad equivalente. En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el correspondiente Subgestor de Inversiones podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Patrimonio neto en valores de deuda de Mercados Emergentes.

A la hora de adquirir valores para el Fondo, los Subgestores de Inversiones podrán beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones, y podrá ajustar puntualmente el vencimiento medio o la duración de las inversiones del Fondo, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras de los tipos de interés. La duración media ponderada de las inversiones del Fondo se prevé que oscile entre los 3 y los 15 años, dependiendo de las previsiones de los Subgestores de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Libra esterlina

LEGG MASON WESTERN ASSET UK£ CORE PLUS BOND FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,00%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,25%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,50%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,60%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,30%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET UK£ CREDIT PLUS FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá en todo momento como mínimo el 50% de su Patrimonio neto en títulos de deuda corporativa y títulos de deuda emitidos por entidades supranacionales que coticen o se negocien en los Mercados Regulados del Reino Unido y en otros Mercados Regulados y que estén denominados en libras esterlinas.

Los tipos de valores de deuda corporativa en los que el Fondo podrá invertir incluyen pagarés libremente negociables, bonos de tipo fijo y variable, bonos con cupón cero, obligaciones, pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios. Además, el Fondo podrá invertir en valores emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas; STRIPS y valores vinculados a los índices de inflación; valores de entidades supranacionales como pagarés libremente transferibles, bonos y obligaciones; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores libremente negociables; pagarés estructurados que sean valores negociables cuya exposición subyacente podrá ser valores mobiliarios de renta fija; valores garantizados por hipotecas (incluidas las obligaciones hipotecarias garantizadas) y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda. De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles y/o en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable. El Fondo no adquirirá valores de renta variable ni derechos de usufructo de valores de renta variable con la salvedad de acciones preferentes o warrants, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes y/o warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en warrants).

Por lo tanto, el Fondo podrá invertir como máximo el 50% de su Patrimonio neto en inversiones no denominadas en libras esterlinas, siempre y cuando el Fondo utilice técnicas de cobertura de divisas de forma que la exposición del Fondo a otras monedas diferentes a la libra esterlina no supere el 20% de su Patrimonio neto.

Como mínimo el 70% del Patrimonio neto del Fondo estará invertido en valores que tengan una calificación crediticia a largo plazo de Baa3 o superior otorgada por Moody's o de BBB- o superior otorgada por S&P o que cuenten con una calificación equivalente de otra NRSRO. Por lo tanto, el Fondo podrá invertir hasta el 30% de su Patrimonio neto en valores de deuda que tengan una calificación de categoría de inversión, o en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Subgestor de Inversiones considere de calidad equivalente. En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el correspondiente Subgestor de Inversiones podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO. El Fondo podrá invertirse hasta el 20% de su Patrimonio neto en valores de deuda de Mercados Emergentes.

A la hora de adquirir valores para el Fondo, los Subgestores de Inversiones podrán beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones, y podrá ajustar puntualmente el vencimiento medio o la duración de las inversiones del Fondo, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras de los tipos de interés. La duración media ponderada de las inversiones del Fondo se prevé que oscile entre los 3 y los 15 años, dependiendo de las previsiones de los Subgestores de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

Debido a la política de inversión del Fondo, éste podría mostrar una rentabilidad especialmente volátil.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Libra esterlina

LEGG MASON WESTERN ASSET UK£ CREDIT PLUS FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,05%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,30%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,55%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,65%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,35%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET UK£ INFLATION-LINKED PLUS FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda indexados a la inflación (i) emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos o subdivisiones políticas, entidades supranacionales y emisores corporativos como pagarés libremente negociables, obligaciones y bonos, (ii) denominados en libras esterlinas, y (iii) que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. Los valores de deuda indexados a la inflación son títulos de deuda que están estructurados para ofrecer protección frente a la inflación. El valor del principal del bono o de los intereses pagados se ajusta para seguir la variación registrada en los instrumentos de medición oficiales de la inflación. Los títulos de deuda indexados a la inflación emitidos por los gobiernos nacionales se ajustan generalmente para reflejar índices de inflación equiparables calculados por dichos gobiernos. La "rentabilidad real" es igual a la rentabilidad total menos el coste estimado de la inflación, que habitualmente se mide en base a la variación registrada en los instrumentos de medición oficiales de la inflación.

De conformidad con los límites anteriores, el Fondo podrá invertir también en otros tipos de títulos de deuda libremente negociables que (i) coticen o se negocien en Mercados Regulados, (ii) estén denominados en libras esterlinas y otras monedas y (iii) que estén o no indexados a la inflación como valores de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas (incluidos los STRIPS y los valores indexados a la inflación); títulos de deuda de entidades supranacionales, títulos de deuda corporativa como pagarés libremente negociables, obligaciones, bonos Brady, bonos de tipo ajustable, bonos de tipo variable, bonos de amortización planificada, bonos con amortización específica, bonos sólo capital, eurobonos, bonos Eurodólar e instrumentos Yankee dollar, bonos de pago en especie, bonos con cupón cero, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u grupos bancarios; valores garantizados por activos y valores garantizados por hipotecas y otros organismos de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva y otros organismos de inversión en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo no invertirá en títulos de deuda convertibles, en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable, valores de renta variable, ni derechos de usufructo de valores de renta variable. El Fondo invertirá como mínimo el 80% de su Patrimonio neto en inversiones denominadas en libras esterlinas. Por lo tanto, el Fondo podrá invertir como máximo el 20% de su Patrimonio neto en inversiones no denominadas en otras monedas, siempre y cuando la exposición del Fondo a otras monedas diferentes a la libra esterlina no supere el 10% de su Patrimonio neto.

Los Subgestores de Inversiones podrán adquirir únicamente inversiones que tengan una calificación de categoría de inversión, o en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Subgestor de Inversiones considere de calidad equivalente. En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

A la hora de adquirir valores para el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones, y podrá ajustar puntualmente el vencimiento medio o la duración de las inversiones del Fondo, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras de los tipos de interés. La duración media ponderada del Fondo se prevé que oscile entre los 3 y los 20 años, dependiendo de las previsiones de los Subgestores de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Libra esterlina

LEGG MASON WESTERN ASSET UK£ INFLATION-LINKED PLUS FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,00%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,25%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,50%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,60%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET UK£ LIMITED DURATION FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda de vencimiento corto denominados en libras esterlinas que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo tratará de conseguir su objetivo de inversión invirtiendo en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas; STRIPS y valores indexados a la inflación; títulos de deuda de entidades supranacionales como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; títulos de deuda corporativa como pagarés libremente negociables, obligaciones, bonos Brady, bonos de tipo ajustable, bonos de tipo variable, bonos de amortización planificada, bonos con amortización específica, bonos sólo capital, eurobonos, bonos Eurodólar e instrumentos Yankee dollar, bonos de pago en especie, bonos con cupón cero, pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores libremente negociables; pagarés estructurados que sean valores libremente negociables; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda y contratos de recompra con títulos de deuda como instrumentos subyacentes. De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles y/o en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable. El Fondo no adquirirá valores de renta variable ni derechos de usufructo de valores de renta variable con la salvedad de acciones preferentes o warrants, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes y/o warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en warrants).

El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda de vencimiento corto denominados en libras esterlinas. Por lo tanto, el Fondo podrá invertir como máximo un tercio de su Patrimonio neto en inversiones no denominadas en otras monedas, siempre y cuando la exposición del Fondo a otras monedas diferentes a la libra esterlina no supere el 5% de su Patrimonio neto.

Los Subgestores de Inversiones podrán adquirir únicamente inversiones que tengan una calificación de categoría de inversión, o en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Subgestor de Inversiones considere de calidad equivalente. En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

A la hora de adquirir valores para el Fondo, los Subgestores de Inversiones podrán, de conformidad con los límites anteriores, beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones, y podrá ajustar puntualmente el vencimiento medio o la duración de las inversiones del Fondo, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras de los tipos de interés. La duración media ponderada de las inversiones del Fondo se prevé que oscile entre los 0,25 y los 5 años, dependiendo de las previsiones de los Subgestores de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades, siempre y cuando dicha duración media ponderada no sea nunca superior a 5 años.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Libra esterlina

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	0,95%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,20%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,45%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,55%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET UK£ LONG DURATION FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá, en todo momento, como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda de vencimiento largo que (1) coticen o se negocien en los Mercados Regulados del Reino Unido y en otros Mercados Regulados, (2) estén denominados en libras esterlinas y (3) tengan una calificación crediticia de categoría de inversión y, en el caso de valores no calificados, que tengan, en opinión del correspondiente Subgestor de Inversiones una calificación equivalente. En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo.

Los tipos de valores de deuda en los que el Fondo podrá invertir incluyen valores emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas; STRIPS y valores indexados a la inflación; títulos de deuda de entidades supranacionales como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; títulos de deuda corporativa como pagarés libremente negociables, obligaciones, bonos Brady, bonos de tipo ajustable, bonos de tipo variable, bonos de amortización planificada, bonos con amortización específica, bonos sólo capital, eurobonos, bonos Eurodólar e instrumentos Yankee dollar, bonos de pago en especie, bonos con cupón cero, pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores libremente negociables; pagarés estructurados que sean valores libremente negociables; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda y contratos de recompra con títulos de deuda como instrumentos subyacentes (únicamente con fines de una gestión eficaz de la cartera y con sujeción a los requisitos del Regulador Financiero). De conformidad con los límites anteriores, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles y/o en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable. El Fondo no adquirirá valores de renta variable ni derechos de usufructo de valores de renta variable con la salvedad de acciones preferentes o warrants, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes y/o warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en warrants).

El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda denominados en libras esterlinas. Por lo tanto, el Fondo podrá invertir como máximo un tercio de su Patrimonio neto en inversiones no denominadas en otras monedas, siempre y cuando la exposición del Fondo a otras monedas diferentes a la libra esterlina no supere el 5% de su Patrimonio neto. Los Subgestores de Inversiones podrán adquirir únicamente inversiones que tengan una calificación de categoría de inversión, o en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Subgestor de Inversiones considere de calidad equivalente. En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

A la hora de adquirir valores para el Fondo, los Subgestores de Inversiones podrán beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones, y podrá ajustar puntualmente el vencimiento medio o la duración de las inversiones del Fondo, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras de los tipos de interés. La duración media ponderada de las inversiones del Fondo se prevé que oscile entre los 7 y los 18 años, dependiendo de las previsiones de los Subgestores de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Libra esterlina

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,05%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,30%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,55%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,65%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,35%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET US ADJUSTABLE RATE FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es generar elevados ingresos corrientes y limitar el grado de fluctuación de su Patrimonio neto resultante de las oscilaciones en los tipos de interés.

Política de inversión: El Fondo tratará de conseguir su objetivo de inversión invirtiendo, en todo momento, como mínimo el 80% de su Patrimonio neto en diferentes tipos de títulos de deuda de interés ajustable emitidos por emisores estadounidenses (incluyendo, valores de tipo de interés variable, valores de tipo de interés flotante y valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos con un tipo de interés ajustable estructurados como títulos de deuda) y que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Patrimonio neto en títulos de deuda de tipo de interés fijo y en instrumentos del mercado monetario. Entre los títulos de deuda en los que puede invertir un Fondo podrán incluirse: títulos de deuda emitidos o garantizados por el gobierno estadounidense, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas; títulos de deuda emitidos por otros gobiernos nacionales, sus agencias u organismos y subdivisiones políticas; títulos de deuda de organizaciones supranacionales, como pagarés libremente transferibles, bonos y obligaciones; títulos de deuda corporativa incluidos los pagarés libremente transferibles, obligaciones, bonos, bonos no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y aceptaciones bancarias emitidas por empresas, servicios públicos, entidades financieras o de banca comercial u organizaciones de holding bancarios y valores garantizados por hipotecas y valores respaldados por activos estructurados como títulos de deuda. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas.

A diferencia de los títulos de deuda de interés fijo, los tipos de interés de las cédulas hipotecarias y de los valores mobiliarios garantizados por activos ajustables del Fondo son reajustados periódicamente para reflejar los cambios que se registran en los tipos de interés. Normalmente los reajustes se realizan dentro de un margen que oscila entre uno y 36 meses. Por consiguiente, el Patrimonio neto del Fondo no subirá ni bajará en relación inversamente proporcional a los cambios que se registren en los tipos de interés del mercado de forma tan pronunciada como si el Fondo invirtiese principalmente en títulos de deuda de interés fijo.

El Fondo invierte en valores del gobierno de los Estados Unidos y en valores que en el momento de la compra tengan una calificación que corresponda a una de las dos categorías de calificación a largo plazo más elevadas concedidas por una NRSRO. El Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Patrimonio neto en títulos de deuda no calificados pero que, a juicio del Subgestor de Inversiones, sean de una calidad equivalente a la de las dos categorías antes mencionadas. En el caso de que se rebaje la calificación de un valor mobiliario por debajo del nivel de categoría de inversión, o si no tiene calificación alguna, el Subgestor de Inversiones determina que tiene una calidad equivalente al nivel por debajo del categoría de inversión, se dispondrá del mismo de forma prudente preservando los intereses del Fondo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

Se prevé que el Fondo mantendrá en la cartera una duración de media de entre seis meses y tres años. No obstante, el Fondo puede invertir en valores individuales de cualquier duración. El Subgestor de Inversiones tratará de mantener una baja volatilidad del Valor Liquidativo diversificando los activos del Fondo entre aquellas inversiones que el Subgestor de Inversiones crea que, en su conjunto, puedan hacer frente a fluctuaciones significativas en su valor de mercado. No obstante, no existe seguridad alguna de que la volatilidad pueda ser estabilizada de esta forma. El Subgestor de Inversiones evalúa el atractivo de los diferentes sectores del mercado de bonos y valora valores mobiliarios concretos dentro de los sectores relacionados con otros valores mobiliarios disponibles.

Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,10%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,35%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,60%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,70%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,10%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,10%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,60%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase B (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,60%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,60%	Ninguna	0,15%	1,00%
Clase L (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,60%	Ninguna	0,15%	1,00%

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET US CORE BOND FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá, en todo momento, como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda que (i) coticen o se negocien en Mercados Regulados situados en Países desarrollados y en Países de Mercados Emergentes; (ii) que estén denominados en dólares estadounidenses y (iii) que tengan una calificación, en el momento de la compra, de al menos BBB por parte de S&P o de Baa por parte de Moody's o que, si se trata de valores no calificados, tengan una calidad equivalente a juicio del Subgestor de Inversiones del Fondo. El Fondo podrá invertir en los siguientes tipos de valores que coticen o se negocien en Mercados Regulados: títulos de deuda emitidos o garantizados por el gobierno de los Estados Unidos, sus agencias, organismos públicos y subdivisiones políticas (incluyendo valores mobiliarios protegidos frente a la inflación), títulos de deuda corporativa como pagarés libremente negociables, bonos (incluyendo bonos con cupón cero), pagarés convertibles y no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u organizaciones de sociedades cartera bancarias; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos; acciones preferentes y otros organismos de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo invertirá, en todo momento, como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en valores de emisores o empresas con domicilio social en los Estados Unidos o que desarrollen una parte preponderante de su actividad comercial en dicho país. El Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Patrimonio neto en títulos de deuda libremente negociables emitidos por sociedades no estadounidenses que tengan una calificación, en el momento de su compra, de al menos BBB por parte de S&P o de Baa por parte de Moody's, siempre que (i) dichos títulos de deuda estén denominados en dólares estadounidenses; (ii) dichos títulos de deuda coticen o se negocien en un Mercado Regulado tal y como se define en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo podrá invertir hasta el 25% de su Patrimonio neto en pagarés convertibles. El Fondo no invertirá en acciones, incluidos los warrants, con la salvedad de acciones preferentes, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, incluyendo, a título indicativo y no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	0,95%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,20%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,45%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,55%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,30%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA US$ de Capitalización	Ninguna	0,82%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE US$ de Capitalización	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET US CORE PLUS BOND FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total, integrada por la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá, en todo momento, como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en títulos de deuda que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de los Estados Unidos indicados en el Anexo III del presente Folleto, y que tengan una calificación mínima de categoría de inversión o, en el caso de valores no calificados, tenga, a juicio del Subgestor de Inversiones, una calidad crediticia equivalente, y que sean de emisores estadounidenses. Entre los tipos de títulos de deuda en los que podrá invertir el Fondo se encuentran: títulos de deuda emitidos o garantizados por el gobierno de los Estados Unidos, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas; títulos de deuda emitidos o garantizados por otros gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas; títulos de deuda de entidades supranacionales como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; títulos de deuda corporativa como pagarés, obligaciones y bonos libremente negociables; pagarés no convertibles; efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda. El Fondo podrá invertir hasta un máximo del 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes y en otros valores de renta variable, incluidos los warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants). El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. De conformidad con los límites anteriores, el Fondo también podrá invertir hasta el 30% de su Patrimonio neto en valores que no coticen en bolsa, valores incluidos en la Norma 144A, valores con cupón cero, instrumentos del mercado monetario y en títulos de deuda de emisores no estadounidenses. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, incluyendo, a título indicativo y no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas.

La asignación y reasignación de los activos del Fondo será llevada a cabo por el Subgestor de Inversiones, basándose en su análisis de la economía y la situación del mercado, y en las oportunidades y riesgos relativos de distintas categorías de valores de renta fija. La duración media de la cartera variará en función de la previsión del Subgestor de Inversiones respecto de los tipos de interés. Con sujeción a las limitaciones antedichas el Fondo podrá ser invertido en cualquier momento de forma total o parcial en un tipo particular de valores de renta fija.

La "rentabilidad total" que busca el Fondo consistirá en los intereses y en los dividendos obtenidos de valores mobiliarios subyacentes, en la revalorización del capital reflejada en los incrementos no realizados del valor de los valores mobiliarios de la cartera (realizados por sus Accionistas únicamente en el momento en el que se venden las Acciones) o realizados a partir de la compra y venta de valores mobiliarios. Las variaciones en el valor de mercado de los valores mobiliarios de renta fija (y, por consiguiente, de su revalorización de capital) es en gran medida una función de las variaciones registradas sobre nivel actual de los tipos de interés. La capacidad del Fondo de conseguir una rentabilidad total máxima se encuentra limitada en ciertos mercados debido a que invierte principalmente en valores mobiliarios de renta fija.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON WESTERN ASSET US CORE PLUS BOND FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,15%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,40%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,65%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,75%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,30%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,15%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,15%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,65%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase B (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,65%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,65%	Ninguna	0,15%	1,00%
Clase L (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,65%	Ninguna	0,15%	1,00%

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET US HIGH YIELD FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es obtener un elevado nivel de ingresos corrientes.

Política de inversión: El Fondo tratará de lograr su objetivo de inversión invirtiendo como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en los siguientes tipos de títulos de deuda de alta rentabilidad de emisores estadounidenses denominados en dólares estadounidenses y que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto: títulos de deuda corporativa, incluyendo pagarés, obligaciones, bonos (incluyendo bonos con cupón cero), pagarés convertibles y no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u organizaciones de sociedades cartera bancarias; y valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos estructurados como títulos de deuda, siempre y cuando invierta, en todo momento, como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda no convertibles. En general los valores mobiliarios que tienen una calificación inferior a categoría de inversión o los valores mobiliarios de calidad equivalente no calificados pueden ofrecer altas rentabilidades. El Fondo podrá invertir la totalidad o al menos dos tercios de su Patrimonio neto en estos títulos de deuda de alta rentabilidad. Los valores con una calificación inferior a categoría de inversión son considerados por las agencias de calificación como valores con un carácter predominantemente especulativo con respecto a la capacidad del emisor de pagar intereses y de devolver el principal y suponen un mayor riesgo de exposición a circunstancias adversas. El Fondo podrá invertir en títulos con calificación tan baja como C por Moody's o D por S&P, cuyas calificaciones indican que las obligaciones son muy especulativas y que puede producirse el impago o el peligro de impago, tanto de principal como de intereses. A la hora de tomar decisiones de inversión el Subgestor de Inversiones no se basa únicamente en las calificaciones de los valores calificados, sino que también evalúa la situación económica y otros factores mercantiles que afectan a la entidad emisora. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

Los restantes activos del Fondo podrán invertirse en títulos de deuda que coticen o se negocien en Mercados Regulados y que tengan una calificación superior a BB+ por parte de S&P o a Ba1 por parte de Moody's o que, en el caso de los valores sin calificación, tengan una calidad equivalente a juicio del Subgestor de Inversiones; acciones preferentes y otros valores de renta variable que coticen o se negocien en Mercados Regulados cuando dichas inversiones sean compatibles con el objetivo de inversión del Fondo, que consiste en obtener altos ingresos corrientes; así como en efectivo o instrumentos del mercado monetario a corto plazo con vencimientos residuales iguales o inferiores a 13 meses. Por instrumentos del mercado monetario se entiende normalmente aquellos instrumentos negociados en el mercado monetario que son líquidos (es decir, que pueden ser convertidos en efectivo en un plazo de 7 días hábiles a un precio muy próximo a su valoración en dicho momento).

El Fondo podrá comprar participaciones no titulizadas en hipotecas a tipo de interés variable, o asignaciones de éstas, u otros préstamos comerciales que sean líquidos y tengan previstas revisiones de tipos de interés por lo menos cada 397 días y que puedan ser garantizadas por bienes inmuebles u otros activos. Dichas participaciones podrán ser intereses o cesiones del préstamo y podrán ser adquiridas a los bancos o agentes de bolsa que hayan efectuado el préstamo o a miembros del consorcio que concede el préstamo. Tales participaciones, junto con cualesquiera otras inversiones que estén sujetas a la Cláusula 2.1 del Anexo II, no podrán superar el 10% del Patrimonio neto del Fondo en su conjunto.

Además, el Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Patrimonio neto en títulos de deuda corporativa de alta rentabilidad de emisores no estadounidenses de Países desarrollados y Países de Mercados Emergentes, siempre que dichos títulos de deuda estén denominados en dólares estadounidenses y dichos emisores tengan su domicilio o desarrollen su principal actividad mercantil en países miembros de la OCDE. El Fondo podrá invertir hasta un máximo del 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles. El Fondo no invertirá en valores de renta variable, incluidos los warrants, con la salvedad de acciones preferentes, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. Como mínimo el 95% del Patrimonio neto del Fondo estará denominado en dólares estadounidenses. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON WESTERN ASSET US HIGH YIELD FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,15%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,40%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,65%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,75%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,70%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,15%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,15%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,65%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase B (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,65%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,65%	Ninguna	0,15%	1,00%
Clase L (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,65%	Ninguna	0,15%	1,00%
Clase GF US$ de Capitalización	Ninguna	0,95%	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET US LIMITED DURATION FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total a través de la revalorización del capital y la obtención de ingresos.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda denominados en dólares estadounidenses que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo tratará de conseguir su objetivo de inversión invirtiendo en valores emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas; STRIPS y valores vinculados a los índices de inflación; valores de entidades supranacionales como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables; valores de deuda corporativa como pagarés libremente negociables, obligaciones, bonos Brady, bonos de tipo ajustable, bonos de tipo variable, bonos de amortización planificada, bonos con amortización específica, bonos sólo capital, eurobonos, bonos Eurodólar e instrumentos Yankee dollar, bonos de pago en especie, bonos con cupón cero, pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios; participaciones titulizadas en préstamos que sean valores libremente negociables; pagarés estructurados que sean valores libremente negociables; valores garantizados por activos y valores garantizados por hipotecas estructurados como títulos de deuda y contratos de recompra con títulos de deuda como instrumentos subyacentes (con fines únicamente de una gestión eficaz de la cartera y con sujeción a los requisitos del Regulador Financiero). De conformidad con los límites anteriores, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. Además, de conformidad con los límites anteriores, el Fondo podrá invertir como máximo el 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda convertibles y/o en títulos de deuda con opción a adquirir valores de renta variable. El Fondo no adquirirá valores de renta variable ni derechos de usufructo de valores de renta variable con la salvedad de acciones preferentes o warrants, siempre y cuando no invierta más del 10% de su Patrimonio neto en acciones preferentes y/o warrants (el Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en warrants).

El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en títulos de deuda denominados en dólares estadounidenses. Por lo tanto, el Fondo podrá invertir como máximo un tercio de su Patrimonio neto en inversiones no denominadas en otras monedas, siempre y cuando la exposición del Fondo a otras monedas diferentes al dólar estadounidenses no supere el 5% de su Patrimonio neto.

Los Subgestores de Inversiones podrán adquirir únicamente inversiones que tengan una calificación de categoría de inversión, o en el caso de que carezcan de calificación, una calificación crediticia que el Subgestor de Inversiones considere de calidad equivalente. En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el correspondiente Subgestor de Inversiones podrá mantener dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

A la hora de adquirir valores para el Fondo, los Subgestores de Inversiones podrán, de conformidad con los límites anteriores, beneficiarse plenamente de toda la gama de vencimientos y duraciones, y podrá ajustar puntualmente el vencimiento medio o la duración de las inversiones del Fondo, en función de su valoración de las rentabilidades relativas de títulos de diferentes vencimientos y duraciones, y de sus expectativas sobre las variaciones futuras de los tipos de interés. La duración media ponderada de las inversiones del Fondo se prevé que oscile entre los 0,25 y los 5 años, dependiendo de las previsiones de los Subgestores de Inversiones sobre los tipos de interés y las rentabilidades, siempre y cuando dicha duración media ponderada no sea nunca superior a 5 años.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado “Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados” del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

Debido a la política de inversión del Fondo, éste podría mostrar una rentabilidad especialmente volátil.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.

LEGG MASON WESTERN ASSET US LIMITED DURATION FUND (continuación)

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	0,95%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,20%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,45%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,55%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET US MONEY MARKET FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es obtener un nivel razonable de ingresos corrientes compatible con el mantenimiento del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá, en todo momento, como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario a corto plazo de alta calidad denominados en dólares estadounidenses y emitidos por emisores estadounidenses. Como mínimo el 95% del Patrimonio neto del Fondo tendrá una calificación crediticia de al menos A1/P1 otorgada por una NRSRO o, en el caso de los valores no calificados, deberá tener una calidad similar a juicio del Subgestor de Inversiones. Como máximo el 5% del Patrimonio neto del Fondo tendrá una calificación mínima de A2/P2 por parte de una NRSRO o, en el caso de no estar calificado, tendrá una calidad comparable a juicio del Subgestor de Inversiones. En el supuesto de que un valor vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá seguir manteniendo dicho valor en nombre del Fondo si determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

El Fondo limitará a un máximo de 60 días el vencimiento medio ponderado de sus inversiones en dólares. Además, el Fondo podrá invertir únicamente en valores que cumplan uno de los criterios siguientes: (a) tengan un vencimiento en el momento de su emisión de hasta un máximo de 397 días; (b) tengan un vencimiento residual de hasta un máximo de 397 días; (c) su rentabilidad se ajuste de forma periódica conforme a las condiciones del mercado monetario al menos cada 397 días; y/o (d) su perfil de riesgo, incluidos los riesgos crediticio y de tipos de interés, corresponda al de instrumentos financieros que tengan un vencimiento de hasta 397 días o cuya rentabilidad se ajuste al menos cada 397 días.

El Fondo no invertirá en acciones, warrants, valores convertibles y valores de renta variable.

El Fondo no constituye un programa completo de inversiones, por lo que no se puede dar garantía alguna de que conseguirá su objetivo. **A diferencia de un depósito, el valor de una inversión del Fondo podrá verse sometido a fluctuaciones.**

La cartera del Fondo será objeto de un análisis mensual que incluirá pruebas de estrés para examinar los rendimientos de la misma en diversos escenarios de mercado, a fin de establecer si los componentes de la cartera son adecuados para cumplir con los niveles predeterminados de riesgo crediticio, riesgo de tipos de interés y riesgo de mercado, así como con los reembolsos de los inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado “Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos”.

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON WESTERN ASSET US MONEY MARKET FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	0,80%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,05%	Ninguna	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,30%	Ninguna	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,40%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase B (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,15%	1,00%
Clase L (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,15%	1,00%

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON WESTERN ASSET US SHORT-TERM GOVERNMENT FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es generar ingresos corrientes, preservando el valor de la inversión de sus accionistas.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en títulos de deuda emitidos o garantizados por el gobierno de los Estados Unidos, sus agencias, organismos o subdivisiones políticas y que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. A los efectos de calcular su participación en valores del gobierno de los Estados Unidos, el Fondo combinará su participación en valores del gobierno de los Estados Unidos recibidos por el Fondo como garantía de contratos de recompra, con sus inversiones directas en dichos valores. En el supuesto de que los valores que se encuentren sujetos a un acuerdo de recompra sean también valores del gobierno de los Estados Unidos, el Fondo sólo computará dichos valores mobiliarios por el 70% como mínimo y no computará los valores del gobierno de los Estados Unidos recibidos como garantía con respecto a dicho acuerdo de recompra por 70% como mínimo.

Los títulos gubernamentales estadounidenses en los que el Fondo invierte pueden incluir tanto obligaciones directas del Tesoro de los Estados Unidos como obligaciones emitidas o garantizadas por agencias del gobierno estadounidense, incluidos los valores garantizados por hipotecas o garantizados por activos, que cuentan con el respaldo de la plena confianza en el gobierno estadounidense, y la solvencia de éste, en lo que se refiere al pago puntual de principal e intereses. El Fondo podrá invertir hasta el 80% de su Patrimonio neto en certificados de transferencia de préstamos (*pass-through*) garantizados por las agencias GNMA, FNMA o FHLMC. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Patrimonio neto en obligaciones hipotecarias garantizadas. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un máximo del 30% de su Patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y hasta el 25% en valores convertibles. El Fondo podrá invertir hasta un máximo del 15% de su Patrimonio neto en valores garantizados por activos que no sean o que no representen valores del gobierno de los Estados Unidos. El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps y contratos a plazo sobre divisas.

El Fondo se encuentra diseñado para conseguir un elevado nivel de ingresos corrientes que generalmente se puede conseguir con fondos del mercado monetario. El Fondo invierte en valores mobiliarios cuyos precios tienden a variar más que los precios de los valores de los mercados monetarios, aunque menos que los precios de los bonos a medio y largo plazo. Se prevé que el Fondo mantendrá en la cartera una duración media ponderada de entre seis meses y tres años. El Fondo puede invertir en valores individuales de cualquier duración.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON WESTERN ASSET US SHORT-TERM GOVERNMENT FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,05%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,30%	0,15%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,55%	0,15%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,65%	0,15%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,05%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,05%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,55%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase B (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,55%	Ninguna	0,15%	4,50%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,55%	Ninguna	0,15%	1,00%
Clase L (G) US$ de Distribución (D)	Ninguna	1,55%	Ninguna	0,15%	1,00%

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON BATTERYMARCH 130/30 GLOBAL EQUITY FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá en todo momento como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en valores de renta variable, directa o indirectamente a través de la utilización de instrumentos financieros derivados (incluyendo acciones ordinarias y acciones preferentes) que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto.

Por lo general, el Fondo invertirá, directa o indirectamente, mediante la utilización de instrumentos financieros derivados, en posiciones largas cuyo valor represente aproximadamente el 130% de su Patrimonio neto y posiciones cortas cuyo valor represente aproximadamente el 30% de su Patrimonio neto. Sin embargo, el Fondo podrá mantener posiciones largas en títulos de renta variable que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del Folleto, cuyo valor oscile entre el 110% y el 150% del Patrimonio neto del Fondo, así como posiciones cortas en dichos títulos cuyo valor oscile entre el 10% y el 50% del Patrimonio neto del Fondo, dependiendo de la rentabilidad relativa de los títulos del Fondo y de la disponibilidad de oportunidades de inversión atractivas. El Subgestor de Inversiones espera que en mercados alcistas, las posiciones largas subirán en total en mayor medida que las cortas (en descubierto), y en los bajistas, las posiciones cortas (en descubierto) subirán de valor en total más que las largas. No obstante, no existe seguridad alguna de que esto suceda.

Los instrumentos derivados financieros utilizados por el Fondo pueden incluir, entre otros, *swaps* de rentabilidad total, opciones y contratos de divisas a plazo. Los instrumentos financieros derivados se podrán utilizar con fines de una gestión eficaz de la cartera.

El Fondo no invertirá directamente en títulos al descubierto, sino que mantendrá posiciones cortas exclusivamente a través de instrumentos financieros derivados.

El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. No se podrá invertir en warrants más del 5% del Patrimonio neto del Fondo. Al efecto de gestionar los flujos de capital, el Fondo podrá mantener efectivo o invertir en instrumentos del mercado monetario. Al realizar sus inversiones, el Fondo no tratará de concentrarse en ningún sector o área geográfica concreta.

Los activos del Fondo podrán estar denominados en divisas distintas de la Moneda Base del Fondo. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto al riesgo de cambio debido a las fluctuaciones que experimenten los tipos de cambio entre las demás monedas y el dólar estadounidense. El Subgestor de Inversiones puede tratar de mitigar el riesgo, o no hacerlo, utilizando distintas estrategias de cobertura mediante la utilización de instrumentos financieros derivados. Si desea obtener más información acerca de dichas estrategias de cobertura de divisas y de los riesgos asociados con las mismas lea los apartados “Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados” y “Factores de Riesgo” que aparecen en el presente Folleto.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado “Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos”.

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON BATTERYMARCH 130/30 GLOBAL EQUITY FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,75%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	2,25%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	2,25%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,50%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,15%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,90%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON BATTERYMARCH ASIA PACIFIC EQUITY FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en valores de renta variable que coticen o se negocien en Mercados Regulados de sociedades que tengan su domicilio o desarrollen una parte preponderante de su actividad comercial en uno o más de los siguientes países asiáticos emergentes, con sujeción a las limitaciones aplicables a las inversiones por parte de inversores extranjeros: China, Hong Kong, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Corea del Sur, Taiwán, India y Tailandia. Además, el Fondo también podrá invertir, puntualmente, en valores de renta variable de empresas domiciliadas en Japón, Australia, Nueva Zelanda, Pakistán y Sri Lanka. El Fondo podrá invertir también en títulos de deuda emitidos o garantizados por estados, sus organismos y entidades públicas, subdivisiones políticas que se encuentren calificadas con categoría de inversión en el momento de la compra y que se encuentren admitidos a cotización o se negocien en Mercados Regulados; títulos de deuda de empresa que se encuentren calificadas con categoría de inversión en el momento de la compra y que se encuentren admitidos a cotización o que sean negociadas en Mercados Regulados incluyendo pagarés, obligaciones, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u grupos bancarios; warrants y acciones preferentes. No obstante, el Fondo no podrá invertir en warrants más del 5% de su Patrimonio neto. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. Asimismo, podrá invertir un máximo del 10% de su Patrimonio neto en valores vinculados a renta variable o pagarés estructurados que sean valores negociables con una exposición subyacente a valores de renta variable.

El Subgestor de Inversiones podrá invertir una parte significativa de la cartera del Fondo en uno o en unos pocos países, ya sea en determinadas regiones geográficas o dentro de un área mayor. Además, las inversiones del Fondo estarán ampliamente diversificadas entre diferentes sectores, con algunas excepciones, aunque el Subgestor de Inversiones podrá invertir una parte significativa de los activos del Fondo en sociedades que operen en el mismo sector comercial. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,50%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	2,00%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	2,00%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,25%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA US$ de Capitalización	Ninguna	1,62%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Capitalización	Ninguna	1,62%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Distribución (A)	Ninguna	1,62%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE US$ de Capitalización	Ninguna	2,37%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE Euro de Capitalización	Ninguna	2,37%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GP US$ de Capitalización	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON BATTERYMARCH EMERGING MARKETS EQUITY FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá, en todo momento, como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en valores de renta variable (incluyendo acciones ordinarias y acciones preferentes) de empresas cuya sede, domicilio social o actividades principales se desarrollen en Países de Mercados Emergentes y que coticen o se negocien en Mercados Regulados, con sujeción a los límites aplicables establecidos por dichos países con respecto a las inversiones extranjeras. El Fondo podrá invertir hasta el 30% de su Patrimonio neto en valores de renta variable de empresas que tengan su domicilio o sede principal en Países desarrollados; títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas que tengan una calificación crediticia de categoría de inversión en el momento de la compra y que coticen o se negocien en Mercados Regulados; títulos de deuda corporativa que tengan una calificación crediticia de categoría de inversión en el momento de la compra y que coticen o se negocien en Mercados Regulados, incluyendo pagarés, obligaciones, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u grupos bancarios; otros organismos de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM y warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants y como máximo el 10% en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de una gestión eficaz de la cartera. Asimismo, podrá invertir un máximo del 10% de su Patrimonio neto en valores vinculados a renta variable o pagarés estructurados que sean valores negociables con una exposición subyacente a valores de renta variable.

Con sujeción a las anteriores limitaciones, el Subgestor de Inversiones podrá invertir una parte significativa de la cartera del Fondo en uno o en unos pocos países, ya sea en determinadas regiones geográficas o de una forma más extensa. Además, las inversiones del Fondo estarán ampliamente diversificadas entre diferentes sectores, con algunas excepciones, aunque el Subgestor de Inversiones podrá invertir una parte significativa de los activos del Fondo en sociedades que operen en el mismo sector comercial. **Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.**

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,45%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,95%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,95%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,20%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,20%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,95%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON BATTERYMARCH EUROPEAN EQUITY FUND

Objetivo de inversión: El Fondo trata de obtener la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá, en todo momento, como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en valores de renta variable corporativa que coticen o se negocien en Mercados Regulados y que tengan su domicilio o desarrollen una parte predominante de su actividad mercantil en Europa, incluidos, entre otros, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, España, Suecia, Suiza y el Reino Unido, con sujeción a los límites aplicables a las inversiones extranjeras. El Fondo invertirá hasta el 10% de su Patrimonio neto en valores de renta variable de empresas que tengan su domicilio o que desarrollen su principal actividad mercantil en mercados emergentes de Europa. De acuerdo con el objetivo de inversión del Fondo, una parte importante de los activos del Fondo podrá estar invertida en uno o varios países, ya sea más ampliamente o en determinadas regiones geográficas. Además, con excepciones concretas, las inversiones del Fondo serán generalmente diversificadas ampliamente entre diferentes sectores industriales, aunque el Fondo podrá invertir una parte importante de sus activos en sociedades que operen en el mismo sector industrial.

El Fondo procura conseguir su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en valores de empresas que se consideran capaces de ofrecer oportunidades atractivas de revalorización del capital a largo plazo. En condiciones normales de mercado, el Fondo invertirá principalmente en acciones ordinarias y valores convertibles o canjeables por acciones ordinarias. El Fondo podrá invertir también en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas que tengan una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra y que coticen o se negocien en Mercados Regulados; títulos de deuda corporativa con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra y que coticen o se negocien en Mercados Regulados incluyendo pagarés, obligaciones, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u grupos bancarios; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos; otros organismos de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre la OICVM, warrants y acciones preferentes. No obstante, el Fondo no podrá invertir en warrants más del 5% de su Patrimonio neto. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. Además, el Fondo podrá invertir en valores de sociedades bajo la forma de Depositary Receipts que se encuentren admitidos a cotización o que sean negociados en Mercados Regulados en Europa y en los Estados Unidos. Los Depositary Receipts son emitidos habitualmente por bancos, y representan el depósito ante dichos bancos de valores de entidades emisoras no estadounidenses. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de una gestión eficaz de la cartera.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Euro

LEGG MASON BATTERYMARCH EUROPEAN EQUITY FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,35%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,85%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,85%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,10%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,10%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,35%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,85%	Ninguna	0,15%	5,00%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,85%	Ninguna	0,15%	1,00%
Clase GP US$ de Capitalización	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Capitalización	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Distribución (A)	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA US$ de Capitalización	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE US$ de Capitalización	Ninguna	2,17%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE US$ de Distribución (A)	Ninguna	2,17%	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON BATTERYMARCH GLOBAL EQUITY FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá en todo momento como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en valores de renta variable (incluyendo acciones ordinarias y acciones preferentes) de empresas con domicilio, y que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de cualquier país del mundo. A la hora de tratar de lograr el objetivo de inversión del Fondo, el Subgestor de Inversiones invertirá principalmente en empresas con domicilio y que coticen en Países desarrollados, y tratará de invertir en empresas con domicilio en Países desarrollados y Países de Mercados Emergentes de una amplia gama de sectores de actividad. Teniendo en cuenta que no existen límites de capitalización, el Fondo tratará de invertir principalmente en empresas de gran capitalización.

El Fondo podrá invertir hasta el 30% de su Patrimonio neto en los siguientes tipos de valores que coticen o se negocien en Mercados Regulados: títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas que cuenten con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra; títulos de deuda corporativa (incluyendo valores convertibles y no convertibles) que cuenten con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra como pagarés libremente negociables, obligaciones, efectos comerciales, certificados de depósito y aceptaciones bancarias libremente negociables emitidos por sociedades industriales, compañías de suministro, entidades financieras, bancos comerciales o sociedades de cartera bancarias; valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos; warrants y participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva. En el supuesto de que un título de deuda vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el Fondo podrá mantener dicho valor si el Subgestor de Inversiones determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo un 10% de su Patrimonio neto en acciones, pagarés o instrumentos que sean valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que no coticen ni se negocien en un Mercado Regulado.

Los instrumentos derivados financieros utilizados por el Fondo podrán incluir, entre otros, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps, swaps de rentabilidad total y contratos de divisas a plazo, incluidos los contratos a plazo no entregables. Los instrumentos financieros derivados se podrán utilizar únicamente con fines de una gestión eficaz de la cartera. El Fondo no invertirá directamente en títulos al descubierto, sino que mantendrá posiciones cortas exclusivamente a través de instrumentos financieros derivados. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

El Fondo podrá mostrar una exposición a acciones "A" de China indirectamente, a través de inversiones en otras instituciones de inversión colectiva que inviertan principalmente en acciones "A" de China, pagarés estructurados, títulos de participación, pagarés vinculados a renta variable e instrumentos financieros similares cuando los activos subyacentes sean valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China y/o cuya rentabilidad esté vinculada a la rentabilidad de valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China. Únicamente los títulos de participación y los pagarés estructurados que no estén apalancados, que estén titulizados y se puedan vender libremente y ser transferidos a otros inversores, y que se adquieran a través de intermediarios regulados y reconocidos serán considerados como valores negociables negociados en Mercados Regulados. La exposición global a valores rusos (a través de la inversión directa en valores mobiliarios de renta variable que coticen o se negocien en el nivel 1 o 2 de la "Russian Trading System Stock Exchange" (Bolsa RTS) o de la "Moscow Interbank Currency Exchange" (MICEX) o en instrumentos derivados) y a acciones "A" de China no superará el 5% del Patrimonio neto del Fondo.

Los activos del Fondo podrán estar denominados en divisas distintas de la Moneda Base del Fondo. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto al riesgo de cambio debido a las fluctuaciones que experimenten los tipos de cambio entre las demás monedas y el dólar estadounidense. El Subgestor de Inversiones puede tratar de mitigar el riesgo, o no hacerlo, utilizando distintas estrategias de cobertura mediante la utilización de instrumentos financieros derivados. Si desea obtener más información acerca de dichas estrategias de cobertura de divisas y de los riesgos asociados con las mismas lea los apartados "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" y "Factores de Riesgo" que aparecen en el presente Folleto.

Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON BATTERYMARCH GLOBAL EQUITY FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,40%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,90%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,90%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,15%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,90%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA US$ de Capitalización	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Capitalización	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Distribución (A)	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE US$ de Capitalización	Ninguna	2,17%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE Euro de Capitalización	Ninguna	2,17%	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON BATTERYMARCH INTERNATIONAL LARGE CAP FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá en todo momento como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en valores de renta variable de empresas no estadounidenses con una capitalización mínima cada una de ellas de 750 millones de dólares estadounidenses, cuyas acciones coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. En general, el Fondo invertirá en diferentes países y se prevé que invierta al menos el 70% de su Patrimonio neto en valores de renta variable de empresas de gran capitalización en al menos tres mercados no estadounidenses. El Subgestor de Inversiones busca empresas bien establecidas que parecen estar razonablemente valoradas en comparación con su potencial de ganancias a largo plazo. Serán empresas organizadas, constituidas o domiciliadas en diversos mercados no ubicados en Estados Unidos, que ofrezcan exposición a una serie de economías no estadounidenses.

El Fondo podrá invertir en acciones preferentes y en valores mobiliarios de renta variable y, también, dentro de ciertos límites, podrá comprar participaciones de otros fondos de inversión, incluyendo participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM (con un límite del 10% del Patrimonio neto del Fondo) que invierten en valores mobiliarios no estadounidenses y que coticen o se negocien en Mercados Regulados de todo el mundo. No se podrá invertir en warrants más del 5% del Patrimonio neto del Fondo. El Fondo podrá invertir también en Depository Receipts. El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera.

Aunque el Fondo invierte principalmente en valores mobiliarios que no coticen en bolsa, podrá invertir, sin estar obligado a ello, hasta el 30% de su Patrimonio neto en otros valores mobiliarios no estadounidenses, incluyendo títulos de deuda y valores mobiliarios convertibles e instrumentos del mercado monetario, valores que no coticen en bolsa y valores garantizados por hipotecas o valores garantizados por activos. La inversión en este Fondo no debería constituir una parte importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,40%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,90%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,90%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,15%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,15%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,90%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,40%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,90%	Ninguna	0,15%	5,00%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,90%	Ninguna	0,15%	1,00%

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON BATTERYMARCH US LARGE CAP FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá en todo momento como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en valores de renta variable corporativa emitidos por sociedades de gran capitalización que tengan su sede o domicilio social en los Estados Unidos o que desarrollen una parte preponderante de sus actividades en dicho país y que coticen o se negocien en Mercados Regulados. El Subgestor de Inversiones define a las sociedades de gran capitalización como aquellas cuya capitalización en los mercados de renta variable es similar a la de las sociedades incluidas en el S&P 500 Index en el momento de realizarse la inversión por parte del Fondo. Las inversiones estarán ampliamente diversificadas entre diferentes sectores industriales, aunque el Fondo se encuentra autorizado para invertir una parte importante de sus activos en sociedades que operan en un mismo sector industrial.

El Fondo tratará de conseguir su objetivo de inversión invirtiendo en acciones ordinarias, acciones preferentes y valores convertibles o canjeables por acciones ordinarias, como por ejemplo bonos y obligaciones convertibles. Asimismo, el Fondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas que tengan una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra y que coticen o se negocien en Mercados Regulados; títulos de deuda corporativa con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra y que coticen o se negocien en Mercados Regulados incluyendo pagarés libremente negociables, obligaciones, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u grupos bancarios; warrants y acciones preferentes. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. No se podrá invertir en warrants más del 5% del Patrimonio neto del Fondo. El Subgestor de Inversiones prevé que en condiciones normales de mercado el Fondo no invertirá más del 25% de su Patrimonio neto en valores de sociedades que tengan su sede o domicilio social fuera de los Estados Unidos o que lleven a cabo una parte preponderante de sus actividades fuera de los Estados Unidos. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de una gestión eficaz de la cartera.

El Subgestor de Inversiones utiliza un proceso de inversión cuantitativo, que combina una valoración disciplinada de los títulos con una construcción rigurosa de la cartera. La piedra angular del proceso llevado a cabo por el Subgestor de Inversiones es un modelo patentado multifactorial de selección de títulos. Diseñado para reunir lo mejor de los métodos cuantitativo y fundamental, el modelo comprende el análisis de flujos de caja, de las expectativas de crecimiento de los beneficios, y de las señales técnicas y corporativas. Se utiliza un modelo multifactorial de riesgos que considera de forma simultánea variables tales como las clasificaciones de los títulos, las directrices a los clientes y los objetivos de la cartera, para establecer ponderaciones individuales de valores y generar una estructura de cartera. El Subgestor de Inversiones tomará las decisiones de comprar y vender valores sobre la base de las clasificaciones de interés relativo generadas por este modelo.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON BATTERYMARCH US LARGE CAP FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,20%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,70%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,70%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,95%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,95%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,70%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON CAPITAL MANAGEMENT GROWTH FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es el de maximizar la revalorización del capital a largo plazo con un riesgo mínimo a corto plazo para el principal.

Política de inversión: El Fondo invertirá en todo momento como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en valores de renta variable que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo podrá invertir en acciones ordinarias, acciones preferentes, warrants y valores convertibles o canjeables por acciones ordinarias, como por ejemplo bonos y obligaciones convertibles, aunque invertirá en todo momento como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en valores de renta variable. No se podrá invertir en warrants más del 5% del Patrimonio neto del Fondo. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Subgestor de Inversiones prevé que en condiciones normales de mercado el Fondo no invertirá más del 25% de su Patrimonio neto en valores de empresas que tengan su sede o domicilio social fuera de los Estados Unidos. Los ingresos obtenidos tendrán carácter subsidiario con respecto al objetivo del Fondo. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de una gestión eficaz de la cartera.

La selección de acciones ordinarias será realizada utilizando una estrategia de inversión denominada como "inversión focalizada" en virtud del cual las sociedades son identificadas y seleccionadas como inversiones realizables examinando todos los aspectos cuantitativos y cualitativos de la sociedad, su gestión y su situación financiera en comparación con el precio de su acción. Se trata de un método del análisis "de abajo arriba" *(bottom up)* en contraposición al análisis técnico, que está basado en el estudio de volúmenes y precios de contratación. La inversión focalizada se basa en el principio de que la rentabilidad que supone para un accionista la posesión de una acción se encuentra determinada en último término por los aspectos económicos fundamentales de la actividad mercantil subyacente. El Subgestor de Inversiones cree que un inversor que opta por esta estrategia debe centrarse en la evolución económica a largo plazo de la inversión sin preocuparse por el corto plazo. Por consiguiente, el Subgestor de Inversiones deberá tratar de invertir generalmente en sociedades que, a juicio del Subgestor de Inversiones, se encuentren infravaloradas en el momento de la adquisición. Normalmente el Subgestor de Inversiones venderá una acción cuando crea que ha realizado su valor potencial o cuando crea que la acción no vaya a alcanzar dicho valor en un periodo razonable de tiempo.

Como estrategia defensiva de carácter temporal y de conformidad con los límites anteriores, el Fondo podrá invertir en valores mobiliarios a corto plazo emitidos o garantizados por los Estados Unidos, sus agencias y organismos; títulos de deuda corporativa a corto plazo con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra, como pagarés libremente negociables, obligaciones, bonos (incluyendo bonos con cupón cero), pagarés convertibles y no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales y grupos bancarios. Además, el Fondo podrá mantener reservas en efectivo cuando sea necesario para realizar compras anticipadas de valores, para la realización de reembolsos a los accionistas o de forma temporal durante aquellos períodos en los que el Subgestor de Inversiones crea que las condiciones del mercado exigen mantener una postura defensiva. Si el Fondo invierte de forma importante en dichas inversiones, el Fondo podrá estarse alejando de sus objetivos de inversión y es posible que no consiga sus objetivos de inversión.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON CAPITAL MANAGEMENT GROWTH FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,20%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,70%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,70%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,95%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,95%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,70%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON CAPITAL MANAGEMENT OPPORTUNITY FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo podrá invertir en valores de renta variable, títulos de deuda, derivados y otros instrumentos financieros.

El Subgestor de Inversiones aplicará una estrategia flexible a la hora de seleccionar las inversiones, que no estará limitada ni por el estilo de inversión ni las clases de activos. El Fondo podrá invertir en acciones ordinarias y otros valores, incluidos: valores convertibles; valores emitidos por organismos de inversión colectiva, incluidos los fondos de inversión colectiva abiertos y los fondos de inversión colectiva cerrados, fondos de inversión común (*unit investment trusts*), y sociedades de inversión privadas (incluidos los fondos de inversión libre (*hedge funds*) y los fondos de capital inversión); valores emitidos por fondos cotizados (ETF); sociedades de inversión inmobiliaria (REIT) y otros emisores que inviertan, negocien o realicen operaciones en el sector inmobiliario; valores indexados; títulos de deuda, incluidos los valores garantizados por hipotecas y los valores garantizados por activos; derivados; y divisas y contratos a plazo sobre divisas. Los emisores de acciones ordinarias y de otros valores en los que el Fondo pueda invertir podrán estar ubicados en cualquier país del mundo, incluidos los Países de Mercados Emergentes. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en valores de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. Además, el Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en organismos de inversión colectiva (incluidos los fondos de inversión libre (*hedge funds*), los fondos de capital inversión y los fondos cotizados (ETF) que no cumplan los requisitos del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM) y en otros valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos a los mencionados en el apartado A.1 del Anexo II del presente Folleto.

Aunque el Subgestor de Inversiones tendrá en consideración las calificaciones a la hora de determinar los valores convertibles o los títulos de deuda apropiados para el Fondo, dichos valores podrán incluir inversiones con una calificación inferior a categoría de inversión o valores sin calificación siempre y cuando, el Fondo no invierta, en total, más del 50% de su Patrimonio neto en valores que tengan una calificación inferior a categoría de inversión o que no estén calificados en el momento de la inversión. En general los valores mobiliarios que tienen una calificación inferior a categoría de inversión o los valores mobiliarios de calidad equivalente no calificados pueden ofrecer altas rentabilidades. Los valores con una calificación inferior a categoría de inversión son considerados por las agencias de calificación como valores con un carácter predominantemente especulativo con respecto a la capacidad del emisor de pagar intereses y de devolver el principal y suponen un mayor riesgo de exposición a circunstancias adversas. El Fondo podrá invertir en títulos con calificación tan baja como C por Moody's o D por S&P, cuyas calificaciones indican que las obligaciones son muy especulativas y que puede producirse el impago o el peligro de impago, tanto de principal como de intereses.

Los instrumentos derivados en los que invierta el Fondo podrán incluir, entre otros, opciones, futuros y swaps, incluidas las opciones con límite a la baja (*floors*), opciones con límite al alza (*caps*) y opciones con límites al alza y a la baja (*collars*). El Fondo no invertirá directamente en títulos al descubierto, sino que mantendrá posiciones cortas exclusivamente a través de instrumentos derivados. El Fondo podrá utilizar estrategias de posiciones sintéticas cortas hasta un nivel substancial. Las estrategias de posiciones cortas podrán utilizarse para cubrir o compensar las posiciones largas del Fondo, pero podrán no estar vinculadas con ninguna de las posiciones largas abiertas por el Fondo. La utilización por parte del Fondo de estrategias de posiciones cortas se hará de forma oportunista y no se marcará ningún porcentaje objetivo específico en cuanto al Patrimonio neto del Fondo que se invertirá en posiciones cortas. El Fondo podrá mantener una baja o una exposición que no sea corta durante periodos de tiempo significativos; no obstante, cuando el Subgestor de Inversiones considere que existen oportunidades de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo mediante la utilización de estrategias de posiciones cortas, la exposición del Fondo será significativa. En ningún caso las posiciones cortas del Fondo superarán el 50% de su Patrimonio neto en el momento de la inversión, siempre y cuando, no obstante, las posiciones cortas del Fondo no superen el 100% de su Patrimonio neto en ningún momento. En el caso de que la utilización de derivados sea importante, la volatilidad de la rentabilidad del Fondo puede aumentar.

A modo de estrategia defensiva transitoria, el Fondo podrá invertir sustancialmente en efectivo, instrumentos del mercado monetario, bonos y otros títulos de deuda, cuando el Subgestor de Inversiones considere que dichas inversiones están garantizadas por unas condiciones anormales económicas, del mercado u otras situaciones. Si el Fondo invierte de forma importante en dichos instrumentos, el Fondo podrá estar alejándose de sus principales estrategias de inversión y es posible que consiga alcanzar su objetivo de inversión. A diferencia de los depósitos bancarios, el valor de las inversiones en instrumentos del mercado monetario y en valores de deuda puede verse sometido a fluctuaciones.

Debido a la política de inversión del Fondo, éste podría mostrar una rentabilidad especialmente volátil.

Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.

LEGG MASON CAPITAL MANAGEMENT OPPORTUNITY FUND (continuación)

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,35%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,85%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,85%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,10%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,10%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON CAPITAL MANAGEMENT VALUE FUND

Objetivo de inversión: El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de entidades emisoras de los Estados Unidos, que a juicio del Gestor de Inversiones se encuentran infravaloradas.

Política de inversión: El Gestor de Inversiones aplica el denominado método del valor a la hora de seleccionar los valores mobiliarios y, por consiguiente, trata de comprar valores con grandes descuentos sobre lo que el Gestor de Inversiones considera su valor intrínseco. A juicio del Gestor de Inversiones el valor intrínseco es el valor de la entidad emisora valorado de acuerdo con diferentes medidas dependiendo del tipo de sociedad, como por ejemplo y sin carácter limitativo factores tales como el valor descontado de su flujo de caja futuro estimado, la capacidad de la sociedad de rentabilizar su capital por encima de su coste de capital, los valores de mercado privado de sociedades similares, el valor de sus activos, y los costes derivados de la reposición de los activos. También son importantes los factores cualitativos, como por ejemplo la valoración de los productos de la sociedad, el posicionamiento frente a la competencia, la estrategia, los factores económicos y las dinámicas del sector industrial, los marcos reguladores y demás factores. Los valores pueden encontrarse infravalorados debido a la incertidumbre derivada de la disponibilidad de información precisa, del crecimiento y de los cambios económicos, de los cambios en la situación de la competencia, de los cambios tecnológicos, de los cambios en la política gubernamental o en las dinámicas geopolíticas, etc. El Gestor de Inversiones adopta un planteamiento a largo plazo a la hora de invertir, generalmente caracterizado por periodos de mantenimiento de la cartera a largo plazo y por una baja rotación de la misma. El Fondo invierte generalmente en sociedades con una capitalización de mercado superior a los 5.000 millones de dólares estadounidenses, pero puede invertir en sociedades de cualquier tamaño.

El Fondo podrá invertir hasta el 25% de su Patrimonio neto en valores de emisores no estadounidenses. Como mínimo el 50% del Patrimonio neto del Fondo estará invertido en valores de renta variable.

Normalmente el Gestor de Inversiones vende un valor cuando, a su juicio, el valor no parece ofrecer ya una rentabilidad sobre la inversión ajustada a riesgo a largo plazo por encima de la media, cuando se encuentra una oportunidad de inversión más atractiva, o cuando ya no son aplicables los criterios en base a los cuales se realizó la inversión.

El Fondo también podrá invertir en títulos de deuda, como por ejemplo valores gubernamentales, corporativos y valores a corto plazo. Estas inversiones podrán realizarse para adoptar posiciones defensivas temporales y, en correspondencia con su objetivo de inversión, durante periodos o en circunstancias durante las que el Gestor de Inversiones crea que la rentabilidad sobre determinados títulos de deuda puede igualar o superar la rentabilidad sobre determinados valores de renta variable. El Gestor de Inversiones prevé que en circunstancias normales de mercado el Fondo no invertirá más del 25% de su Patrimonio neto en títulos de deuda a largo plazo, es decir, en valores con un vencimiento superior a un año. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su Patrimonio neto en títulos de deuda con una calificación inferior a la de categoría de inversión o, en caso de valores sin calificación por parte de una NRSRO, que el Gestor de Inversiones considere de calidad comparable.

El Fondo podrá invertir en valores del gobierno de los Estados Unidos, incluidas, entre otras, las obligaciones directas del Tesoro de los Estados Unidos y obligaciones emitidas por agencias y organismos del gobierno estadounidense, incluidos los valores garantizados por: (1) el principio de buena fe y de crédito de los Estados Unidos (por ejemplo, certificados del GNMA); (2) el derecho de la entidad emisora a obtener préstamos del Tesoro de los Estados Unidos (por ejemplo, valores del Federal Home Loan Bank); (3) la facultad discrecional del Tesoro de los Estados Unidos de prestar a la entidad emisora (por ejemplo los valores Fannie Mae ("FNMA"); y (4) exclusivamente por la solvencia de la entidad emisora (por ejemplo los valores FHLMC). Ni el gobierno de los Estados Unidos ni ninguno de sus organismos o agencias garantiza el valor de mercado de los valores que emiten. Por consiguiente, el valor de mercado de dichos valores puede fluctuar como respuesta a las variaciones que se puedan producir en los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir también en bonos con cupón cero que no realizan pagos de intereses en metálico pero que a cambio se emiten con un importante descuento sobre el valor nominal. Cada año el titular de dichos bonos deberá computar una parte del descuento como ingreso. Dado que el Fondo está obligado a pagar prácticamente todos sus ingresos cada año, incluyendo los ingresos obtenidos sobre los bonos con cupón cero, es posible que el Fondo tenga que vender otras participaciones para obtener el efectivo necesario para realizar el desembolso. Dado que las entidades emisoras de los bonos con cupón cero no realizan pagos periódicos, sus precios pueden estar sometidos a una gran volatilidad cuando varían los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir hasta el 5% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de sociedades de inversión de tipo cerrado que se negocien en un Mercado Regulado. Dichas inversiones podrán llevar implícito el pago de primas importantes, superiores al Patrimonio neto de los valores de la cartera de dichas entidades emisoras y el rendimiento total sobre dichas inversiones podrá verse reducido por los gastos de explotación y las comisiones de dichas sociedades, incluyendo los honorarios de asesoramiento. El Fondo invertirá en dichos fondos cuando a juicio del Gestor de Inversiones los beneficios potenciales de dicha inversión

justifiquen el pago de la prima o de la comisión de ventas aplicable. El Fondo también podrá invertir hasta el 5% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM que inviertan en cualquiera de los valores antes señalados. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de una gestión eficaz de la cartera.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,35%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,85%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,85%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,10%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,10%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase de Acciones Galleon	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON CLEARBRIDGE US AGGRESSIVE GROWTH FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en acciones ordinarias de sociedades de empresas estadounidenses que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de los Estados Unidos indicados en el Anexo III del presente Folleto y que, a juicio del Subgestor de Inversiones, estén experimentando, o tengan el potencial de experimentar, un crecimiento de los beneficios y/o del flujo de caja que supere las tasas medias de crecimiento de los beneficios y/o del flujo de caja de las empresas que tengan valores mobiliarios incluidos en el índice Standard & Poor's Daily Price Index of 500 Common Stocks (en adelante, el "índice S&P 500").

El índice S&P 500 incluye acciones ordinarias de las principales 500 empresas estadounidenses pertenecientes a una amplia gama de sectores. Las sociedades de pequeño y mediano tamaño, generalmente llamadas "sociedades de crecimiento emergentes", obtienen generalmente beneficios cuya tasa de crecimiento supera el de las sociedades que forman parte del índice S&P 500, y se benefician de nuevos productos o servicios, desarrollos tecnológicos o cambios en la gestión, aunque también pueden ser obtenidas por compañías maduras y establecidas. Como resultado de ello, el Subgestor de Inversiones prevé que el Fondo invertirá principalmente en valores mobiliarios de pequeñas y medianas empresas y, en menor grado, en valores mobiliarios de grandes empresas conocidas.

El Subgestor de Inversiones enfoca su selección de valores de renta variable para el Fondo en el grupo diversificado de empresas emergentes en crecimiento que han pasado su fase de "arranque" y que exhiben ganancias positivas y unas perspectivas de lograr incrementos sustanciales de sus beneficios en los dos o tres años siguientes a la adquisición de sus valores por el Fondo. Generalmente se espera que estas sociedades se beneficien de nuevas tecnologías, técnicas, productos o servicios o de medidas de recorte de gastos, y pueden verse afectadas por cambios en la gestión, la capitalización por la utilización de los activos, la legislación del estado u otras circunstancias externas.

Aunque el Subgestor de Inversiones prevé que los activos del Fondo se invertirán normalmente y de manera principal en acciones ordinarias de empresas estadounidenses, el Fondo también podrá invertir hasta el 30% de su Patrimonio neto en valores convertibles, acciones preferentes, warrants y valores incluidos en la Norma 144A, instrumentos del mercado monetario y valores garantizados por hipotecas o valores garantizados por activos, que coticen o se negocian en Mercados Regulados de los Estados Unidos. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en valores mobiliarios de emisores o sociedades no estadounidenses, ADR (*American Depository Receipts*) y GDR (*Global Depository Receipts*). El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON CLEARBRIDGE US AGGRESSIVE GROWTH FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,30%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,80%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,80%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,05%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,05%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,30%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,80%	Ninguna	0,15%	5,00%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,80%	Ninguna	0,15%	1,00%
Clase GP US$ de Capitalización	Ninguna	0,67%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA US$ de Distribución (A)	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Capitalización	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Distribución (A)	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE US$ de Capitalización	Ninguna	2,17%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE Euro de Capitalización	Ninguna	2,17%	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON CLEARBRIDGE US APPRECIATION FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en acciones de sociedades estadounidenses que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de los Estados Unidos indicados en el Anexo III del presente Folleto. Entre las inversiones del Fondo estarán las acciones ordinarias, las acciones preferentes y los valores relacionados con la renta variable.

El Subgestor de Inversiones buscará posibles inversiones entre un grupo fuerte de acciones de crecimiento y de valor, consistentes principalmente en sociedades *blue chips* líderes de sus respectivos sectores. El Subgestor de Inversiones podrá invertir también en sociedades con perspectivas de crecimiento sostenido y/o con un historial de beneficios cíclicos. El Fondo invertirá normalmente en valores de renta variable de sociedades grandes y medianas, situadas dentro de unos márgenes de capitalización de mercado que serán determinados periódicamente por el Subgestor de Inversiones, aunque también podrá invertir en sociedades de pequeña capitalización.

La estrategia de inversión del Subgestor de Inversiones consistirá en la selección individualizada de sociedades y en la gestión de las reservas de efectivo. Las sociedades incluidas en la cartera del Fondo serán generalmente sociedades que, a juicio del Subgestor de Inversiones, se encuentren infravaloradas o que el Subgestor de Inversiones considere que son sociedades de crecimiento cuyas acciones se puedan adquirir en esos momentos a un precio razonable. El Fondo también podrá invertir, en total, hasta el 30% de su Patrimonio neto en valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable de empresas estadounidenses de pequeña y mediana capitalización; valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable de empresas no estadounidenses; valores que no coticen en bolsa; instrumentos del mercado monetario; títulos de deuda de emisores estadounidenses y no estadounidenses; valores garantizados por hipotecas o valores mobiliarios garantizados por activos; y, con sujeción al límite del 10% del Patrimonio neto del Fondo (véase más adelante), en participaciones de otros organismos de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo el 20% de su Patrimonio neto en valores de empresas o emisores de Países de Mercados Emergentes, Países Europeos Emergentes y Países Emergentes de la región Asia-Pacífico. El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera.

El Subgestor de Inversiones podrá incrementar la asignación del Fondo a Instrumentos del Mercado Monetario y activos líquidos mantenidos con carácter accesorio cuando, a juicio de éste, los niveles de valoración del mercado se hayan hecho excesivamente elevados.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON CLEARBRIDGE US APPRECIATION FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,25%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,75%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,75%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,00%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	5,00%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	1,00%

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON CLEARBRIDGE US FUNDAMENTAL VALUE FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización a largo plazo del capital. La obtención de ingresos corrientes elevados constituye un objetivo secundario.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en una cartera diversificada constituida por valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable de empresas estadounidenses y títulos de deuda emitidos por emisores estadounidenses, que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de los Estados Unidos indicados en el Anexo III del presente Folleto, siempre y cuando el Fondo invierta en todo momento al menos el 50% de su Patrimonio neto en valores de renta variable de empresas estadounidenses.

El Subgestor de Inversiones pone el énfasis en valores que a su juicio están infravalorados en el mercado y que tienen, en consecuencia, un potencial de crecimiento del capital por encima de la media. En general, el Fondo invertirá en valores mobiliarios de sociedades que sean temporalmente impopulares entre los inversores, pero que el Subgestor de Inversiones considere que se encuentran en posesión de unas perspectivas favorables de crecimiento de los beneficios y/o de mejora en el valor de sus activos y que, en consecuencia, tengan una probabilidad razonable de experimentar una recuperación en su precio de mercado.

Asimismo, el Fondo podrá invertir, en total, hasta el 30% de su Patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario, valores que no coticen en bolsa, valores de renta variable y valores de renta fija de emisores no estadounidenses (incluyendo entidades de países de Mercados Emergentes, Países de Europa Emergente y países de Asia/del Pacifico Emergentes), *American Depositary Receipts*, *Global Depositary Receipts* y valores garantizados por hipotecas o valores garantizados por activos, siempre y cuando, no obstante, el Fondo no podrá invertir más del 20% de su Patrimonio neto en valores de emisores de Países de Mercados Emergentes, países de la Europa Emergente y países de Asia/del Pacífico Emergentes. El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,25%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,75%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,75%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,00%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	5,00%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	1,00%
Clase GP US$ de Capitalización	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA US$ de Capitalización	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Capitalización	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Distribución (A)	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE US$ de Capitalización	Ninguna	2,17%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE Euro de Capitalización	Ninguna	2,17%	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON CLEARBRIDGE US LARGE CAP GROWTH FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en valores mobiliarios de renta variable de un grupo concentrado de empresas estadounidenses con grandes capitalizaciones de mercado, admitidos a cotización o que se negocien en los Mercados Regulados de los Estados Unidos indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo concentrará sus inversiones en sociedades estadounidenses con grandes capitalizaciones bursátiles que sean líderes en sus respectivos sectores, a nivel mundial, y tengan un buen historial de rentabilidad desde hace muchos años.

El Subgestor de Inversiones define como empresas de gran capitalización a aquellas sociedades que tienen capitalizaciones similares a las de las sociedades que cotizan en el Índice Rusell 1000 en el momento de la compra. Las sociedades cuyas capitalizaciones, después del momento de la compra, dejen de cumplir esta definición seguirán siendo consideradas sociedades de gran capitalización a los efectos de esta política de inversión.

Las inversiones del Fondo estarán constituidas por acciones ordinarias y, en menor medida, por acciones preferentes y valores de renta variable emitidos o vinculados a empresas estadounidenses de gran capitalización, que se estime vayan a ofrecer unas oportunidades atractivas de revalorización de la inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta el 30% de su Patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario; valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable de empresas estadounidenses y no estadounidenses con independencia de su capitalización; títulos de deuda; valores que no coticen en bolsa y valores garantizados por hipotecas o valores garantizados por activos. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en *American Depository Receipts* y/o *Global Depository Receipts*. El Fondo no invertirá en valores que coticen o se negocien en Mercados Regulados de cualquier País de Mercado Emergente, País Europeo Emergente y/o País de Asia/Pacífico Emergente. El Fondo podrá invertir como máximo el 5% de su Patrimonio neto en warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON CLEARBRIDGE US LARGE CAP GROWTH FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,25%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,75%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,75%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,00%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	5,00%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	1,00%
Clase GA US$ de Capitalización	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Capitalización	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Distribución (A)	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE US$ de Distribución (A)	Ninguna	2,17%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE Euro de Capitalización	Ninguna	2,17%	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON CONGRUIX ASIA ENTERPRISE EQUITY FUND

Objetivo de inversión: El Fondo trata de obtener la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en valores de renta variable (incluidas las acciones ordinarias y las acciones preferentes) que coticen o se negocien en un Mercado Regulado, de empresas de Asia que tengan su sede o su domicilio social en un país de Asia (excluido Japón) o que desarrollen una parte preponderante de sus actividades en un país situado en Asia (excepto Japón), haciendo hincapié en aquellas empresas cuya capitalización sea, a juicio del Subgestor de Inversiones, inferior a la media del correspondiente mercado de Asia (excluido Japón) en el momento en el que el Fondo invierta.

El Subgestor de Inversiones pretende hacer hincapié en aquellas empresas de Asia que muestren unas tendencias de fuerte crecimiento a largo plazo. El Subgestor de inversiones pretende dedicar recursos adicionales a sus recursos de investigación internos para encontrar y analizar empresas de pequeña y mediana capitalización en las que las oportunidades de encontrar títulos mal valorados sean más abundantes. El Fondo podrá invertir también en valores de empresas de gran capitalización. A la hora de buscar valores de empresas de gran capitalización, el Subgestor de Inversiones aplicará un enfoque sistemático y temático en relación con la obtención de información y de análisis con el detectar periódicamente títulos mal valorados por el mercado cuando haya suficientes señales por parte del mercado y datos disponibles.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas que tengan una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra y que coticen o se negocien en Mercados Regulados; títulos de deuda corporativa con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra y que coticen o se negocien en Mercados Regulados incluyendo pagarés libremente negociables, obligaciones, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u grupos bancarios y acciones preferentes. En el supuesto de que un valor con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra vea rebajada su calificación después de la misma por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá seguir manteniendo dicho valor por cuenta del Fondo si determina que ello redunda en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del mismo. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. Asimismo, podrá invertir un máximo del 10% de su Patrimonio neto en valores vinculados a renta variable o pagarés estructurados que sean valores negociables con una exposición subyacente a valores de renta variable.

La asignación de inversiones en términos geográficos o sectoriales de un mercado no estará sujeta a límites.

El Fondo podrá mostrar una exposición a acciones "A" de China indirectamente, a través de inversiones en otras instituciones de inversión colectiva que inviertan principalmente en acciones "A" de China, pagarés estructurados, títulos de participación, pagarés vinculados a renta variable, instrumentos financieros similares e instrumentos derivados cuando los activos subyacentes sean valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China, y/o cuya rentabilidad esté vinculada a la rentabilidad de valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China. Únicamente los títulos de participación y los pagarés estructurados que no estén apalancados, que estén titulizados y se puedan vender libremente y ser transferidos a otros inversores, y que se adquieran a través de intermediarios regulados y reconocidos serán considerados como valores negociables negociados en Mercados Regulados. La exposición global del Fondo a acciones "A" de China no superará el 10% de su Patrimonio neto.

Los instrumentos financieros derivados utilizados por el Fondo podrán incluir, entre otros, opciones y futuros. Los instrumentos financieros derivados se podrán utilizar únicamente con fines de una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 20% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

Debido a la política de inversión del Fondo, éste podría mostrar una rentabilidad especialmente volátil.

Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON CONGRUIX ASIA ENTERPRISE EQUITY FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,50%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	2,00%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	2,00%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,25%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON CONGRUIX JAPAN EQUITY FUND

Objetivo de inversión: El Fondo trata de obtener la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en valores de renta variable que coticen o se negocien en un Mercado Regulado, emitidos por empresas con sede o domicilio social en Japón ("Empresas japonesas"), o que desarrollen una parte predominante de sus actividades en dicho país, y que el Subgestor de Inversiones considere que tienen perspectivas de crecimiento favorables. El Subgestor de Inversiones invertirá sin ningún límite en cuanto a la capitalización de mercado en acciones de sociedades japonesas de una gran variedad de sectores. Si bien el Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en acciones de Sociedades Japonesas, el Subgestor podrá invertir el 30% restante en acciones de Sociedades ajenas a Japón; títulos de deuda emitidos o garantizados por estados, sus organismos públicos, entidades públicas y subdivisiones políticas que tengan una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra; títulos de deuda empresarial (incluyendo obligaciones convertibles y no convertibles) con calificación de categoría de inversión en el momento de su adquisición, como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios; cédulas hipotecarias y valores garantizados por activos; y warrants. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo un 10% de su Patrimonio neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que no coticen ni se negocien en un Mercado Regulado.

Podrá invertirse hasta el 30% del Patrimonio neto del Fondo en valores denominados en monedas distintas a la Moneda Base del mismo. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto a un riesgo de divisa debido a las fluctuaciones en los tipos de cambio entre las demás monedas y el yen. El Subgestor de Inversiones podrá tratar o no de mitigar este riesgo mediante diferentes estrategias de cobertura a través del uso de instrumentos financieros derivados.

La inversión en este Fondo no debería constituir una parte importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Yen japonés

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,20%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,70%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,70%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	1,95%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	0,95%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,70%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA US$ de Capitalización	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Capitalización	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA Euro de Distribución (A)	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GA JPY de Capitalización	Ninguna	1,42%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE Euro de Capitalización	Ninguna	2,17%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase GE JPY de Capitalización	Ninguna	2,17%	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON ESEMPLIA EMERGING MARKETS SELECT EQUITY FUND

Objetivo de inversión: El Fondo trata de obtener la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en valores de renta variable (incluyendo acciones ordinarias y acciones preferentes) de empresas cuya sede, domicilio social o actividades principales se desarrollen en Países de Mercados Emergentes y que coticen o se negocien en Mercados Regulados. El Subgestor de Inversiones invertirá en una variedad de sectores de un grupo diversificado de Países de Mercados Emergentes y países menos desarrollados sin límite alguno en cuanto a la capitalización de mercado de las empresas. Los Subgestores de Inversiones prevén que el Fondo incluirá generalmente entre 50 a 70 valores en su cartera en cualquier momento, aunque el Fondo podrá incluir menos de 50 y más de 70 valores en el caso de que el Subgestor de Inversiones considere que es en el mejor interés del Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta el 30% de su Patrimonio neto en: valores de renta variable emitidos por emisores situados en países que no sean Países de Mercados Emergentes; títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas que cuenten con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra; títulos de deuda corporativa (incluyendo valores convertibles y no convertibles) que cuenten con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra como pagarés libremente negociables, obligaciones, efectos comerciales, certificados de depósito y aceptaciones bancarias libremente negociables emitidos por sociedades industriales, compañías de suministro, entidades financieras, bancos comerciales o sociedades de cartera bancarias; y valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos. En el supuesto de que un título de deuda vea rebajada su calificación después de su compra por el Fondo, el Fondo podrá mantener dicho valor si el Subgestor de Inversiones determina que es en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del Fondo. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM.

El Fondo podrá mostrar una exposición a acciones "A" de China indirectamente, a través de inversiones en otras instituciones de inversión colectiva que inviertan principalmente en acciones "A" de China, pagarés estructurados, títulos de participación, pagarés vinculados a renta variable e instrumentos financieros similares cuando los activos subyacentes sean valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China, y/o cuya rentabilidad esté vinculada a la rentabilidad de valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China. Únicamente los títulos de participación y los pagarés estructurados que no estén apalancados, que estén titulizados y se puedan vender libremente y ser transferidos a otros inversores, y que se adquieran a través de intermediarios regulados y reconocidos serán considerados como valores negociables negociados en Mercados Regulados. El Fondo también podrá estar expuesto a los valores rusos a través de la inversión directa en valores mobiliarios de renta variable que coticen o se negocien en el nivel 1 o 2 de la "Russian Trading System Stock Exchange" (Bolsa RTS) o de la "Moscow Interbank Currency Exchange" (MICEX) e indirectamente a través de, por ejemplo, ADR, GDR y pagarés vinculados a renta variable. La exposición global del Fondo a valores rusos y acciones "A" de China no superará el 40% de su Patrimonio neto.

Los activos del Fondo podrán estar denominados en divisas distintas de la Moneda Base del Fondo. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto al riesgo de cambio debido a las fluctuaciones que experimenten los tipos de cambio entre las demás monedas y el dólar estadounidense. El Subgestor de Inversiones no utilizará instrumentos financieros derivados y, por lo tanto, no tratará de mitigar dicho riesgo de divisas.

Debido a la política de inversión del Fondo, éste podría mostrar una rentabilidad especialmente volátil.

Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,45%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,95%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,95%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,20%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,20%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,95%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON GC GLOBAL EQUITY FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá en todo momento como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en valores de renta variable (incluyendo acciones ordinarias y acciones preferentes) que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo podrá invertir como máximo el 15% de su Patrimonio neto en valores de renta variable de emisores situados en Países de Mercados Emergentes. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. No se podrá invertir en warrants más del 5% del Patrimonio neto del Fondo. Para gestionar los flujos de capital, el Fondo puede mantener efectivo o invertir en instrumentos deuda a corto plazo que sean equivalentes al efectivo. El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera. Al realizar sus inversiones, el Fondo no tratará de concentrarse en ningún sector o área geográfica concreta.

El Subgestor de Inversiones utiliza una estrategia orientada al valor que busca identificar los valores que se están negociando por debajo de su valoración y expectativas normales. Una vez que se ha constatado que los valores se encuentran infravalorados, el Subgestor de Inversiones analiza dichos valores desde una perspectiva cuantitativa y fundamental. El análisis cuantitativo se centra en la capitalización, en la susceptibilidad de inversión y en la valoración con referencia al sector, al país y al emisor individualmente considerado. Este análisis permite al Subgestor de Inversiones eliminar acciones que tenga características asociadas a un comportamiento deficiente. A través de este análisis fundamental el Subgestor de Inversiones trata de conocer en profundidad el negocio de la entidad emisora al efecto de identificar los componentes fundamentales de su valoración y rentabilidad, y la probabilidad de que experimente una recuperación a largo plazo. Este proceso bifocal permite al Subgestor de Inversiones determinar si cada valor mobiliario concreto es adecuado para ser adquirido por el Fondo. Una vez adquiridos, los valores de la cartera serán objeto de estudio de cara a una posible venta en el caso de que concurra cualquiera de las siguientes condiciones: (i) que el valor mobiliario alcance el precio objetivo establecido por el Subgestor de Inversiones; (ii) que el potencial alcista del valor mobiliario sea inferior al de nuevas oportunidades de inversión; (iii) que la sociedad no haya conseguido obtener una recuperación en términos de perspectivas y/o beneficios en los últimos 18 meses; o (iv) que el valor mobiliario caiga por debajo del precio mínimo establecido por el Subgestor de Inversiones. El Subgestor de Inversiones cree que el porcentaje de valores individuales en los que invierta el Fondo oscilará entre el 1% y el 3% del Patrimonio neto del Fondo.

Aunque el Subgestor de Inversiones prevé que los activos del Fondo se invertirán normalmente y de manera principal en acciones, el Fondo podrá invertir también hasta un máximo de un tercio de su Patrimonio neto en valores convertibles, acciones preferentes, warrants, valores incluidos en la Norma 144A, instrumentos del mercado monetario y valores garantizados por hipotecas o valores garantizados por activos, que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto.

Los instrumentos derivados financieros utilizados por el Fondo podrán incluir, entre otros, opciones, futuros y contratos de divisas a plazo, incluidos los contratos a plazo no entregables. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 40% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

Los activos del Fondo podrán estar denominados en divisas distintas de la Moneda Base del Fondo. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto al riesgo de cambio debido a las fluctuaciones que experimenten los tipos de cambio entre las demás monedas y el dólar estadounidense. El Subgestor de Inversiones puede tratar de mitigar el riesgo, o no hacerlo, utilizando distintas estrategias de cobertura mediante la utilización de instrumentos financieros derivados. Si desea obtener más información acerca de dichas estrategias de cobertura de divisas y de los riesgos asociados con las mismas lea los apartados "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" y "Factores de Riesgo" que aparecen en el presente Folleto.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON GC GLOBAL EQUITY FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,35%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,85%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,85%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,10%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,10%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON GC GLOBAL EQUITY INCOME FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar ingresos y la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá en todo momento como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en valores de renta variable (incluyendo acciones ordinarias y acciones preferentes) que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo podrá invertir como máximo el 20% de su Patrimonio neto en valores de renta variable de emisores situados en Países de Mercados Emergentes. La exposición a los valores rusos no superará el 15% del Patrimonio neto del Fondo. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. No se podrá invertir en warrants más del 5% del Patrimonio neto del Fondo. Para gestionar los flujos de capital, el Fondo puede mantener efectivo o invertir en instrumentos deuda a corto plazo que sean equivalentes al efectivo. El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera. Al realizar sus inversiones, el Fondo no tratará de concentrarse en ningún sector o área geográfica concreta.

El Subgestor de Inversiones utiliza una estrategia orientada al valor que busca identificar los valores que se están negociando por debajo de su valoración y expectativas normales y tienen potencial de revalorización del capital. El Subgestor de Inversiones se centrará en la rentabilidad por dividendo, prefiriendo en general a los emisores con una rentabilidad histórica mínima del 1,5% y un largo historial de aumento de los dividendos. Una vez que se ha constatado que los valores se encuentran infravalorados, el Subgestor de Inversiones analiza dichos valores desde una perspectiva cuantitativa y fundamental. El análisis cuantitativo se centra en la capitalización, en la susceptibilidad de inversión y en la valoración con referencia al sector, al país y al emisor individualmente considerado. A través de este análisis, el Subgestor de Inversiones trata de conocer en profundidad el negocio de la entidad emisora al efecto de identificar los componentes fundamentales de su valoración y rentabilidad, y la probabilidad de que experimente una recuperación a largo plazo, así como de eliminar aquellos valores cuyas características estén asociadas a una baja rentabilidad. Este proceso bifocal permite al Subgestor de Inversiones determinar si cada valor mobiliario concreto es adecuado para ser adquirido por el Fondo. Una vez adquiridos, los valores de la cartera serán objeto de estudio de cara a una posible venta en el caso de que concurra cualquiera de las siguientes condiciones: (i) que el valor mobiliario alcance el precio objetivo establecido por el Subgestor de Inversiones; (ii) que el potencial alcista apreciado en el valor mobiliario sea inferior al de nuevas oportunidades de inversión; (iii) que el emisor no haya conseguido obtener una recuperación en términos de perspectivas y/o beneficios en los últimos 18 meses; (iv) que el valor mobiliario caiga por debajo del precio mínimo establecido por el Subgestor de Inversiones, o (v) se esté poniendo en entredicho la frecuencia de los dividendos. El Subgestor de Inversiones cree que el porcentaje de valores individuales en los que invierta el Fondo oscilará entre el 1% y el 3% del Patrimonio neto del Fondo.

Aunque el Subgestor de Inversiones prevé que los activos del Fondo se invertirán normalmente y de manera principal en valores de renta variable, el Fondo podrá invertir también hasta un máximo de un tercio de su Patrimonio neto en valores mobiliarios convertibles, acciones preferentes, warrants, valores mobiliarios incluidos en la Norma 144A, instrumentos del mercado monetario y valores garantizados por activos o valores garantizados por hipotecas, que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto.

Los instrumentos derivados financieros utilizados por el Fondo pueden incluir, entre otros, opciones, futuros y contratos de divisas a plazo, incluidos los contratos a plazo no entregables. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 50% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

Los activos del Fondo podrán estar denominados en divisas distintas de la Moneda Base del Fondo. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto al riesgo de cambio debido a las fluctuaciones que experimenten los tipos de cambio entre las demás monedas y el dólar estadounidense. El Subgestor de Inversiones puede tratar de mitigar el riesgo, o no hacerlo, utilizando distintas estrategias de cobertura mediante la utilización de instrumentos financieros derivados. Si desea obtener más información acerca de dichas estrategias de cobertura de divisas y de los riesgos asociados con las mismas lea los apartados "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" y "Factores de Riesgo" que aparecen en el presente Folleto.

Debido a la política de inversión del Fondo, éste podría mostrar una rentabilidad especialmente volátil.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON GC GLOBAL EQUITY INCOME FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,35%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,85%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,85%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,10%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,10%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON GC GLOBAL SRI EQUITY FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es el de ofrecer revalorización del capital a largo plazo al tiempo que se observan los principios de una inversión socialmente responsable (SRI).

Política de inversión: El Fondo invertirá en todo momento como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en valores de renta variable (incluyendo acciones ordinarias y acciones preferentes) que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto y emitidos por empresas que, en opinión del Subgestor de Inversiones, estén comprometidas en tratar de incrementar su transparencia y su responsabilidad social. El Fondo podrá invertir como máximo el 15% de su Patrimonio neto en valores de renta variable de emisores situados en Países de Mercados Emergentes. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. No se podrá invertir en warrants más del 5% del Patrimonio neto del Fondo. Al efecto de gestionar los flujos de capital, el Fondo podrá mantener efectivo o invertir en instrumentos del mercado monetario. El Fondo podrá invertir igualmente en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera. Al realizar sus inversiones, el Fondo no tratará de concentrarse en ningún sector o área geográfica concreta.

La selección de acciones implica la realización de un análisis fundamental y cuantitativo. Gracias a un proceso de filtrado, el Subgestor de Inversiones identifica los valores que se negocian por debajo de su cotización normal y que tienen bajas expectativas, mientras que el análisis fundamental revela a aquellas entidades que cuentan con catalizadores que les permiten impulsar la rentabilidad hasta alcanzar su valoración normal. El Subgestor de Inversiones tiene en cuenta aquellas empresas con una capitalización de mercado superior a los 100 millones de dólares estadounidenses. Concretamente, el Subgestor de Inversiones compara el ratio precio/beneficio actual de las empresas, el del valor contable y el ratio precio/flujo de tesorería con sus propias medias históricas, sus medias históricas sectoriales y sus medias históricas por países. El Subgestor de Inversiones asigna a cada título diez puntuaciones de valoración de percentil—nueve basadas en la combinación de los tres ratios y tres métricas y una clasificación general (la puntuación global será la media ponderada de las nueve primeras). Los títulos deberán tener una puntuación media del 50% o superior (negociándose por debajo de la valoración normal) para permitirles optar a una nueva evaluación. Las empresas que obtengan una puntuación inferior al 50% (negociándose por encima de la valoración normal) estarán excluidas de un nuevo análisis. El Subgestor de Inversiones elimina entonces los valores con características asociadas con una mala rentabilidad, como una calidad en declive de las características financieras, elevados factores de riesgo del producto, una posición competitiva en claro deterioro, desencuentros con la dirección, o un deterioro creciente del sector. Se lleva a cabo un profundo análisis fundamental sobre el resto del universo de empresas de alta calidad que se venden por debajo de los niveles de valoración normales. El objetivo del análisis fundamental del Subgestor de Inversiones es el de desarrollar una comprensión profunda de estas empresas con el fin de identificar los componentes fundamentales de su valoración y rentabilidad. El Subgestor de Inversiones se centra en descubrir el alcance y la probabilidad de la recuperación a largo plazo, en contraposición con el desarrollo de previsiones específicas de ganancias a corto plazo.

Además del profundo análisis fundamental realizado en nuestro universo aceptable de valores, el Subgestor de Inversiones utilizará asimismo el análisis ESG (medioambiental, social y de gobierno) e investigará las áreas de interés social que en su opinión son importantes para los Accionistas, pero también podrá influir potencialmente en el perfil de riesgo global y en la rentabilidad de una inversión a largo plazo. Estos factores abarcan temas clave como el gobierno corporativo, el medio ambiente y la sostenibilidad global, y los derechos laborales y humanos. A través de este análisis, el Subgestor de Inversiones trata de crear una cartera global de primera calidad que premie mediante la inversión a aquellas empresas comprometidas con el incremento de la transparencia y la responsabilidad.

Aunque el Subgestor de Inversiones prevé que los activos del Fondo se invertirán normalmente y de manera principal en acciones, el Fondo podrá invertir también hasta un máximo de un tercio de su Patrimonio neto en valores convertibles, acciones preferentes, warrants, valores incluidos en la Norma 144A, instrumentos del mercado monetario y valores garantizados por hipotecas o valores garantizados por activos, que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto.

Los instrumentos derivados financieros utilizados por el Fondo pueden incluir, entre otros, opciones, futuros y contratos de divisas a plazo, incluidos los contratos a plazo no entregables. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 50% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

Los activos del Fondo podrán estar denominados en divisas distintas de la Moneda Base del Fondo. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto al riesgo de cambio debido a las fluctuaciones que experimenten los tipos de cambio entre las demás monedas y el dólar estadounidense. El Subgestor de Inversiones puede tratar de mitigar el riesgo, o no hacerlo, utilizando distintas estrategias de cobertura mediante la utilización de instrumentos financieros derivados.

Si desea obtener más información acerca de dichas estrategias de cobertura de divisas y de los riesgos asociados con las mismas lea los apartados "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" y "Factores de Riesgo" que aparecen en el presente Folleto.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,35%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,85%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,85%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,10%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,10%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON LMHK CHINA FUND

Objetivo de inversión: El Fondo trata de obtener la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en títulos de renta variable y otros valores vinculados a la renta variable que coticen o se negocien en un Mercado Regulado y que estén emitidos u ofrezcan exposición a empresas con sede o domicilio social ubicado en China (en adelante, "Empresas chinas") o en Hong Kong (en adelante, "Empresas de Hong Kong"), o que desarrollan una parte predominante de su actividad en dicha región. El Subgestor de Inversiones invertirá en una variedad de sectores de China y Hong Kong sin límite alguno en cuanto a la capitalización de mercado de las empresas. Los valores vinculados a la renta variable pueden incluir recibos, pagarés y certificados de depósito que están relacionados con la rentabilidad de una única acción, una cesta de acciones o índices de acciones.

Si bien el Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en acciones y títulos vinculados a la renta variable de Sociedades chinas y de Hong Kong, el Subgestor de Inversiones podrá invertir el 30% restante en acciones y títulos vinculados a la renta variable de Sociedades ajenas a China y Hong Kong; títulos de deuda emitidos o garantizados por estados, sus organismos públicos, entidades públicas y subdivisiones políticas que tengan una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra; títulos de deuda corporativa (incluyendo obligaciones convertibles y no convertibles) con calificación de categoría de inversión en el momento de su adquisición, como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios; determinados tipos de productos estructurados como los valores vinculados a índices; obligaciones estructuradas que sean valores mobiliarios, cuya exposición subyacente podrá ser valores mobiliarios de renta variable, y participaciones titulizadas en préstamos que sean valores negociables; cédulas hipotecarias y valores garantizados por activos; y warrants. En el supuesto de que un valor con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra vea rebajada su calificación después de la misma por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá seguir manteniendo dicho valor en nombre del Fondo si determina que ello redunda en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del mismo. El Fondo podrá invertir un máximo del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo un 10% de su Patrimonio neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que no coticen ni se negocien en un Mercado Regulado.

El Fondo podrá mostrar una exposición a acciones "A" de China indirectamente, a través de inversiones en otros organismos de inversión colectiva que inviertan principalmente en acciones "A" de China, pagarés estructurados, títulos de participación, pagarés vinculados con la renta variable, instrumentos financieros similares e instrumentos derivados cuando los activos subyacentes sean valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China, y/o cuya rentabilidad esté vinculada a la rentabilidad de valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China. Únicamente los títulos de participación y los pagarés estructurados que no estén apalancados, que estén garantizados y se puedan vender libremente y ser transferidos a otros inversores, y que se adquieran a través de intermediarios regulados y reconocidos serán considerados como valores negociables negociados en Mercados Regulados. La exposición global del Fondo a acciones "A" de China no superará el 10% de su Patrimonio neto.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones y futuros. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 20% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

Los activos del Fondo podrán estar invertidos en valores denominados en monedas distintas a la Moneda Base. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto al riesgo de cambio debido a las fluctuaciones que experimenten los tipos de cambio entre las demás monedas y el dólar estadounidense.

Debido a la política de inversión del Fondo, éste podría mostrar una rentabilidad especialmente volátil.

La inversión en este Fondo no debería constituir una parte importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON LMHK CHINA FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,25%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,75%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,75%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,00%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON LMHK GREATER CHINA FUND

Objetivo de inversión: El Fondo trata de obtener la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en títulos de renta variable y otros valores vinculados a la renta variable que coticen o se negocien en un Mercado Regulado y que estén emitidos u ofrezcan exposición a empresas con sede o domicilio social ubicado en China (en adelante, "Empresas chinas"), en Taiwán (en adelante, "Empresas de Taiwán") o en Hong Kong (en adelante, "Empresas de Hong Kong"), o que desarrollan una parte predominante de su actividad en dicha región. El Fondo invertirá en una variedad de sectores de China y Hong Kong sin límite alguno en cuanto a la capitalización de mercado de las empresas. Los valores vinculados a la renta variable pueden incluir recibos, pagarés y certificados de depósito que están relacionados con la rentabilidad de una única acción, una cesta de acciones o índices de acciones.

Si bien el Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en acciones y títulos vinculados a la renta variable de Sociedades chinas, de Taiwán y de Hong Kong, el Subgestor de Inversiones podrá invertir hasta el 30% restante en acciones y títulos vinculados a la renta variable de Sociedades ajenas a China, Taiwán y Hong Kong; títulos de deuda emitidos o garantizados por estados, sus organismos públicos, entidades públicas y subdivisiones políticas que tengan una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra; títulos de deuda corporativa (incluyendo obligaciones convertibles y no convertibles) con calificación de categoría de inversión en el momento de su adquisición, como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios; determinados tipos de productos estructurados como los valores vinculados a índices; obligaciones estructuradas que sean valores mobiliarios, cuya exposición subyacente podrá ser valores mobiliarios de renta variable, y participaciones titulizadas en préstamos que sean valores negociables; cédulas hipotecarias y valores garantizados por activos; y warrants. En el supuesto de que un valor con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra vea rebajada su calificación después de la misma por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá seguir manteniendo dicho valor en nombre del Fondo si determina que ello redunda en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del mismo. El Fondo podrá invertir un máximo del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo un 10% de su Patrimonio neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que no coticen ni se negocien en un Mercado Regulado.

El Fondo podrá mostrar una exposición a acciones "A" de China indirectamente, a través de inversiones en otros organismos de inversión colectiva que inviertan principalmente en acciones "A" de China, pagarés estructurados, títulos de participación, pagarés vinculados con la renta variable, instrumentos financieros similares e instrumentos derivados cuando los activos subyacentes sean valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China, y/o cuya rentabilidad esté vinculada a la rentabilidad de valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China. Únicamente los títulos de participación y los pagarés estructurados que no estén apalancados, que estén garantizados y se puedan vender libremente y ser transferidos a otros inversores, y que se adquieran a través de intermediarios regulados y reconocidos serán considerados como valores negociables negociados en Mercados Regulados. La exposición global del Fondo a acciones "A" de China no superará el 10% de su Patrimonio neto.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones y futuros. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 20% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

Los activos del Fondo podrán estar invertidos en valores denominados en monedas distintas a la Moneda Base. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto al riesgo de cambio debido a las fluctuaciones que experimenten los tipos de cambio entre las demás monedas y el dólar estadounidense.

Debido a la política de inversión del Fondo, éste podría mostrar una rentabilidad especialmente volátil.

La inversión en este Fondo no debería constituir una parte importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON LMHK GREATER CHINA FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,25%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,75%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,75%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,00%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON LMHK HONG KONG EQUITY FUND

Objetivo de inversión: El Fondo trata de obtener la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de Hong Kong.

El Subgestor de Inversiones invertirá en una variedad de sectores, sin límite alguno en cuanto a la capitalización de mercado de las empresas. Los valores vinculados a la renta variable pueden incluir recibos, pagarés y certificados de depósito que están relacionados con la rentabilidad de una única acción, una cesta de acciones o índices de acciones. Si bien el Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable de que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de Hong Kong, el Subgestor de Inversiones podrá invertir hasta el 30% del Patrimonio neto del Fondo en valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable que coticen o se negocien en Mercados regulados; títulos de deuda emitidos o garantizados por estados, sus organismos públicos, entidades públicas y subdivisiones políticas que tengan una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra; títulos de deuda corporativa (incluyendo obligaciones convertibles y no convertibles) con calificación de categoría de inversión en el momento de su adquisición, como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras bancarias emitidas por sociedades industriales, empresas de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales o grupos bancarios; determinados tipos de productos estructurados como los valores vinculados a índices; obligaciones estructuradas que sean valores mobiliarios, cuya exposición subyacente podrá ser valores mobiliarios de renta variable, y participaciones titulizadas en préstamos que sean valores negociables; cédulas hipotecarias y valores garantizados por activos; y warrants. En el supuesto de que un valor con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra vea rebajada su calificación después de la misma por el Fondo, el Subgestor de Inversiones podrá seguir manteniendo dicho valor por cuenta del Fondo si determina que ello redunda en el mejor interés del Fondo y sigue siendo compatible con el objetivo de inversión del mismo. El Fondo podrá invertir un máximo del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir como máximo un 10% de su Patrimonio neto en valores negociables o instrumentos del mercado monetario que no coticen ni se negocien en un Mercado Regulado. Los activos del Fondo podrán estar invertidos en valores denominados en monedas distintas a la Moneda Base. Por lo tanto, el Fondo puede estar expuesto al riesgo de divisas debido a fluctuaciones en el tipo de cambio entre estas otras divisas y el dólar estadounidense.

El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, ya sean con fines de inversión o de gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente Folleto, incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, opciones y futuros. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 20% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

Debido a la política de inversión del Fondo, éste podría mostrar una rentabilidad especialmente volátil.

La inversión en este Fondo no debería constituir una parte importante de una cartera de inversiones y puede no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON LMHK HONG KONG EQUITY FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,25%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,75%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,75%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,00%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON PCM US EQUITY FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas que, en opinión del Subgestor de Inversiones, están infravaloradas por el mercado público, según se desprende de su propio análisis de inversión. El Fondo invierte principalmente en emisores que cotizan o se negocian en puestos en Mercados Regulados de Norteamérica. Utilizando un enfoque de inversión ascendente de alta convicción y a largo plazo, el Subgestor de Inversiones invierte de manera oportunista en una amplia gama de empresas, centrándose en las áreas que mejor domina, entre las que se incluyen la tecnología, las finanzas, las telecomunicaciones, el juego, los medios de comunicación, el sector inmobiliario y la atención sanitaria. El Fondo podrá invertir en sociedades de cualquier tamaño por lo que respecta a la capitalización de mercado. Dependiendo de las oportunidades y condiciones del mercado, el Subgestor de Inversiones podrá invertir porcentajes importantes de los activos del Fondo en empresas que operen en el mismo sector comercial o industria, cuando identifique oportunidades atractivas para la revalorización del capital. Como consecuencia de su enfoque de inversión ascendente, no es probable que las rentabilidades del Fondo se correlacionen estrechamente con ningún índice del mercado de renta variable concreto en el tiempo.

La determinación de valor intrínseco del Subgestor de Inversiones se centra principalmente en su propio análisis de la magnitud, el crecimiento y la sostenibilidad del flujo de tesorería discrecional de la empresa. El Subgestor de Inversiones opina que el efectivo discrecional es un indicador excepcional de la capacidad a largo plazo de una empresa para hacer que su negocio crezca ofreciendo valor a sus accionistas. Las empresas también podrán utilizar efectivo discrecional con el fin de lograr una serie de objetivos que pueden incrementar el valor al accionista, como a través de la recompra de acciones, la liquidación de deudas, el pago de dividendos a los accionistas, o la realización de compras estratégicas. El Subgestor de Inversiones también participa en un riguroso análisis cualitativo de factores que pueden afectar al valor para el accionista, como la competencia y la motivación de la gestión; la posición estratégica de la empresa respecto a otros participantes en el mercado; la línea de productos de la empresa y la base de la clientela; y las dinámicas sectoriales y el entorno regulador.

El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en valores de renta variable de empresas estadounidenses que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo no invertirá más del 5% de su Patrimonio neto en warrants. También podrá invertir en títulos de deuda de emisores del sector público y privado (como pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables), siempre que dichos títulos de deuda cuenten con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra, estén denominados en dólares estadounidenses y coticen o se negocien en los Mercados Regulados de Norteamérica. El Fondo podrá invertir un máximo del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. El Fondo podrá invertir en determinados tipos de instrumentos derivados, tal y como se describe en el apartado "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" del presente documento, pero únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON PCM US EQUITY FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,50%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	2,00%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	2,00%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,25%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON PERMAL GLOBAL ABSOLUTE FUND

Objetivo de inversión: El objetivo de inversión del Fondo es generar una rentabilidad absoluta a medio plazo mediante un proceso de inversión de estilo macroeconómico

Política de inversión: El Fondo invertirá principalmente en otros organismos de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM y en valores negociables que coticen o se negocien en Mercados Regulados (incluidos los fondos de inversión abiertos y las sociedades de inversión inmobiliaria ("REIT"), títulos de deuda, valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable (como certificados de depósito, pagarés y certificados que están relacionados con la rentabilidad de una única acción, una cesta de acciones o índices de acciones)) e instrumentos financieros derivados.

A la hora de actuar en calidad de Subasesor de Inversiones del Fondo, Permal Investment Management Services Limited (en adelante, "Permal") aplica un proceso de inversión actual, dividido en tres fases, que combina el análisis ascendente y el análisis descendente de Permal con las prácticas cuantitativas y cualitativas. La primera fase es cuantitativa, y en dicha fase el equipo de riesgo de Permal realiza un análisis cuantitativo de las rentabilidades más recientes de las clases de activos, regiones y estrategias, así como de determinados activos. La segunda fase es cualitativa, y en dicha fase el Comités de inversiones de Permal aplica su análisis macroeconómico descendente de revisión para decidir cuales son las clases de activos, regiones y estrategias más atractivas. La tercera fase es el enfoque ascendente, en la que los gestores de carteras de Permal trasladan sus resultados y opiniones alcanzados durante las dos primeras fases a una cartera de posibles inversiones. LMGAA asignará y reasignará los activos del Fondo de conformidad con las decisiones de inversión de Permal.

Los títulos de deuda en los que el Fondo podrá invertir incluyen valores de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas que coticen y se negocien en Mercados Regulados; títulos de deuda corporativa, incluyendo pagarés libremente negociables, obligaciones, efectos comerciales, certificados de depósito y aceptaciones bancarias emitidas por sociedades industriales, compañías de suministro, entidades financieras, bancos comerciales o holdings bancarios; determinados tipos de productos estructurados como pagarés vinculados a la renta variable y títulos de participación, y valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos. El Subgestor de Inversiones podrá, sin límite alguno, invertir en títulos de deuda (incluidos los valores de alta rentabilidad) con una calificación inferior a categoría de inversión, así como en otros títulos que no están calificados. Los valores con una calificación inferior a categoría de inversión son considerados por las agencias de calificación como valores con un carácter predominantemente especulativo con respecto a la capacidad del emisor de pagar intereses y de devolver el principal y suponen un mayor riesgo de exposición a circunstancias adversas. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO. Además, el Fondo podrá invertir en valores de sociedades bajo la forma de *Depositary Receipts* que coticen o se negocien en Mercados Regulados de Europa, los Estados Unidos y Asia (incluido Japón). El Fondo podrá invertir en valores que coticen o se negocien en Marcados Regulados situados en cualquier parte del mundo, incluidos los Países de Mercados Emergentes.

El Fondo podrá mostrar una exposición a acciones "A" de China indirectamente, a través de inversiones en otros organismos de inversión colectiva que inviertan principalmente en acciones "A" de China, pagarés estructurados, títulos de participación, pagarés vinculados con la renta variable, instrumentos financieros similares e instrumentos derivados cuando los activos subyacentes sean valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China, y/o cuya rentabilidad esté vinculada a la rentabilidad de valores emitidos por empresas que coticen en los Mercados Regulados de China. Cualquier tipo de título de participación y pagarés estructurados en los que el Fondo pueda invertir serán generalmente participaciones titulizadas en préstamos que sean valores negociables. Únicamente los títulos de participación y los pagarés estructurados que no estén apalancados, que estén garantizados y se puedan vender libremente y ser transferidos a otros inversores, y que se adquieran a través de intermediarios regulados y reconocidos serán considerados como valores negociables negociados en Mercados Regulados. La exposición global del Fondo a valores rusos y acciones "A" de China no superará el 35% de su Patrimonio neto.

La inversión total prevista en fondos de inversión cerrados oscilará entre el 0 y el 20% del Patrimonio neto del Fondo, en el momento de la inversión, y en ningún caso superará el 35% del Patrimonio neto del Fondo en el momento de la inversión. En la medida en que el Fondo invierte en fondos de inversión cerrados o en REIT, dicha inversión no afectará a la liquidez del Fondo en el momento de la inversión.

Los instrumentos derivados financieros utilizados por el Fondo podrán incluir, entre otros, opciones, futuros y opciones sobre futuros, swaps, swaps de rentabilidad total y contratos de divisas a plazo, incluidos los contratos a plazo no entregables. Los instrumentos financieros derivados se podrán utilizar con fines de una gestión eficaz de la cartera. El Fondo no invertirá directamente en títulos al descubierto, sino que mantendrá posiciones cortas exclusivamente a través de instrumentos financieros derivados. El Fondo podrá tener un apalancamiento de hasta el 100% de su Patrimonio neto como consecuencia de la utilización de instrumentos derivados.

Los activos del Fondo podrán estar denominados en divisas distintas de la Moneda Base del Fondo. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto a un riesgo de divisa debido a las fluctuaciones en los tipos de cambio entre las demás monedas y el dólar estadounidense. Permal podrá procurar cubrir o reducir este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros derivados, pero no estará obligada a ello. Si desea obtener más información acerca de dichas estrategias de cobertura de divisas y de los riesgos asociados con las mismas lea los apartados "Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Financieros Derivados" y "Factores de Riesgo" que aparecen en el presente Folleto.

Debido a la política de inversión del Fondo, éste podría mostrar una rentabilidad especialmente volátil.

Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,25%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,75%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,75%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,00%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON ROYCE GLOBAL SMALLER COMPANIES FUND

Objetivo de inversión: El Fondo trata de obtener la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá en todo momento como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en valores de renta variable y títulos de deuda convertibles que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de todo el mundo indicados en el Anexo III del presente Folleto y emitidos por emisores de al menos tres países diferentes, aunque una parte sustancial de los activos del Fondo podrá estar invertida en empresas con domicilio en un único país. Aunque el Fondo podrá invertir en valores de renta variable de empresas con cualquier nivel de capitalización, el Subgestor de Inversiones prevé que, en general, una parte significativa de los activos del Fondo se invierta en valores de renta variable de empresas pequeñas con una capitalización de mercado de hasta 5.000 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en su divisa.

Hasta un tercio del Patrimonio neto del Fondo podrá invertirse en (i) valores de renta variable que no coticen ni se negocien en Mercados Regulados; (ii) títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales y sus agencias, organismos y subdivisiones políticas; y (iii) en títulos de deuda corporativa no convertibles de emisores situados en Mercados Regulados o cuyos valores coticen o se negocien en Mercados Regulados incluyendo pagarés libremente negociables, obligaciones, bonos (incluyendo bonos con cupón cero), pagarés no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito, letras de cambio bancarias emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u organizaciones de sociedades cartera bancarias, pudiéndose utilizar contratos de recompra e invertir en efectivo con fines de una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá invertir en valores que coticen o se negocien en Marcados Regulados situados en cualquier parte del mundo, incluidos los Países de Mercados Emergentes. En condiciones de mercado normales, el Fondo no podrá invertir más de un tercio de su Patrimonio neto en países que no sean los Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia, Nueva Zelanda, Hong Kong, Singapur, Corea del Sur, Taiwán y los países de Europa Occidental. El Fondo podrá invertir como máximo un 10% de su Patrimonio neto en valores que no coticen ni se negocien en Mercados Regulados. No se podrá invertir más del 5% del Patrimonio neto del Fondo en títulos de deuda con una calificación inferior a categoría de inversión en el momento de la compra. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO. El Fondo podrá invertir un máximo del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM.

El Subgestor de Inversiones utiliza un método de valor para gestionar el Patrimonio neto del Fondo. Al seleccionar los valores para el Fondo, el Subgestor de Inversiones valora el balance de la sociedad, el nivel de su flujo de caja y otros parámetros de su situación financiera y de su rentabilidad. El Subgestor de Inversiones utiliza a continuación estos factores para calcular el valor del emisor en esos momentos, basando su valoración en lo que cree que un comprador informado podría pagar para adquirir al emisor o en lo que cree que debería ser el valor del emisor en el mercado de valores. Este análisis tiene en cuenta una serie de factores, incluyendo las perspectivas futuras de crecimiento del emisor y su actual situación financiera. El Subgestor de Inversiones invierte en valores de sociedades que se están negociando muy por debajo de lo que se estima como valor real del emisor. Utilizando esta metodología de valoración de bajo riesgo, el Subgestor de Inversiones evalúa las probabilidades de que el precio de mercado de los valores se incremente hasta sus previsiones.

Los activos del Fondo podrán estar denominados en divisas distintas de la Moneda Base del Fondo. Por consiguiente, el Fondo podrá estar expuesto al riesgo de cambio debido a las fluctuaciones que experimenten los tipos de cambio entre las demás monedas y el dólar estadounidense. El Subgestor de Inversiones no tratará de reducir este riesgo.

Debido a la política de inversión del Fondo, éste podría mostrar una rentabilidad especialmente volátil.

Los inversores deberán tener en cuenta que una inversión en el Fondo no debería constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado “Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos”.

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,50%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	2,00%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	2,00%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,25%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON ROYCE SMALLER COMPANIES FUND

Objetivo de inversión: El Fondo trata de obtener la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en valores de renta variable emitidos por empresas con una capitalización de mercado inferior a los 5.000 millones de dólares estadounidenses que coticen o se negocien en los Mercados Regulados indicados en el Anexo III del presente Folleto. El Fondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio neto en (i) valores de renta variable (incluyendo acciones ordinarias, acciones preferentes y valores convertibles) de sociedades con una capitalización bursátil superior a 5.000 millones de dólares estadounidenses que coticen o se negocien en Mercados Regulados, (ii) títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales y sus agencias, organismos y subdivisiones políticas (iii) títulos de deuda corporativa de emisores situados o cuyos valores mobiliarios coticen o se negocien en Mercados Regulados, incluyendo pagarés libremente negociables, obligaciones, bonos (incluyendo bonos con cupón cero), pagarés convertibles y no convertibles, efectos comerciales, certificados de depósito, letras de cambio bancarias emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u organizaciones de sociedades cartera bancarias y (iv) contratos de recompra o efectivo para una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su Patrimonio neto en valores de emisores que coticen o se negocien en Mercados Regulados situados fuera de los Estados Unidos. Además, no se podrá invertir más del 5% del Patrimonio neto del Fondo en títulos de deuda con una calificación inferior a categoría de inversión en el momento de la compra. Véase el Anexo IV del Folleto para más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO. El Fondo podrá invertir un máximo del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM.

El Subgestor de Inversiones tiene como objetivo invertir principalmente los activos del Fondo en una cartera de pequeñas y medianas empresas con una capitalización de mercado inferior a los 5.000 millones de dólares estadounidenses. El Subgestor de Inversiones utiliza un método de valor para gestionar el Patrimonio neto del Fondo. Al seleccionar los valores para el Fondo, el Subgestor de Inversiones valora el balance de la sociedad, el nivel de su flujo de caja y diferentes factores al efecto de medir la rentabilidad de la sociedad. El Subgestor de Inversiones utiliza a continuación estos factores para calcular el valor de la sociedad en esos momentos, basando su valoración en lo que cree que un comprador informado podría pagar para adquirir toda la sociedad o en lo que cree que debería ser el valor de la sociedad en el mercado de valores. Este análisis tiene en cuenta una serie de factores, incluyendo las perspectivas futuras de crecimiento de la sociedad y la actual situación financiera. El Subgestor de Inversiones invierte en valores de sociedades que se están negociando muy por debajo de lo que se estima como valor real de la sociedad. Utilizando esta metodología de valoración de bajo riesgo, el Subgestor de Inversiones prevé que el precio de mercado de los valores deberá incrementarse hasta lo que estima como su valor real, produciéndose una revalorización del capital para los inversores del Fondo.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado “Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos”.

Moneda Base: Dólar estadounidense

LEGG MASON ROYCE SMALLER COMPANIES FUND (continuación)

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,50%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	2,00%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	2,00%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,25%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase A (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Clase B (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	5,00%
Clase L (G) US$ de Capitalización	Ninguna	1,75%	Ninguna	0,15%	1,00%

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON ROYCE US SMALL CAP OPPORTUNITY FUND

Objetivo de inversión: El Fondo trata de obtener la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá como mínimo el 70% de su Patrimonio neto en una cartera diversificada de valores de renta variable emitidos por empresas estadounidenses de pequeña capitalización (es decir, empresas estadounidenses con una capitalización de mercado inferior a los 2.500 millones de dólares estadounidenses) que coticen o se negocien en los Mercados Regulados de los Estados Unidos.

El Subgestor de Inversiones invierte el Patrimonio neto del Fondo en estas empresas, en un intento de aprovechar lo que, a su juicio, son situaciones de oportunidad respecto de títulos infravalorados. Estas situaciones oportunistas pueden incluir cambios de tendencia, empresas emergentes en crecimiento con secuencias de crecimiento interrumpidas, empresas con valor patrimonial no reconocido y empresas en crecimiento infravaloradas. El Fondo podrá invertir un máximo del 10% de su Patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM.

El Subgestor de Inversiones utiliza un método de valor para gestionar el Patrimonio neto del Fondo. Al seleccionar los valores para el Fondo, el Subgestor de Inversiones valora el balance de la sociedad, el nivel de su flujo de caja y diferentes factores al efecto de medir la rentabilidad de la sociedad. El Subgestor de Inversiones utiliza a continuación estos factores para calcular el valor de la sociedad en esos momentos, basando su valoración en lo que cree que un comprador informado podría pagar para adquirir toda la sociedad o en lo que cree que debería ser el valor de la sociedad en el mercado de valores. Este análisis tiene en cuenta una serie de factores, incluyendo las perspectivas futuras de crecimiento de la sociedad y la actual situación financiera. El Subgestor de Inversiones invierte en valores de sociedades que se están negociando muy por debajo de lo que se estima como valor real de la sociedad. Utilizando esta metodología de valoración de bajo riesgo, el Subgestor de Inversiones prevé que el precio de mercado de los valores deberá incrementarse hasta lo que estima como su valor real, produciéndose una revalorización del capital para los inversores del Fondo.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Dólar estadounidense

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,50%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	2,00%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	2,00%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,25%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

LEGG MASON STRATEGIC EUROPEAN EQUITY FUND

Objetivo de inversión: El Fondo trata de obtener la revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: El Fondo invertirá en todo momento como mínimo dos tercios de su Patrimonio neto en valores de renta variable de empresas que coticen o se negocien en Mercados Regulados y que estén domiciliadas o desarrollen una parte predominante de su actividad económica en países europeos miembros de la OCDE.

En condiciones normales de mercado, el Fondo invertirá principalmente en acciones ordinarias y valores convertibles o canjeables por acciones ordinarias. El Fondo podrá invertir también en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos nacionales, sus agencias, organismos y subdivisiones políticas con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra por parte de una NRSRO y que coticen o se negocien en Mercados Regulados; títulos de deuda corporativa con una calificación de categoría de inversión en el momento de la compra por parte de una NRSRO y que coticen o se negocien en Mercados Regulados incluyendo pagarés libremente negociables, obligaciones, efectos comerciales, certificados de depósito, y letras de cambio bancarias libremente negociables emitidas por sociedades industriales, compañías de servicios públicos, sociedades financieras, bancos comerciales u grupos bancarios; determinados tipos de productos estructurados como los pagarés vinculados a la renta variable y los títulos de participación e indexados; los valores garantizados por hipotecas y valores garantizados por activos; otros organismos de inversión colectiva de tipo abierto en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre la OICVM, warrants y acciones preferentes. No obstante, el Fondo no podrá invertir en warrants más del 5% de su Patrimonio neto. El Fondo podrá invertir un máximo del 10% de su patrimonio en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. Además, el Fondo podrá invertir en valores de sociedades bajo la forma de Depositary Receipts que se encuentren admitidos a cotización o que sean negociados en Mercados Regulados en Europa y en los Estados Unidos. Los Depositary Receipts son emitidos habitualmente por bancos, y representan el depósito ante dichos bancos de valores de entidades emisoras no estadounidenses.

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

Moneda Base: Euro

Clases de Acciones, comisiones y gastos[1]:

Clase de Acciones	Comisión de venta inicial	Comisión anual de gestión de inversiones	Comisión anual de servicios al Accionista	Comisión anual de administración y custodia combinada	Comisión de Ventas Diferida Contingente
Cada Clase de Acciones de Clase A	5,00%	1,40%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase B	Ninguna	1,90%	0,35%	0,15%	5,00%
Cada Clase de Acciones de Clase C	Ninguna	1,90%	0,35%	0,15%	1,00%
Cada Clase de Acciones de Clase E	2,50%	2,15%	0,35%	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase F	Ninguna	1,15%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase Premier	Ninguna	0,90%	Ninguna	0,15%	Ninguna
Cada Clase de Acciones de Clase LM	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15%	Ninguna

[1] Para cada categoría de comisiones y gastos, las cifras mostradas representan el importe máximo aplicable. Para cada Clase de Acciones, podrá cobrarse una comisión antidilución sobre las suscripciones y los reembolsos. Si desea obtener más información sobre éstos y otros gastos y comisiones soportados por el Fondo, lea detenidamente el apartado "Comisiones y gastos" del presente documento. Véase el subapartado "Importes mínimos de suscripción" del apartado "Administración de la Sociedad" del presente Folleto para obtener más información en relación con los importes mínimos de inversión y otros requisitos de elegibilidad para cada Clase de Acciones.

El Anexo VI del Folleto incluye una tabla en la que se detallan todas las Clases de Acciones que ofrece el Fondo.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS VALORES EN LOS QUE PUEDEN INVERTIR LOS FONDOS

Con respecto a cada Fondo, la información que se ofrece a continuación relativa a los valores mobiliarios en los que puede invertir el Fondo se encuentra sujeta a los límites establecidos para cada Fondo en la descripción anteriormente realizada de los objetivos y políticas de inversión del Fondo.

VALORES GARANTIZADOS POR ACTIVOS

Algunos Fondos podrán invertir en valores garantizados por activos, que sean valores que directa o indirectamente representen una participación en, o se encuentren garantizados por y sean pagaderos en base a, activos tales como contratos de préstamo para la compra a plazos de vehículos a motor, leasing sobre diferentes tipos de bienes muebles o inmuebles y cuentas a cobrar en base a un contrato de crédito *revolving* (tarjeta de crédito). Dichos activos están garantizados por medio del uso de fideicomisos o sociedades instrumentales específicas. Los valores garantizados por activos se encuentran garantizados por un pool de activos que son las obligaciones, con frecuencia pertenecientes a partes diferentes.

BONOS BRADY

Los Bonos Brady son títulos de deuda, generalmente denominados en dólares estadounidenses, emitidos en el marco del "Plan Brady", una iniciativa anunciada por el anterior Secretario del Tesoro estadounidense Nicholas F. Brady en 1989 como un mecanismo destinado a ayudar a los países deudores a reestructurar el endeudamiento externo de su banca comercial. Los Bonos Brady emitidos hasta la fecha tienen unos vencimientos situados entre los quince y los treinta años contados a partir de la fecha de su emisión. Los Bonos Brady son emitidos por Países de Mercados Emergentes en relación con la reestructuración de los préstamos impagados. Durante la reestructuración, los países deudores consiguen reducir la carga de la deuda gracias a uno o varios de los siguientes factores: (i) la nueva deuda se emite por debajo del valor nominal de la deuda original; (ii) la nueva deuda tiene pagos por intereses inferiores a los de la deuda original; o (iii) se amortiza una parte de la deuda original. Los Bonos Brady pueden estar garantizados o no garantizados. La inversión en Bonos Brady puede ser volátil, ya que dichos valores son muy sensibles a las fluctuaciones de los tipos de interés estadounidenses.

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS GARANTIZADAS

Determinados Fondos podrán invertir en obligaciones hipotecarias garantizadas ("CMOs"), que son una clase de bono garantizado por un fondo subyacente de hipotecas o por certificados hipotecarios de transferencia directa que se encuentran estructurados para dirigir los pagos sobre la garantía subyacente a diferentes conjuntos o clases de obligaciones. Dichas inversiones podrán incluir, pero no se encontrarán limitadas a una o más de las siguientes clases de CMOs:

BONOS DE INTERÉS AJUSTABLE (ARMS): Los tipos de interés sobre estas clases de CMOs pueden aumentar o disminuir en una o más fechas en el futuro de acuerdo con la documentación que regula su emisión.

BONOS A INTERÉS VARIABLE (FLOATERS): Los tipos de interés sobre estas clases de CMOs varían de forma directa o inversa (aunque no de forma necesariamente proporcional, y pueden contener un cierto grado de apalancamiento) con respecto a un índice de tipos de interés. El tipo de interés tiene habitualmente un techo para limitar la medida en la que la entidad emisora se encuentra obligada a sobre-garantizar los CMOs en las series con valores ligados a hipotecas al efecto de asegurar que existe un flujo de caja suficiente para dar servicio a todas las clases de CMOs en dicha serie.

BONOS DE AMORTIZACIÓN PREVISTA O BONOS DE AMORTIZACIÓN FIJADA: Estas clases de CMOs reciben pagos en concepto de principal de acuerdo con un programa previsto en la medida en la que los pagos anticipados sobre los valores vinculados a hipotecas subyacentes se produzcan dentro de un amplio período de tiempo ("Periodo de Protección"). El principal es reducido únicamente a importes específicos en fechas concretas resultantes con gran probabilidad del pago de Bonos de Amortización Estimada o Bonos de Amortización Fijada. Si los pagos anticipados sobre los valores vinculados a hipotecas subyacentes se producen a un tipo superior o inferior al estipulado para el Periodo de Protección, entonces el exceso o el déficit de flujo de caja generado será absorbido por las demás clases de CMOs en las series concretas hasta que el importe en concepto de principal de cada una de las demás clases haya sido pagado en su totalidad, dando lugar a una predictibilidad menor para estas otras clases. El programa de reducción del principal de los Bonos de Amortización Estimada o de los Bonos de Amortización Fijada podrá ser determinado de acuerdo con un índice sobre tipos de interés. Si el índice sube o baja, entonces se aplicarán más o menos pagos, respectivamente, sobre los valores vinculados a hipotecas subyacentes para amortizar los Bonos de Amortización Estimada o los Bonos de Amortización Fijada. Se crean valores ***stripped*** segregando los bonos en sus componentes de principal e interés y vendiendo cada parte por separado (habitualmente se les denomina IOs – o sólo interés- y POs – o sólo principal). Los valores ***stripped*** son más volátiles que los demás valores de renta fija a la hora de responder a las variaciones de los tipos de interés del mercado. El valor de algunos valores ***stripped*** se mueve en la misma dirección que los tipos de interés, incrementando así aún más su volatilidad. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de valores ***stripped***:

BONOS SÓLO PRINCIPAL: Esta clase de CMO ***stripped*** tiene el derecho a que se le realicen todos los pagos en concepto de principal en base a los valores vinculados a hipotecas subyacentes. Los Bonos Sólo Principal se venden con un fuerte descuento.

La rentabilidad del Bono Sólo Principal aumenta si las amortizaciones anticipadas se reciben a la par. La rentabilidad del Bono Sólo Principal desciende si la tasa de amortizaciones anticipadas es más lenta de lo previsto.

BONOS SÓLO INTERÉS: Esta clase de CMOs tiene el derecho de recibir sólo pagos en concepto de interés en base al *pool* de valores hipotecarios subyacentes. Los Bonos Sólo Interés tienen únicamente un importe nocional en concepto de principal y no tienen derechos a recibir pagos en concepto de principal. Los Bonos Sólo Interés se venden con una importante prima y, por consiguiente, el rendimiento sobre un Bono Sólo Interés aumenta a la vez que la tasa de pagos anticipados desciende ya que el importe nocional en base al cual se devenga el interés sigue siendo mayor durante un período más largo del tiempo.

VALORES CONVERTIBLES

Todos los Fondos podrán invertir en valores convertibles, como por ejemplo bonos, obligaciones, pagarés, acciones preferentes u otra clase de valores, que puedan ser convertidos o canjeados por una cantidad determinada de acciones ordinarias del mismo emisor o de otro diferente dentro de un periodo de tiempo determinado a un precio concreto o de acuerdo con una fórmula determinada. El valor convertible otorga al titular el derecho a recibir los intereses pagados o devengados sobre la deuda o el dividendo pagado sobre las acciones preferentes hasta el vencimiento, amortización, conversión o canje del valor convertible. Antes de la conversión, los valores convertibles ofrecen normalmente un flujo de ingresos, que genera rentabilidades superiores a las de las acciones ordinarias del mismo emisor o de emisores similares aunque inferior a la rentabilidad de las obligaciones no convertibles. Normalmente los valores convertibles son subordinados o son equivalentes a valores no convertibles pero con un rango preferente con respecto al capital o a las acciones ordinarias en la estructura de capital de una sociedad. El valor de un valor convertible es una función de (1) su rentabilidad en comparación con las rentabilidades de otros valores con vencimiento y calidad equivalente que no disponen de un derecho de conversión y (2) su valor, a valor de mercado, si es convertido en la acción ordinaria subyacente. Los valores convertibles son emitidos habitualmente por sociedades de baja capitalización en las que los precios de las acciones pueden ser volátiles. El precio de un valor convertible refleja frecuentemente las variaciones en el precio de la acción ordinaria subyacente en una forma en la que no lo hace el título de deuda no convertible. El valor convertible puede estar sujeto a reembolso a opción del emisor a un precio establecido en el instrumento que regula las condiciones del valor convertible.

TÍTULOS DE DEUDA CORPORATIVA

Todos los Fondos podrán invertir en títulos de deuda corporativa, como por ejemplo bonos, pagarés u obligaciones emitidas por sociedades u otras organizaciones empresariales, incluyendo fideicomisos comerciales, a los efectos de financiar sus necesidades de crédito. Los títulos de deuda corporativa también incluyen valores como los efectos comerciales, que consisten en pagarés no garantizados a corto plazo (normalmente de 1 a 270 días), libremente negociables y emitidos por sociedades mercantiles a los efectos de financiar sus operaciones corrientes.

Los títulos de deuda corporativa pueden pagar tipos de interés fijos o variables, o un interés a un tipo contingente en función de algún otro factor, como por ejemplo el precio de alguna materia prima. Estos valores podrán ser convertibles en acciones preferentes u ordinarias, o podrán ser comprados como parte de una participación que contenga acciones ordinarias. En el momento de seleccionar los títulos de deuda corporativa para un Fondo, el Subgestor de Inversiones examina y supervisa la solvencia de la entidad emisora y de la emisión. Los Subgestores de Inversiones analizan también las tendencias de los tipos de interés y los hechos específicos que según ellos pueden afectar a cada una de las entidades emisoras. Véase el Anexo IV del presente Folleto para obtener más información sobre las calificaciones de las diferentes NRSRO.

TÍTULOS DE DEUDA

Los títulos de deuda incluyen, a modo de ejemplo y sin limitación alguna, títulos de deuda de interés fijo o variable, bonos emitidos o garantizados por sociedades o estados u organismos o entidades públicas pertenecientes a los mismos, bancos centrales o bancos comerciales, obligaciones (incluyendo obligaciones estructuradas y pagarés libremente negociables), empréstitos, efectos comerciales, Bonos Brady, eurobonos y valores mobiliarios convertibles. Los títulos de deuda de interés fijo son valores mobiliarios con un tipo de interés fijo, que no fluctúa en función de la situación general del mercado. Los títulos de deuda de interés flotante son valores mobiliarios con un tipo de interés variable que se encuentra vinculado inicialmente a un índice externo, como, por ejemplo, los tipos de interés de las letras del tesoro de los Estados Unidos.

DEPOSITARY RECEIPTS O CERTIFICADOS DE DEPÓSITO

Los certificados de depósito comprenden certificados de depósito patrocinados y no patrocinados disponibles o que serán disponibles, incluyendo los American Depositary Receipts ("ADRs"), y los Global Depositary Receipts ("GDRs") y otros certificados de depósito. Los certificados de depósito son emitidos normalmente por una entidad financiera (la "depositaria") y dan fe de los derechos de propiedad sobre un valor mobiliario o un grupo de valores mobiliarios ("valores mobiliarios subyacentes") que han sido depositados ante la depositaria. La depositaria de los ADRs es normalmente una entidad financiera estadounidense y los valores mobiliarios subyacentes son emitidos por una entidad financiera no estadounidense. Los ADRs son negociados públicamente dentro o fuera de mercados de valores en los Estados Unidos y son emitidos a través de acuerdos

"garantizados" o "no garantizados". En un acuerdo de ADR garantizado, la entidad emisora no estadounidense asume la obligación de pagar una parte o la totalidad de las comisiones por operación de la depositaria, mientras que en un acuerdo no garantizado, la entidad no estadounidense no asume obligación alguna y las comisiones por operación de la depositaria son pagadas por los titulares de los ADR. Además, en los Estados Unidos los ADR no garantizados ofrecen menos información que los ADR garantizados, y la información financiera disponible sobre una sociedad puede no ser tan fiable en el caso de un ADR no garantizado como en el caso de un ADR garantizado. En el caso de los GDRs, la depositaria puede ser una entidad financiera no estadounidense o una entidad financiera estadounidense, y los valores mobiliarios subyacentes son emitidos por una entidad financiera no estadounidense. Los GDR permiten a las compañías europeas, asiáticas, estadounidenses y latinoamericanas ofrecer acciones en muchos mercados de todo el mundo, lo que les permite conseguir capitales en estos mercados, en vez de limitarse simplemente a sus mercados locales. La ventaja de los GDRs es que las acciones no han de ser compradas obligatoriamente a través del mercado de valores nacional de la compañía emisora, lo que puede ser difícil y caro, sino que pueden ser compradas en todos los grandes mercados de valores. Además, el precio de la acción y todos los dividendos son convertidos a la moneda nacional del accionista. Por lo que se refiere a otros certificados de depósito, la depositaria puede ser una entidad estadounidense o no estadounidense y los valores mobiliarios subyacentes pueden tener una entidad emisora estadounidense o no estadounidense. A los efectos de las políticas de inversión de un Fondo, las inversiones en certificados de depósito serán consideradas como inversiones en los valores mobiliarios subyacentes. De esta forma, un certificado de depósito que acredite la titularidad sobre acciones ordinarias será tratado como las acciones ordinarias propiamente dichas. No será obligatorio que los certificados de depósito adquiridos por un Fondo estén denominados en la misma moneda que los valores mobiliarios subyacentes a los que puedan ser convertidos, en cuyo caso un Fondo podrá estar expuesto a fluctuaciones de moneda relativas.

DURACIÓN

La duración ha sido desarrollada como una alternativa más precisa al concepto de "vencimiento". Tradicionalmente el vencimiento de una obligación de deuda ha sido utilizado como una figura que representa la sensibilidad del precio del valor mobiliario a los cambios o fluctuaciones en los tipos de interés (es decir, el "riesgo de tipo de interés" o la "volatilidad del precio" del valor mobiliario). No obstante, el vencimiento mide únicamente el período de tiempo que transcurre hasta que el título de deuda realiza su último pago, no teniendo en cuenta el patrón de los pagos que realiza el valor mobiliario antes el vencimiento. Por contra, el término duración incorpora en una sola medición la rentabilidad de la obligación, los pagos de intereses del cupón, el vencimiento final, las características de compra y venta y la exposición al pago anticipado. La duración es la magnitud de la variación registrada en el precio de una obligación con respecto a una variación dada registrada en los tipos de interés del mercado. La gestión de la duración es una de las herramientas fundamentales utilizadas por el subgestor de inversiones.

La duración es una medición de la vida prevista de una obligación de deuda sobre la base del valor actual. La duración toma la extensión de los intervalos de tiempo entre la fecha actual y la fecha para la que están programados los pagos de los intereses y del principal o, en el caso de una obligación rescatable *(callable)*, la fecha en la que se estima se van a recibir los pagos del principal, y los pondera de acuerdo con los valores actuales del efectivo a recibir en cada fecha futura. Por lo que se refiere a los títulos de deuda cuyos pagos de intereses se produzcan antes del pago de principal, la duración será normalmente inferior al vencimiento. En general, siendo todo lo demás igual, cuanto menor sea el tipo indicado o de cupón del interés de un valor mobiliario de interés fijo, mayor será la duración del valor mobiliario; a la inversa, cuanto mayor sea el tipo indicado o de cupón de un valor mobiliario de interés fijo, menor será la duración del valor mobiliario.

La posesión de posiciones de futuros a largo o de opciones de compra prolongará la duración de la cartera de un Fondo. La posesión de futuros a corto o de opciones de venta reducirá la duración de la cartera de un Fondo.

Un acuerdo de swap o permuta financiera sobre un activo o grupos de activos puede afectar a la duración de la cartera dependiendo de los atributos de la permuta financiera. Por ejemplo, si el acuerdo de permuta financiera otorga a un Fondo un tipo de interés variable a cambio de tipos de interés fijo, la duración del Fondo se modificaría para reflejar los atributos de duración de un valor mobiliario similar que el Fondo podría comprar.

Existen algunas situaciones en las que incluso el cálculo de duración estándar no refleja adecuadamente la exposición de un valor mobiliario a los tipos de interés. Por ejemplo, los valores con tipos de interés flotante y variable tienen con frecuencia vencimientos finales superiores a 10 años; sin embargo, la exposición de sus tipos de interés se corresponde con la frecuencia de la actualización del cupón. Otro ejemplo es cuando la exposición al tipo de interés no es capturada adecuadamente por el vencimiento en los certificados de transmisión hipotecaria (*pass-through*). La fecha de vencimiento final indicada de dichos valores mobiliarios es generalmente de 30 años, aunque sin embargo los tipos de pago anticipado actuales son más críticos a la hora de determinar la exposición de los valores mobiliarios al riesgo de interés. Finalmente, la duración del título de deuda puede variar a lo largo del tiempo en respuesta a las variaciones registradas en los tipos de interés y en otros factores del mercado.

TÍTULOS DE DEUDA DE MERCADOS EMERGENTES

Determinados Fondos pueden invertir en títulos de deuda de emisores ubicados en Países de Mercados Emergentes, entre los que se incluyen pagarés, bonos, letras, obligaciones, warrants de valores convertibles, obligaciones bancarias, efectos a corto plazo, préstamos y pagarés, siempre que dichos valores sean valores mobiliarios que coticen o se negocien en un Mercado Regulado tal y como se define en el Anexo III del presente Folleto. Entre los ejemplos de tipos de títulos de deuda de mercados emergentes en los que pueden invertir los anteriores Fondos se encuentran los Bonos Brady. Los demás bonos en los que pueden invertir los anteriores Fondos se encuentran divididos en tres grupos diferenciados:

- *Bonos emitidos como resultado de un Plan de Reestructuración de Deuda:* Estos bonos denominados en dólares estadounidenses tienen generalmente un vencimiento superior a 10 años e incluyen, entre otros, a los *Brazil New Money Bonds* y a los *Mexican Aztec Bonds*. Las entidades emisoras de los bonos son siempre entidades del sector público.
- *Eurobonos:* Estos bonos tienen generalmente un vencimiento original inferior a 10 años y pueden ser emitidos por entidades del sector público y privado.
- *Bonos Nacionales e Internacionales sometidos a la legislación de un País-Mercado Emergente:* Aunque estos instrumentos se encuentran denominados en dólares estadounidenses, se encuentran sometidos a la legislación del país en el que son emitidos.

VALORES DE RENTA VARIABLE

El término valores de renta variable incluye las acciones ordinarias y las acciones preferentes.

VALORES VINCULADOS A LA RENTA VARIABLE Y PAGARÉS ESTRUCTURADOS

Los valores mobiliarios de renta variable pueden incluir warrants para la adquisición de acciones de la misma entidad emisora o de otra diferente, valores mobiliarios de renta fija de empresa que tienen derechos de conversión o canje que permiten al titular convertir o canjear los valores mobiliarios a un precio dado, dentro de un período de tiempo determinado y por un número determinado de acciones ordinarias, pagarés o certificados cuyo valor está vinculado a la rentabilidad de un título de renta variable de un emisor distinto al emisor de la participación, participaciones basadas en ingresos, ventas o beneficios de una entidad emisora (por ejemplo, valores mobiliarios de renta fija, cuyo interés aumente al producirse un hecho determinado (como, por ejemplo, un aumento en el precio del petróleo)) y acciones ordinarias ofrecidas como una participación con valores mobiliarios de renta fija de empresa.

Algunos de los Fondos pueden invertir en pagarés estructurados, que constituyen instrumentos de deuda extrabursátiles (*over-the-counter*) cuando el tipo de interés y/o el principal están indexados al comportamiento de un instrumento financiero (por ejemplo, los tipos a corto plazo en Japón). Algunas veces los dos elementos se encuentran vinculados de forma inversa (en otras palabras, si el índice sube, la tasa del cupón baja). Un ejemplo de esta relación inversa son los conocidos como *inverse floaters*. En aquellos casos en los que el principal se encuentre indiciado, el Fondo se verá expuesto al riesgo de pérdida de la totalidad o de una parte del principal. Los Fondos sólo invertirán en pagarés estructurados que sean valores mobiliarios negociables en un mercado regulado.

EUROBONOS

Los Eurobonos son valores mobiliarios de renta fija emitidos por sociedades y entidades estatales para su venta en el Euromarket.

BONOS EURODOLAR E INSTRUMENTOS YANKEE DOLLAR

Un bono Eurodólar es un Eurobono denominado en dólares estadounidenses. Es una obligación denominada en dólares estadounidenses emitida fuera de los Estados Unidos por empresas o entidades no estadounidenses. Un instrumento Yankee Dollar es una obligación denominada en dólares estadounidenses emitida en los Estados Unidos por una empresa u otra entidad no estadounidense.

VALORES MOBILIARIOS DE ALTA RENTABILIDAD

Los valores mobiliarios de alta rentabilidad son valores mobiliarios con una calificación media o baja y valores mobiliarios no calificados con una calidad equivalente, denominados en ocasiones “bonos basura”. En general los valores mobiliarios con una calificación media o baja y los valores mobiliarios sin calificación de calidad equivalente ofrecen una rentabilidad corriente superior a la ofrecida por valores mobiliarios con una calificación superior, aunque también (i) probablemente tendrán determinadas características de calidad y protección que, a juicio de las entidades de calificación crediticia o rating, se encuentran sobreponderadas por grandes incertidumbres o importantes exposiciones de riesgo a situaciones negativas y que (ii) tienen principalmente naturaleza especulativa con respecto a la capacidad de la entidad emisora de pagar intereses y devolver el principal

de acuerdo con los términos de la obligación. Los valores de mercado de algunos de estos valores también tienden a ser más sensibles con respecto a circunstancias y hechos concretos de las empresas y a los cambios en la situación económica que los bonos de alta calidad. Además, los valores mobiliarios con calificaciones medias o bajas o los valores mobiliarios no calificados de naturaleza equivalente presentan generalmente un nivel superior de riesgo crediticio. El riesgo de pérdida por impago de estas entidades emisoras es significativamente superior ya que los valores mobiliarios de calificación media y baja y los valores mobiliarios no calificados de calidad equivalente no cuentan generalmente con garantía alguna y frecuentemente se encuentran subordinados al pago previo de la deuda principal. A la vista de estos riesgos, a la hora de evaluar la solvencia de una emisión calificada o no calificada, el Subgestor de Inversiones tendrá en cuenta diferentes factores entre los que se pueden incluir, en la medida aplicable, los recursos financieros de la entidad emisora, su sensibilidad a la situación y a las tendencias económicas, el historial operativo y el apoyo social al crédito financiado por la emisión, la capacidad de los órganos de dirección de la entidad emisora y asuntos de naturaleza reguladora. Además, el valor de mercado de los valores mobiliarios situados dentro de las categorías con bajas calificaciones es más volátil que el de los valores mobiliarios de mayor calidad, y los mercados en los que se negocian los valores mobiliarios de calificaciones medias o bajas o sin calificación alguna, son más limitados que aquellos en los que se negocian los valores mobiliarios con mayores calificaciones. La existencia de mercados limitados puede hacer que un Fondo tenga más dificultades en obtener cotizaciones precisas del mercado a los efectos de evaluar su cartera y calcular su Patrimonio neto. Además, la falta de un mercado de negociación líquido puede limitar la disponibilidad de los valores mobiliarios a comprar por el Fondo y puede tener también el efecto de limitar la capacidad de un Fondo de vender valores mobiliarios de acuerdo con su valor de mercado, ya sea para atender las solicitudes de reembolso o para responder a los cambios registrados en la economía o en los mercados financieros.

Los títulos de deuda con baja calificación también presentan riesgos por lo que se refiere a las expectativas de pago. Si una entidad emisora notifica la amortización de la obligación, el Fondo podrá verse obligado a sustituir el valor mobiliario con un valor mobiliario de menor rentabilidad, dando lugar a una menor rentabilidad para los inversores. Asimismo, dado que el valor del principal de los bonos se mueve de forma inversa con movimientos en los tipos de interés, en el supuesto de que se produzca un aumento de los tipos de interés, el valor de los valores mobiliarios poseídos por un Fondo podrá bajar de forma proporcional más que una cartera constituida por valores mobiliarios con mayor calificación. En el caso de que un Fondo sufra un reembolso neto imprevisto, podrá verse obligado a vender sus bonos con mayores calificaciones, dando lugar a una bajada en la calidad crediticia global de los valores mobiliarios poseídos por el Fondo y aumentando la exposición de este a los riesgos derivados de los valores mobiliarios con baja calificación.

VALORES PROTEGIDOS FRENTE A LA INFLACIÓN

Los Fondos podrán invertir en valores mobiliarios protegidos frente a la inflación, los cuales son valores de renta fija negociables estructurados para ofrecer protección frente a la inflación. Los componentes correspondientes al principal o a los intereses de los bonos vinculados a índices de inflación son ajustados de forma periódica siguiendo los movimientos generales de la inflación en el país de su emisión. Los U.S. Treasury Inflation Protected Securities ("U.S. TIPS") son obligaciones vinculadas a índices de inflación libremente negociables emitidas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos que están estructuradas para ofrecer protección frente a la inflación. En estos momentos el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos utiliza el Índice de Precios al Consumo para Consumidores Urbanos, no ajustado estacionalmente, como herramienta de medición de la inflación. Los bonos vinculados a índices de inflación emitidos por los gobiernos no estadounidenses son generalmente estructurados para reflejar índices de inflación equiparables que son calculados por dichos gobiernos. La "rentabilidad real" es igual a la rentabilidad total menos el coste estimado de la inflación, que habitualmente es medida en base a la variación registrada en los instrumentos de medición oficiales de la inflación.

PARTICIPACIONES EN PRÉSTAMOS

Ciertos Fondos pueden invertir en préstamos de tipo fijo y variable acordados mediante negociaciones privadas entre una sociedad u otro tipo de entidad y uno o más organismos financieros ("Prestamista"). Se espera que dichas inversiones revistan la forma de participaciones en préstamos, o cesión de los mismos, y podrán ser titulizadas o no (las "Participaciones"). Las Participaciones serán líquidas y, en caso de no ser titulizadas, deberán ofrecer ajustes del tipo de interés como mínimo cada 397 días. Están sujetas al riesgo de incumplimiento del prestatario subyacente y en determinadas circunstancias al riesgo crediticio del Prestamista en el caso de que la Participación únicamente establezca que el Fondo tenga una relación contractual con el Prestamista, y no con el prestatario. En relación con la compra de las Participaciones, los Fondos no tendrán derecho a hacer cumplir al prestatario los términos del contrato de préstamo relativos al préstamo ni cualesquiera derechos de compensación frente al prestatario. De esta forma, los Fondos no pueden beneficiarse de forma directa de las eventuales garantías vinculadas al préstamo sobre el que han comprado Participaciones. Los Fondos adquirirán dichas Participaciones sólo a través de sociedades de valores reguladas y reconocidas.

INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO

Cada Fondo podrá poseer Instrumentos del Mercado Monetario como activos líquidos con carácter accesorio.

VALORES GARANTIZADOS POR HIPOTECAS

Algunos de los Fondos pueden adquirir valores garantizados por hipotecas o cédulas hipotecarias. Las cédulas hipotecarias obtienen capital para realizar préstamos hipotecarios para la compra de viviendas residenciales, incluyendo valores que representan participaciones en fondos de préstamos hipotecarios realizados por prestamistas como por ejemplo cajas de ahorro y entidades de préstamo, bancos hipotecarios, bancos comerciales y de otro tipo. Los fondos de préstamos hipotecarios se integran para la venta a los inversores (como por ejemplo los Fondos) por parte de diferentes organizaciones estatales, semiestatales y privadas, en calidad de sociedades de valores. El valor de mercado de las cédulas hipotecarias fluctúa como resultado de los cambios producidos en los tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

La participación en los fondos de préstamos hipotecarios proporciona generalmente un pago mensual que consiste en pagos de intereses y de principal. En efecto, estos pagos son un traslado directo de los pagos mensuales realizados por los prestatarios individuales con respecto a sus préstamos hipotecarios residenciales, netos de las comisiones pagadas a la entidad emisora o avalista de dichos valores. Los pagos adicionales son causados por los reembolsos del principal como consecuencia de la venta del bien inmueble residencial subyacente, de la refinanciación o de una ejecución hipotecaria, netos de honorarios y gastos. Algunas cédulas hipotecarias (como por ejemplo los valores emitidos por la GNMA) son descritas como cédulas de "traslado directo modificado" debido a que facultan al titular para que reciba todos los pagos en concepto de principal e intereses adeudados con respecto al fondo de hipotecas, neto de determinadas comisiones, con independencia de si el deudor hipotecario ha realizado efectivamente el pago.

VALORES QUE NO COTIZAN EN BOLSA

Los valores que no cotizan en bolsa son valores negociables que no cotizan ni se negocian en un Mercado Regulado, incluyendo los valores mobiliarios colocados de forma privada. Un Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en esta clase de valores mobiliarios. Las inversiones de un Fondo en estos valores mobiliarios ilíquidos se encuentran sujetas al riesgo de que en el caso de que el Fondo pueda querer vender cualquiera de estos valores mobiliarios en un momento en el que no exista un comprador disponible o dispuesto a comprar al precio que el Fondo considere representativo de su valor, el valor del Patrimonio neto del Fondo puede verse afectado de forma negativa.

BONOS DE PAGO EN ESPECIE

Los bonos de pago en especie son bonos que pagan intereses bajo la forma de bonos adicionales del mismo tipo.

ACCIONES PREFERENTES

Todos los Fondos, salvo el Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund y el Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund, podrán comprar acciones preferentes que coticen o se negocien en Mercados Regulados. Las acciones preferentes podrán pagar dividendo a un tipo específico y generalmente tendrán preferencia sobre el capital ordinario en cuanto al pago de dividendos en el caso de que se produzca una liquidación de los activos, pero tendrán un rango inferior a las obligaciones. A diferencia de los pagos de intereses sobre las obligaciones, los dividendos sobre las acciones preferentes son pagaderos generalmente a discreción del consejo de administración de la entidad emisora. Los precios de mercado de las acciones preferentes se encuentran sujetos a la variación de los tipos de interés y son más sensibles a los cambios registrados en la solvencia de las entidades emisoras que los precios de las obligaciones.

VALORES INCLUIDOS EN LA NORMA 144A

Los valores incluidos en la Norma 144A son valores mobiliarios que no se encuentran inscritos al amparo de la Ley de 1933, pero que pueden ser vendidos a determinados compradores institucionales de conformidad con lo dispuesto en la Norma 144A de la Ley de 1933.

VALORES PRIORITARIOS

Los valores prioritarios son aquellos que pertenecen a una emisión o clase de títulos de deuda que el Subgestor de Inversiones prevé que alcancen, como mínimo, una calificación de deuda corporativa prioritaria no garantizada por parte del emisor correspondiente. No obstante, el carácter prioritario podrá ser objeto de contencioso entre titulares de diferentes valores en el caso de reclamaciones contra un emisor o en caso de quiebra de éste, y no podrá garantizarse que los valores que el Subgestor de Inversiones correspondiente crea ser prioritarios en el momento de la inversión mantengan su naturaleza prioritaria. Además, los valores prioritarios no garantizados, incluso en el caso de que mantengan su carácter prioritario respecto a otras clases de títulos de deuda, podrán estar subordinados a los acreedores generales y la deuda garantizada de un emisor de conformidad con la ley aplicable.

VALORES MOBILIARIOS DE INTERÉS CRECIENTE (STEP UP)

Los valores mobiliarios de interés creciente son valores mobiliarios que no pagan intereses inicialmente pero que en su caso comienza a pagar el tipo de interés del cupón antes del vencimiento, que puede aumentar a intervalos determinados a lo largo de la vida del valor mobiliario. Los valores mobiliarios de interés creciente permiten a una entidad emisora evitar o demorar la necesidad de generar efectivo o de satisfacer los pagos de intereses corrientes y, como resultado de ello, puede implicar un riesgo crediticio mayor que el de aquellos bonos que pagan intereses de forma periódica o en metálico.

STRIPS

STRIPS es el acrónimo inglés que corresponde a *Separate Trading of Registered Interest and Principal of Securities* (Segregación de los flujos que genera un bono a lo largo de su vida). Los STRIPS permiten a los inversores mantener y negociar, como valores independientes, los componentes individuales del interés y el principal de obligaciones o bonos de principal fijo o títulos vinculados a la inflación emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos. El Tesoro estadounidense no emite STRIPS, sin embargo, sino que más bien pueden ser adquiridos a través de entidades financieras. Los STRIPS son valores de cupón cero.

Por ejemplo, una obligación del Tesoro de los Estados Unidos con un vencimiento residual de 10 años consiste en un único pago de principal, pagadero al vencimiento, y 20 pagos de intereses, pagaderos cada seis meses durante una duración de 10 años. Cuando esta obligación se convierte al modelo STRIPS, cada uno de los 20 pagos de intereses y el pago del principal pasan a ser un título segregado.

ENTIDADES SUPRANACIONALES

Todos los Fondos, salvo el Legg Mason Western Asset U.S. Short-Term Government Income Fund, el Legg Mason Royce U.S. Small Cap Opportunity Fund y el Legg Mason Royce Smaller Companies Fund, podrán invertir en títulos de deuda emitidos por entidades supranacionales como por ejemplo pagarés, bonos y obligaciones libremente negociables. Las entidades supranacionales son entidades designadas o apoyadas por un estado o entidad estatal para promover el desarrollo económico, como por ejemplo, el Banco de Desarrollo de Asia, las Comunidades Europeas, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, las Naciones Unidas, el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo ("el Banco Mundial ") y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo. Dichas entidades no tienen competencias tributarias y dependen de sus miembros para pagar los intereses y el principal de sus emisiones. Además, las actividades de préstamo de dichas entidades supranacionales se encuentran limitadas a un porcentaje de su capital total (incluyendo el "capital desembolsado") aportado por los socios a requerimiento de la entidad, reservas e ingresos netos.

VALORES MOBILIARIOS DE INTERÉS VARIABLE Y FLOTANTE

Los valores mobiliarios de interés variable y flotante son obligaciones que incorporan una fórmula de actualización del tipo de interés flotante o variable. Los términos de los valores mobiliarios de interés variable o flotante que un Fondo puede comprar disponen que los tipos de interés son actualizables a determinados intervalos periódicos que van desde intervalos diarios a intervalos de seis meses, y las actualizaciones se encuentran basadas en los niveles actuales del mercado, en el tipo de interés preferente de un banco o en otros índices de actualización del tipo de interés adecuados, de acuerdo con lo establecido en los respectivos valores mobiliarios. Algunos de estos valores mobiliarios son pagaderos de forma diaria o con un preaviso no superior a siete días. Otros valores mobiliarios de este tipo, como por ejemplo los valores mobiliarios con actualizaciones de intereses trimestrales o semestrales, pueden ser amortizados en los días indicados o con un preaviso no superior a 30 días.

WARRANTS

Los warrants otorgan a un Fondo el derecho de suscribir o comprar valores mobiliarios en los que puede invertir un Fondo.

BONOS CON CUPÓN CERO

Los bonos con cupón cero no pagan intereses en metálico a sus titulares a lo largo de su vida, aunque durante dicho período se devengan intereses. Su valor para el inversor consiste en la diferencia entre su valor nominal en la fecha del vencimiento y el precio a cambio del cual fue adquirido, que generalmente es de un importe significativamente inferior al de su valor nominal (denominados algunas veces como precio con interés explícito o deep discount). Dado que los bonos con cupón cero son

negociados normalmente con un interés explícito, se encuentran sujetos a mayores fluctuaciones en cuanto a su valor de mercado como respuesta a las oscilaciones de los tipos de interés que, por ejemplo, los títulos de deuda con vencimientos equiparables que realizan distribuciones periódicas de intereses. Por otra parte, dado que no existen pagos de intereses periódicos que se puedan reinvertir antes del vencimiento, los valores mobiliarios de cupón cero eliminan el riesgo de inversión y aseguran una la rentabilidad al vencimiento.

MERCADOS REGULADOS

Excepto en la medida permitida por el Reglamento sobre OICVM, los valores en los que inviertan los Fondos se negociarán en un Mercado Regulado. Los Mercados Regulados en los que los Fondos pueden operar se encuentran indicados en el Anexo III del presente Folleto.

APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN

Los objetivos y políticas de inversión de cada Fondo con una o más Clases de Acciones admitido a cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda serán aprobados, y si no se presenta ninguna circunstancia imprevista, no serán modificados durante un periodo de tres años a contar desde el momento de la admisión a cotización oficial de la primera Clase de Acción de dicho Fondo (reducido por el período durante el cual haya estado operativo el Fondo). Todo cambio que se produzca en los objetivos y políticas de inversión durante o después de este periodo estará sujeto a la aprobación de la mayoría de los votos de los Accionistas emitidos en una junta general. De conformidad con los Estatutos Sociales de la Sociedad, dicha junta general será convocada notificando a los Accionistas con un preaviso de veintiún días (con exclusión del día del envío de la notificación y del día de celebración de la Junta). La notificación especificará el lugar, el día, la hora y los asuntos a tratar en dicha junta, así como la fecha de entrada en vigor propuesta para cualquier cambio en los objetivos y políticas de inversión. En el supuesto de que los Accionistas aprueben un cambio en los objetivos y políticas de inversión, el cambio entrará en vigor el segundo Día de Negociación siguiente a la aprobación del cambio por parte de los Accionistas.

DISTRIBUCIONES

Clases de Acciones de Distribución

La letra entre paréntesis al final del nombre de cada Clase de Acciones de Distribución indica la frecuencia de las declaraciones de dividendos y los pagos de dividendos, según se detalla en la tabla siguiente.

Designación de Clase de Acciones de Distribución	Frecuencia de declaraciones de dividendo	Frecuencia de pagos de dividendo
(D)	Diaria	Mensual
(M)	Mensual	Mensual
(Q)	Trimestral	Trimestral (marzo, junio, septiembre, diciembre)
(S)	Semestral	Semestral (marzo, septiembre)
(A)	Anual	Anual (marzo)

Para las Clases de Acciones de Distribución de cada Fondo de renta fija, en el momento de la declaración de dividendos: (1) los ingresos de inversión netos, caso de existir, se declararán como dividendo; y (2) todas, o alguna parte, de las ganancias de capital netas realizadas y no realizadas, así como las pérdidas de capital realizadas y no realizadas, pueden ser declaradas como dividendo, pero no están obligadas a serlo.

Para las Clases de Acciones de Distribución de cada Fondo de renta variable, en el momento de la declaración de dividendos: los ingresos de inversión netos, caso de existir, se declararán como dividendo.

Los Accionistas de cada Clase de Acciones de Distribución podrán elegir en el impreso de solicitud si desean reinvertir o no los dividendos en Acciones adicionales. Las distribuciones se pagarán en la moneda en la que el Accionista suscribió las Acciones, salvo indicación en sentido contrario por parte de éste. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a una cuenta del Accionista.

Clases de Acciones de Capitalización

Con respecto a las Clases de Acciones de Capitalización, la intención es que no se declaren dividendos de forma habitual, sino que los ingresos netos obtenidos de las inversiones atribuibles a cada Clase sean acumulados diariamente en el respectivo Valor

Liquidativo por Acción de cada Clase. Con respecto a cada Fondo, si las distribuciones se declaran y pagan respecto a las Clases de Acciones de Capitalización, dichas distribuciones podrán realizarse con cargo a los ingresos netos procedentes de las inversiones y, en el caso de los Fondos de Renta Fija, con cargo a las plusvalías materializadas y latentes una vez deducidas las minusvalías materializadas y latentes. Los Accionistas serán notificados por anticipado sobre cualquier cambio que se vaya a realizar en la política de distribución de las Clases de Acciones de Capitalización.

RESTRICCIONES EN MATERIA DE INVERSIÓN

Las inversiones del Fondo estarán limitadas a las inversiones permitidas por el Reglamento sobre OICVM y, en la medida aplicable, por el Reglamento de Hong Kong, por el Reglamento de Taiwán, y/o el de Singapur, tal y como se recoge en el Anexo II. Todos los Fondos estarán sujetos también a las políticas de inversión aplicables reseñadas en el Folleto y, en el caso de que se produzca un conflicto entre dichas políticas y el Reglamento sobre OICVM y los Reglamentos de Hong Kong, Taiwán y/o Singapur, será de aplicación la limitación más restrictiva. En cualquier caso, la Sociedad cumplirá con lo dispuesto en las Notificaciones del Regulador Financiero.

Si el Reglamento sobre OICVM, los Reglamentos de Hong Kong, Taiwán y/o Singapur son modificados durante la existencia de la Sociedad, las restricciones en materia de inversión podrán ser modificadas al efecto de tener en cuenta dichas modificaciones y se advertirá a los Accionistas de la realización de dichas modificaciones en el siguiente informe anual o semestral del Fondo correspondiente.

Durante el tiempo en el que cualquier Clase de Acción se encuentre admitida a cotización en la Bolsa de Valores Irlandesa, todos los Fondos cumplirán con lo dispuesto en las restricciones en materia de inversión de la Bolsa de Valores Irlandesa, incluyendo la prohibición de tomar el control legal o el control de la gestión de una entidad emisora subyacente. Los cambios de las restricciones en materia de inversión arriba mencionadas estarán sujetos a la previa aprobación del Regulador Financiero.

Las políticas de inversión de cada Fondo permiten la inversión en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva en el sentido del Artículo 45(e) del Reglamento sobre OICVM. Ningún Fondo invertirá en otras instituciones de inversión colectiva que apliquen una comisión de gestión superior al 5% anual o una comisión de rentabilidad superior al 30% del incremento del Patrimonio neto del organismo. Entre las inversiones autorizadas se encuentran las inversiones en otros Fondos de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, ningún Fondo podrá invertir en otros Fondos de la Sociedad si este último posee acciones en otros Fondos de la Sociedad. Si un Fondo invierte en otros Fondos de la Sociedad, no se podrá cobrar una comisión anual o una comisión de inversión al Fondo inversor con respecto a la parte de los activos que tenga invertidos en otro Fondo de la Sociedad.

Cuando un Fondo invierta en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva gestionados, directa o indirectamente, por el Gestor de Inversiones o Subgestor de Inversiones del Fondo (colectivamente, el "Asesor de Inversiones") o por otra sociedad con la cual el Asesor de Inversiones del Fondo esté vinculado por una gestión o control común, o por una participación accionarial directa o indirecta de más del 10% del capital social o de los derechos de voto, dicho Asesor de Inversiones u otra sociedad no podrá cobrar comisiones de gestión, suscripción, canje ni reembolso a nivel de la inversión del Fondo en participaciones o acciones de dicho otro organismo de inversión colectiva.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Con sujeción a las condiciones y dentro de los límites establecidos en cualquier momento por el Regulador Financiero, y salvo que se establezca otra cosa en los objetivos y políticas de inversión de un Fondo, cada Fondo podrá realizar operaciones con instrumentos financieros derivados (FDIs), ya sea con el fin de conseguir una gestión eficaz de la cartera (es decir, con fines de cobertura, reducción de los riesgos o ingresos) o con fines de inversión. En el Anexo III se incluye una lista de los Mercados Regulados en los que los FDIs (Instrumentos Financieros Derivados) pueden cotizar o contratarse.

FDIs (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS) AUTORIZADOS

Los Fondos podrán invertir en instrumentos financieros derivados siempre que:

(i) los elementos o índices de referencia correspondientes comprendan uno o varios de los siguientes: instrumentos a los que se hace referencia en los apartados 1 (i) - (vi) de la Notificación 9 sobre OICVM emitida por el Regulador Financiero, incluidos instrumentos financieros que tengan una o varias características de dichos activos, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio extranjeros y divisas; y

(ii) los instrumentos financieros derivados no expongan al Fondo a riesgos que de otro modo no podría asumir (por ejemplo, la adquisición de exposición a un instrumento, un emisor o una divisa a los que el Fondo no pueda tener exposición directa);

(iii) los instrumentos financieros derivados no aparten al Fondo de sus objetivos de inversión; y

(iv) la referencia a los índices financieros recogida en el anterior apartado (i) se entenderá como una referencia a los índices que cumplen los siguientes criterios y las disposiciones de la Directriz (*Guidance Note*) 2/07:

(a) estar suficientemente diversificados, al cumplir los criterios siguientes:

(i) el índice se compone de tal forma que las variaciones en los precios o las actividades de negociación relativas a un componente no influyen de forma indebida en la rentabilidad de todo el índice;

(ii) en caso de que el índice esté compuesto por activos a los que se hace referencia en la Norma 45 del Reglamento, su composición estará diversificada como mínimo conforme a la Norma 49A del Reglamento; y

(iii) en caso de que el índice esté compuesto por activos distintos a los que se mencionan en la Norma 45 del Reglamento, éste estará diversificado de forma equivalente a la que se establece en la Norma 49A del Reglamento;

(b) constituir una referencia adecuada para el mercado al que se refieren, al cumplir los criterios siguientes:

(i) el índice mide la rentabilidad de un grupo representativo del subyacente de forma oportuna y adecuada;

(ii) el índice se revisa o reequilibra periódicamente para garantizar que sigue reflejando los mercados a los que se refiere conforme a criterios a disposición del público; y

(iii) el subyacente es suficientemente líquido, lo cual permite a los usuarios reproducir el índice, si fuese necesario; y

(c) publicarse de forma adecuada, al cumplir los criterios siguientes:

(i) su proceso de publicación se basa en procedimientos sólidos para recopilar los precios, calcular y posteriormente publicar el valor del índice, incluidos los procedimientos de determinación de precios de los componentes en caso de que no exista un precio de mercado disponible; y

(ii) se proporciona amplia y oportuna información sustancial sobre cuestiones como el cálculo del índice, métodos de reequilibrado, variaciones en el índice o cualquier dificultad operativa en el suministro de información oportuna o exacta.

En caso de que la composición de los activos empleados como subyacente por instrumentos financieros derivados no cumpla los criterios establecidos en los anteriores apartados (a), (b) o (c), si dichos instrumentos cumplen los criterios que se establecen en la Norma 45(g) del Reglamento, se considerarán derivados financieros sobre una combinación de los activos a los que se hace referencia en la Norma 45(g)(l) del Reglamento, excluidos los índices financieros.

Los derivados de crédito están permitidos en aquellos casos en que:

(i) permitan la transmisión del riesgo de crédito de un activo tal como se ha mencionado anteriormente, independientemente de los restantes riesgos asociados a dicho activo;

(ii) no den lugar a la entrega o transmisión, incluso en forma de efectivo, de activos distintos a los que se mencionan en las Normas 45 y 46 del Reglamento sobre OICVM;

(iii) cumplan los criterios de derivados extrabursátiles (OTC) que se recogen a continuación; y

(iv) sus riesgos sean captados de forma adecuada por el proceso de gestión de riesgo del Fondo y por sus mecanismos de control interno en el caso de los riesgos de asimetría de información entre el Fondo y la contraparte del derivado de crédito resultante del posible acceso de la contraparte a información que no sea pública sobre empresas cuyos activos son empleados como subyacente por los derivados de crédito. El Fondo debe realizar la evaluación de riesgo con el máximo cuidado cuando la contraparte del instrumento financiero derivado sea una parte relacionada con el Fondo o el emisor del riesgo de crédito.

Los instrumentos financieros derivados deberán negociarse en un Mercado Regulado, pero no obstante, el Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados que se negocien en mercados extrabursátiles OTC ("derivados OTC") siempre que:

(i) la contraparte de la transacción sea una entidad de crédito de las que se mencionan en los subapartados 1.4 (i), (ii) y (iii) de la Notificación 9 sobre OICVM o una sociedad de inversión, autorizada con arreglo a la Directiva de Servicios de Inversión, en un Estado miembro del EEE, o es una entidad sujeta a regulación como una *Consolidated Supervised Entity* ("CSE") por la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos.

(ii) la contraparte, de no ser una entidad de crédito, tenga una calificación de crédito de al menos A2 o equivalente o, a juicio del Subfondo, tenga una calificación implícita de A2. No obstante, se aceptará una contraparte sin calificación cuando se disponga de una indemnización en favor del Subfondo, a cargo de una entidad que tenga y mantenga una calificación de A2, por las pérdidas que pudiere sufrir a causa del incumplimiento de la contraparte;

(iii) la exposición al riesgo de la contraparte no supere los límites establecidos en el apartado 6 de la Notificación 9 sobre OICVM;

(iv) el Fondo tenga la seguridad de que la contraparte valorará la transacción con una exactitud razonable y de forma fiable y liquidará la transacción en cualquier momento a solicitud del Fondo a su valor justo; y

(v) el Fondo someta sus derivados extrabursátiles (OTC) a una valoración fiable y verificable de forma diaria y garantice que cuenta con sistemas, controles y procesos adecuados para ello. Por valoración fiable y verificable se debe entender una referencia a una valoración, por parte del Fondo, correspondiente a un valor justo que no sólo se base en cotizaciones de mercado de la contraparte y que cumpla los criterios siguientes:

(a) que la valoración se base en un valor de mercado del instrumento actualizado y fiable o, si dicho valor no estuviese disponible, se calcule conforme a un modelo de determinación de precios que emplee una metodología reconocida adecuada; y

(b) la verificación de la valoración se hace a través de uno de los siguientes:

(i) un tercero adecuado independiente de la contraparte del derivado extrabursátil (OTC), con una frecuencia apropiada y de tal forma que el Fondo pueda comprobarlo; o

(ii) una participación del Fondo independiente del departamento encargado de gestionar los activos y que está adecuadamente dotada para dicho fin.

La exposición al riesgo de la contraparte de un instrumento derivado extrabursátil (OTC) puede reducirse si la contraparte constituye una garantía en favor del Fondo y;

(i) la garantía corresponde a alguna de las categorías permitidas que se establecen en los apartados 5 (i) a (iv) de la Notificación 12 sobre OICVM.

(ii) la garantía:

- se ajuste al valor de mercado diariamente;
- se transfiera al depositario o a su agente; y
- está disponible para el Fondo de forma inmediata, sin que la contraparte tenga derecho de recurso, en caso de incumplimiento de dicha entidad.

(iii) En caso de que la **garantía no sea en efectivo**, la garantía:

- no podrá venderse ni pignorarse;
- deberá tener una calificación de crédito A, como mínimo, o calificación equivalente;
- deberá mantenerse de tal forma que el riesgo sea por cuenta de la contraparte; y

- deberá ser emitida por una entidad independiente de la contraparte.

(iv) Cuando la **garantía sea en efectivo**, ésta sólo podrá invertirse en los activos siguientes:

- depósitos en entidades pertinentes, que puedan retirarse en el plazo de cinco días hábiles;
- valores del Estado u otros valores públicos, con una calificación de crédito A, o calificación equivalente, como mínimo,
- certificados de depósito emitidos por entidades pertinentes, con una calificación crediticia A o calificación equivalente, como mínimo;
- pactos de recompra, con arreglo a las disposiciones de la Notificación 12 sobre OICVM, siempre que la garantía recibida conforme a los contratos cumpla los criterios estipulados en este apartado; y/o
- fondos del mercado monetario de negociación diaria, con una calificación de crédito AAA, o calificación equivalente, como mínimo. Si la inversión se realiza en un fondo vinculado, como se describe en el apartado 1.3.2 de la Notificación 9 sobre OICVM, el fondo del mercado monetario subyacente no podrá cobrar comisiones de suscripción, canje ni reembolso.

La garantía en efectivo que se mantenga de tal forma que el riesgo de crédito sea por cuenta del Fondo, y que no esté invertida en valores gubernamentales ni de otros organismos públicos o en fondos del mercado monetario, deberá estar diversificada de forma que como máximo el 20% de dicha garantía esté invertido en valores de una misma entidad o depositado en una única entidad. La garantía en efectivo invertida no podrá depositarse en la contraparte o una entidad relacionada, ni invertirse en valores emitidos por la contraparte o por una entidad relacionada.

La exposición a los activos subyacentes de instrumentos financieros derivados, incluidos los instrumentos financieros derivados incorporados en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario, combinada, en su caso, con posiciones resultantes de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión que se establecen en el Anexo II.A. La presente disposición no será de aplicación en el caso de instrumentos financieros derivados vinculados a índices siempre que el índice subyacente cumpla los criterios que establece la Norma 49A del Reglamento sobre OICVM.

Se entenderá que la expresión valor mobiliario o instrumento del mercado monetario que incorpore un instrumento financiero derivado se refiere a instrumentos financieros que cumplan los criterios para los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que se recogen en la Notificación 9 sobre OICVM y que contengan un componente que cumpla los criterios siguientes:

(i) en virtud de dicho componente, parte o la totalidad de los flujos de efectivo que de otro modo exigiría el valor mobiliario o instrumento del mercado monetario que sirva de contrato principal, deberán poderse modificar en función de un tipo de interés específico, precio de instrumento financiero, tipo de cambio, índice de precios o tipos, calificación crediticia o índice de crédito, o de otra variable, y poder variar, por tanto, de forma análoga a un derivado autónomo;

(ii) las características y riesgos económicos inherentes al derivado considerado no podrán estar relacionadas estrechamente con los correspondientes al contrato principal; y

(iii) deberá tener una incidencia significativa en el perfil de riesgo y el precio del valor mobiliario o del instrumento del mercado monetario.

No se considerará que un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario incluya un derivado si contiene un componente que sea contractualmente negociable al margen del valor mobiliario o del instrumento del mercado monetario. Dicho componente tendrá la consideración de instrumento financiero autónomo.

Requisitos de cobertura

El Fondo se asegurará de que su exposición global al riesgo asociada a instrumentos financieros derivados no supere su Patrimonio neto. La exposición global se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de incumplimiento de la contraparte, la evolución futura del mercado y el tiempo de que se disponga para liquidar las posiciones. Por consiguiente, ningún Fondo podrá tener un apalancamiento, incluyendo cualquier posición corta, que sea superior al 100% de su Patrimonio neto.

Una transacción con instrumentos financieros derivados que genere un compromiso futuro en nombre del Fondo debe cubrirse del modo siguiente:

(i) en el caso de instrumentos financieros derivados que se liquiden en efectivo automáticamente o por decisión discrecional del Fondo, el Fondo deberá tener en todo momento activos líquidos suficientes para cubrir la exposición;

(ii) en el caso de instrumentos financieros derivados con entrega física del activo subyacente, el activo deberá estar en todo momento en posesión del Fondo. Alternativamente, el Fondo podrá cubrir la exposición con activos líquidos suficientes cuando:

- el activo subyacente consista en valores de renta fija de gran liquidez; y/o

- el Fondo considere que la exposición puede cubrirse suficientemente sin necesidad de mantener en cartera los activos subyacentes; los instrumentos financieros derivados específicos se abordan en el proceso de gestión del riesgo, que se describe en el apartado "Gestión de riesgos" que figura a continuación, y se incluye información detallada en el Folleto.

Gestión de riesgos

(i) Los Fondos deben utilizar procesos de gestión del riesgo que les permitan controlar y medir de forma precisa los riesgos asociados con posiciones en instrumentos financieros derivados.

(ii) Los Fondos deben suministrar al Regulador Financiero información detallada sobre su proceso de gestión del riesgo propuesto con respecto a su actividad de instrumentos financieros derivados. La documentación inicial a presentar debe incluir la siguiente información:

- tipos de instrumentos financieros derivados autorizados, incluidos los derivados incorporados a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario;

- detalles de los riesgos subyacentes;

- los límites cuantitativos relevantes y la forma en que se van a supervisar y aplicar;

- métodos para calcular los riesgos.

(iii) Toda modificación significativa de la documentación inicial deberá notificarse al Regulador Financiero con antelación. El Regulador Financiero podrá oponerse a las modificaciones que le sean notificadas, no pudiendo llevarse a cabo las modificaciones a las que se haya opuesto el Regulador Financiero.

El Fondo deberá presentar un informe anual al Regulador Financiero sobre sus posiciones en instrumentos financieros derivados. El informe deberá incluir información sobre las distintas categorías que se indican en el apartado (ii) anterior y presentarse junto con el informe anual de la Sociedad. La Sociedad deberá presentar este informe en cualquier momento, cuando así le sea solicitado por el Regulador Financiero.

La utilización de estas estrategias implica cientos riesgos especiales, que incluyen (1) la dependencia de la capacidad para predecir la evolución de los precios de los valores cubiertos y la evolución de los tipos de interés, (2) la correlación imperfecta entre los instrumentos de cobertura y los valores o sectores del mercado cubiertos, (3) el hecho de que las habilidades necesarias para utilizar estos instrumentos son diferentes de las necesarias para seleccionar los valores del Fondo, (4) la posible ausencia de un mercado líquido para un instrumento concreto en un momento dado, y (5) posibles impedimentos para la gestión eficaz de carteras o la satisfacción de las órdenes de reembolso u otras obligaciones a corto plazo debido al porcentaje de los activos de un Fondo segregados para cubrir sus obligaciones.

La Sociedad deberá entregar al Accionista, cuando éste lo solicite, información complementaria sobre los límites cuantitativos que aplica a la gestión del riesgo, los métodos que instrumenta para la gestión del riesgo y todo hecho reciente que afecte el perfil de riesgo y rentabilidad en las principales categorías de inversión.

TIPOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de instrumentos financieros derivados en los que el Fondo podrá invertir puntualmente:

Opciones: Con sujeción a las condiciones establecidas por el Regulador Financiero, todos los Fondos (excepto el Legg Mason Western Asset US Money Market Fund, el Legg Mason Capital Management Value Fund, el Legg Mason Capital Management Growth Fund, el Legg Mason Royce US Small Cap Opportunity Fund, el Legg Mason Royce Smaller Companies Fund, el Legg Mason Royce Global Smaller Companies Fund, el Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund, el Legg Mason Strategic European Equity Fund y el Legg Mason PCM US Equity Fund) podrán adquirir contratos de opciones negociados en bolsa. Una opción call (opción de compra) es un contrato en virtud del cual el comprador, a cambio de la prima pagada, tiene el derecho de comprar los valores subyacentes a la opción de acuerdo con el precio de ejercicio especificado en cualquier momento durante el período de vigencia de la opción. El vendedor de una opción call, que recibe la prima, tiene la obligación, en el momento de ejercer la opción, de entregar los valores subyacentes a cambio del pago del precio de ejercicio. Una opción put (opción de venta) es un contrato que da al comprador, a cambio de la prima pagada, el derecho de vender los valores mobiliarios subyacentes de acuerdo con el precio de ejercicio especificado durante el periodo de duración de la opción. El vendedor de la opción put, que recibe la prima, tiene la obligación de comprar los valores mobiliarios subyacentes, en el momento del ejercicio, al precio de ejercicio de la opción. Las opciones put (de venta) podrán ser compradas con la condición de que el valor que sea objeto de la opción put sigua siendo en todo momento propiedad del fondo correspondiente salvo en el caso de las opciones de venta liquidadas en metálico, en cuyo caso no será aplicable esta condición. Las opciones de venta sobre índices podrán ser adquiridas con la condición de que se pueda prever razonablemente que todos los activos del fondo, o un porcentaje de dichos activos cuyo valor no podrá ser inferior al valor de ejercicio de la opción put comprará, vayan a comportarse desde el punto de vista del movimiento de precio de la misma forma que el contrato sobre las opciones.

Los Fondos de Renta Fija (excepto el Legg Western Asset US Money Market Fund) y el Legg Mason Capital Management Opportunity Fund y el Legg Mason Permal Global Absolute Fund también podrán celebrar contratos de opciones negociados en mercados extrabursátiles (u opciones extrabursátiles OTC). A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, que se encuentran estandarizadas con respecto al instrumento subyacente, la fecha de expiración, las dimensiones de contrato y el precio de ejercicio, los términos de la opción extrabursátil (OTC) son establecidos generalmente a través de la negociación con la otra parte del contrato de opción. Aunque este tipo de acuerdo otorga al fondo una gran flexibilidad para ajustar la opción a sus necesidades, la opción extrabursátil (OTC) implica generalmente un riesgo mayor que el de las opciones negociadas en bolsa, que se encuentran garantizadas por las entidades de compensación de las bolsas de valores en las que son negociadas.

Futuros y opciones sobre futuros: De conformidad con los requisitos establecidos por el Regulador Financiero, los Fondos de Renta Fija (excepto el Legg Mason Western Asset US Money Market Fund) y el Legg Mason Batterymarch European Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund, el Legg Mason Batterymarch US Large Cap Fund, el Legg Mason Congruix Asia Enterprise Equity Fund, el Legg Mason Capital Management Opportunity Fund, el Legg Mason ClearBridge US Appreciation Fund, el Legg Mason ClearBridge US Fundamental Value Fund, el Legg Mason ClearBridge US Large Cap Growth Fund, el Legg Mason ClearBridge US Aggressive Growth Fund, el Legg Mason GC Global Equity Fund, el Legg Mason GC Global Equity Income Fund, el Legg Mason GC Global SRI Equity Fund, el Legg Mason LMHK China Fund, el Legg Mason LMHK Greater China Fund, el Legg Mason LMHK Hong Kong Equity Fund y el Legg Mason Permal Global Absolute Fund, podrán celebrar determinados tipos de contratos de futuros u opciones sobre contratos de futuros. La venta de un contrato de futuros crea una obligación por parte del vendedor de entregar el tipo de instrumento financiero invocado en el contrato en el mes de entrega señalado y a cambio del precio establecido. La compra de un contrato de futuros crea una obligación por parte del comprador de pagar por y de aceptar la entrega del tipo de instrumento financiero invocado en el contrato en el mes de entrega señalado y a cambio del precio establecido. La compra o venta de un contrato de futuros se diferencia de la compra o venta de un valor mobiliario o de una opción en que no se paga o recibe un precio o prima. En su lugar, se deberá depositar ante la sociedad de valores un importe en metálico, valores del estado de los Estados Unidos o cualquier otro tipo de activo líquido que normalmente no superará el 5% del valor nominal del contrato de futuros. Este importe es conocido como margen inicial. Los pagos posteriores realizados a la sociedad de valores y los recibidos de ésta, conocidos como margen de variación, son realizados de forma diaria a medida que fluctúa el precio de contrato de futuros subyacente, haciendo que las posiciones a corto y a largo del contrato de futuros aumenten o disminuyan de valor, un proceso conocido como "marking to market". En la mayoría de los casos, los contratos de futuros son cerrados antes de la fecha de liquidación sin tener que realizar o aceptar la entrega. El cierre de una venta de un contrato de futuros es realizado comprando un contrato de futuros por el mismo importe total del tipo específico de instrumento financiero o materia prima en la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros supera el precio de la compra de liquidación, el vendedor recibirá el pago de la diferencia y contendrá un beneficio. A la inversa, si el precio de la compra de liquidación supera el precio de la venta inicial, el vendedor obtendrá una pérdida. Igualmente, el cierre de una compra de un contrato de futuros es efectuado por el comprador a través de la formalización de una venta de un contrato de

futuros. Si el precio de la venta de liquidación supera el precio de compra, el comprador obtendrá un beneficio, y si el precio de compra supera el precio de la venta de compensación, se obtendrá una pérdida.

Swaps: De conformidad con las condiciones establecidas por el Regulador Financiero, los Fondos de Renta Fija (excepto el Legg Mason Western Asset US Money Market Fund) y el Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund, el Legg Mason Capital Management Opportunity Fund, el Legg Mason Permal Global Absolute Fund y el Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund podrán realizar operaciones de swaps (incluidos los swaps de incumplimiento de crédito, swaps de tipos de interés (incluidos los no entregables), swaps de rentabilidad total, swaptions, swaps de divisas (incluidos los no entregables), contratos por diferencias y *spread locks*) o de opciones sobre swaps. Un swap de tipos de interés implica una permuta de un Fondo con otra parte de sus respectivas obligaciones de pago o de recepción de flujos en metálico (por ejemplo, una permuta de pagos de tipos de interés variable por pagos de tipo de interés fijo). La adquisición de un swap de tipo de interés máximo ("*cap*") da derecho al comprador, en la medida en que el índice especificado supere un valor predeterminado, a recibir pagos sobre un importe teórico, de la parte vendedora. La compra de un swap de tipo de interés mínimo ("*floor*") da derecho al comprador, en la medida de que el índice especificado cae por debajo de un valor predeterminado, a recibir pagos sobre un importe teórico, de la parte que vende el swap de tipo de interés mínimo. Un "*collar*" combina elementos de la compra de un "*cap*" y la venta de un "*floor*". Un *collar* se crea comprando un *cap* o un *floor* y vendiendo el otro. La prima debida por el *cap* (o el *floor,* según proceda) se compensará parcialmente con la prima recibida por el *floor* (o el *cap,* según proceda), lo que hace que el *collar* sea una forma efectiva de cubrir el riesgo con un coste bajo. Los diferenciales fijos (*spread locks*) son contratos que garantizan la capacidad de celebrar un swap de tipo de interés a un tipo predeterminado por encima de un tipo de referencia. Un swap no entregable es aquel en el que los pagos a canjear se realizan en diferentes monedas, una de las cuales es una moneda poco negociada o no convertible, y la otra es una moneda principal libremente convertible. En cada fecha de pago, el pago que se adeude en la moneda no convertible se traduce a la divisa principal a un tipo de referencia diario, y la liquidación neta se realiza en la moneda principal.

Los Fondos de Renta Fija (excepto el Legg Mason Western Asset US Money Market Fund) y el Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund y el Legg Mason Permal Global Absolute Fund podrán formalizar contratos de swap de incumplimiento de crédito, siempre y cuando (i) el contrato de swap de incumplimiento de crédito esté sujeto a una valoración diaria por parte del Fondo y se compruebe de forma independiente al menos una vez por semana, y (ii) los riesgos inherentes al swap de incumplimiento de crédito sean verificados de forma independiente de forma semestral y el informe correspondiente se remita a los Miembros del Consejo de Administración para su examen. En una transacción de swap de incumplimiento de crédito, un Fondo puede ser el comprador, o bien el vendedor. El "comprador "en un contrato de swap de incumplimiento de crédito estará obligado a pagar al "vendedor "un flujo periódico de pagos a lo largo del período de duración del contrato siempre que no se haya producido un supuesto de incumplimiento sobre una obligación de referencia subyacente. Si un Fondo es un comprador y no se produce ningún evento de incumplimiento, el Fondo perderá su inversión y no recuperará nada. Por otra parte, si el Fondo es un comprador y se produce un evento de incumplimiento, el Fondo (el comprador) recibirá el valor teórico total de la obligación de referencia, que puede tener poco o ningún valor. A la inversa, si el Fondo es un vendedor y se produce un supuesto de incumplimiento, el Fondo (vendedor) deberá pagar al comprador el valor nocional íntegro o "valor nominal", de la obligación de referencia a cambio de la obligación de referencia. Como vendedor, un Fondo recibe ingresos a un tipo de rentabilidad fijo a lo largo de la vigencia del contrato, que habitualmente está entre seis meses y tres años, a condición de que no se produzca ningún evento de incumplimiento. Si se produce un supuesto de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador el valor nocional íntegro de la obligación de referencia.

Los swaps de rentabilidad total son contratos mediante los cuales un Fondo se compromete a realizar una serie de pagos en base a un tipo de interés acordado a cambio de una serie de pagos que representan la rentabilidad económica total, durante la vida del swap, del activo o activos subyacentes al mismo. A través del swap, el Fondo podrá adoptar una posición larga o corta (en descubierto) en el/los activo/s subyacente/s, que podrán constituir un único valor o una cesta de valores. La exposición a través del swap reproduce estrechamente los aspectos económicos de la venta en descubierto de activos (en el caso de las posiciones cortas) o de la titularidad de los activos (en el caso de las posiciones largas), pero en este último caso sin los derechos de voto o de usufructo de la titularidad tangible directa.

Los contratos de swap, incluyendo los *caps*, *floors* y *collars*, podrán ser negociados y estructurados individualmente para incluir la exposición a una gama de diferentes tipos de inversiones o factores de mercado. Dependiendo de su estructura, los contratos de swap podrán aumentar o disminuir la volatilidad general de las inversiones de un fondo así como el precio de su acción y su rendimiento debido a, y en la medida que, estos contratos afecten a la exposición del fondo frente a tipos de interés a corto y largo plazo, valores en divisas, valores garantizados por hipotecas, tipos de interés de préstamos a empresas y otros factores como los precios de los valores mobiliarios o las tasas de inflación. Los contratos de swap tenderán a trasladar la exposición de inversión del Fondo de un tipo de inversión a otro. Por ejemplo, si un fondo acuerda permutar pagos en dólares estadounidenses por pagos en la moneda del otro país, el contrato de swap tenderá a disminuir la exposición del Fondo frente a los tipos de interés estadounidenses y a aumentar su exposición a la moneda y tipos de interés del otro país. Los *caps* y los *floors* tienen efecto similar al de la compra o venta de opciones.

Contratos de divisas a plazo: Todos los Fondos que utilicen instrumentos financieros derivados podrán emplear técnicas e instrumentos que estén dirigidos a facilitar protección frente a los riesgos de cambio en el contexto de la gestión de sus activos y pasivos, (es decir, cobertura de divisas), exponiéndose a una o más monedas extranjeras o modificando de cualquier otra forma las características de exposición a la moneda de los valores poseídos por un Fondo (es decir, posiciones activas sobre divisas). Todos los Fondos de Renta Fija (excepto el Legg Mason Western Asset U.S. Money Market Fund) y el Legg Mason GC Global Equity Fund, el Legg Mason GC Global Equity Income Fund, el Legg Mason GC Global SRI Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch European Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund, el Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund, el Legg Mason Capital Management Opportunity Fund y el Legg Mason Permal Global Absolute Fund, podrán utilizar igualmente dichas técnicas e instrumentos a los efectos de mejorar la rentabilidad del Fondo.

Un contrato de divisas a plazo, que implica una obligación de comprar o vender una divisa determinada en una fecha futura y a un precio establecido en el momento de la formalización del contrato, reduce la exposición de un Fondo a las variaciones que se registren en el valor de la divisa que vaya a entregar y aumenta su exposición a las oscilaciones en el valor de la divisa que se reciba durante el período de duración del contrato. El efecto sobre el valor de un Fondo es similar al de la venta de valores mobiliarios denominados en una divisa y la venta de valores mobiliarios denominados en otra divisa. Un contrato que vende una divisa limitaría el eventual beneficio potencial que podría ser realizado si aumentase el valor de la divisa cubierta. Un contrato de divisas a plazo no entregable (un "contrato a plazo no entregable") es un contrato liquidado en metálico en una moneda poco negociada o no convertible. Esta última moneda se especifica frente a una divisa principal libremente convertible, y el contrato se realiza por un importe fijo de la moneda no convertible, en una fecha de pago concreta, y a un tipo futuro acordado. Al vencimiento, el tipo de referencia diario se compara con el tipo futuro acordado, y la diferencia deberá pagarse en la moneda convertible en la fecha de valor.

Todos los Fondos de Renta Fija (excepto el Legg Mason Western Asset US Money Market Fund) y el Legg Mason GC Global Equity Fund, el Legg Mason GC Global Equity Income Fund, el Legg Mason GC Global SRI Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch European Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund, el Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund, el Legg Mason Capital Management Opportunity Fund y el Legg Mason Permal Global Absolute Fund, podrán celebrar contratos de divisas a plazo, tanto entregables como no entregables, con el fin de cubrir el riesgo de cambio, de aumentar la exposición a una moneda determinada, de cambiar la exposición a las fluctuaciones cambiarias de una moneda a otra o, respecto a los Fondos indicados en el primer párrafo de este apartado, para incrementar la rentabilidad. Los Fondos de Renta Fija podrán celebrar igualmente contratos de opciones sobre contratos de divisas a plazo, ya sean entregables o no, que a cambio de una prima confieran al Fondo la opción, pero no la obligación, de suscribir un contrato tal en algún momento antes de una fecha concreta.

Es posible que no se pueda disponer en todos los casos de operaciones de cobertura adecuadas y, por consiguiente, no se puede asegurar que un Fondo vaya a realizar dicho tipo de operaciones en un momento determinado o en cualquier momento. También es posible que dichas operaciones no den buenos resultados y puedan eliminar la oportunidad de un Fondo de beneficiarse de fluctuaciones favorables en las divisas correspondientes. Un Fondo podrá utilizar una divisa (o una cesta de divisas) para cubrirse frente a las fluctuaciones negativas que se registren sobre el valor de otra divisa (o cesta de divisas) cuando los tipos de cambio entre las dos divisas se encuentren correlacionados de forma positiva.

OPERACIONES FORWARD ROLL

Un Fondo podrá realizar operaciones *forward roll* con respecto a cédulas hipotecarias emitidas por el GNMA, el FNMA y el FHLMC. En una operación *forward roll*, el Fondo vende una cédula hipotecaria a una entidad financiera, como por ejemplo un banco o una sociedad de valores, y simultáneamente acuerda recomprar un valor mobiliario similar a dicha entidad en una fecha posterior a un precio acordado. Las cédulas hipotecarias recompradas tendrán el mismo tipo de interés que las vendidas, aunque generalmente estarán cubiertas por diferentes grupos de hipotecas con diferentes historiales de amortizaciones anticipadas que las vendidas. Durante el periodo comprendido entre la venta y la recompra el Fondo correspondiente no tendrá derecho a recibir los pagos en concepto de intereses y principal sobre los valores mobiliarios vendidos. El producto de la venta será invertido en instrumentos a corto plazo, en particular acuerdos de recompra, y los ingresos obtenidos de estos instrumentos, junto con los ingresos por comisiones adicionales recibidos por la venta, generarán ingresos para el Fondo correspondiente superiores a la rentabilidad de los valores mobiliarios vendidos. Las operaciones *forward roll* implican el riesgo de que el valor de mercado de los valores vendidos por un Fondo puede bajar por debajo del precio de recompra de dichos valores mobiliarios. El Fondo no podrá formalizar operaciones *forward roll* con respecto a los valores mobiliarios que no se encuentren en su posesión.

Un Fondo podrá formalizar una operación *forward roll* únicamente de acuerdo con la práctica habitual del mercado y con la condición de que la contraprestación obtenida por la operación revista la forma de efectivo. Un Fondo sólo podrá formalizar

operaciones *forward roll* con aquellas contrapartes que tengan una calificación de A-2 o P-2 o superior otorgada por S&P o Moody's o que tengan una calificación equivalente por parte de otro NRSRO. Hasta la liquidación de una operación *forward roll*, el precio de recompra del valor mobiliario subyacente deberá encontrarse en todo momento bajo la custodia del Depositario.

VALORES SUJETOS A SU EMISIÓN, DE ENTREGA DIFERIDA Y DE COMPROMISO APLAZADO

Un Fondo podrá comprar valores mobiliarios con sujeción a su emisión y podrá comprar o vender valores mobiliarios de compromiso aplazado. El precio, que generalmente se encontrará expresado en términos de rentabilidad, será fijado en el momento de la formalización del compromiso, aunque la entrega y el pago de los valores tenga lugar en una fecha posterior. Los valores sujetos a su emisión y los compromisos entrega aplazada podrán ser vendidos antes de la fecha de liquidación, aunque normalmente un Fondo formalizará compromisos sujetos a la emisión y de entrega aplazada únicamente con la intención de recibir o entregar de forma real los valores mobiliarios o de evitar el riesgo de divisa, según sea el caso. Los valores mobiliarios que hayan sido comprados al amparo de un compromiso aplazado o con sujeción a su emisión no devengarán ingreso alguno antes del momento de la entrega de los valores. Debido a las fluctuaciones en el valor de los valores mobiliarios comprados o vendidos con sujeción a su emisión o con compromiso de entrega aplazada, las rentabilidades obtenidas sobre dichos valores mobiliarios podrán ser superiores o inferiores a las rentabilidades disponibles en el mercado en las fechas en las que los valores mobiliarios hayan sido efectivamente entregados a los compradores. En el caso de que un Fondo disponga del derecho de adquirir un valor mobiliario sujeto a su emisión antes de su adquisición o disponga de su derecho de entregar o recibir a cambio de un compromiso de entrega aplazada, el fondo podrá sufrir una pérdida u obtener una ganancia. Existe el riesgo de que los valores mobiliarios no puedan ser entregados y que el Fondo sufra una pérdida.

CONTRATOS DE RECOMPRA, CONTRATOS DE RECOMPRA INVERSA Y CONTRATOS DE PRÉSTAMO DE VALORES

Una parte de los activos del Fondo podrá ser mantenida en activos líquidos de carácter auxiliar. A los efectos de una gestión eficaz de la cartera cada Fondo podrá celebrar contratos de recompra, contratos de recompra inversa y contratos de préstamo de valores con sujeción a las condiciones y límites establecidos en las Notificaciones de las OICVM. Los contratos de recompra son operaciones en las que un Fondo compra valores a un banco o a una sociedad de valores de reconocido prestigio y al mismo tiempo se compromete a revender los valores al banco o a la sociedad de valores en una fecha acordada y a un precio que refleje el tipo de interés de mercado no vinculado al tipo de interés del cupón al vencimiento de los valores comprados. Un contrato de recompra inversa supone la venta de los valores con un acuerdo de recompra de los valores a un precio, en una fecha y a un tipo de interés acordado. Un Fondo podrá prestar también valores a una contraparte aprobada por el Gestor de Inversiones o por el Subgestor de Inversiones. Los Fondos podrán celebrar contratos de recompra, contratos de recompra inversa y contratos de préstamo de valores con fines de una gestión eficaz de la cartera.

Las técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, siempre que dichas técnicas e instrumentos sean utilizados para la gestión eficaz de la cartera, se entenderán como una referencia a técnicas e instrumentos que cumplan las siguientes condiciones:

(i) ser económicamente apropiados en el sentido de que se realicen de forma rentable;

(ii) celebrarse por uno o más de los siguientes objetivos específicos:

  (a) reducción del riesgo;
  (b) reducción del coste;
  (c) generación de ingresos o capital adicional para el Fondo, con un nivel de riesgo que sea compatible con el perfil de riesgo del Fondo y con las normas de diversificación del riesgo establecidas en el Notificación 9 sobre OICVM emitida por el Regulador Financiero;

(iii) sus riesgos sean captados de forma adecuada por el proceso de gestión de riesgo del Fondo; y

(iv) no puedan provocar un cambio en el objetivo de inversión declarado del Fondo o añadir riesgos complementarios sustanciales en comparación con la política de riesgo general que se describa en los documentos de venta.

Los contratos de recompra / recompra inversa ("contratos repo") y los contratos de préstamo de valores podrán celebrarse únicamente de conformidad con las prácticas habituales del mercado. La garantía prendaria obtenida en virtud de un contrato repo o de un contrato de préstamo deberá ser líquida y tener una de las siguientes formas:

(i) dinero en efectivo;

(ii) valores gubernamentales o de otros organismos públicos;

(iii) certificados de depósito emitidos por las Entidades Pertinentes, tal y como se definen en el presente Folleto;

(iv) bonos/papel comercial emitidos por Entidades Pertinentes, tal y como se definen en el presente Folleto, o por emisores que no sean entidades bancarias cuando el emisor y la emisión tengan una cualificación crediticia de A1 o equivalente;

(v) cartas de crédito con un vencimiento residual igual o inferior a tres meses, que sean incondicionales e irrevocables y estén emitidas por Entidades Pertinentes, tal y como se definen en el presente Folleto;

(vi) valores de renta variable que se negocien en una bolsa de valores del EEE, Suiza, Canadá, Japón, los Estados Unidos, Jersey, Guernesey, la Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda.

Hasta el vencimiento del contrato de repo o de la transacción de préstamo de valores, la garantía obtenida en virtud de tales acuerdos o transacciones:

(i) deberá ajustarse al valor de mercado diariamente;

(ii) deberá ser igual o superior en todo momento al valor del importe invertido o de los valores prestados;

(iii) deberá ser transferida al depositario o a su agente; y

(iv) deberá estar a disposición del Fondo de forma inmediata, sin que la contraparte tenga derecho a recurso, en caso de incumplimiento de dicha entidad.

El apartado (iii) no será de aplicación en el caso de que el Fondo utilice terceros servicios de gestión de garantías de Depositarios Centrales de Valores Internacionales y entidades relevantes generalmente reconocidas como especialistas en este tipo de transacciones. El Depositario deberá ser uno de los beneficiarios de los contratos de garantía.

La garantía prendaria que no sea en efectivo:

(i) no podrá venderse ni pignorarse;

(ii) deberá mantenerse por riesgo de la contraparte; y

(iii) deberá ser emitida por una entidad independiente de la contraparte.

Garantía en efectivo:

El dinero en efectivo podrá invertirse exclusivamente en los siguientes instrumentos:

(i) depósitos en Entidades Pertinentes;

(ii) valores gubernamentales o de otros organismos públicos;

(iii) certificados de depósito, según lo previsto anteriormente;

(iv) cartas de crédito, según lo previsto anteriormente;

(v) contratos de *repo*, sujetos a las disposiciones que aquí se establecen;

(vi) fondos del mercado monetario negociados diariamente que tengan y mantengan una calificación AAA o equivalente. Si la inversión se realiza en un fondo vinculado, como se describe en el apartado 1.3 de la Notificación 9 sobre OICVM, el fondo del mercado monetario subyacente no podrá cobrar comisiones de suscripción, canje ni reembolso.

De conformidad con la condición de que las técnicas de gestión eficaz de la cartera no pueden provocar un cambio en el objetivo de inversión declarado del Fondo o añadir riesgos complementarios sustanciales, la garantía en efectivo invertida, por cuenta y riesgo del Fondo, en activos distintos de valores del Estado u otros valores públicos o fondos del mercado monetario deberá invertirse de forma diversificada. El Fondo correspondiente debe tener la seguridad en todo momento de que toda inversión de

garantía de efectivo le permitirá cumplir con sus obligaciones de reintegro. La garantía en efectivo invertida no podrá depositarse en la contraparte o una entidad relacionada, ni invertirse en valores emitidos por la contraparte o por una entidad relacionada.

No obstante las disposiciones anteriores, un Fondo podrá participar en programas de préstamo de valores organizados por Sistemas Depositarios Centrales de Valores generalmente reconocidos, siempre que el programa esté garantizado por el operador del sistema.

La contraparte de un contrato de repo o de un préstamo de valores deberá tener una calificación crediticia de al menos A2 o equivalente o, a juicio del Fondo, tener una calificación implícita de A2. No obstante, se aceptará una contraparte sin calificación cuando se disponga de una indemnización en favor del Fondo, a cargo de una entidad que tenga y mantenga una calificación de A2 o equivalente, por las pérdidas que pudiere sufrir a causa del incumplimiento de la contraparte.

El Fondo deberá tener derecho a resolver el contrato de préstamo de valores en cualquier momento y a exigir la devolución de la totalidad, o una parte, de los valores prestados. El contrato de préstamo debe establecer que, una vez notificada la intención de resolución del contrato, el prestatario estará obligado a devolver los valores en un plazo de 5 días hábiles u otro periodo que establezca la práctica habitual del mercado.

Ni los contratos de repo ni los de préstamo de valores constituyen una concesión o toma de préstamo a los efectos de lo dispuesto en las Notificaciones 70 y 71 del Regulador Financiero, respectivamente.

Se pretende que ningún Fondo realice operaciones de préstamo de valores que representen, en el momento del préstamo, más del 20% del Patrimonio neto del Fondo (incluido el valor de la garantía del préstamo). Podrá abonarse hasta un 25% de los ingresos procedentes de las operaciones de préstamo de valores de un Fondo en concepto de comisiones al agente de préstamos de valores de la Sociedad.

Se pretende que ningún Fondo realice contratos de repo que representen, en el momento de celebrar el contrato, más del 25% del Patrimonio neto del Fondo (incluidos los contratos de recompra y de recompra inversa). Los ingresos obtenidos de los contratos de repo se devengarán al Fondo correspondiente.

OPERACIONES CON DIVISAS

Todos los Fondos podrán emplear técnicas e instrumentos que estén dirigidos a facilitar protección frente a los riesgos de cambio en el contexto de la gestión de sus activos y pasivos, (es decir, cobertura de divisas), exponiéndose a una o más monedas extranjeras o modificando de cualquier otra forma las características de exposición a la moneda de los valores poseídos por un Fondo (es decir, posiciones activas sobre divisas). Los Fondos de Renta Fija y el Legg Mason GC Global Equity Fund, el Legg Mason GC Global SRI Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch European Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund, el Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund, el Legg Mason Capital Management Opportunity Fund y el Legg Mason Permal Global Absolute Fund podrán utilizar igualmente dichas técnicas e instrumentos a los efectos de tratar de mejorar la rentabilidad del Fondo. Los Fondos podrán implementar cualquier tipo de estrategia de cobertura de divisas utilizando contratos al contado y de divisas a plazo, así como contratos de futuros, opciones y swaps sobre divisas. En los apartados “Tipos y Descripción de FDI” y “Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos Derivados Financieros” se podrá encontrar más información sobre estos tipos de FDI autorizados y los límites existentes sobre los mismos.

En lo referente a cada uno de los Fondos, con respecto a las Clases de Acciones denominadas en una moneda distinta a la Moneda Base del Fondo y que no incluya el término “(Cubierta)” en su denominación, el Gestor de Inversiones y el Subgestor de Inversiones no emplearán técnicas para cubrir la exposición de estas Clases de Acciones a las variaciones en los tipos de cambio entre la Moneda Base y la de la Clase de Acciones. Como tal, el Valor Liquidativo por Acción y la rentabilidad de la inversión de dichas Clases de Acciones podrán verse afectados, positiva o negativamente, por variaciones del valor de la Moneda Base frente al valor de la moneda en la que se denomina la Clase de Acciones en cuestión. La conversión de divisas tendrá lugar en las suscripciones, reembolsos, canjes y distribuciones a los tipos de cambio vigentes.

En lo referente a cada uno de los Fondos, con respecto a las Clases de Acciones denominadas en una moneda distinta a la Moneda Base del Fondo y que no incluya el término “(Cubierta)” en su denominación, el Gestor de Inversiones y el Subgestor de Inversiones, de conformidad con la Normativa sobre OICVM y con las interpretaciones promulgadas por el Regulador Financiero en cada momento, tratarán de cubrirse frente a las variaciones en los tipos de cambio entre la Moneda Base y la de la Clase de Acciones, por un lado, y entre la Moneda Base y/o en las monedas que sean significativas para la estrategia de inversión del Fondo, por otro lado. Las posiciones con una cobertura excesiva o insuficiente, aunque no sea de forma intencionada, pueden darse por factores ajenos al control del Gestor de Inversiones o del Subgestor de Inversiones. Bajo ninguna circunstancia, dicha cobertura

podrá exceder el 105% del Patrimonio neto de una Clase de Acciones cubierta concreta. En el caso de que el nivel de la exposición a divisas cubierta exceda del 105% del Patrimonio neto de una Clase de Acciones cubierta concreta como consecuencia de fluctuaciones de mercado en las inversiones subyacentes del Fondo en cuestión o de la actividad negociadora respecto a las Acciones del Fondo, el Gestor o Subgestor de Inversiones adoptarán como objetivo prioritario que la exposición a la moneda vuelva a ser del 100%, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas. Las posiciones cubiertas serán controladas para garantizar que las posiciones con una cobertura excesiva no superen sensiblemente el nivel permitido. Dicho control también incluirá procedimientos destinados a garantizar que las posiciones que sobrepasen claramente el 100% no se arrastren mensualmente. Por lo demás, un Fondo no podrá apalancarse como consecuencia de las operaciones realizadas con fines de cobertura. En el caso de determinados Fondos, como el Legg Mason Brandywine Global Fixed Income Fund, en cuyo caso las posiciones en divisas constituyen una parte significativa de la estrategia de inversión del Fondo, una cobertura completa de las Clases de Acciones podría contrarrestar dichas posiciones en divisas para dichas Clases de Acciones, por lo tanto, el Subgestor de Inversiones podrá cubrir parcialmente dichas Clases de Acciones.

Si bien el Gestor o Subgestor de Inversiones tratarán de cubrir el riesgo de variaciones del valor entre la moneda de la Clase de Acciones cubierta, por un lado, y la Moneda Base y/o las monedas significativas para la estrategia de inversión del Fondo, por otro lado, no es posible garantizar que dicha estrategia tenga éxito. Las transacciones de cobertura serán claramente atribuibles a una Clase de Acciones concreta. Todos los gastos y los beneficios o pérdidas derivadas de dichas operaciones de cobertura correrán exclusivamente a cargo de la Clase de Acciones cubierta en cuestión de una manera en la que dichos gastos y beneficios o pérdidas no afectarán al Patrimonio neto de las Clases de Acciones distintas de la Clase de Acciones cubierta en cuestión. La utilización de estrategias de cobertura de Clases de Acciones podrá limitar de manera sustancial los beneficios que los Accionistas de la Clase de Acciones cubierta en cuestión pudieran sacar en el caso de que la moneda de la Clase de Acciones cubierta cayera frente a la Moneda Base y/o las monedas significativas para la estrategia de inversión del Fondo.

FACTORES DE RIESGO

Se llama la atención del inversor sobre los siguientes factores de riesgo. Con la presente relación no se pretende ofrecer una enumeración exhaustiva de los factores de riesgo asociados a una inversión en los Fondos y se llama la atención de los inversores sobre la descripción de los instrumentos que figura en el apartado titulado "Información Adicional sobre los Valores en los que pueden invertir los Fondos".

RIESGO DE INVERSIÓN: No es posible garantizar que los Fondos vayan a alcanzar sus objetivos de inversión. El valor de las Acciones puede subir tanto subir como bajar en función de cómo fluctúe el valor de los valores en los que invierta el Fondo. El resultado de la inversión de los Fondos está en función de la diferencia que se registre entre los ingresos que perciba por los valores en los que invierta y los gastos que soporte. En consecuencia, cabe esperar que el resultado de la inversión de cada Fondo fluctúe en respuesta a los cambios que experimenten dichos gastos o ingresos. **Teniendo en cuenta el hecho de que se puede llegar a pagar una comisión de hasta el 5% del importe de la suscripción en el momento de realizar la suscripción de todas las Clases de Acciones de Clase A (excepto las Clases de Acciones Grandfathered) y de hasta el 2,5% del importe de la suscripción en el caso de todas las Clases de Acciones de Clase E, y que se puede pagar una comisión de ventas diferida contingente con ocasión del reembolso de las Acciones de Clase B y las Acciones de Clase C, la diferencia que se registre en cualquier momento entre el precio de suscripción y el precio de reembolso de las Acciones significa que una inversión en dichas Acciones deberá ser considerada como una inversión a medio o largo plazo.**

Debido a las políticas de inversión de los Fondos Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund, el Legg Batterymarch Global 130/30 Equity Fund, el Legg Mason Permal Global Absolute Fund, el Legg Mason Congruix Asia Enterprise Equity Fund, el Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund, el Legg Mason GC Global Equity Income Fund, el Legg Mason LMHK China Fund, el Legg Mason LMHK Greater China Fund, el Legg Mason LMHK Hong Kong Equity Fund, el Legg Mason Capital Management Opportunity Fund, el Legg Mason Royce Global Smaller Companies Fund, el Legg Mason Western Asset Emerging Domestic Bond Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund y el Legg Mason Western Asset US Limited Duration Bond Fund, todos estos Fondos podrán mostrar una rentabilidad especialmente volátil.

RIESGOS DE LOS VALORES DE RENTA FIJA: El precio de los valores de deuda fluctúa en función de las percepciones de la solvencia crediticia del emisor y también suele variar inversamente a los tipos de interés del mercado. Es probable que el valor de esos valores caiga en épocas de subidas de tipos de interés. A la inversa, cuando caen los tipos, el valor de estas inversiones suele subir. Cuanto más tiempo falte para el vencimiento, mayores serán esas variaciones. Los Fondos están también sujetos a riesgos crediticios (por ejemplo, el riesgo de que un emisor de valores no sea capaz de abonar el principal y los intereses cuando venzan, o de que el valor de un título descienda debido a que los inversores crean que el emisor está menos capacitado para efectuar el pago). Esto se mide generalmente mediante las calificaciones crediticias de los valores en los que invierte el Fondo. Sin

embargo, las calificaciones son sólo las opiniones de las agencias que las emiten y no constituyen ninguna garantía absoluta en cuanto a su calidad.

No todos los valores públicos tienen la garantía de los Estados Unidos o de otros Estados en el caso de valores de estados extranjeros. Algunos están respaldados únicamente por el crédito de la agencia u organismo emisor. Por consiguiente, existe al menos una posibilidad de impago con respecto a estos valores públicos de los Estados Unidos así como con respecto a aquellos valores de otros estados en los que puede invertir el Fondo, que pueden sujetar así al Fondo a un riesgo de crédito.

En la medida en la que el Fondo invierta en valores con una calificación media o baja y en valores no calificados de una calidad equivalente, el Fondo podrá obtener una rentabilidad corriente superior a la rentabilidad ofrecida por los valores con mayores calificaciones, pero la inversión en dichos valores implica una mayor volatilidad de los precios y un riesgo de pérdida de los ingresos y del principal, incluyendo la probabilidad de impago o de quiebra de las entidades emisoras de dichos valores. Los valores con baja calificación y los valores no calificados equivalentes (denominados colectivamente como valores de "baja calificación") tienen probablemente una calidad y características de protección que, a juicio de una agencia de calificación, son superadas por las grandes incertidumbres o por grandes exposiciones de riesgo a situaciones negativas a las que se encuentran sometidos, y son valores predominantemente especulativos con respecto a la capacidad de una entidad emisora de pagar los intereses y de devolver el principal de acuerdo con los términos de la obligación. Aunque los precios de los valores de baja calificación son generalmente menos sensibles a las variaciones de los tipos de interés que los valores con alta calificación, los precios de los valores con baja calificación pueden ser más sensibles a los cambios económicos negativos y a los acontecimientos que afectan a la entidad emisora individual.

Si se produce un empeoramiento de la situación económica, los valores de calificación media o baja pueden bajar su valor debido a una mayor preocupación en cuanto a su calidad crediticia, con independencia de los tipos de interés vigentes. Los inversores deben estudiar atentamente los riesgos relativos de la inversión en valores de alto rendimiento y entender que dichos valores no suelen ser apropiados para la inversión a corto plazo.

Los acontecimientos económicos de carácter negativo pueden alterar los mercados de valores de baja calificación y afectar gravemente a la capacidad de las entidades emisoras, en particular a las entidades emisoras con un elevado grado de apalancamiento, de atender a las obligaciones correspondientes al servicio de su deuda o al cumplimiento de sus obligaciones al vencimiento, lo que puede dar lugar a una mayor incidencia de impagos sobre dichos valores. Los valores con baja calificación se ven especialmente afectados cuando se producen cambios que afectan negativamente a las industrias y sectores industriales en los que están encuadradas las entidades emisoras y cambios en la situación financiera de las entidades emisoras.

Las entidades emisoras con un elevado grado de apalancamiento pueden también experimentar situaciones de dificultades financieras durante aquellos periodos en los que suben los tipos de interés. Además, el mercado secundario de valores de baja calificación, que se encuentra concentrado en unos pocos creadores de mercado, puede no tener la liquidez suficiente como en el caso de los mercados secundarios de valores con una calificación mayor. Como consecuencia de ello, el Fondo puede encontrar más dificultades para vender estos valores o puede únicamente ser capaz de vender los valores a unos precios inferiores a los que obtendría en el caso de que los mismos gozaren de una alta contratación. Por consiguiente, los precios de venta de los valores de baja calificación en dichas circunstancias pueden ser inferiores a los precios utilizados al calcular el Patrimonio neto del Fondo.

Los valores de baja calificación también presentan riesgos por lo que se refiere a las expectativas de pago. Si un emisor aprueba el reembolso obligatorio de las obligaciones, es posible que el Fondo tenga que reemplazar el valor con un valor de menor rendimiento, lo que provocaría una reducción de la rentabilidad para los inversores. Si el Fondo tiene que hacer frente a amortizaciones imprevistas, puede verse obligado a vender sus valores de alta calificación, dándose lugar así a una bajada en la calidad crediticia general de la cartera de inversiones del Fondo y a un incremento en la exposición del Fondo a los riesgos de los valores de baja calificación.

Es más probable que los cambios en la situación económica o los acontecimientos relativos a las entidades emisoras individuales de valores de media o baja calificación provoquen una mayor volatilidad de los precios y que debiliten la capacidad de dichos valores para efectuar el pago del principal y de los intereses que en el caso de las obligaciones con una mayor calificación. La inversión en obligaciones con baja calificación puede limitar la capacidad del Fondo de vender dichos valores a precio de mercado. El criterio juega un papel mayor a la hora de fijar el precio de dichos valores que en el caso de los valores con mercados más activos. La publicidad negativa y las percepciones de los inversores, basadas en el análisis fundamental, pueden hacer también disminuir el valor y la liquidez de las obligaciones de baja calificación, especialmente en un mercado estrecho.

Las calificaciones de las NRSRO representan las opiniones de dichas agencias. Estas calificaciones son relativas y subjetivas, y no constituyen un estándar absoluto de calidad. Las obligaciones no calificadas no tienen necesariamente una calidad inferior a la de

los valores calificados, pero puede que no sean tan atractivos para muchos compradores. Las NRSRO podrán modificar sin notificación previa sus calificaciones sobre determinadas obligaciones poseídas por un Fondo, siendo probable que la rebaja en la calificación pueda afectar negativamente al precio de la obligación correspondiente. Los valores con una calificación de categoría de inversión podrán estar sujetos al riesgo de que dicha calificación pase a ser inferior. Tal y como se ha expuesto anteriormente, los valores con una calificación baja se considerarán generalmente como valores con un riesgo crediticio y una posibilidad de incumplimiento mayores a los valores con calificaciones crediticias superiores. En el caso de incumplimiento por parte del emisor o si dichos valores no pudieran venderse o registraran una rentabilidad insuficiente, el Fondo y sus Accionistas podrían sufrir pérdidas sustanciales. Además, el mercado de los valores con una calificación crediticia inferior a categoría de inversión y/o con una calificación crediticia inferior es, generalmente, un mercado menos liquido y menos activo que el mercado de los valores con una calificación crediticia superior y la capacidad de un Fondo para vender sus posiciones ante cambios en los mercados financieros y en la economía, puede verse más limitada por factores como una publicidad y una percepción adversa por parte de los inversores.

RIESGOS DE LOS MERCADOS EMERGENTES: Determinados Fondos invertirán en valores de empresas que tengan su domicilio social o ejerzan su principal actividad comercial en Países de Mercados Emergentes. La inversión en Países de Mercados Emergentes implica determinados riesgos que se recogen a continuación.

Factores económicos y políticos: Las inversiones en valores de entidades emisoras situadas en Países de Mercados Emergentes llevan implícitas consideraciones y riesgos especiales, incluyendo los riesgos asociados a las elevadas tasas de inflación y tipos de interés con respecto a las diferentes economías, la limitada liquidez y la relativamente pequeña capitalización de mercado de los mercados de valores de los Países de Mercados Emergentes, la relativamente elevada volatilidad de los precios, el elevado importe de la deuda externa y las incertidumbres políticas, económicas y sociales, incluyendo la posible imposición de normas en materia de control de divisas u otras leyes o restricciones que pueden afectar a las oportunidades de inversión. Además, con respecto a determinados Países de Mercados Emergentes, existe la posibilidad de que se produzcan expropiaciones de activos, la aplicación de impuestos de naturaleza confiscatoria, inestabilidades políticas o sociales o acontecimientos diplomáticos que pueden afectar a las inversiones en dichos países. Además, las economías individuales de los mercados emergentes pueden diferir de forma favorable o desfavorable de las economías de los países desarrollados en aspectos tales como el crecimiento del producto interior bruto, las tasas de inflación, la inversión de capital, los recursos, el autoabastecimiento y la situación de la balanza de pagos. Determinadas inversiones en mercados emergentes pueden verse sujetas, además, a retenciones fiscales sobre inversiones extranjeras. Estos y otros factores pueden afectar al valor de las acciones de un Fondo.

Las economías de algunos Países de Mercados Emergentes han experimentado importantes dificultades en el pasado. Y aunque en determinados casos se han producido importantes mejoras en los últimos años, muchas de estas economías siguen experimentando importantes problemas, incluyendo una elevada inflación y altos tipos de interés. La inflación y las rápidas fluctuaciones en los tipos de interés han tenido y pueden continuar teniendo efectos muy negativos sobre las economías y los mercados de valores de determinados Países de Mercados Emergentes. El desarrollo de determinadas economías de mercados emergentes y mercados de valores requerirá la aplicación de una disciplina económica y fiscal sostenida, de la que se ha carecido a veces en el pasado, así como de unas condiciones políticas y sociales estables. La recuperación también puede verse afectada por las condiciones económicas internacionales, en particular la de los Estados Unidos, así como por los precios mundiales del petróleo y otras materias primas. No se puede ofrecer garantía alguna sobre la viabilidad y el éxito de las iniciativas económicas. Los riesgos asociados a las inversiones internacionales y a la inversión en pequeños mercados de capitales se encuentran potenciados por las inversiones en Países de Mercados Emergentes. Por ejemplo, las monedas de los Países de Mercados Emergentes han experimentado fuertes depreciaciones frente al dólar estadounidense, y algunas de dichas monedas han sido periódicamente objeto de importantes ajustes. Además, los gobiernos de determinados Países de Mercados Emergentes han ejercido y siguen ejerciendo una importante influencia sobre muchos aspectos del sector privado. En determinados casos, el estado posee o controla muchas sociedades, incluyendo las mayores del país. Por consiguiente, las medidas que pueda adoptar el Estado en un futuro pueden tener un importante efecto sobre la situación económica en dichos países, lo que podría afectar a las sociedades del sector privado y al valor de los valores mobiliarios de la cartera del Fondo.

Liquidez y volatilidad del mercado: Los mercados de valores de los Países de Mercados Emergentes son sustancialmente más pequeños, tienen menor liquidez y son más volátiles que los grandes mercados de valores de los Estados Unidos y Europa. En la mayoría, si no en todos los mercados de valores de Países de Mercados Emergentes, un número limitado de entidades emisoras puede representar un porcentaje desproporcionadamente grande de la capitalización del mercado y del volumen de negociación. En dichos casos dichos mercados pueden verse caracterizados por unos pocos creadores del mercado, los participantes del mercado pueden ser principalmente inversores institucionales, como por ejemplo compañías de seguros, bancos, otras entidades financieras y sociedades de inversión. La combinación de la volatilidad de los precios y la menor liquidez de los mercados de valores de los Países de Mercados Emergentes puede, en determinados casos, afectar a la capacidad del Fondo de adquirir o vender valores al precio y en el momento en el que desea hacerlo, y como consecuencia puede tener un impacto negativo sobre los resultados de las inversiones del Fondo.

Niveles de Información: Los mercados de valores de los Países de Mercados Emergentes son sustancialmente más pequeños, tienen menor liquidez y son más volátiles que los grandes mercados de valores de los Estados Unidos y Europa y, además están menos desarrollados que éstos en cuanto a requisitos de información, de presentación de informes y requisitos normativos. Existe menos información disponible para el público acerca de las entidades emisoras de los valores en estos mercados, una información que por contra es publicada habitualmente por las entidades emisoras en los Estados Unidos y Europa. Además, la legislación societaria en materia de responsabilidad fiduciaria y protección de los accionistas puede estar considerablemente menos avanzada que la de los Estados Unidos y Europa. Los emisores de los mercados emergentes no están sujetos a las mismas normas y requisitos contables, de auditoría y de presentación de informes financieros que las empresas de Estados Unidos y Europa. Para las sociedades que llevan la contabilidad en la moneda local tanto a efectos fiscales como contables las normas de cálculo de la inflación en algunos Países de Mercados Emergentes requieren que determinados activos y pasivos sean reajustados en el balance de la Sociedad al efecto de reflejar las elevadas tasas de inflación que sufren dichas sociedades. El cálculo de la inflación puede, indirectamente, generar pérdidas o beneficios para determinadas sociedades de Países de Mercados Emergentes. Por consiguiente, los estados financieros y los beneficios declarados pueden diferir de las realizadas por sociedades situadas en otros países, incluyendo los Estados Unidos.

Riesgos de custodia: Dado que la Sociedad podrá invertir en mercados en los que los sistemas de custodia y/o liquidación no estén plenamente desarrollados, los activos de la Sociedad que se negocien en dichos mercados y que hayan sido confiados a subdepositarios podrán estar expuestos a riesgos en circunstancias en las que el Depositario no tendría ninguna responsabilidad. El Depositario dispone de una red de subdepositarios en determinados Países de Mercados Emergentes. La Sociedad ha acordado que no invertirá en valores emitidos o en empresas localizadas en Países de Mercados Emergentes hasta que el Depositario esté seguro de que dispone de acuerdos con subdepositarios en los países respectivos. No hay garantía de que ninguno de los sistemas establecidos o de los contratos celebrados entre el Depositario y cualquier subdepositario sea confirmado por un tribunal de cualquier País de Mercados Emergentes ni de que cualquier decisión judicial a favor del Depositario o de la Sociedad contra cualquier subdepositario de un tribunal de jurisdicción competente sea ejecutada por un tribunal de cualquier País de Mercados Emergentes.

RIESGOS DE LOS MERCADOS DE RENTA VARIABLE: Las inversiones en valores de renta variable pueden obtener importantes revalorizaciones en su capital. Sin embargo, dichas inversiones también llevan aparejados riesgos, como los riesgos de emisor, riesgos sectoriales, de mercado y los riesgos de naturaleza general ligados a la marcha de la economía. Aunque el Gestor de Inversiones o el Subgestor de Inversiones correspondiente tratarán de reducir estos riesgos utilizando las diferentes técnicas que se describen en este documento, acontecimientos de naturaleza negativa, o que sean percibidos como tales, en una o más de estas áreas pueden provocar una importante bajada en el valor de los valores mobiliarios de renta variable poseídos por un Fondo.

RIESGOS DEL MERCADO CHINO: Ciertos Fondos pueden invertir en valores o instrumentos expuestos al mercado chino. Los Fondos pueden invertir directamente en acciones B chinas, pero no directamente en acciones A chinas. Los Fondos pueden tener una exposición a las acciones A chinas de manera indirecta, a través de inversiones en otras instituciones de inversión colectiva que inviertan en acciones A chinas, pagarés estructurados, pagarés de participación, pagarés vinculados a renta variable, instrumentos financieros similares e instrumentos derivados cuyos activos subyacentes consisten en acciones emitidas por sociedades cotizadas en mercados regulados chinos y/o cuya rentabilidad está vinculada a la rentabilidad de las acciones emitidas por empresas cotizadas en mercados regulados chinos. Únicamente los títulos de participación y los pagarés estructurados que no estén apalancados, que estén titulizados y se puedan vender libremente y ser transferidos a otros inversores, y que se adquieran a través de intermediarios regulados y reconocidos serán considerados como valores negociables negociados en Mercados Regulados.

La inversión en los mercados de valores chinos está sujeta a los riesgos de los mercados emergentes y a los riesgos específicos de China, entre los que se incluye el riesgo de un importante cambio en el ámbito económico, social o político del país que pueda afectar negativamente al crecimiento del capital y a la rentabilidad de la inversión. El marco jurídico y regulador para los mercados de capital y las sociedades por acciones en China está menos avanzado que en los países desarrollados. Los mercados de valores de Shanghái y Shenzhen también están en proceso de desarrollo y cambio, lo que puede suponer una mayor volatilidad del mercado y dificultades para interpretar y aplicar los reglamentos y normas pertinentes.

Por otra parte, entre los riesgos especiales asociados con la inversión en valores chinos se incluyen: (a) un menor nivel de liquidez en los mercados de acciones A y B chinos, que son relativamente menores, tanto en términos de valor de mercado combinado como en el número de acciones A y B disponibles para la inversión en comparación con otros mercados, lo que a su vez puede conducir a una notable volatilidad de los precios; (b) diferencias entre las normas contables chinas aplicables a los emisores chinos y las normas contables internacionales; (c) los impuestos chinos, entre los que se incluyen las retenciones en origen y otros impuestos gravados por las autoridades chinas, que cambian con frecuencia, así como la disponibilidad de incentivos fiscales, que puede afectar a los resultados financieros de los emisores chinos y a las inversiones de los Fondos en estos emisores; y (d) los

controles impuestos por las autoridades chinas sobre las divisas y las fluctuaciones en los tipos de cambio puede afectar a las operaciones y a los resultados financieros de las sociedades chinas en las que hayan invertido los Fondos.

En virtud de los reglamentos chinos, los inversores extranjeros pueden acceder al mercado de las acciones "A" mediante la obtención de una licencia de Inversor Institucional Extranjero Cualificado (QFII) o a través de instituciones que hayan obtenido una licencia QFFI y una cuota de inversión en China. Los Fondos no tienen la categoría de QFII, pero pueden tener una exposición al mercado de las acciones "A" chino de manera indirecta, a través de inversiones en otros planes de inversión colectiva que inviertan en acciones "A" chinas, pagarés estructurados, pagarés de participación, pagarés vinculados a renta variable, instrumentos financieros similares e instrumentos derivados cuyos activos subyacentes consisten en acciones emitidas por sociedades cotizadas en mercados regulados chinos y/o cuya rentabilidad está vinculada a la rentabilidad de las acciones emitidas por empresas cotizadas en mercados regulados chinos. En estos casos, los gestores o emisores de estos planes, pagarés o instrumentos pueden contar con licencias QFII y cuotas de inversión. Las acciones del correspondiente gestor o emisor que incumpla los reglamentos QFII podrían provocar la revocación de la correspondiente licencia QFII, o cualquier otra acción reguladora en contra, lo que podría afectar a la exposición del Fondo a los valores chinos, dado que el correspondiente plan, pagaré o instrumento podría ser obligado a vender sus inversiones en valores chinos.

Por otra parte, en el caso de los Fondos que invierten indirectamente una parte importante de sus activos en emisores chinos, los cambios en los reglamentos y normas aplicables, incluyendo las restricciones relativas a la repatriación QFII, pueden impedir indirectamente las ventas o el reembolso en el momento oportuno de estos activos, lo que, a su vez, podría provocar una suspensión de las negociaciones en estos Fondos. Un Fondo también se puede ver indirectamente afectado por las normas y restricciones en virtud del régimen QFII (incluyendo las normas sobre las restricciones de inversión, los períodos de inversión mínimos y la repatriación del principal y los beneficios), la falta de liquidez del mercado de las acciones A y/o el aplazamiento o la interrupción de la ejecución de las operaciones o de la liquidación de las operaciones, pudiendo afectar negativamente como consecuencia a la rentabilidad de la inversión del Fondo.

RIESGOS DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA RENTA VARIABLE: Por lo general, los valores relacionados con la renta variable (ERS) están sujetos a los mismos riesgos que los valores de renta variable o las cestas de valores de renta variable con los que están relacionados. Tras el vencimiento del ERS, por lo general el Fondo percibe una rentabilidad del principal basada en la apreciación del capital de los valores subyacentes. Si los valores subyacentes pierden valor, el ERS puede obtener una cantidad inferior al vencimiento. El precio de cotización de un ERS depende también del valor de los valores subyacentes. Los ERS implican otros riesgos asociados con las compras y ventas de pagarés, incluyendo las fluctuaciones de los tipos de cambio y la revisión a la baja de la calidad crediticia del emisor del ERS. Los ERS pueden estar garantizados por una garantía. Si un emisor comete un impago, el Fondo recurriría a cualquier garantía subyacente para recuperar sus pérdidas. La calificación de los emisores de ERS se refiere solamente a la calidad crediticia de los emisores y a la garantía relacionada. No hace ninguna referencia a los potenciales riesgos de los valores subyacentes.

Los *warrants*, que dan al comprador el derecho a adquirir valores, pueden conllevar un mayor potencial de beneficios o pérdidas que una inversión equivalente en el valor subyacente. Los precios de los *warrants* no siguen necesariamente la tendencia de los precios de los valores subyacentes y pueden ser volátiles. No dan derecho a voto, no pagan dividendos ni ofrecen ningún derecho con respecto a los activos del emisor salvo por una opción de compra. Si un *warrant* mantenido por un Fondo no se ejerce antes de su fecha de vencimiento, el Fondo perdería la totalidad del precio de compra del *warrant*.

RIESGO DE CONCENTRACIÓN: Tal y como se muestra en los informes de los Fondos del presente Folleto, algunos Subgestores de Inversiones podrán adoptar decisiones de inversión fundamentalmente a partir de factores relativos a las sociedades, lo que podrá conllevar que una parte importante de las inversiones de un Fondo se componga de valores de empresas que operen en un sector o campo de productos. Dicha concentración de activos podría incrementar la posibilidad de que se produzca volatilidad y riesgo de pérdidas, especialmente en periodos de fuerte volatilidad de mercado.

RIESGO VINCULADO AL ESTILO DE INVERSIÓN: Tal y como se recoge en los Informes de los Fondos del presente Folleto, algunos de los Fondos pueden adoptar importantes posiciones a largo plazo que el Gestor o Subgestor de Inversiones en cuestión considere que están infravaloradas por el mercado. Las empresas en las que invierten dichos Fondos pueden no contar con el beneplácito del mercado durante amplios periodos de tiempo. Tales Fondos pueden mantener, y en algunos casos incluso incrementar, una posición a la baja en la medida que el Gestor o Subgestor de Inversiones en cuestión sigan considerando que el mercado está valorando el título de forma incorrecta. En consecuencia, dichos Fondos se enfrentan al riesgo de estimación incorrecta por parte del Gestor o Subgestor de Inversiones en su análisis fundamental de las empresas en las que invierte el Fondo. Es posible que la rentabilidad de tales Fondos no se correlacione estrechamente con índices de mercado específicos a largo plazo y puede incluir prolongados periodos de rentabilidad negativa frente al mercado general.

RIESGO VINCULADO A LAS ACCIONES DE MICROEMPRESAS Y DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Tal y como se describe en los Resúmenes de los Fondos del presente Folleto, algunos de los Fondos pueden invertir en valores de

renta variable de microempresas y de pequeñas y medianas empresas. La inversión en dichos valores conlleva riesgos especiales. Entre otras cosas, los precios de los valores de las microempresas y de pequeñas y medianas empresas son generalmente más volátiles que los precios de los valores de las grandes empresas; los valores de las pequeñas empresas son generalmente menos líquidos; las pequeñas empresas tienen normalmente más probabilidades de verse afectadas negativamente por una mala situación de la economía o del mercado. Los precios de las microempresas son incluso aún más volátiles y sus mercados son incluso todavía menos líquidos con respecto a las pequeñas, medianas y grandes empresas. Generalmente se considera que las inversiones en valores de sociedades con poca capitalización de mercado ofrecen una oportunidad mayor de obtener una revalorización de la inversión pero también implican mayores riesgos que los habitualmente asociados a empresas más consolidadas. Los valores de las pequeñas empresas pueden estar sujetos a fluctuaciones más pronunciadas en el precio de mercado que las empresas más grandes y consolidadas. Las pequeñas empresas pueden tener unas líneas de productos, mercados o recursos financieros limitados, o pueden depender de un grupo de gestión limitado. Además de presentar una mayor volatilidad, las acciones de las pequeñas empresas pueden, en cierta medida, fluctuar de forma independiente de las acciones de empresas más grandes (es decir, las acciones de las micro y/o pequeñas empresas pueden bajar a la vez que suben las acciones de las grandes empresas o viceversa).

RIESGOS DE LIQUIDACIÓN Y DE DEPÓSITO: Dado que un Fondo puede invertir en mercados en los que los sistemas de depósito y/o liquidación no se encuentran plenamente desarrollados, los activos de los Fondos que son negociados en dichos mercados y que han sido confiados a entidades subdepositarias, en circunstancias en las que la utilización de las mismas sea necesaria, pueden estar expuestos a riesgos en circunstancias en las que el Depositario no tenga responsabilidad alguna. Entre dichos mercados se encuentran, entre otros, los de Indonesia, Corea e India, y entre dichos riesgos se encuentran (i) una liquidación no-efectiva de entrega contra pago, (ii) un mercado físico y, por consiguiente, el riesgo de circulación de valores falsificados, (iii) falta de información con respecto a las actuaciones de las sociedades, (iv) un proceso de registro que afecte a la disponibilidad de los valores, (v) la ausencia de infraestructuras de asesoramiento fiscal/legal, y (vi) la ausencia de un fondo de compensación/riesgos con el Depositario Central competente. Además, aunque el Fondo liquide las operaciones formalizadas con una contraparte de acuerdo con el sistema entrega contra pago, puede estar expuesto al riesgo de impago de las partes con las que opere.

Determinados mercados en Europa Central y del Este presentan riesgos específicos en relación con la liquidación y la custodia de los valores mobiliarios. Estos riesgos se derivan del hecho de que en determinados países (como en Rusia) no existen los valores mobiliarios de forma física; como consecuencia, la titularidad de los valores mobiliarios se encuentra acreditada únicamente por el registro de accionistas de la entidad emisora. Cada entidad emisora es responsable del nombramiento de su propio registrador. En el caso de Rusia, esto da lugar a una enorme dispersión de miles de registradores en toda la geografía rusa. La Comisión Federal de Valores de Rusia (la "Comisión") ha definido las responsabilidades de las actividades de los registradores, incluyendo lo que constituye la prueba de la titularidad y los procedimientos de transmisión. No obstante, las dificultades existentes en el cumplimiento de la normativa de la Comisión significan que sigue existiendo la posibilidad de que se produzcan pérdidas o errores, y no existe garantía alguna de que los registradores vayan a actuar de acuerdo con la legislación y reglamentos aplicables. Todavía se encuentran en fase de establecimiento prácticas sectoriales generalmente aceptadas. Cuando se realiza el registro, el registrador facilita un extracto del registro de los accionistas en ese momento en particular. La titularidad de las acciones es acreditada por los libros del registrador, pero no por la posesión de un extracto del registro de accionistas. El extracto constituye únicamente prueba de que ha tenido lugar el registro. No es negociable y no tiene un valor intrínseco. Además, normalmente un registrador no aceptará un registro como prueba de la titularidad de las acciones, y no se encuentra obligado a notificar al Depositario, ni a sus representantes locales en Rusia, si ha procedido a modificar el registro de accionistas y en qué medida. Como consecuencia de ello, los valores mobiliarios rusos no se encuentran físicamente en depósito ante el Depositario ni ante sus representantes locales en Rusia. Por consiguiente, ni el Depositario ni sus representantes locales en Rusia están realizando de hecho una función de depósito o de custodia física en el sentido tradicional. Los registradores no son agentes del Depositario ni de sus representantes locales en Rusia, ni responde ante estos. Las inversiones en los valores mobiliarios admitidos a cotización o negociados en Rusia sólo serán realizadas en valores mobiliarios de renta variable que se encuentren admitidos a cotización o que sean negociados en el nivel 1 o 2 de la Bolsa de Valores o del MICEX. La responsabilidad del Depositario se extiende al incumplimiento sin causa de sus obligaciones o al cumplimiento inadecuado de las mismas y no se abarca aquellas pérdidas producidas por la liquidación, quiebra, negligencia o incumplimiento doloso de cualquier registrador. En el supuesto de que se produzcan dichas pérdidas, el Fondo correspondiente tendrá que ejercer sus derechos directamente contra la entidad emisora y/o el registrador designado. Los riesgos antedichos relacionados con la custodia de los valores mobiliarios en Rusia pueden existir también de forma similar en otros países de la Europa Central y del Este en los que pueda invertir un Fondo.

RIESGOS DE LA VALORACIÓN AL PRECIO JUSTO: En el apartado "Cálculo del Valor Liquidativo" del presente Folleto se ofrece información detallada sobre el método de cálculo del valor liquidativo por Acción de un Fondo. Normalmente los activos admitidos a cotización o negociados en un Mercado Regulado o determinados mercados extrabursátiles (OTC) en los que las cotizaciones del mercado se encuentran disponibles de forma inmediata serán valorados de acuerdo con el último precio negociado disponible en el Punto de Valoración en el Día de Negociación. No obstante, el Administrador podrá utilizar un modelo

sistemático de valoración de mercado facilitado por un tercero independiente para valorar los valores de renta variable y/o los valores de renta fija negociados en dichos mercados al objeto de ajustar los precios cuya valoración pueda haber quedado desfasada debido a la diferencia horaria entre el cierre de las bolsas extranjeras y el Punto de Valoración del Día de Negociación aplicable. Si el valor mobiliario es valorado utilizando el cálculo del valor de mercado, el valor del Fondo correspondiente a dicho valor mobiliario probablemente será diferente al último precio negociado disponible correspondiente al mismo.

RIESGO DE LOS VALORES INDEXADOS: Los valores indexados son valores cuyos precios se encuentran indexados a los precios de los índices de valores, divisas, u otras estadísticas financieras. Habitualmente los valores indexados son valores de deuda o depósitos cuyo valor al vencimiento y/o tipo del cupón se determina por referencia a un instrumento o valor estadístico específico. El comportamiento de los valores indexados fluctúa (ya sea de forma directa o inversa, dependiendo del instrumento) con el comportamiento del índice, valor o monedas. Al mismo tiempo, los valores indexados se encuentran sujetos a los riesgos crediticios asociados a la entidad emisora del valor, y su valor puede bajar de forma importante si se deteriora la solvencia de la entidad emisora. Entre las entidades emisoras que recientemente han emitido valores indiciados se encuentran por ejemplo bancos, sociedades anónimas y determinados organismos públicos de los Estados Unidos. Recientemente el Tesoro de los Estados Unidos ha empezado a emitir valores cuyo componente principal se encuentra indexado al índice de precios al consumo (también conocidos como "Valores del Tesoro Indexados a la Inflación"). El Fondo sólo comprará valores indexados de entidades emisoras que sean valores negociables y que tengan una calificación de categoría de inversión en el momento de su adquisición. Un Fondo no comprará valores indexados apalancados.

RIESGOS DE LOS VALORES PROTEGIDOS FRENTE A LA INFLACIÓN: Los valores protegidos frente a la inflación son tipos especiales de valores mobiliarios indiciados que se encuentran vinculados a índices que son calculados sobre la base de las tasas de inflación correspondientes a periodos anteriores. El valor de los valores mobiliarios protegidos frente a la inflación, incluyendo los TIPS estadounidenses, fluctúa generalmente como respuesta a las variaciones registradas en los tipos de interés reales. Los tipos de interés reales se encuentran vinculados a la relación existente entre los tipos de interés nominales y la tasa de inflación. Si las tasas de interés nominal se incrementan a un ritmo superior a la inflación, las tasas de interés real pueden subir dando lugar a una disminución en el valor de los valores mobiliarios protegidos frente a la inflación. A la inversa, si la inflación sube a un ritmo superior al del los tipos de interés nominal, los tipos de interés reales podrían bajar, dando lugar a una disminución en el valor de los valores mobiliarios protegidos frente a la inflación.

En el caso de que el Fondo compre valores protegidos frente a la inflación en el mercado secundario cuyos valores en cuanto al principal hayan sido ajustados al alza debido a la inflación desde la emisión, el Fondo podría sufrir una pérdida si se produce un periodo posterior de deflación. Además, si un Fondo compra valores protegidos frente a la inflación en el mercado secundario cuyo precio haya sido ajustado al alza debido al aumento de los tipos de interés reales, el Fondo podría experimentar una pérdida si los tipos de interés reales suben posteriormente. En el caso de que la inflación sea inferior a lo previsto durante el periodo en el que el Fondo posee valores mobiliarios protegidos frente a la inflación, el Fondo podría ganar menos sobre el valor mobiliario que sobre el bono convencional. El Fondo podría sufrir una pérdida en el caso de que venda TIPS estadounidenses en el mercado secundario antes del vencimiento.

El valor de los valores protegidos frente a la inflación bajará en la cartera del Fondo si los tipos de interés reales suben (es decir, si los tipos de interés suben por razones distintas a la inflación (por ejemplo, debido a variaciones en los tipos de cambio de las divisas)). Además, dado que el importe del principal de los valores mobiliarios protegidos frente a la inflación sería ajustado a la baja durante un periodo de deflación, el Fondo estaría sujeto al riesgo de deflación con respecto a sus inversiones en estos valores. No puede existir garantía alguna de que dichos índices vayan a medir con precisión la tasa real de inflación.

Además, el mercado de los valores mobiliarios protegidos frente a la inflación puede estar menos desarrollado o puede tener menos liquidez, y ser más volátil, que otros mercados de valores. Aunque el Tesoro de los Estados Unidos está contemplando emitir otros valores mobiliarios protegidos frente a la inflación, no existe garantía alguna de que ello vaya a ser así. Hay un número limitado de valores protegidos frente a la inflación que el Fondo fuere adquirir en estos momentos, haciendo así que el mercado sea menos rígido y más volátil que el de los mercados de valores del Tesoro y de entidades públicas de los Estados Unidos.

En estos momentos el Tesoro de los Estados Unidos emite TIPS estadounidenses únicamente con vencimientos de 10 años, aunque es posible que en el futuro se emitan TIPS estadounidenses con otros vencimientos. Anteriormente se han emitido TIPS estadounidenses con vencimientos de 5, 10 o 30 años. El reembolso del principal del bono original al vencimiento (ajustado a la inflación) se encuentra garantizado incluso durante un periodo de deflación. No obstante, al igual que ocurre en general con los valores mobiliarios protegidos frente a la inflación, dado que el importe del principal de los TIPS estadounidenses sería ajustado a la baja durante un periodo de deflación, el Fondo estará sujeto al riesgo de deflación con respecto a las inversiones en estos valores mobiliarios. Además, el valor del mercado actual de los bonos no se encuentra garantizado y, por lo tanto, sufrirá fluctuaciones. Si el Fondo compra TIPS estadounidenses en el mercado secundario cuyos valores en cuanto al principal hayan sido ajustados a la

alza a causa de la inflación registrada desde la emisión, el Fondo podría sufrir una pérdida si se produce un periodo posterior de deflación. Si la inflación es inferior a la prevista durante el período en el que el Fondo posee los TIPS estadounidenses, el Fondo podría ganar menos sobre el activo que sobre el bono convencional.

RIESGOS DE LOS VALORES DE ENTIDADES SUPRANACIONALES: Las entidades supranacionales son entidades designadas o apoyadas por un estado o entidad estatal para promover el desarrollo económico, como por ejemplo, el Banco de Desarrollo de Asia, las Comunidades Europeas, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, las Naciones Unidas, el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo ("el Banco Mundial") y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo. Dichas entidades no tienen competencias tributarias y dependen de sus miembros para pagar los intereses y el principal de sus emisiones. Además, las actividades de préstamo de estas entidades supranacionales se encuentran limitadas a un porcentaje de su capital total (incluyendo el "capital desembolsado") aportado por los socios a requerimiento de la entidad, reservas e ingresos netos.

RIESGOS DE LAS OPERACIONES CON DIVISAS: Todos los Fondos que invierten en valores u obligaciones denominados en monedas distintas a la Moneda Base del Fondo, y que mantienen posiciones activas en divisas diferentes a su Moneda Base, podrán estar expuestos al riesgo de cambio de divisa. Así, por ejemplo, las variaciones en los tipos de cambio entre monedas o la conversión de una moneda a otra pueden provocar el aumento o la disminución del valor de las inversiones de un Fondo. Los tipos de cambio de las monedas pueden fluctuar en cortos espacios de tiempo. En general estos tipos de cambio se encuentran determinados por la oferta y la demanda existente en los mercados de divisas y por las circunstancias relativas a las inversiones en diferentes países, los cambios reales o previsibles de los tipos de interés y otros factores complejos. Los tipos de cambio de las monedas se podrán ver afectados de forma imprevisible por la intervención o no-intervención de las administraciones, los gobiernos centrales, o por controles de divisas o por acontecimientos políticos.

Si la moneda en la que se encuentra denominado un valor mobiliario de un Fondo se revaloriza frente a la Moneda Base del mismo, se incrementará el valor de la Moneda Base del valor mobiliario. A la inversa, una bajada en el tipo de cambio de la divisa afectaría negativamente al valor del valor mobiliario expresado en la Moneda Base del Fondo. Un Fondo podrá realizar operaciones con divisas al efecto de cubrirse frente a las fluctuaciones entre sus inversiones subyacentes y su Moneda Base. Aunque las operaciones de cobertura de un Fondo reducen potencialmente los riesgos de divisa a los que se verá expuesto en otro caso el Fondo, implican también otros riesgos, incluyendo el riesgo de incumplimiento por una contraparte, y el riesgo de que las previsiones del Subgestor de Inversiones en cuestión con respecto a las fluctuaciones monetarias sean incorrectas.

Con respecto a las Clases de Acciones denominadas en una moneda distinta a la Moneda Base del Fondo, y que no incluyan el término "(Cubierta)" en su denominación, el Gestor de Inversiones y el Subgestor de Inversiones no emplearán técnicas para cubrir la exposición de estas Clases de Acciones a las variaciones en los tipos de cambio entre la Moneda Base y la de la Clase de Acciones en cuestión. Como tal, el Valor Liquidativo por Acción y la rentabilidad de la inversión de dichas Clases de Acciones podrán verse afectados, positiva o negativamente, por variaciones del valor de la Moneda Base frente al valor de la moneda en la que se denomina la Clase de Acciones en cuestión.

Con respecto a las Clases de Acciones denominadas en una moneda distinta a la Moneda Base del Fondo, y que no incluyan el término "(Cubierta)" en su denominación, si bien el Gestor de Inversiones y el Subgestor de Inversiones tratarán de emplear técnicas para cubrir la exposición de estas Clases de Acciones a las variaciones en los tipos de cambio entre la Moneda Base y la de la Clase de Acciones en cuestión, no podrá garantizarse que vayan a lograrlo. La utilización de estrategias de cobertura de Clases de Acciones podrá limitar de manera sustancial a los Accionistas de la Clase de Acciones cubierta en cuestión de beneficiarse en el caso de que la moneda de la Clase de Acciones cubierta cayera frente a la Moneda Base y/o la moneda en la que está denominada la totalidad o parte de los activos del Fondo en cuestión.

RIESGOS DE LAS PARTICIPACIONES EN PRÉSTAMOS Y CESIONES: Normalmente las participaciones en préstamos titulizados darán lugar a que el Fondo tenga una relación contractual únicamente con el prestamista y no con el prestatario. El Fondo tendrá derecho a recibir los pagos del principal, de los intereses y de cualesquiera comisiones a las que tenga derecho únicamente del prestamista que venda la participación y únicamente en el momento en el que el prestamista reciba los pagos del prestatario. En relación con la compra de participaciones, un Fondo no tendrá generalmente derecho a exigir el cumplimiento por el prestatario de los términos del contrato de préstamo, ni ningún derecho de compensación frente al prestatario, y un Fondo no podrá beneficiarse directamente de cualquier clase de garantía otorgada sobre el préstamo sobre el que haya comprado la participación. Como resultado de ello, el Fondo asumirá el riesgo crediticio tanto del prestatario como del prestamista que está vendiendo la participación. En el supuesto de que el prestamista que vende la participación entre en insolvencia, el Fondo podrá ser tratado como un acreedor general del prestamista y no podrá beneficiarse de las eventuales operaciones de compensación que tengan lugar entre el prestamista y el prestatario.

Un Fondo podrá tener dificultades a la hora de vender los préstamos o las participaciones titulizadas o no titulizadas en préstamos. La liquidez de esta clase de instrumentos es limitada y solamente pueden ser vendidos a un número limitado de inversores institucionales. Esto podría tener un impacto negativo sobre el valor de dichos activos y sobre la capacidad del Fondo de disponer de determinadas participaciones concretas cuando sea necesario para atender sus necesidades de liquidez o como respuesta a hechos o circunstancias económicas específicas, como, por ejemplo el deterioro de la solvencia del prestatario, y puede hacer que sea más difícil asignar un valor a las participaciones o préstamos a los efectos de valorar la cartera del Fondo y de calcular su Patrimonio neto.

RIESGOS DE LOS VALORES GARANTIZADOS POR HIPOTECAS O CÉDULAS HIPOTECARIAS: Las cédulas hipotecarias realizan un pago mensual compuesto por pagos en concepto de intereses y pagos en concepto de principal. Se pueden hacer pagos adicionales por reembolsos no previstos del principal resultantes de la venta de un bien inmueble subyacente, de una financiación o de una ejecución hipotecaria, neto de gastos u honorarios que puedan ser contraídos. Los pagos anticipados del principal sobre las cédulas hipotecarias pueden tender a aumentar debido a la refinanciación de las hipotecas a medida que bajan los tipos de interés. Los pagos anticipados pueden ser pasados directamente al titular registrado con los pagos mensuales ordinarios en concepto de principal e intereses, y tienen el efecto de reducir los pagos que se produzcan en el futuro. En el supuesto de que se realicen pagos anticipados, el Fondo puede experimentar una pérdida (si el precio al cual se adquirió el valor por parte del Fondo fue con una prima sobre la par, que representa el precio al cual será amortizado el valor al realizar el reembolso) o una ganancia (si el precio al cual se adquirió el valor por parte del Fondo fue con un descuento sobre la par). En la medida en la que un Fondo compre cédulas hipotecarias con prima, las ejecuciones hipotecarias y los pagos anticipados del principal por parte de los deudores hipotecarios (que pueden ser realizados en cualquier momento sin penalización alguna) pueden dar lugar a una pérdida en la inversión en concepto de principal del Fondo equivalente a la prima pagada. Los pagos anticipados pueden producirse con mayor frecuencia en periodos en los que bajan los tipos de interés hipotecario debido, entre otras razones, a que los deudores hipotecarios pueden refinanciar las hipotecas pendientes con tipos de interés más bajos. Cuando suben los tipos de interés del mercado, los valores de mercado de las cédulas hipotecarias bajan. No obstante al mismo tiempo, baja la tasa de refinanciación de las hipotecas, lo cual prolonga los vencimientos reales de estos valores. Como consecuencia, el efecto negativo del incremento de la tasa sobre el valor de mercado de las cédulas hipotecarias es normalmente más pronunciado que para otros tipos de valores de renta fija.

Los fondos hipotecarios creados por organizaciones privadas ofrecen generalmente un tipo de interés más elevado que los fondos hipotecarios públicos o cuasi públicos ya que no existen garantías directas o indirectas de pagos en dichos fondos hipotecarios. Sin embargo, el pago en plazo del interés y del principal en los fondos hipotecarios de organizaciones privadas puede ser apoyado por diferentes formas de seguros privados o garantías, incluyendo seguros de préstamos individuales, de propiedad, de pool y de riesgo. No se puede ofrecer garantía alguna de que las compañías aseguradoras privadas cumplan con las garantías reflejadas en las pólizas. Las rentabilidades del Fondo pueden verse afectadas por la reinversión de los pagos anticipados a tipos más altos o más bajos que los de la inversión original. Además, como las demás obligaciones, los valores de las cédulas hipotecarias, incluyendo los de los fondos hipotecarios públicos y cuasi públicos fluctuarán generalmente en respuesta a los tipos de interés del mercado.

RIESGO DE LOS VALORES SEGREGADOS (*STRIPPED*): La rentabilidad al vencimiento de una clase de cédulas hipotecarias *stripped* sólo interés o sólo principal es extremadamente sensible no solamente a los cambios registrados en los tipos de interés vigentes sino también a las tasas de pagos de principal (incluyendo pagos anticipados) sobre los activos subyacentes. Una tasa rápida de pagos anticipados en concepto de principal puede tener un efecto negativo mensurable sobre la rentabilidad del Fondo al vencimiento en la medida que invierta en Bonos Sólo Interés. Si los activos que subyacen al Bono Sólo Interés experimentan unos pagos anticipados en concepto de principal y superiores a los previstos, el Fondo puede no recuperar íntegramente sus inversiones iniciales en estos valores. A la inversa, los Bonos Sólo Principal tienden a aumentar de valor si los pagos anticipados son superiores a lo previsto y bajan si los pagos anticipados son más lentos de lo previsto. El mercado secundario de las cédulas hipotecarias *stripped* puede ser más volátil y menos rígido que los mercados para otro tipo de cédulas hipotecarias, limitando potencialmente la capacidad del Fondo de comprar o vender dichos valores en cualquier momento.

RIESGOS DE LOS VALORES GARANTIZADOS POR ACTIVOS: El principal de los valores garantizados por activos puede ser pagado de forma anticipada en cualquier momento. En consecuencia, si dichos valores fueron comprados con una prima, una tasa de pagos anticipados más rápida de lo previsto reducirá la rentabilidad al vencimiento, mientras que una tasa de pago anticipado más lenta de lo esperado tendrá el efecto opuesto. A la inversa, si los valores son comprados al descuento, unos pagos anticipados más rápidos de lo previsto aumentarán la rentabilidad al vencimiento y los pagos anticipados más lentos de lo previsto la disminuirán. Los pagos anticipados reducirán también la certidumbre de la rentabilidad ya que los Fondos deberán reinvertir los activos a los tipos vigentes en esos momentos. Los pagos anticipados sobre valores adquiridos con una prima implican también un riesgo de pérdida sobre el principal debido a que la prima puede no haber sido íntegramente amortizada en el momento en el que el principal haya sido reembolsado en su integridad.

RIESGOS DE LOS VALORES QUE NO COTICEN EN BOLSA Y DE LOS VALORES DE LA NORMA 144A: Los valores que no coticen en bolsa y los valores de la Norma 144A pueden conllevar un alto grado de riesgo mercantil y financiero y pueden provocar importantes pérdidas. Estos valores pueden ser menos líquidos que los valores que coticen en bolsa, y el Fondo puede necesitar más tiempo para liquidar sus posiciones que en el caso de valores que coticen en bolsa. Aunque estos valores pueden ser revendidos en operaciones negociadas de forma privada, los precios realizados a partir de estas ventas podrían ser inferiores a los pagados originalmente por los Fondos. Además, las sociedades cuyos valores no coticen en bolsa pueden no estar sujetas a las obligaciones de información y a otras medidas de protección de los inversores que serían aplicables si los valores cotizasen en bolsa. La inversión de un Fondo en valores líquidos se encuentra sujeta al riesgo de que el Fondo desea vender cualquiera de estos valores en un momento en el que no exista un comprador dispuesto a pagar el precio que se considera representativo de su valor, el Patrimonio neto del Fondo podría verse afectado de manera negativa.

RIESGO DE LOS REIT: Las inversiones en sociedades de inversión inmobiliaria ("REIT") y otros emisores que inviertan, negocien o realicen operaciones con bienes inmuebles o posean intereses en los mismos expondrán al Fondo a riesgos similares a los soportados a la hora de invertir directamente en bienes inmuebles. Por ejemplo, el valor del inmueble puede fluctuar como resultado de la situación económica general o nacional, por un exceso de construcción o por el aumento de la competencia, por el aumento en los impuestos sobre bienes inmuebles y por el aumento en los gastos de explotación, o por variaciones en la legislación urbanística, por pérdidas causadas por accidentes o condenas, reformas legales en materia de urbanismo, variaciones en el valor de los inmuebles circundantes, variaciones o alteraciones en cuanto al atractivo de los inmuebles para los arrendatarios y aumentos en los tipos de interés. Al igual que los cambios en el valor de sus inmuebles subyacentes, el valor de los REIT puede verse afectado también por impagos de los prestatarios o de los arrendatarios.

Además, los REIT dependen de conocimientos de gestión especializados. Algunos REIT pueden tener una diversificación limitada y pueden estar sujetos a riesgos inherentes a la financiación de un número limitado de inmuebles. Los REIT dependen generalmente de su capacidad de generar flujo de caja para hacer distribuciones a los accionistas o partícipes, y pueden estar sujetos a supuestos de impago por parte de los prestatarios y a autoliquidaciones. Además, el rendimiento de los REIT puede verse afectado de forma negativa si deja de cumplir los requisitos de exención fiscal de la legislación tributaria estadounidense o si deja de estar exento de la obligación de registro contemplada en la Ley de 1940.

RIESGO DE LOS VALORES DE OTRAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DE FONDOS COTIZADOS (ETF): Invertir en valores emitidos por otras sociedades de inversión o fondos cotizados ("ETF") conlleva riesgos similares a la inversión directa en los valores y otros activos en los que invierta la sociedad de inversión o ETF. Además, el Fondo soportará, junto a los demás Accionistas, su parte proporcional de los gastos de la otra sociedad de inversión o ETF, incluidas las comisiones de gestión y/o otras comisiones. Dichas comisiones se añadirán a las comisiones de gestión y otros gastos que el Fondo soporta directamente en relación con sus propias operaciones. La inversión en fondos de inversión libre (*hedge funds*) y en otros fondos ofrecidos con carácter privado conlleva el riesgo añadido de una posible volatilidad significativa. Como en el caso de cualquier otro valor que se negocie en bolsa, los precios de los ETF y de los fondos cerrados están sujetos a la oferta y la demanda, por lo que podrán no negociarse a su Patrimonio neto subyacente. La inversión en Fondos que no estén registrados ante las autoridades reguladoras podrá resultar más arriesgada que la inversión en Fondos regulados ya que están sometidos a un menor grado de regulación y de supervisión reglamentaria.

RIESGOS VINCULADOS A LOS DERIVADOS: En general los derivados conllevan riesgos y gastos especiales y pueden originar pérdidas para el Fondo. Algunos Fondos, como por ejemplo el Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund, podrán mantener posiciones en valores exclusivamente por medio de instrumentos derivados, y los riesgos que entrañan las estrategias de inversión de dichos Fondos no se encuentran habitualmente en fondos más convencionales. El uso adecuado de los derivados requiere una gestión muy sofisticada, y el Fondo dependerá de las habilidades del Gestor de Inversiones, del Subgestor de Inversiones o del Subasesor de Inversiones del Fondo para analizar y gestionar operaciones con derivados. Los precios de los derivados pueden oscilar de forma imprevista, especialmente en situaciones de anormalidad en el mercado. Además, la correlación entre un derivado concreto y un activo o pasivo de un Fondo puede no corresponderse con lo que el Gestor o Subgestor de Inversiones o el Subasesor de Inversiones del Fondo había previsto. Algunos derivados son "apalancados" y, por consiguiente, pueden magnificar o incrementar de cualquier otra forma las pérdidas de inversión del Fondo, creando conceptualmente el riesgo de pérdidas ilimitadas.

Otros riesgos derivan de la imposibilidad potencial de cancelar o vender posiciones de derivados. No siempre existe un mercado secundario líquido para las posiciones en derivados del Fondo mantenidas en cualquier momento. De hecho, muchos instrumentos extrabursátiles (OTC) no serán líquidos y no podrán ser cerrados cuando se desee. Los instrumentos extrabursátiles (OTC), como por ejemplo las operaciones con *swaps*, implican también el riesgo de que la otra parte no cumpla con sus obligaciones frente al Fondo. Normalmente los participantes en mercados extrabursátiles (OTC) no están sujetos a la evaluación de su solvencia y a la supervisión de los organismos reguladores como sí lo están los miembros de los mercados oficiales de valores, y no existe ninguna

sociedad de compensación que garantice el pago de los importes requeridos. Esto expone al Fondo al riesgo de que una contraparte no liquide una operación de acuerdo con sus términos debido a una disputa (de buena o mala fe) sobre los términos del contrato o debido a un problema de solvencia o de liquidez, causando así una pérdida al Fondo correspondiente. Los contratos de derivados también pueden conllevar riesgos jurídicos que pueden provocar pérdidas debido a la aplicación imprevista de una ley o reglamento o a que los contratos no sean ejecutables legalmente o se hayan documentado incorrectamente.

RIESGOS VINCULADOS A LA UTILIZACIÓN DE OPCIONES: Dado que las primas de las opciones pagadas o recibidas por un Fondo serán pequeñas en relación con el valor de mercado de la inversión subyacente a las opciones, la negociación con opciones puede hacer que el Patrimonio neto del Fondo se vea sujeto a fluctuaciones más frecuentes y más amplias que las que se producirían en el caso de que el Fondo no utilizase las opciones.

Al ejercer una opción *put* comprada por un Fondo, este puede sufrir una pérdida equivalente a la diferencia entre el precio al cual el Fondo está obligado a comprar el activo subyacente y su valor de mercado en el momento del ejercicio de la opción, menos la prima recibida por comprar la opción. Al ejercer una opción *call* comprada por un Fondo, éste puede sufrir una pérdida equivalente al exceso del valor de mercado del activo en el momento del ejercicio de la opción sobre el precio al cual el Fondo está obligado a vender el activo, menos la prima recibida por comprar la opción.

No se puede dar garantía alguna de que el Fondo sea capaz de efectuar operaciones de cierre en el momento en el que desee hacerlo. Si un Fondo no puede celebrar una operación de cierre, el Fondo podrá ser obligado a mantener los activos que podrían haber vendido en otro caso, en cuyo supuesto seguirá estando sometido al riesgo de mercado sobre dichos activos y podrá tener que soportar mayores costes de transacción, incluyendo las comisiones de intermediación. Además, las opciones que no sean negociadas en bolsa sujetarán al Fondo a los riesgos relativos a su contraparte, como por ejemplo la quiebra, la insolvencia, o la negativa al cumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de la contraparte.

Los Fondos tienen prohibido amortizar las opciones no cubiertas.

RIESGOS VINCULADOS A LA UTILIZACIÓN DE SWAPS: Los pagos dimanantes de un contrato de *swaps* podrán ser realizados a la celebración del contrato o de forma periódica durante su periodo de duración. Si hay un incumplimiento por la contraparte de un contrato de *swaps*, el Fondo se verá limitado a los recursos y acciones contractuales dimanantes de los contratos relativos a la operación. No se puede dar garantía alguna de que las contrapartes del contrato sobre *swaps* serán capaces de cumplir con sus obligaciones de acuerdo con los contratos sobre *swaps* o que, en el supuesto de incumplimiento, el Fondo conseguirá sus objetivos al ejercer las acciones contractuales. El Fondo asume así el riesgo de demora en los pagos o el riesgo de impago de los mismos de acuerdo con los contratos sobre *swaps*.

Además, dado que los contratos sobre *swaps* son negociados individualmente y que habitualmente no son transmisibles, pueden producirse también circunstancias en las que sería posible para un Fondo liquidar sus obligaciones conforme al contrato sobre *swaps*. En dichas circunstancias, un Fondo puede negociar otro contrato sobre *swaps* con una contraparte diferente para compensar el riesgo asociado al primer contrato sobre *swaps*. A menos que un Fondo pueda negociar semejante contrato de compensación sobre *swaps*, el Fondo podrá verse sujeto a continuos acontecimientos de naturaleza negativa, incluso después de que el Gestor de Inversiones o Subgestor de Inversiones haya determinado que sería prudente liquidar o compensar el primer contrato sobre *swaps*.

La utilización de swaps precisa de técnicas de inversión y riesgos diferentes y potencialmente superiores a los asociados a las operaciones con valores de una cartera ordinaria. Si el Gestor de Inversiones o Subgestor de Inversiones se equivoca en cuanto a sus estimaciones de valores de mercado o tipos de interés, el rendimiento de la inversión de un Fondo sería menos favorable que lo que habría sido si esta técnica eficaz de gestión de cartera no hubiese sido utilizada.

ESTRUCTURA PARAGUAS DE LA SOCIEDAD Y RIESGO DE RESPONSABILIDAD CRUZADA: La Sociedad es un fondo paraguas con responsabilidad separada entre Fondos, y de acuerdo con la legislación irlandesa con carácter general, la Sociedad en su conjunto no será responsable frente a terceros, y no se contempla la posibilidad de una responsabilidad cruzada entre los Fondos. A fecha del presente Folleto, la Sociedad constaba de sesenta y dos Fondos, cincuenta y nueve de los cuales se ofrecen a través del presente Folleto. Se ha publicado un Folleto diferente relativo a los otros tres Fondos. Todos los Fondos deberán abonar sus gastos y comisiones independientemente del nivel de su rentabilidad. No obstante lo anterior, no es posible garantizar que, en caso de que se emprendiese un procedimiento contra la Sociedad ante los tribunales de otra jurisdicción, se pudiera mantener el carácter separado de los Fondos.

COMISIONES Y GASTOS

Cada Fondo pagará todos sus gastos y el porcentaje correspondiente de todos los gastos que se le asignen. Estos gastos podrán incluir los gastos derivados de (i) la constitución y mantenimiento de la Sociedad, del fondo correspondiente y de cualquier sociedad filial (constituida exclusivamente a los efectos de conseguir una gestión eficaz de la cartera), fideicomisos o instituciones de inversión colectiva aprobados por el Regulador Financiero y del registro de la Sociedad, del fondo correspondiente y de las Acciones ante los organismos públicos o reguladores o ante cualquier mercado regulado, incluyendo la Bolsa de Valores Irlandesa, (ii) los servicios de gestión, administración, depósito y servicios conexos, (iii) la preparación, impresión y envío por correo de folletos, documentación de ventas e informes para los Accionistas, el Regulador Financiero y los organismos públicos, (iv) impuestos, (v) comisiones y corretajes, (vi) honorarios de auditoría, asesoramiento fiscal y legal, (vii) primas de seguros, (viii) todos los gastos de marketing que puedan ser contraídos en la promoción de los fondos; y (ix) otros gastos de explotación.

Los Miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a ser retribuidos por los servicios prestados de acuerdo con una tarifa que será aprobada en cualquier momento por los Miembros del Consejo de Administración con la condición de que la retribución anual total de un consejero, incluyendo el reembolso de los gastos corrientes, no podrá superar los 250.000 dólares estadounidenses al año.

Todos los gastos relativos a la creación de un fondo correrán a cargo de dicho Fondo. Se espera que estos gastos de constitución no superen los 50.000 dólares estadounidenses y serán gastados en su integridad durante el primer año de funcionamiento del Fondo. Además los Fondos pagarán los siguientes gastos:

COMISIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES: De conformidad con los diferentes Contratos de Gestión de Inversiones celebrados entre la Sociedad y Legg Mason Capital Management, Inc. y LMI Europe, cada Gestor de Inversiones tendrá derecho a recibir una comisión de gestión de inversiones con cargo a los activos del Fondo correspondiente por los servicios prestados como Gestor de Inversiones, que se devengará en cada Día de Negociación y que será pagadero a meses vencidos. La Sociedad será también responsable del pago o reembolso inmediato a cada Gestor de Inversiones de todas las comisiones, comisiones de transferencia, tasas de registro, impuestos y obligaciones, costes o gastos corrientes que sean pagaderos por el Gestor de Inversiones o que hayan sido contraídos por el mismo.

Los Informes de los Fondos que se recogen en el presente Folleto indican la comisión de gestión de inversión máxima para cada Clase de Acciones (expresada como un porcentaje del Patrimonio neto del Fondo correspondiente atribuible a dicha Clase). Las Clases de Acciones LM no están sometidas a ninguna comisión de gestión de inversiones. Entre los inversores de las Clases de Acciones LM podrán incluirse clientes de los Gestores de Inversiones, los Subgestores de Inversiones o sus entidades afiliadas, y los Gestores de Inversiones y/o Subgestores de Inversiones podrán recibir, ya sea de forma directa o indirecta, una retribución ajena a los Fondos de dichos inversores en relación con los activos invertidos en las Clases de Acciones LM.

RETRIBUCIÓN DE LOS SUBGESTORES DE INVERSIONES Y DISTRIBUIDORES: Cada Gestor de Inversiones será responsable de abonar las comisiones y gastos menores de los Subgestores de Inversiones de su propia comisión de gestión de inversiones. Legg Mason Capital Management, Inc. ha suscrito Contratos de Distribución diferentes con LMIS, LMI Europe, Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited y Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited y Legg Mason Investments (Taiwan) Limited (denominados conjuntamente, los "Distribuidores") en virtud de los cuales Legg Mason Capital Management, Inc. ha delegado en los Distribuidores determinadas responsabilidades asociadas con la comercialización y la distribución del Legg Mason Capital Management Value Fund. Además, LMI Europe ha suscrito Contratos de Distribución diferentes con LMIS, Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited, Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited y Legg Mason Investments (Taiwan) Limited en virtud de los cuales LMI Europe ha delegado a los Distribuidores determinadas responsabilidades asociadas con la comercialización y la distribución de cada uno de los Fondos a los que presta servicios como Gestor de Inversiones. El contrato de distribución con Legg Mason Investments (Taiwan) Limited es un contrato tripartito del cual también son parte integrante LMI Europe y Legg Mason Capital Management, Inc. De acuerdo con la ley de Taiwán, este contrato es un Contrato de Agente Principal, según el cual Legg Mason Investments (Taiwan) Limited actúa como Agente Principal de los Fondos en Taiwán. Estas funciones delegadas en los contratos de agente principal y de distribución no incluyen los servicios de gestión de inversiones que los Gestores de Inversiones prestan a los Fondos, sino que están limitadas a los servicios de distribución y comercialización proporcionados a los Fondos y la Sociedad. De conformidad con los contratos mencionados, cada Gestor de Inversiones deberá pagar a cada Distribuidor una parte de su comisión de gestión de inversiones, según lo establecido en dichos contratos de distribución.

Los Distribuidores podrán nombrar a uno o más Intermediarios para que les ayuden con la comercialización y la distribución de los Fondos. Cada Distribuidor, a su libre discreción, podrá pagar a dichos Intermediarios sobre la base de las ventas brutas, activos circulantes u otras variables y los Distribuidores serán responsables de pagar a dichos agentes de ventas. El importe de la

retribución pagada a los Distribuidores podrá ser importante y podrá diferir en función de los diferentes Intermediarios. Las ventas mínimas totales requeridas para tener derecho a la retribución y los factores para seleccionar y aprobar a los Intermediarios serán acordadas en cualquier momento por los Distribuidores. La recepción (o la posibilidad de recibir) los pagos anteriormente descritos podrá servir como incentivo para un Intermediario o para su personal de ventas para favorecer las ventas de las Acciones del Fondo sobre las ventas de otros fondos (u otras inversiones) sobre las que el agente de venta no reciba dichos pagos o los reciba por un importe inferior. Dichos contratos de pago no variarán, sin embargo, el precio al que las Acciones sean emitidas por el Fondo o el importe que un Fondo reciba para invertir en nombre de un Accionista. El Accionista podrá considerar dichos contratos de pago cuando evalúe las recomendaciones del Fondo.

COMISIÓN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ACCIONISTA: De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios al Accionista celebrado con la Sociedad, el Agente para la Prestación de Servicios al Accionista tendrá derecho a recibir respecto a determinadas Clases de Acciones una comisión por la prestación de servicios al accionista en concepto de los servicios prestados como agente para la prestación de servicios al accionista. En los informes de los Subfondos que aparecen en el presente documento se muestra el importe total de las comisiones de prestación de servicios al accionista correspondientes a cada Clase de Acciones.

La comisión por la prestación de servicios a los accionistas será pagadera a meses vencidos y se devengará en cada Día de Negociación. Cada Agente de Prestación de Servicios al Accionista podrá retribuir con cargo a su comisión a uno o más agentes de venta o de prestación de servicios al accionista que presten servicios a determinados Accionistas, incluyendo a los agentes de venta del Agente de Prestación de Servicios al Accionista (en su calidad de Distribuidor) que haya nombrado para comercializar y distribuir los Fondos.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN: El Administrador tendrá derecho a recibir de cada Fondo una comisión de administración por el importe que se establece más adelante. La Sociedad pagará al Administrador esta comisión de administración en nombre y representación de los Fondos. Los gastos y comisiones del Administrador se devengarán en cada Día de Negociación y serán pagaderos a meses vencidos.

COMISIÓN DE DEPÓSITO: El Depositario tendrá derecho a recibir de cada Fondo una comisión de depositario por el importe que se establece más adelante. La Sociedad pagará al Depositario dicha comisión de depósito en nombre y representación de los Fondos.

La comisión combinada de administración y de depósito no superará el 0,15% anual del Patrimonio neto de cada Fondo o aquella otra comisión que sea acordada por escrito entre el Administrador, el Depositario y los Fondos y notificada a los Accionistas. El Administrador y el Depositario se harán cargo de determinadas categorías de gastos varios en los que incurran, según se estipule en el contrato celebrado con la Sociedad, y que la Sociedad será responsable de reembolsar al Administrador y al Depositario otros gastos varios. La Sociedad reembolsará a su vez al Depositario las comisiones de los depositarios delegados, que se ajustarán a las tarifas habituales del mercado.

TASAS ANTIDILUCIÓN: En el caso de que se produzca una suscripción neta de Acciones que supere el 10% del Patrimonio neto del Fondo correspondiente anterior a dicha suscripción, el Gestor de Inversiones podrá, con carácter discrecional, deducir del importe de la suscripción una comisión máxima del 2% del importe de la suscripción. Dicha comisión reflejará los costes contraídos por el Fondo en la compra de valores adicionales para la cartera. Las tasas antidilución serán retenidas por el Fondo correspondiente.

En el caso de que se produzca un reembolso neto de Acciones que supere el 10% del Patrimonio neto del Fondo correspondiente anterior a dicho reembolso, el Gestor de Inversiones podrá, con carácter discrecional, deducir del importe del reembolso una comisión máxima del 2% del importe del reembolso. Dicha comisión reflejará los costes contraídos por el Fondo en la venta de valores de la cartera para atender la solicitud de reembolso. Las tasas antidilución serán retenidas por el Fondo correspondiente.

El objeto de las tasas de antidilución es el de proteger a los actuales Accionistas de tener que hacer frente a los costes de dichas suscripciones, reembolsos o canjes. Con respecto a los Accionistas que poseyeran Acciones de un Fondo antes del 19 de diciembre de 2006, no se cargarán tasas antidilución sobre futuras suscripciones por reembolsos de Acciones de dicho Fondo, pero podrán cargarse sobre las suscripciones de Acciones de otro Fondo que el Accionista no poseyera antes de dicha fecha.

COMISIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y OTROS HONORARIOS Y GASTOS

Los inversores de las Acciones de la Clase A podrán estar obligados a pagar al Distribuidor o Intermediario una comisión de suscripción máxima del 5%. Los inversores de las Acciones de la Clase E podrán estar obligados a pagar al Distribuidor o Intermediario una comisión de suscripción máxima del 2,5%. En el caso de que un inversor compre o reembolse Acciones a través de un agente de pago, también se podrán cargar al inversor las comisiones y gastos del agente de pago de la jurisdicción

correspondiente. La Sociedad ha designado a los agentes de pago y a los agentes de representación locales que figuran en el Anexo I del presente Folleto, y puede designar a otros agentes de pago y agentes de representación locales con la previa aprobación del Regulador Financiero. De conformidad con los términos de los contratos celebrados entre la Sociedad y cada uno de los agentes de pago o agentes de representación, la Sociedad está obligada a pagar al agente de pago o al agente de representación local una comisión por sus servicios como tales agentes de la Sociedad en cada país en concreto. Dicha comisión se corresponderá con las tarifas comerciales habituales existentes en la jurisdicción correspondiente y será contabilizada en las cuentas de la Sociedad.

En el momento del reembolso de las Acciones, los inversores de determinadas Clases de Acciones podrán estar obligados a abonar una comisión de ventas diferida contingente ("CVDC");si desea obtener más información al respecto, lea el epígrafe "Comisiones de Ventas Diferidas Contingentes" de la sección "Administración de la Sociedad", así como los Informes de los Fondos.

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

CÁLCULO DEL PATRIMONIO NETO Y DEL VALOR LIQUIDATIVO POR ACCIÓN

El Patrimonio neto de cada Fondo estará expresado en la Moneda Base correspondiente al mismo, tal y como se recoge en los Informes de los Fondos y en la tabla que figura en el apartado "Estructura" del presente Folleto. El Administrador calculará el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones de cada Fondo en cada Día de Negociación en el Punto de Valoración de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y por referencia a los últimos precios negociados, en el caso de las acciones, y a los últimos precios de compra, en el caso de los valores de renta variable, disponibles en el mercado correspondiente en el Día de Negociación. El Valor Liquidativo por Acción de cada Fondo será calculado dividiendo los activos menos los pasivos, por el número de Acciones emitidas con respecto a dicho Fondo. Cualesquiera pasivos de la Sociedad que no sean atribuibles a un Fondo se repartirán proporcionalmente entre todas los Fondos. Cuando un Fondo tenga más de una Clase de Acciones, el Patrimonio neto correspondiente a cada Clase de Acciones se determinará calculando el importe del Patrimonio neto del Fondo atribuible a dicha Clase de Acciones. El importe del Patrimonio neto de un Fondo atribuible a una Clase de Acciones se determinará estableciendo el número de acciones en circulación de la Clase de Acciones al cierre de las negociaciones en el Día de Negociación inmediatamente anterior al Día de Negociación en el cual se calcule el Patrimonio neto de la Clase de Acciones, o en el caso del primer Día de Negociación al cierre del Período de Oferta Inicial y asignando los gastos a la Clase de Acciones correspondiente y haciendo los ajustes adecuados para tener en cuenta las distribuciones pagadas con cargo al Fondo, en su caso, y prorrateando el Patrimonio neto del Fondo en consecuencia. El Valor Liquidativo por Acción de una Clase de Acciones se calculará dividiendo el Patrimonio neto del Fondo atribuible a la Clase de Acciones por el número de Acciones emitidas en dicha Clase de Acciones (calculado y expresado con hasta tres decimales en la divisa en la que se denomine la Clase de Acciones) al cierre de las negociaciones en el Día de Negociación inmediatamente anterior al Día de Negociación en el cual se esté calculando el Valor Liquidativo por Acción o en caso del primer Día de Negociación al cierre del Período de Oferta Inicial.

A la hora de determinar el valor de los activos de un Fondo, todo valor (excepto los bonos) que se negocie en un Mercado Regulado se valorará en el Mercado Regulado que sea normalmente su principal mercado de negociación sobre la base del último precio negociado disponible en el Día de Negociación. Los bonos que se negocien en un Mercado Regulado se valorarán en el Mercado Regulado que sea normalmente su principal mercado de negociación sobre la base del precio de compra al cierre en el Día de Negociación.

En el caso de los valores no cotizados o de los activos negociados en un Mercado Regulado, pero con respecto a los cuales no se disponga de un precio en el momento de la valoración que refleje su valor justo de mercado, el valor de dichos activos será estimado con prudencia y de buena fe por una persona competente seleccionada por los Consejeros y autorizada a tal efecto por el Depositario, y dicha valoración será llevada a cabo teniendo como base el valor de realización probable de la inversión.

Sin perjuicio de lo anterior, el Administrador podrá utilizar un modelo sistemático de valoración razonable facilitado por un tercero independiente aprobado por el Depositario para valorar los valores de renta variable y/o los valores de renta fija al objeto de ajustar los precios cuya valoración pueda haber quedado desfasada debido a la diferencia horaria entre el cierre de las bolsas extranjeras y el Punto de Valoración en el Día de Negociación aplicable (*stale pricing*).

El dinero en efectivo y otros activos líquidos se valorarán a su valor nominal más los intereses devengados (en su caso) hasta el cierre de las negociaciones del Día de Negociación. Las inversiones en los organismos de inversión colectiva se valorarán sobre la base del último precio de reembolso disponible con respecto a las acciones o participaciones del organismo de inversión colectiva.

Los instrumentos derivados negociados en bolsa se valorarán al precio de liquidación aplicable en el correspondiente mercado. Los instrumentos derivados no negociados en una bolsa de valores se valorarán diariamente utilizando una valoración calculada por una persona competente, que podrá ser un proveedor de precios independiente, designado por los Consejeros y aprobado a tal efecto por el Depositario. Dicha valoración deberá compararse mensualmente con la valoración ofrecida por la contraparte de

dicho instrumento. Los contratos de divisas a plazo se valorarán por referencia al precio al que podría celebrarse al cierre de las negociaciones del correspondiente Día de Negociación un nuevo contrato a plazo de la misma cuantía y con idéntico vencimiento.

A la hora de calcular el valor de los activos, se añadirán a los mismos los intereses o dividendos acumulados pero no recibidos y cualquier importe disponible para su distribución pero no distribuido.

Cuando proceda, las valoraciones obtenidas se convertirán a sus correspondientes monedas bases al tipo de cambio aplicable al cierre de las negociaciones del Día Hábil anterior al Día de Negociación.

Método del coste amortizado para el Legg Mason Western Asset US Money Market Fund

De conformidad con las Notificaciones del Regulador Financiero, el Valor Liquidativo por Acción del Legg Mason Western Asset US Money Market Fund se calculará aplicando del método de valoración del coste amortizado para todas aquellas inversiones que:

- tengan un vencimiento en el momento de la emisión de hasta 397 días;
- tengan un vencimiento residual de hasta 397 días;
- sean objeto de ajustes de rentabilidad regulares en función de la situación del mercado monetario como mínimo cada 397 días; y/o
- tengan un perfil de riesgo, incluidos los riesgos crediticios y de tipo de interés, correspondiente al de los instrumentos financieros que tengan un vencimiento de hasta 397 días y sean objeto de ajustes de rentabilidad como mínimo cada 397 días.

El Administrador llevará a cabo una revisión semanal de las discrepancias entre el valor total de mercado y el valor obtenido aplicando el método del coste amortizado de los instrumentos del mercado monetario del Legg Mason Western Asset US Money Market Fund. La Sociedad tiene procedimientos de ajuste para garantizar que:

- las desviaciones importantes entre el valor de mercado y el valor calculado utilizando el método del coste amortizado se señalan al Gestor de Inversiones;
- las desviaciones superiores al 0,1% entre el valor de mercado y el valor calculado utilizando el método del coste amortizado de los activos de la cartera del Fondo se señalan a los Consejeros, al Gestor de Inversiones y al Depositario;
- las desviaciones superiores al 0,2% entre el valor de mercado y el valor calculado utilizando el método del coste amortizado de los activos de la cartera del Fondo se señalan a los Consejeros y al Depositario;
- en caso de producirse desviaciones superiores al 0,3% entre el valor de mercado y el valor calculado utilizando el método del coste amortizado de los activos de la cartera del Fondo se procederá a una revisión diaria. Los Consejeros notificarán al Regulador Financiero la medida adoptada, en caso de haberla, para reducir dicha dilución; y
- las revisiones semanales y cualquier compromiso de procedimientos de ajuste estarán claramente documentados.

Los Consejeros controlarán la utilización del método de valoración del coste amortizado con el fin de garantizar que dicho método continúe siendo el idóneo para los intereses de los Accionistas y para proporcionar una valoración razonable de las inversiones del Fondo. Es posible que haya períodos durante los cuales el valor estipulado de un instrumento calculado conforme al método de valoración del coste amortizado sea superior o inferior al precio que dicho Fondo recibiría si se vendiera ese valor, y la fiabilidad del método de valoración del coste amortizado puede verse afectada por los cambios de los tipos de interés y de la solvencia crediticia de los emisores de las inversiones del Fondo.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Después del Período de Oferta Inicial aplicable, el precio de suscripción por Acción de todas las Clases de Acciones será el Valor Liquidativo por Acción determinado a continuación más, en el caso de las Clases de Acciones de la Clase A (excluyendo los Clases de Acciones Grandfathered), una comisión de suscripción de hasta el 5%, y en el caso de las Clases de Acciones de la Clase E, una comisión de suscripción de hasta el 2,5%. La comisión inicial será pagadera a los Distribuidores o a aquella otra persona que éstos puedan designar, incluyendo los Intermediarios.

Todos los Fondos podrán operar una cuenta de compensación y, por consiguiente, si las Acciones son adquiridas en un momento distinto al inicio de un periodo contable, la primera distribución que se realice después de producirse la adquisición incluirá un reembolso de capital, denominado pago de compensación, que no estará sujeto a tributación como renta. El importe del pago de compensación deberá ser reducido del coste original de compra de las acciones a la hora de calcular los gastos deducibles de las acciones a los efectos de las plusvalías de capital. En aquellos casos en los que las suscripciones superen el 10% del Patrimonio neto del Fondo se podrá cargar una tasa antidilución de un máximo del 2% del importe de la suscripción.

IMPORTES MÍNIMOS DE SUSCRIPCIÓN

A fecha del presente Folleto, los importes de la inversión mínima inicial y de la inversión mínima posterior por Accionista en Acciones de los Fondos eran los siguientes. Salvo indicación en sentido contrario, los importes mínimos indicados se aplicarán a todos los Fondos que ofrezcan la correspondiente Clase de Acciones.

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial	Inversión mínima posterior
Cada Clase de Acciones de la Clase A denominada en US$ Cada Clase de Acciones de la Clase B denominada en US$ Cada Clase de Acciones de la Clase C denominada en US$ Cada Clase de Acciones de la Clase E denominada en US$	1.000 US$ o su equivalente en otras divisas autorizadas	500 US$ o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase A denominada en euros Cada Clase de Acciones de la Clase B denominada en euros Cada Clase de Acciones de la Clase C denominada en euros Cada Clase de Acciones de la Clase E denominada en euros	1.000 euros o su equivalente en otras divisas autorizadas	500 euros o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase A denominada en GBP Cada Clase de Acciones de la Clase B denominada en GBP Cada Clase de Acciones de la Clase C denominada en GBP Cada Clase de Acciones de la Clase E denominada en GBP	1.000 GBP o su equivalente en otras divisas autorizadas	500 GBP o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase A denominada en JPY Cada Clase de Acciones de la Clase B denominada en JPY Cada Clase de Acciones de la Clase C denominada en JPY Cada Clase de Acciones de la Clase E denominada en JPY	100.000 JPY o su equivalente en otras divisas autorizadas	50.000 JPY o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase A denominada en CHF Cada Clase de Acciones de la Clase B denominada en CHF Cada Clase de Acciones de la Clase C denominada en CHF Cada Clase de Acciones de la Clase E denominada en CHF	1.000 CHF o su equivalente en otras divisas autorizadas	500 CHF o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase A denominada en SGD Cada Clase de Acciones de la Clase B denominada en SGD Cada Clase de Acciones de la Clase C denominada en SGD Cada Clase de Acciones de la Clase E denominada en SGD	1.500 SGD o su equivalente en otras divisas autorizadas	500 SGD o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase A denominada en AUD Cada Clase de Acciones de la Clase B denominada en AUD Cada Clase de Acciones de la Clase C denominada en AUD Cada Clase de Acciones de la Clase E denominada en AUD	1.000 AUD o su equivalente en otras divisas autorizadas	500 AUD o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase A denominada en NOK Cada Clase de Acciones de la Clase B denominada en NOK Cada Clase de Acciones de la Clase C denominada en NOK Cada Clase de Acciones de la Clase E denominada en NOK	3.000.000 NOK o su equivalente en otras divisas autorizadas	55.000 NOK o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase A denominada en SEK Cada Clase de Acciones de la Clase B denominada en SEK Cada Clase de Acciones de la Clase C denominada en SEK Cada Clase de Acciones de la Clase E denominada en SEK	3.000.000 SEK o su equivalente en otras divisas autorizadas	65.000 SEK o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase F denominada en US$	5.000.000 US$ o su equivalente en otras divisas autorizadas	50.000 US$ o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase F denominada en euros	5.000.000 euros o su equivalente en otras divisas autorizadas	50.000 euros o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase F denominada en SGD	7.500.000 SGD o su equivalente en otras divisas autorizadas	75.000 SGD o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase F denominada en GBP	2.500.000 GBP o su equivalente en otras divisas autorizadas	25.000 GBP o su equivalente en otras divisas autorizadas

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial	Inversión mínima posterior
Cada Clase de Acciones de la Clase F denominada en JPY	500.000.000 JPY o su equivalente en otras divisas autorizadas	50.000.000 JPY o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase F denominada en CHF	1.250.000 CHF o su equivalente en otras divisas autorizadas	12.500 CHF o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase F denominada en AUD	5.000.000 AUD o su equivalente en otras divisas autorizadas	50.000 AUD o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase F denominada en CAD	5.000.000 CAD o su equivalente en otras divisas autorizadas	50.000 CAD o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase F denominada en NOK	25.000.000 NOK o su equivalente en otras divisas autorizadas	250.000 NOK o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase F denominada en SEK	30.000.000 SEK o su equivalente en otras divisas autorizadas	300.000 SEK o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase Premier denominada en US$	10.000.000 US$ o su equivalente en otras divisas autorizadas	100.000 US$ o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase Premier denominada en euros	10.000.000 euros o su equivalente en otras divisas autorizadas	100.000 euros o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase Premier denominada en SGD	15.000.000 SGD o su equivalente en otras divisas autorizadas	150.000 SGD o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase Premier denominada en GBP	5.000.000 GBP o su equivalente en otras divisas autorizadas	50.000 GBP o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase Premier denominada en JPY	1.000.000.000 JPY o su equivalente en otras divisas autorizadas	10.000.000 JPY o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase Premier denominada en CHF	2.500.000 CHF o su equivalente en otras divisas autorizadas	25.000 CHF o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase Premier denominada en AUD	10.000.000 AUD o su equivalente en otras divisas autorizadas	100.000 AUD o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase Premier denominada en CAD	10.000.000 CAD o su equivalente en otras divisas autorizadas	100.000 CAD o su equivalente en otras divisas autorizadas
Cada Clase de Acciones de la Clase Premier denominada en NOK	55.000.000 NOK o su equivalente en otras divisas autorizadas	550.000 NOK o su equivalente en otras divisas autorizadas

Clase de Acciones	Inversión mínima inicial	Inversión mínima posterior
Cada Clase de Acciones de la Clase Premier denominada en SEK	65.000.000 SEK o su equivalente en otras divisas autorizadas	650.000 SEK o su equivalente en otras divisas autorizadas

Los Miembros del Consejo de Administración han autorizado a los Distribuidores para que acepten, de forma discrecional, (i) suscripciones para Acciones de cualquier Clase en monedas distintas a la Moneda Base de dicho Fondo y (ii) suscripciones por importes inferiores al importe mínimo de suscripción inicial o a los importes mínimos de suscripción posteriores, según proceda, de las Clases de Acciones pertinentes de cada Fondo. En caso de que una suscripción sea aceptada en una divisa diferente a la moneda en la que se denomine la Clase de Acciones en cuestión, podrá exigírsele al inversor afectado que asuma los gastos asociados con la conversión de la divisa de suscripción a la divisa de la Clase de Acciones o la Moneda Base del Fondo, así como todos los gastos asociados con la conversión de la moneda de la Clase de Acciones o la Moneda Base del Fondo a la divisa de suscripción previamente al pago del producto del reembolso. Los Miembros del Consejo de Administración se reservan el derecho de modificar en el futuro el requisito de inversión mínima inicial o de inversión mínima posterior en el futuro. Las Clases de Acciones LM o las Clases de Acciones Grandfathered no están sometidas a ningún requisito de inversión mínima.

La Sociedad podrá emitir Acciones fraccionadas redondeadas a la unidad de mil más próxima de una Acción. Las Acciones Fraccionadas no llevarán aparejados derechos de voto.

El precio de oferta inicial por Acción durante el Periodo de Oferta Inicial de cada Clase de Acciones de Distribución del Legg Mason Western Asset US Money Market Fund será de 1 dólar estadounidense. Para cada Clase de Capitalización del Legg Mason Western Asset US Money Market Fund, el precio de oferta inicial será de 100 dólares estadounidenses. Para cualquier otro Fondo, el precio de oferta inicial por Acción durante el Periodo de Oferta Inicial será de 100 euros para las Clases de Acciones denominadas en euros, 100 dólares estadounidenses para las Clases de Acciones denominadas en dólares estadounidenses, 100 GBP para las Clases de Acciones denominadas en libras esterlinas, 100 CHF para las Clases de Acciones denominadas en francos suizos, 10.000 JPY para las Clases de Acciones denominadas en yenes japoneses, 1 SGD para las Clases de Acciones denominadas en dólares de Singapur, 100 AUD para las Clases de Acciones denominadas en dólares australianos, 100 NOK para las Clases de Acciones denominadas en coronas noruegas, 100 SEK para las Clases de Acciones denominadas en coronas suecas y 100 CAD para las Clases de Acciones denominadas en dólares canadienses. La Sociedad podrá determinar no cerrar el Periodo de Oferta Inicial de una Clase de Acciones hasta que la Sociedad o el Gestor de Inversiones correspondiente considere que se ha suscrito un número de Acciones suficiente para una gestión eficaz de la Clase de Acciones. En general, la Sociedad no cerrará el Periodo de Oferta Inicial de ninguna Clase de Acciones Cubierta hasta que se hayan recibido ordenes de suscripción por valor de 500.000 dólares estadounidenses o su equivalente en otra moneda. Cuando así lo exija el Regulador financiero, cualquier ampliación del período de oferta inicial deberá ser notificada previamente al mismo.

PROCEDIMIENTOS DE SUSCRIPCIÓN

Los Accionistas actuales y futuros podrán presentar solicitudes de compra de Acciones hasta el Punto de Valoración de cada Día de Negociación. Las órdenes recibidas por los Fondos o por el Intermediario antes del Punto de Valoración en un Día de Negociación, de ser aceptadas, serán despachadas de acuerdo con el precio de suscripción calculado en dicho Día de Negociación. Las órdenes recibidas por el Fondo o por un Vendedor después del Punto de Valoración en un Día de Negociación serán despachadas, en el caso de que sean aceptadas, de acuerdo con el precio de suscripción calculado en el Día de Negociación inmediatamente posterior. Las Acciones del Fondo podrán ser compradas suscribiendo las Acciones directamente ante el Administrador del Fondo a través de Euroclear o a través de un Vendedor. Algunos Intermediarios podrán fijar un plazo máximo para la recepción de órdenes que sea anterior al Punto de Valoración.

SUSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE UNA SOCIEDAD DE VALORES: Las sociedades de valores que celebren un contrato con los Distribuidores en relación con el Fondo podrán realizar ofertas de Acciones. Las órdenes de suscripción de Acciones realizadas a través de una cuenta mantenida en una sociedad de valores o banco intermediario serán consideradas generalmente como recibidas en la forma adecuada en la fecha y en el momento en la que la orden sea recibida por la sociedad de valores, su agente o el banco intermediario (que no podrá ser posterior al Punto de Valoración) del Día de Negociación correspondiente con sujeción a su aceptación final por el Administrador. Las órdenes de suscripción recibidas por un Intermediario antes del Punto de Valoración en un Día de Negociación serán despachadas de acuerdo con el precio de suscripción calculado en dicho Día de Negociación, teniendo en cuenta que algunos Intermediarios podrán fijar un plazo máximo para la recepción de órdenes que sea anterior al Punto de Valoración. Las órdenes recibidas por un Vendedor después del Punto de Valoración en un Día de Negociación serán despachadas de acuerdo con el precio de suscripción calculado en el Día de Negociación inmediatamente posterior.

SUSCRIPCIONES A TRAVÉS DEL FONDO: Los accionistas actuales y futuros podrán presentar las solicitudes de compra de Acciones de los Fondos directamente ante el Administrador de los Fondos. Las solicitudes iniciales de Acciones podrán ser realizadas al Administrador hasta el Punto de Valoración en cualquier Día de Negociación en el lugar correspondiente presentando al Administrador una orden de compra mediante un formulario de solicitud adecuadamente cumplimentado. Para que la inversión pueda ser realizada de forma inmediata, la suscripción inicial podrá ser procesada a la recepción de una orden por fax emitiéndose a continuación las Acciones. No obstante, el formulario de solicitud original deberá ser recibido inmediatamente después. No se podrá realizar ningún pago en concepto de reembolso con respecto a dichas acciones hasta que el formulario de solicitud original haya sido recibido por el Administrador y se hayan cumplimentado todas las medidas de control anti-blanqueo de dinero.

Antes de la suscripción de Acciones el inversor estará obligado a cumplimentar una declaración informando sobre su domicilio fiscal o su estatus como inversor en el formulario prescrito a tal efecto por la Administración Tributaria Irlandesa.

En el caso de que sean aceptadas, las solicitudes recibidas por el Administrador antes del Punto de Valoración en un Día de Negociación serán despachadas de acuerdo con el precio de suscripción calculado en dicho Día de Negociación. Las solicitudes recibidas por el Administrador después del Punto de Valoración serán despachadas, en el caso de que sean aceptadas, de acuerdo con el precio de suscripción calculado en el Día de Negociación inmediatamente posterior.

Las solicitudes posteriores realizadas por fax o por escrito deberán incluir la siguiente información:

- el importe en metálico que se va a invertir o el número de Acciones que se van a solicitar;
- el nombre y el número de Accionista (si se dispone del mismo) del solicitante y el nombre, dirección y número de fax al cual se ha de enviar la nota contractual;
- la confirmación de que la solicitud ha sido realizada cumpliendo con los términos y condiciones del Folleto;
- el nombre del Fondo; y
- una declaración del modo en el que se procederá a la liquidación en el caso de negociaciones en efectivo y la confirmación de que los fondos compensados serán recibidos por el Fondo en un plazo de tres días a partir del Día de Negociación (o en el plazo de un Día Hábil a partir del Día de Negociación en el caso de las Acciones de Clase A, las Acciones de Clase A (G) US$ de Capitalización y las Acciones de Clase A (G) US$ de Distribución (D) del Legg Mason Western Asset US Money Market Fund, o en un plazo de cinco Días Hábiles a partir del Día de Negociación en el caso de todas las Clases de Acciones del Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund).

Las solicitudes de suscripción por parte de clientes o sociedades de valores con las que el Administrador o el Distribuidor no tengan un contrato y/o relación establecida, serán aceptadas únicamente cuando la orden venga acompañada del efectivo correspondiente. La liquidación y el despacho serán realizados normalmente en la moneda de referencia del Fondo.

SUSCRIPCIONES A TRAVÉS DE EUROCLEAR: Para los inversores que deseen poseer Acciones a través de Euroclear, la liquidación deberá ser efectuada a través de Euroclear. Los inversores deberán asegurarse de que dispongan de fondos compensados y/o contratos de crédito suficientes en su cuenta de Euroclear para pagar los importes de la suscripción en el Día de Negociación en el que deseen suscribir las Acciones.

Euroclear Bank, en su calidad de operador del Sistema Euroclear ("Operador de Euroclear"), mantiene valores en nombre de los participantes del Sistema Euroclear. Los valores elegibles de Euroclear son libremente negociables en el sistema Euroclear. Por consiguiente, el Operador de Euroclear no supervisará las restricciones en materia de titularidad o transmisión en nombre del Fondo, sino que facilitará al Administrador el nombre y la dirección de contacto de cada persona que compre Acciones.

No se emitirán acciones fraccionadas en el caso de las compras que sean liquidadas a través de Euroclear.

Los inversores que deseen poseer Acciones a través de Euroclear podrán obtener el Código Común Euroclear correspondiente al Fondo y los procedimientos de liquidación contactando con el Administrador en Dublín a través del teléfono (353) 53 9149999 o a través del fax (353) 53 9149710.

ACEPTACIÓN DE LA ORDEN: Los Fondos y el Administrador se reservan el derecho de rechazar total o parcialmente cualquier solicitud de Acciones o de solicitar información o pruebas de identidad adicionales del solicitante o beneficiario de las Acciones. En aquellos casos en los que se rechace una solicitud de Acciones, se procederá a devolver el importe de la suscripción al solicitante sin intereses dentro de los catorce días siguientes a la fecha de dicha solicitud. Todos los gastos que se devenguen correrán a cargo del solicitante.

Los Fondos se reservan el derecho de rechazar a cualquier potencial inversor o de rechazar cualquier orden de compra de acciones (incluyendo los canjes) por cualquier causa o sin indicar causa alguna, con inclusión, a modo de ejemplo, y sin limitación alguna, de cualquier orden presentada por o en nombre de un inversor con respecto al cual los Fondos o el Administrador determinen que realiza habitualmente operaciones a corto plazo o un *trading* excesivo sobre el Fondo u otros Fondos. La realización de operaciones a corto plazo o un *trading* excesivo entrando y saliendo de un Fondo puede afectar negativamente al rendimiento del mismo al trastornar las estrategias de gestión del Fondo y/o al aumentar los gastos del mismo.

El Accionista deberá notificar al Administrador por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en la información contenida en el formulario de solicitud y facilitará al Administrador o Sociedad de Valores los documentos adicionales relativos a estos cambios que puedan ser solicitados.

Las medidas de control para la lucha contra el blanqueo de dinero podrán dar lugar a que se exija al solicitante que acredite su identidad ante el Administrador. Esta obligación será exigible salvo que (i) la solicitud haya sido realizada a través de un intermediario financiero de prestigio; o (ii) que el pago haya sido realizado a través de una entidad bancaria, y que en ambos casos se encuentre en un país con una legislación en materia de lucha contra el blanqueo del dinero equivalente a la de Irlanda.

El Administrador notificará a los solicitantes si es necesario que acrediten su identidad. Por ejemplo, una persona física podrá ser requerida para que facilite una copia del pasaporte o del documento de identidad debidamente certificada por una autoridad pública como por ejemplo un notario público, la policía o la embajada de su país de residencia, junto con un documento acreditativo de la dirección del solicitante, como por ejemplo un recibo domiciliado del agua, electricidad o teléfono o una declaración bancaria. En el caso de que los solicitantes sean personas jurídicas, se podrá requerir la presentación de una copia legalizada de un certificado de constitución (y de cualquier cambio producido en su denominación social), de los estatutos, de la escritura de constitución (o documento equivalente), y los nombres y direcciones de todos los administradores o miembros del consejo de administración y beneficiarios económicos.

Las Acciones no serán emitidas hasta el momento en el que el Administrador haya recibido y encuentre conforme toda la información y documentación requerida para verificar la identidad del solicitante. Esto podrá dar lugar a que las Acciones sean emitidas en un Día de Negociación posterior a aquel en el que el solicitante habría querido que se le emitiesen inicialmente las Acciones.

Se acuerda además que el solicitante eximirá al Administrador frente a cualquier pérdida que se produzca como consecuencia de la no-tramitación del procedimiento de suscripción si el solicitante no ha facilitado la información requerida por el Administrador.

Los Estatutos Sociales disponen que la Sociedad podrá emitir Acciones a su Patrimonio neto a cambio de los valores que un fondo pueda adquirir de acuerdo con sus objetivos de inversión y podrá mantener, vender, disponer o convertir dichas Acciones en metálico de cualquier otra forma. No se emitirán Acciones hasta que la propiedad de los valores haya sido transferida a la Sociedad en la cuenta del Fondo correspondiente. El valor de los valores mobiliarios será calculado por el Administrador en el Día de Negociación correspondiente de acuerdo con la metodología reseñada en el apartado titulado "Cálculo del Valor Liquidativo".

ADVERTENCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Los posibles inversores deberán tener en cuenta que al cumplimentar el formulario de solicitud están facilitando información personal que puede constituir datos personales en el sentido de la Ley Irlandesa sobre Protección de Datos de 1988, modificada por la Ley (Modificada) de Protección de Datos de 2003 (la "Legislación sobre Protección de Datos"). Estos datos serán utilizados a los efectos de la realización de trabajos de administración, registro de operaciones, análisis estadístico, análisis y comunicación a la sociedad, sus delegados y agentes. Con la firma del formulario de solicitud los posibles inversores reconocen que están autorizando a la sociedad, sus delegados y a sus representantes debidamente facultados de cualesquiera de sus sociedades vinculadas, asociadas o filiales para que obtengan, posean, utilicen, revelen y procesen los datos para uno o varios de los siguientes fines:

- la gestión y administración permanente de la cartera de acciones del inversor en la sociedad y de cualesquiera cuentas vinculadas;
- para cualquier otro fin específico para el cual el inversor haya dado su autorización expresa;
- para llevar a cabo análisis estadísticos e investigaciones de mercado;
- para cumplir con las obligaciones legales y reguladoras aplicables al inversor y a la Sociedad;
- para su comunicación o transmisión, ya sea en Irlanda o en países fuera de Irlanda, con inclusión, a modo de ejemplo y sin limitación alguna, de los Estados Unidos, que puedan no tener la misma legislación en materia de protección de datos que Irlanda, a terceros, con inclusión de asesores financieros, organismos reguladores, auditores, proveedores de servicios tecnológicos o a la sociedad y sus delegados y a sus representantes

debidamente facultados y a cualesquiera de sus sociedades vinculadas, asociadas o filiales para los fines anteriormente especificados; o

- para cualquier otro interés comercial legítimo de la sociedad.

De acuerdo con la Legislación sobre Protección de Datos, los inversores tienen derecho de acceder a los datos personales mantenidos por la sociedad y el derecho de modificar y rectificar cualquier inexactitud que exista en los datos personales mantenidos por la sociedad presentando una solicitud por escrito dirigida a la Sociedad.

La Sociedad es una entidad controladora de datos en el sentido de la Legislación sobre Protección de Datos y se compromete a preservar la confidencialidad de cualquier información personal facilitada por los inversores y respetando la Legislación sobre Protección de Datos.

Con la firma del formulario de solicitud los posibles inversores autorizan el registro de las llamadas telefónicas realizadas a, y recibidas de la sociedad, sus delegados, sus representantes debidamente facultados y de sus respectivas sociedades vinculadas, asociadas o filiales, con fines de grabación, seguridad y/o formación.

NOTAS CONTRACTUALES Y CERTIFICADOS

Después de la liquidación se enviará una nota contractual al Accionista correspondiente confirmando la propiedad del número de Acciones emitidas a dicho Accionista. Aunque se encuentra autorizada para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Sociedad no tiene previsto emitir certificados de acciones o certificados al portador.

El Administrador será responsable de mantener el libro registro de accionistas de la Sociedad en el cual se inscribirán todas las emisiones, canjes y transmisiones de Acciones. Todas las Acciones emitidas serán inscritas y el libro registro de accionistas constituirá una prueba definitiva de la titularidad de las mismas. Las Acciones podrán ser emitidas a nombre de un solo titular o a nombre de hasta cuatro cotitulares. El libro registro de accionistas estará disponible para su consulta en las oficinas del Administrador durante el horario comercial habitual.

Al aceptarse su solicitud inicial se asignará a los solicitantes un número de accionista y éste, junto con la información personal del Accionista, constituirá la prueba de su identidad. Este número de Accionista deberá ser utilizado para las transacciones que realice el Accionista en el futuro.

Todos los cambios que se produzcan en cuanto a la información personal del Accionista o la pérdida del número del Accionista deberán ser notificados de forma inmediata y por escrito al Administrador.

PROCEDIMIENTOS DE REEMBOLSO

Los Accionistas podrán presentar solicitudes de reembolso de Acciones hasta el Punto de Valoración de cada Día de Negociación al Administrador de los Fondos o a los Intermediarios. Las solicitudes de reembolso recibidas antes del Punto de Valoración de un Día de Negociación por el Administrador de los Fondos o los Intermediarios serán despachadas de acuerdo con el Valor Liquidativo por Acción determinado por el Administrador en dicho Día de Negociación, menos las tasas antidilución que puedan aplicarse a los reembolsos que superen el 10% del Patrimonio neto del Fondo. Las solicitudes de reembolso recibidas por el Administrador o el Intermediario, según el caso, después del Punto de Valoración en un Día de Negociación serán despachadas de acuerdo con el Valor Liquidativo por Acción determinado por el Administrador en el Día de Negociación inmediatamente posterior. Algunos Intermediarios podrán fijar un plazo máximo para la recepción de órdenes que sea anterior al Punto de Valoración. La Sociedad estará obligada a efectuar las retenciones impositivas correspondientes sobre el importe del reembolso de acuerdo con el tipo aplicable salvo que haya recibido del Accionista una declaración en la forma prescrita, confirmando que el Accionista no es un Residente en Irlanda con respecto al cual sea necesario efectuar una retención impositiva.

Las solicitudes podrán ser presentadas por fax o por escrito y deberán incluir la siguiente información:

(a) número de cuenta
(b) nombre del Accionista
(c) importe del reembolso (importe en la Moneda Base o Acciones)
(d) firma del Accionista
(e) datos de la cuenta bancaria.

En el caso de que las órdenes de reembolso hayan sido enviadas por fax, el producto obtenido con el reembolso no será pagado hasta que se haya recibido del inversor el formulario de solicitud original y se hayan cumplimentado todas las medidas de control de lucha contra el blanqueo de dinero. Sin perjuicio de lo anterior, el producto del reembolso podrá ser pagado antes de la recepción del original una vez recibidas las instrucciones por fax, sólo cuando dicho pago sea realizado en la cuenta de registro especificada en el formulario de solicitud original presentado. Todas las modificaciones relativas a la información registrada del Accionista y a las instrucciones de pago sólo podrán ser efectuadas previa recepción de los documentos originales.

Los Accionistas podrán reembolsar la totalidad o una parte de su cartera de acciones, teniendo en cuenta que si la solicitud reduce la cartera por debajo del nivel mínimo de inversión inicial reseñado anteriormente, la solicitud será considerada como una solicitud de reembolso de todas las acciones salvo que la Sociedad o el Administrador determinen otra cosa. Las órdenes de reembolso recibidas por el Administrador antes del Punto de Valoración en un Día de Negociación serán despachadas, en el caso de que sean aceptadas, de acuerdo con el precio de reembolso calculado en dicho Día de Negociación.

La Sociedad, con la aprobación de un acuerdo ordinario de los Accionistas, podrá transmitir activos de la Sociedad a un Accionista para satisfacer el importe del reembolso a pagar por el reembolso de las Acciones, teniendo en cuenta que, en el caso de que se produzca una solicitud de reembolso sobre una cantidad de Acciones que represente el 5% o menos del capital social de la Sociedad o de un fondo o con el consentimiento del Accionista que realice dicha solicitud de reembolso, los activos podrán ser transmitidos sin que medie la aprobación de un acuerdo ordinario siempre que dicha distribución no perjudique los intereses de los restantes Accionistas. La asignación de dichos activos requerirá la aprobación previa del Depositario. A solicitud del Accionista que realice dicha solicitud de reembolso los activos podrán ser vendidos por la Sociedad y el producto de la venta será transmitido al Accionista.

Si la solicitud de reembolso en un Día de Negociación supera el 10% de las Acciones emitidas con respecto a cualquier Fondo, la Sociedad podrá demorar las solicitudes de reembolso que superen dicho porcentaje a los días hábiles posteriores y reembolsar dichas Acciones de forma proporcional. Las solicitudes de reembolso diferidas serán tratadas con preferencia con respecto a las solicitudes de reembolso que se reciban en días de negociación posteriores.

COMISIÓN DE VENTAS DIFERIDA CONTINGENTE

Acciones de Clase B[3]

Dentro de los cinco primeros años después de la compra de Acciones de Clase B, se podrá imponer una comisión de ventas diferida contingente ("CVDC") sobre el producto del reembolso pagado al Accionista que reembolse Acciones de Clase B, si el reembolso hace que el Patrimonio neto de la cuenta de las Acciones de la Clase B correspondientes al Fondo del Accionista que solicita el reembolso caiga por debajo del importe de todos los pagos realizados por el Accionista por las compras de las Acciones de Clase B ("Pagos en Concepto de Compra") de dicho Fondo, realizados durante los cinco años inmediatamente anteriores a dicha solicitud de reembolso. El importe de la CVDC qué será impuesto sobre el reembolso de las Acciones de la Clase B dependerá del número de años transcurridos desde que el Accionista haya realizado Pagos en Concepto de Compras en base al cual se está reembolsando el importe. La tabla y la nota a pie de página[3] muestran los tipos de la CVDC aplicables con respecto al reembolso de las Acciones de la Clase B:

Años transcurridos desde que fue pagado el Precio de Compra	**CVDC aplicable a las Acciones de Clase B**
Primero	5,0%
Segundo	4,0%
Tercero	3,0%
Cuarto	2,0%
Quinto	1,0%
Sexto y sucesivo	Ninguna

[3] Con respecto a los Accionistas que reciban sus Acciones como resultado de la posesión por su parte de participaciones en determinados fondos no irlandeses gestionados por una sociedad del grupo del Gestor de Inversiones (las "Acciones Subyacentes") el período de titularidad a los efectos del cálculo de la CVDC pagadera en el momento del reembolso de dichas Acciones se considera que comienza en la fecha en la que el Accionista haya adquirido las Acciones Subyacentes.

La CVDC sobre las Acciones de la Clase B será calculada multiplicando el porcentaje de la CVDC aplicable por el menor de los siguientes importes: el Valor Liquidativo de las Acciones de la Clase B en el momento de la compra o en el momento del reembolso. De esta forma no se impondrá una CVDC sobre la apreciación del Valor Liquidativo de las Acciones de la Clase B por encima de los Pagos de Compra realizados durante los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de reembolso. Además, no se impondrá una CVDC sobre las compras realizadas con el importe de las reinversiones del dividendo. A los efectos de calcular la CVDC, el Pago de la Compra en base a la cual se ha realizado el reembolso se entenderá como el primer Pago de Compra en base al cual no se ha realizado todavía un reembolso completo.

Ocho años después de la fecha de la liquidación de la compra de Acciones de la Clase B, dichas Acciones de la Clase B se convertirán automáticamente en Acciones Clase A sobre la base del Valor Liquidativo relativo por Acción de cada Clase de Acciones. Todo canje tal se realizará a la Clase de Acciones correspondiente; por ejemplo, las Acciones de la Clase B US$ de

Distribución (D) se convertirán en Acciones de la Clase A US$ de Distribución (D). Además, un determinado porcentaje de las Acciones Clase B que han sido adquiridas por los Accionistas a través de la reinversión de dividendos y distribuciones (las "Acciones de Dividendo de Clase B") serán también convertidas en Acciones de la Clase A en la misma fecha. Dicho porcentaje será equivalente al coeficiente del número total de las Acciones Clase B en el Fondo correspondiente que han sido convertidas en ese momento al número total de Acciones de Clase B en circulación (con exclusión de las Acciones Clase B de Dividendo) poseídas por el Accionista correspondiente.

Véase a continuación bajo el epígrafe "Canjes de Acciones" para más información sobre el cálculo de la CVDC sobre las Acciones canjeadas que sean posteriormente reembolsadas.

Con respecto a los Accionistas del Legg Mason PCM US Equity Fund que adquieran Acciones de Clase B como resultado de la posesión por su parte de participaciones en un fondo paraguas irlandés gestionado por LMI Europe, el período de titularidad a efectos del cálculo de la CVDC, si la hubiese, pagadera en el momento del reembolso de dichas Acciones se considera que comienza en la fecha en la que el Accionista haya adquirido acciones de dicho otro fondo irlandés.

Acciones de Clase C

Dentro del primer año después de la compra de Acciones de Clase C por parte del Accionista que solicite el reembolso, se podrá imponer una comisión de ventas diferida contingente ("CVDC") sobre el producto del reembolso pagado al Accionista que reembolse Acciones de Clase C de un Fondo, si el reembolso hace que el Patrimonio neto de la cuenta de las Acciones de Clase C correspondientes al Fondo del Accionista que solicita el reembolso caiga por debajo del importe de los pagos realizados por el Accionista por dicha compra durante el año inmediatamente anterior a dicha solicitud de reembolso.

La tabla muestra los tipos de la CVDC aplicable con respecto al reembolso de las Acciones Clase C:

Años transcurridos desde que fue pagado el Precio de Compra	**CVDC aplicable a las Acciones de Acciones de Clase C**
Primero	1,0%
Segundo y sucesivos	Ninguna

La CVDC sobre las Acciones de la Clase C será calculado multiplicando el porcentaje de la CVDC aplicable por el menor de los siguientes importes: el Valor Liquidativo de las Acciones de la Clase C en el momento de la compra o en el momento del reembolso. De esta forma no se impondrá una CVDC sobre la apreciación del Valor Liquidativo de las Acciones de la Clase C por encima de los Pagos de Compra realizados durante el año inmediatamente anterior a la solicitud de reembolso. Además, no se impondrá una CVDC sobre las compras realizadas con el importe de las reinversiones del dividendo. A los efectos de calcular la CVDC, el Pago de la Compra en base a la cual se ha realizado el reembolso se entenderá como el primer Pago de Compra en base al cual no se ha realizado todavía un reembolso completo.

Véase a continuación bajo el epígrafe "Canjes de Acciones" para más información sobre el cálculo de la CVDC sobre las Acciones canjeadas que sean posteriormente reembolsadas.

Con respecto a los Accionistas del Legg Mason PCM US Equity Fund que adquieran Acciones de Clase C como resultado de la posesión por su parte de participaciones en un fondo paraguas irlandés gestionado por LMI Europe, el período de titularidad a efectos del cálculo de la CVDC, si la hubiese, pagadera en el momento del reembolso de dichas Acciones se considera que comienza en la fecha en la que el Accionista haya adquirido acciones de dicho otro fondo irlandés.

Acciones Clase B (G) US$ de Distribución (D), de Clase B (G) US$ de Distribución (A), y de Clase B (G) US$ de Capitalización

A los efectos de esta sección, las referencias a las Acciones Clase B (G) serán aplicables igualmente a las Acciones Clase B (G) US$ de Distribución (D), a las Acciones Clase B (G) US$ de Distribución (A), y de Clase B (G) US$ de Capitalización. Se podrá imponer una CVDC pagadera a un Distribuidor Global o a una Sociedad de Valores sobre cualquier reembolso de Acciones Clase B (G) dependiendo del tiempo transcurrido desde la emisión de las participaciones de los Fondos Afiliados que hayan sido efectivamente canjeados por las Acciones Clase B (G) que se reembolsan (las "Participaciones de los Fondos Afiliados"); con la condición, no obstante, de que no se impondrá ninguna CVDC a los reembolsos de las Acciones Clase B (G) del Legg Mason Western Asset U.S. Money Market Fund. El importe de la CVDC pagadera con respecto al Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Bond Fund, al Legg Mason Western Asset US High Yield Fund, al Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund, al Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund, al Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund, al Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund, al Legg Mason Western Asset Inflation

Management Fund y al Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund, será calculado de acuerdo con la siguiente tabla. A los efectos de calcular la CVDC pagadera, se considera que el período de propiedad ha comenzado en la fecha en la que el Accionista de la Clase B (G) ha comprado las participaciones de los Fondos Afiliados que fueron realmente canjeadas por las Acciones Clase B (G) que sean reembolsan (las "Participaciones de los Fondos Afiliados"), salvo que el Accionista de la Clase B (G) haya adquirido las Participaciones de los Fondos Afiliados mediante canje, en cuyo caso se considerará que el período de titularidad ha comenzado en la fecha de compra de las participaciones que fueron posteriormente canjeadas (a través de uno o más mercados de valores) por las Participaciones de los Fondos Afiliados.

Años transcurridos desde la suscripción de las Participaciones de los Fondos Afiliados	**CVDC aplicable a las Acciones de la Clase B (G)**
Primero	4,5%
Segundo	4,0%
Tercero	3,0%
Cuarto	2,0%
Quinto	1,0%
Sexto y sucesivo	Ninguna

El importe de la CVDC pagadera con respecto al Legg Mason ClearBridge US Appreciation Fund, Legg Mason ClearBridge US Fundamental Value Fund, al Legg Mason ClearBridge US Large Cap Growth Fund, al Legg Mason ClearBridge US Aggressive Growth Fund, al Legg Mason Batterymarch European Equity Fund, al Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund, al Legg Mason GC Global Equity Fund y al Legg Mason Royce Smaller Companies Fund será calculado de acuerdo con la siguiente tabla. A los efectos de calcular la CVDC pagadera, se considera que el período de propiedad ha comenzado en la fecha en la que el Accionista de la Clase B (G) ha comprado las participaciones de los Fondos Afiliados, salvo que el Accionista de la Clase B (G) haya adquirido las Participaciones de los Fondos Afiliados mediante canje, en cuyo caso se considerará que el período de titularidad ha comenzado en la fecha de compra de las participaciones que fueron posteriormente canjeadas (a través de uno o más mercados de valores) por las Participaciones de los Fondos Afiliados.

Años transcurridos desde la suscripción de las Participaciones de los Fondos Afiliados	**CVDC aplicable a las Acciones de la Clase B (G)**
Primero	5,0%
Segundo	4,0%
Tercero	3,0%
Cuarto	2,0%
Quinto	1,0%
Sexto y sucesivo	Ninguna

La CVDC será calculada sobre el importe equivalente al menor del Valor Liquidativo de las Acciones Clase B (G) correspondientes en la fecha del reembolso o el coste original de las Participaciones de los Fondos Afiliados. Por consiguiente, no se impondrá CVDC alguna sobre los aumentos en el Valor Liquidativo de las Acciones Clase B (G) por encima del precio de suscripción original de las Participaciones de los Fondos Afiliados. Al determinar si una CVDC es aplicable al reembolso de Acciones, el cálculo será determinado de tal forma que dé lugar al cobro de la CVDC más baja posible. Por consiguiente, se asumirá que el reembolso es realizado a partir de los incrementos en el Valor Liquidativo de las Acciones Clase B (G) por encima del precio de suscripción de las Participaciones de los Fondos Afiliados; y luego a partir de las Acciones Clase B (G) se representen la reinversión de los dividendos y de las plusvalías de capital (ya sea en Participaciones de los Fondos Afiliados o en Acciones Clase B (G)); luego a partir de las Acciones Clase B (G) con respecto a las cuales la fecha de emisión de las Acciones Clase B (G), o de las Participaciones de los Fondos Afiliados, se produjo más de cinco años antes del reembolso; luego a partir de las Acciones Clase B (G) con respecto a los cuales las Participaciones de los Fondos Afiliados han estado en circulación durante más tiempo durante el período de cinco años anterior; y finalmente a partir de las Acciones Clase B (G) en circulación durante más tiempo durante el período de cinco años anterior. Además, un Accionista de la Clase B (G) que hayan reembolsado Acciones sujetas a una CVDC podrá reinvertir, bajo ciertas circunstancias, la totalidad o una parte del producto del reembolso dentro de los 30 días y recibir un abono proporcional de la CVDC impuesta.

Excepciones. La CVDC no es aplicable al canje entre Fondos. Véase a continuación bajo el epígrafe "Canjes de Acciones" para más información sobre el cálculo de la CVDC sobre las Acciones canjeadas que sean posteriormente reembolsadas. Además, no se impondrá ninguna CVDC al reembolso de las Acciones Clase B (G) se representen:

(i) un incremento del Valor Liquidativo por encima del valor total de los pagos realizados por el Accionista por la compra de las Acciones Clase B (G), y la compra de las Participaciones de los Fondos Afiliados, durante los cinco años anteriores;

(ii) compras por el Accionista correspondiente mediante la reinversión de los dividendos o las distribuciones de plusvalías de capital; y

(iii) compras por el Accionista correspondiente (ya sea de las Acciones Clase B (G) o de las Participaciones de los Fondos Afiliados) más de cinco años antes del reembolso.

Ocho años después de la fecha de la liquidación de la compra por el Accionista de la Clase B (G) de las Participaciones de los Fondos Afiliados, las Acciones Clase B (G) del Accionista se convertirán automáticamente en Acciones Clase A (G) sobre la base del Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones. Las Acciones Clase B (G) US$ de Distribución (D) se convertirán en Acciones Clase A (G) US$ de Distribución (D), las Acciones Clase B (G) US$ de Distribución (A) se convertirán en Acciones Clase A (G) US$ de Distribución (A), y las Acciones de Clase B (G) US$ de Capitalización se convertirán en Acciones de Clase A (G) US$ de Capitalización. Además, un determinado porcentaje de las Acciones Clase B (G) que hayan sido adquiridas, o cuyas Participaciones de los Fondos Afiliados hayan sido adquiridas mediante la reinversión de dividendos y distribuciones ("Acciones Clase B (G) de Dividendo"), serán convertidas también en Acciones de la Clase A (G) en la misma fecha. Dicho porcentaje será equivalente al coeficiente del número total de Acciones Clase B (G) en el Fondo correspondiente se han sido convertidas en esos momentos el número total de Acciones Clase B (G) en circulación (con la excepción de las Acciones Clase B (G) de Dividendo) poseídas por el Accionista correspondiente.

Acciones Clase L (G) US$ de Distribución (D), de Clase L (G) US$ de Distribución (A), y de Clase L (G) US$ de Capitalización

Las Acciones Clase L (G) US$ de Distribución (D), las Acciones Clase L (G) US$ de Distribución (A) y las Acciones de Clase L (G) US$ de Capitalización podrán estar sujetas a una CVDC de un 1,00%, que será impuesta sobre los reembolsos realizados dentro de los 12 meses siguientes a la compra de las Participaciones de los Fondos Afiliados. Las disposiciones relativas a la descripción, al cálculo, a las excepciones y a la dispensa de una CVDC descrita anteriormente con respecto a las Acciones Clase B (G) se aplicarán de forma similar a las Acciones Clase L (G) US$ de Distribución (D), a las Acciones Clase L (G) US$ de Distribución (A) y a las Acciones de Clase L (G) US$ de Capitalización, con la salvedad de que las referencias al período de "cinco años" debería ser sustituida con las referencias a "doce meses". Las Acciones de Clase L (G) US$ de Distribución (D) o las Acciones de Clase L (G) US$ de Capitalización del Legg Mason Western Asset US Money Market Fund no estarán sujetas a una CVDC.

Dispensa de CVDCs

Cada Distribuidor Global o Sociedad de Valores aplicable podrá, aunque no estará obligada a, dispensar el pago de CVDC:

(i) en las amortizaciones de las Acciones Clase B (G) poseídas por clientes de una Sociedad de Valores en aquellos casos en los que la Sociedad de Valores ha cargado al cliente una comisión en el momento de la compra de las Participaciones de los Fondos Afiliados;

(ii) en las amortizaciones de las Acciones Clase B (G) en las que las Participaciones de los Fondos Afiliados han sido compradas con el producto obtenido del reembolso de las participaciones de la Clase B de determinadas carteras de inversión gestionados por sociedades del grupo de Citigroup Asset Management Limited o de Citigroup Global Markets Inc. que, en el momento de la compra, han sido vendidas con una comisión de venta o han estado sujetas a una comisión de reembolso; y

(iii) en las amortizaciones de Acciones de cualquier Clase de Acción en caso de fallecimiento o incapacidad de un Accionista.

Cada Distribuidor Global o Sociedad de Valores aplicable se reserva el derecho de dispensar de la CVDC en otras circunstancias en la medida en la que lo considere conveniente.

REEMBOLSO OBLIGATORIO DE ACCIONES Y CONFISCACIÓN DEL DIVIDENDO

Si un reembolso por un Accionista da lugar a que el número de acciones del Accionista en la Sociedad caiga por debajo del equivalente en divisas al importe mínimo inicial de suscripción de la Clase de Acciones pertinente de un Fondo, la Sociedad podrá reembolsar la totalidad de las acciones que dicho Accionista posea en dicha Clase de Acciones. Antes de ello, la Sociedad notificará al Accionista por escrito y otorgará al Accionista treinta días para que compre las Acciones adicionales necesarias para cubrir el mínimo requerido. La Sociedad se reserva el derecho de modificar el importe del reembolso obligatorio.

Los Accionistas están obligados a notificar al Administrador de forma inmediata en el supuesto de que se conviertan en Personas Estadounidenses. Los Accionistas que pasen a ser Personas Estadounidenses estarán obligados a enajenar sus Acciones a Personas No Estadounidenses en el Día de Negociación que siga a la fecha en que adquieran tal condición, a menos que las Acciones se posean al amparo de una exención que les autorice a poseer Acciones y siempre y cuando dicha participación no tenga consecuencias fiscales adversas para la Sociedad. La Sociedad se reserva el derecho de reembolsar o de solicitar la transmisión de cualesquiera Acciones que sean o lleguen a ser propiedad, directa o indirectamente, de Personas Estadounidenses o de otra persona si la propiedad de las Acciones por esta otra persona fuera contraria a la ley o si, en opinión de los Consejeros, la participación podría hacer que la Sociedad o los Accionistas incurriesen en responsabilidades fiscales o sufriesen cualquier menoscabo administrativo, económico o material, que en caso contrario no hubieran sufrido o en que no habrían incurrido.

Los Estatutos Sociales disponen que todos aquellos dividendos no reclamados serán confiscados automáticamente una vez transcurridos seis años contados a partir de la fecha a partir de la cual eran pagaderos y los importes así confiscados pasarán a formar parte de los activos de la Sociedad.

TRANSMISIÓN DE ACCIONES

Toda transmisión de Acciones deberá efectuarse por escrito en cualquier modelo usual o habitual, y cada impreso de transmisión deberá indicar el nombre y dirección completos del transmitente y del adquirente. El instrumento de transmisión de una Acción deberá ir firmado por el transmitente, o en su nombre. Se entenderá que el transmitente sigue siendo el propietario de la Acción hasta que el nombre del adquirente se inscriba en el registro como propietario de la Acción. Los Miembros del Consejo de Administración podrán negarse a registrar una transmisión de Acciones si, como consecuencia de dicha transmisión, el transmitente o el adquiriente pasase a poseer menos de la inversión mínima inicial arriba indicada o si vulnerase de otro modo las restricciones en materia de titularidad de Acciones arriba reseñadas. El registro de transmisiones podrá suspenderse en los momentos y por los períodos que los Consejeros oportunamente determinen, si bien, en todo caso, dicho registro no podrá permanecer suspendido durante más de treinta días al año. Los Consejeros pueden negarse a registrar cualquier transmisión de Acciones salvo y hasta que el instrumento de transmisión se deposite en el domicilio social o en cualquier otro lugar que estipulen razonablemente los Consejeros, acompañado por cualquier otro documento acreditativo del derecho del transmitente a realizar la transmisión que los Consejeros exijan razonablemente. El adquirente deberá cumplimentar un impreso de solicitud que incluirá una declaración en el sentido de que el adquirente propuesto no es una Persona Estadounidense. La Sociedad estará obligada a declarar los impuestos sobre el valor de las Acciones transmitidas al tipo aplicable, a menos que haya recibido del transmitente una declaración en la forma prescrita, en la que se confirme que el Accionista no es un Residente en Irlanda respecto al que sea necesario efectuar una deducción de impuestos. La Sociedad se reserva el derecho de reembolsar el número de Acciones propiedad de un transmitente que sea necesario para satisfacer las responsabilidades fiscales derivadas de las mismas. La Sociedad se reserva el derecho a negarse a registrar una transmisión de Acciones hasta que reciba una declaración detallando la residencia o estatus del adquirente de la forma prescrita por la Hacienda irlandesa.

CANJES DE LAS ACCIONES

Límites relativos al canje de las Clases de Acciones No-Grandfathered

El presente apartado se aplica únicamente a los canjes de Acciones entre Clases de Acciones No-Grandfathered. Con sujeción a determinadas condiciones, que se describen más adelante, un Accionista podrá convertir Acciones de una determinada Clase de Acciones de un Fondo por una Clase de Acciones de otro Fondo notificándolo al Administrador en la forma que éste pueda requerir, con la condición de que ambas Clases de Acciones tengan la misma letra en su denominación y que la participación satisfaga los criterios mínimos de inversión. Por ejemplo, los Accionistas que posean Acciones de la Clase A podrán convertir dichas Acciones sólo por otra Clase de Acciones de Clase A del mismo o de otro Fondo, pero no podrán convertir dichas Acciones de la Clase A por Acciones cualquier otra clase de Acciones del mismo o de otro Fondo. Del mismo modo, las Acciones de Clase E de un Fondo sólo podrán convertirse por Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase E del mismo o de otro Fondo, las Acciones de Clase F de un Fondo sólo podrán convertirse por Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase F del mismo o de otro Fondo, las Acciones de Clase Premier de un Fondo sólo podrán convertirse por Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase Premier del mismo o de otro Fondo, y las Acciones de Clase LM de un Fondo sólo podrán convertirse por Acciones de cualquier Clase de Acciones de la Clase LM del mismo o de otro Fondo. Por ejemplo, un Accionista podrá convertir Acciones de Clase A US$ de Distribución (M) de un Fondo por Acciones de Clase A US$ de Distribución (D) o por Acciones de Clase A Euro de Capitalización del mismo o de otro Fondo. Sin embargo, un Accionista no podrá por ejemplo, convertir Acciones de Clase A US$ de Distribución (M) de un Fondo por Acciones de Clase B US$ de Distribución (M) ni por Acciones de Clase Premier Euro de Distribución (M) de otro Fondo.

Las Acciones de Clase B de un Fondo podrán ser convertidas por Acciones de Clase B del mismo o de otro Fondo, pero no por Acciones de Clase A, Clase C, Clase E, Clase F, Clase LM o Clase Premier del mismo o de otro Fondo. Se considerará que el periodo de titularidad a los efectos de calcular la CVDC pagadera en su caso en el momento del reembolso de las Acciones de Clase B del otro Fondo comienza en la fecha en la que el Accionista haya adquirido las Acciones de Clase B del Fondo comprado

originalmente por el Accionista. De igual modo, las Acciones de Clase C de un Fondo podrán ser convertidas por Acciones de Clase C del mismo o de otro Fondo, pero no por Acciones de Clase A, Clase B, Clase E, Clase F, Clase LM o Clase Premier del mismo o de otro Fondo. Se considerará que el periodo de titularidad a los efectos de calcular la CVDC pagadera en su caso en el momento del reembolso de las Acciones de Clase C del otro Fondo comienza en la fecha en la que el Accionista haya adquirido las Acciones de Clase C del Fondo comprado originalmente por el Accionista.

Los Accionistas que posean Acciones de una Clase de Acciones no-Grandfathered no podrán convertir dichas Acciones por Acciones de Clase Grandfathered, ya sea en el mismo Fondo o en otro Fondo. Por ejemplo, sin perjuicio de la generalidad de la frase anterior, los Accionistas que posean Acciones de Clase B US$ de Distribución (D) no podrán convertir dichas Acciones por Acciones de Clase B (G) US$ de Distribución (D) del mismo Fondo o de otro Fondo.

Límites relativos al canje de las Clases de Acciones Grandfathered

Los Accionistas que posean Acciones de una Clase de Acciones Grandfathered podrán convertir dichas Acciones por otras Acciones de Clase Grandfathered o no Grandfathered, del mismo Fondo o de otro Fondo, notificando al Administrador en la forma que éste pueda requerir, con la condición de que ambas Clases de Acciones tengan la misma letra en su denominación y que la participación satisfaga los criterios mínimos de inversión. Por ejemplo, las Acciones de Clase B (G) US$ de Distribución (D) de un Fondo podrán convertirse por Acciones de Clase B (G) US$ de Distribución (D) o por Acciones de Clase B (G) US$ de Capitalización del mismo Fondo o de otro Fondo, y las Acciones de Clase GA US$ de Capitalización podrán convertirse por Acciones de Clase GA Euro de Capitalización o por Acciones de Clase A US$ de Distribución (A) del mismo Fondo o de otro Fondo, pero no por Acciones de Clase GE Euro de Capitalización del mismo Fondo o de otro Fondo. A los efectos de estos límites, se considerará que las Acciones de Clase L (G) y las Acciones de Clase C tienen la misma letra en su denominación.

Canjes automáticos de Acciones de Clase B (G) US$ de Distribución (D), de Clase B (G) US$ de Distribución (A) y de Clase B (G) US$ de Capitalización

Tal y como se describe en la página 1 del presente Folleto, para cada Fondo que ofrezca Acciones de Clase B (G) US$ de Distribución (D), Acciones de Clase B (G) US$ de Distribución (A) y/o Acciones de Clase B (G) US$ de Capitalización, cada Clase de Acciones estará formada únicamente por los anteriores partícipes de los Fondos Afiliados, que recibieron dichas Acciones a cambio de sus participaciones en el Fondo Afiliado (tal y como se ha definido previamente en el apartado "Participaciones de los Fondos Afiliados"). Para cada uno de dichos Accionistas, ocho años después de la fecha de la compra de las Participaciones de los Fondos Afiliados, las Acciones de Clase B (G) del Accionista se convertirán automáticamente en Acciones de Clase A (G) del Fondo correspondiente – las Acciones de Clase B (G) US$ de Distribución (D) se convertirán en Acciones de Clase A (G) US$ de Distribución (D), las Acciones de Clase B (G) US$ de Distribución (A) se convertirán en Acciones de Clase A (G) US$ de Distribución (A) y las Acciones de Clase B (G) US$ de Capitalización se convertirán en Acciones de Clase A (G) US$ de Capitalización. Además, un determinado porcentaje de las Acciones de Clase B (G) que hayan sido adquiridas por los Accionistas a través de la reinversión de dividendos y distribuciones (en adelante, las "Acciones de Dividendo de Clase B") serán también convertidas en Acciones de Clase A (G) en la misma fecha. Dicho porcentaje será equivalente al coeficiente del número total de las Acciones de Clase B (G) en el Fondo correspondiente que hayan sido convertidas en ese momento al número total de Acciones de Clase B (G) en circulación (con exclusión de las Acciones de Clase B (G) de Dividendo) poseídas por el Accionista correspondiente.

Procedimientos de canje

Las solicitudes de canje de Acciones de un Fondo en Acciones de otro Fondo recibidas por el Administrador o un Intermediario antes del Punto de Valoración en un Día de Negociación se tramitarán en dicho Día de Negociación de conformidad con la siguiente fórmula:

$$NA = \frac{AxBxC}{E}$$

en donde:

NA	=	*número de Acciones que se emitirá del nuevo Fondo;*
A	=	*número de Acciones objeto del canje;*
B	=	*el precio de reembolso de las Acciones que se van a convertir;*
C	=	*el factor de conversión monetaria, en su caso, determinado por los Miembros del Consejo de Administración; y*
E	=	*precio de emisión de las Acciones del nuevo Fondo en el correspondiente Día de negociación.*

Algunos Intermediarios podrán fijar un plazo máximo para las órdenes que sea anterior al Punto de Valoración. Las solicitudes de canje recibidas por el Administrador o por un Intermediario autorizado después del Punto de Valoración se tramitarán en el Día de Negociación inmediatamente posterior de acuerdo con la fórmula anteriormente señalada. Si NA no resulta ser un número entero de Acciones, los Miembros del Consejo de Administración se reservan el derecho de emitir Acciones fraccionadas en el nuevo Fondo o de devolver el remanente resultante al Accionista que ha solicitado el canje de las Acciones. Los Miembros del Consejo de Administración no tienen la intención de cobrar ninguna comisión de canje de las Acciones de un Fondo por Acciones de otro Fondo o por Acciones de una Clase de Acciones diferente del mismo Fondo.

Aplicabilidad de la CVDC

Una vez realizado el canje de Acciones de un Fondo (en adelante, el "Fondo Inicial") por Acciones de otro Fondo, las Acciones adquiridas estarán sujetas a la lista de CVDC del Fondo Inicial. En el supuesto de que el Accionista realice cualquier canje con posterioridad a la primera, la lista de CVDC aplicable al Fondo inicial seguirá siendo aplicable a su inversión en el otro Fondo.

PUBLICACIÓN DEL PRECIO DE LAS ACCIONES

Excepto en el caso de que el cálculo del Patrimonio neto de un Fondo se haya suspendido, en las circunstancias que se describen a continuación, el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones de cada Fondo se podrá obtener cada Día de Negociación en el domicilio social de Administrador y se publicará a lo más tardar el segundo Día Hábil inmediatamente posterior a cada Día de Negociación. Asimismo, el Valor Liquidativo por Acción respecto a cada Día de Negociación se notificará a la Bolsa de Valores de Irlanda y se publicará en el siguiente sitio Web: http://www.leggmason.co.uk/dailyprices y, en el caso de las Clases de Acciones que coticen en la Bolsa de Valores de Irlanda, se notificará dicho valor a la misma. La información publicada estará referida al Valor Liquidativo por Acción correspondiente al Día de Negociación y será publicada únicamente a efectos informativos. No constituye una invitación a suscribir, convertir ni reembolsar Acciones a dicho Valor Liquidativo. La Sociedad podrá aceptar suscripciones de los Fondos en divisas libremente convertibles distintas a la Moneda Base del Fondo en cuestión, incluyendo, sin carácter limitativo, la libra esterlina, el euro o el dólar estadounidense.

PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN

Salvo que se acuerde lo contrario con el Administrador, la liquidación de las suscripciones de las Acciones de cada Fondo realizada mediante solicitud directa por parte de un inversor dirigida al Administrador, o a través de una Sociedad de valores, deberá ser realizada de forma inmediata en fondos compensados dentro de los tres días hábiles siguientes al Día de Negociación correspondiente, excepto en el caso de las Acciones de Clase A, las Acciones de Clase A (G) US$ de Capitalización y las Acciones de Clase A (G) US$ de Distribución (D) del Legg Mason Western Asset US Money Market Fund, para las cuales la liquidación de las suscripciones habrá de ser realizada de forma inmediata en fondos compensados dentro del Día Hábil siguiente al Día de Negociación correspondiente, y con la excepción de las Clases de Acciones del Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund, para las cuales la liquidación de las suscripciones habrá de ser realizada de forma inmediata en fondos compensados dentro de los cinco Días Hábiles siguientes al Día de Negociación correspondiente. Normalmente el pago se realizará en la moneda de la Clase de Acciones correspondiente mediante transferencia telegráfica (citando el número de referencia de la suscripción, el nombre del solicitante y el número de accionista, en el caso de que se disponga del mismo) de acuerdo con las instrucciones facilitadas en el formulario de solicitud.

Los inversores están obligados a dar instrucciones a sus bancos para que avisen al Administrador de la remisión de los Fondos, debiendo incluir dicho aviso el número de referencia de suscripción, el nombre del solicitante, el número de accionista, si se dispone del mismo, y el fondo a efectos de identificación. El no hacerlo así demorará el procesamiento de la transacción así como su inscripción. Se aceptará el pago mediante cheque con la previa aprobación del Administrador.

La liquidación de los reembolsos se realizará normalmente mediante transferencia telegráfica a la cuenta bancaria del Accionista indicada en el formulario de solicitud (a riesgo del Accionista) o de aquella otra forma acordada por escrito. La liquidación de los reembolsos de las Acciones de cada Fondo por regla general deberá realizarse dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la recepción por parte del Administrador de la documentación correcta relativa al reembolso, excepto en el caso de las Acciones de Clase A, las Acciones de Clase A (G) US$ de Capitalización y las Acciones de Clase A (G) US$ de Distribución (D) del Legg Mason Western Asset US Money Market Fund, para las cuales la liquidación de los reembolsos se realizará normalmente dentro del Día Hábil siguiente a la recepción por parte del Administrador de la documentación correcta relativa al reembolso, y con la excepción de las Clases de Acciones del Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund, para las cuales la liquidación de los reembolso se realizará normalmente dentro de los cinco Días Hábiles siguientes a la recepción por parte del Administrador de la documentación correcta relativa al reembolso. El Consejo de Administración podrá retrasar a su entera discreción el envío del producto del reembolso hasta catorce días tras el Día de Negociación en el que sea efectiva la solicitud de reembolso. El coste de dicha liquidación mediante transferencia telegráfica podrá ser cargado al Accionista.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS VALORACIONES DE LAS ACCIONES Y DE LAS VENTAS Y LOS REEMBOLSOS

La Sociedad podrá suspender temporalmente el cálculo del Patrimonio neto y la venta o reembolso de las Acciones de un Fondo durante:

(i) cualquier período (distinto de los períodos vacacionales normales o los cierres habituales por fin de semana) en el que permanezca cerrado cualquier mercado que constituya el principal mercado de negociación de una parte significativa de las inversiones de dicho Fondo, o durante el cual se mantenga restringida o suspendida la contratación en dicho mercado;

(ii) en cualquier periodo cuando exista una emergencia como resultado de la cual la Sociedad no pueda disponer de las inversiones que constituye una parte importante de los activos del Fondo;

(iii) durante cualquier periodo en que, por cualquier motivo, el Fondo no pueda calcular de forma razonable, rápida y precisa, los precios de cualquiera de las inversiones del mismo;

(iv) durante cualquier periodo en que las remesas de fondos relacionadas con la realización o el pago de las inversiones de un Fondo no puedan efectuarse, en opinión de los Consejeros, a los tipos de cambio normales; o

(v) durante cualquier periodo en el que no pueda transferirse a o desde la cuenta de un Fondo el producto de las ventas o reembolsos de sus Acciones.

Toda suspensión será comunicada por la Sociedad, del modo que tenga por conveniente, a las personas que vayan a verse previsiblemente afectadas por la misma si, en opinión de la Sociedad, dicha suspensión pudiera prolongarse durante un periodo superior a catorce días, y cualquiera de dichas suspensiones deberá notificarse al Regulador Financiero y a la Bolsa de Valores de Irlanda sin demora, en todo caso el mismo Día Hábil en que se produzca. Cuando sea posible, la Sociedad adoptará todas las medidas adecuadas, dentro de lo razonable, para reducir todo lo posible la duración de cualquier periodo de suspensión. La Sociedad podrá optar por considerar el primer Día hábil en el que dejen de darse las condiciones que motivaron tal suspensión como un Día de negociación sustitutivo.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el órgano responsable de la gestión de la actividad mercantil de la Sociedad de conformidad con los Estatutos Sociales. Los Miembros del Consejo de Administración podrán delegar determinadas funciones al Gestor de Inversiones, al Administrador y a otras partes, que podrán desarrollar las funciones delegadas bajo la supervisión y dirección de los Miembros del Consejo de Administración.

Se indican a continuación la identidad de los Consejeros y sus principales cargos. La Sociedad ha delegado la administración de sus asuntos cotidianos en el Administrador y, consiguientemente, ninguno de los Consejeros tiene facultades ejecutivas. La dirección de los Consejeros es el domicilio social de la Sociedad.

JOHN ALLDIS (de nacionalidad luxemburguesa) es el Director de Administración de Productos de Legg Mason Investments (Luxembourg) S.A. Además, actúa como director de varios fondos y sociedades de inversión de Legg Mason domiciliados en Luxemburgo, Irlanda y las Islas Caimán. Desde el año 2000 hasta diciembre de 2005, ocupó el cargo de Director de Gestión de Productos y de Servicios Normativos y Corporativos de los Fondos en Citigroup Asset Management EMEA.

BRIAN COLLINS (de nacionalidad irlandesa) pasó a formar parte del Banco de Irlanda (Banco empresarial) en 1972 donde ostentó varios cargos de gestión. De 1986 a 1992, trabajó como Director general y Director ejecutivo de las operaciones en Hong Kong del Banco de Irlanda y participó principalmente en las actividades relacionadas con la financiación comercial, el sector corporativo y del Tesoro antes de ser nombrado Director general del Bank of Ireland International Finance (Financiera internacional del Banco de Irlanda) en 1992, cargo que ostentó hasta 1996. De dicho año hasta el mes de julio de 2004, trabajó como Director general de Bank of Ireland Securities Servicies (Servicios de garantías del Banco de Irlanda), donde era el responsable de los activos de los clientes superiores a los 120.000 millones de Euros y fue miembro del Bank Of Ireland Group Operating Risk Comitee (Comité de riesgo operativo del Banco de Irlanda). Desde esa fecha, Don Brian Collins ha trabajado de Consejero independiente para varios sistemas de inversión colectiva. Anteriormente, fue Presidente de la *Dublin Funds Industry Association* (Asociación industrial de fondos de Dublín) y del *Taoiseach's Fund Industry Comitee* (Comité industrial de fondos Taoiseach).

JOSEPH KEANE (de nacionalidad irlandesa) presta servicios de consultoría en nombre de CFO.IE al sector de los fondos de inversión colectiva y de los *hedge funds* (fondos de inversión libre), y actúa como consejero independiente de sociedades gestoras de fondos. Desde marzo de 2004 hasta abril de 2007, ocupó el cargo de Director Financiero del Grupo de *hedge funds*

Vega Hedge Fund Group. En 2002, fundó CFO.IE, donde ostentó el puesto de Director General hasta febrero de 2004. Fue Director de Operaciones de SEI Investments, Global Fund Services desde 2000 hasta 2002, y previamente Consejero Delegado de ABN AMRO Trust Company (Cayman) en las Islas Caimán desde 1995 hasta 2000. Es miembro del Instituto de Auditores y Censores Jurados de Cuentas de Irlanda. Don Joseph Keane tiene una experiencia de treinta años en el ámbito de la gestión y administración de fondos, así como en el sector bancario y la contabilidad pública.

JOSEPH LAROCQUE (de nacionalidad estadounidense) es Consejero Delegado de Legg Mason, a la que se incorporó en el año 2001. Además, es Director Administrativo de Legg Mason International. Además, es Vicepresidente de LMIS y Consejero de LMI Europe. También ejerce funciones directivas en varios organismos internacionales de Legg Mason y en fondos mutuos no estadounidenses. Es censor jurado de cuentas y desde 1991 hasta 2001 ha ocupado diferentes puestos en PricewaterhouseCoopers, y más recientemente como Senior Manager dentro del área de servicios financieros globales.

Se indica además que ninguno de los Miembros del Consejo de Administración ha sufrido condena alguna en relación con delitos graves o muy graves, ni se ha visto implicado en quiebras, convenios de acreedores, administraciones judiciales, liquidaciones obligatorias, liquidaciones voluntarias de acreedores, administraciones, convenios voluntarios de sociedades, o en cualquier clase de transacciones y o convenios con sus acreedores en general o con cualquier clase de sus acreedores de cualquier sociedad en la que hayan sido administradores o socios con funciones ejecutivas. Ninguno de los Miembros del Consejo de Administración ha recibido crítica pública alguna por parte de organismos públicos legales o reguladores (incluyendo asociaciones profesionales de reconocido prestigio) ni ningún Miembro del Consejo de Administración ha sido inhabilitado por un tribunal para actuar como administrador de una sociedad o para actuar en los órganos de administración o para dirigir la actividad de una sociedad.

El Secretario de la Sociedad es Bradwell Limited con domicilio social en Arthur Cox Building, Earlsfort Centre, Earlsfort Terrace, Dublin 2.

Los Estatutos Sociales no estipulan una edad de jubilación de los Miembros del Consejo de Administración y no regulan el cese y la reelección de Miembros del Consejo de Administración cada año. Los Estatutos Sociales disponen que el Administrador podrá intervenir como parte en cualquier transacción o acuerdo con la Sociedad o en el que la Sociedad esté interesada siempre que haya comunicado a los Miembros del Consejo de Administración la naturaleza y la extensión de los intereses que pueda tener. Un Miembro del Consejo de Administración podrá votar con respecto a cualquier propuesta relativa a cualquier otra sociedad en la que se encuentre interesado, ya sea de forma directa o indirecta, en calidad de ejecutivo o de accionista o en cualquier otro caso, siempre que no sea titular de más del 5% o más de las acciones emitidas de cualquier clase de dicha Sociedad o de los derechos de voto disponibles para los Accionistas de dicha Sociedad. Un Miembro del Consejo de Administración podrá votar también con respecto a cualquier propuesta relativa a una oferta de acciones en la cual esté interesado en calidad de participante en un contrato de colocación o subcolocación y también podrá votar con respecto al otorgamiento de cualquier clase de aval, garantía o pacto de indemnización con respecto al dinero prestado por el Miembro del Consejo de Administración a la Sociedad o con respecto al otorgamiento de cualquier aval, garantía o pacto de indemnización a una tercera parte con respecto a una deuda de la Sociedad cuya responsabilidad haya sido asumida por el Miembro del Consejo de Administración de forma total o parcial.

Los Estatutos Sociales disponen que los Miembros del Consejo de Administración podrán ejercer todas las facultades de la Sociedad para pedir dinero en préstamo o para gravar la empresa, sus bienes o cualquier parte de los mismos y podrán delegar estas facultades al Gestor de Inversiones.

LOS GESTORES DE INVERSIONES

LEGG MASON INVESTMENTS (EUROPE) LIMITED: De conformidad con un Contrato de Gestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006, la Sociedad ha nombrado a LMI Europe como Gestor de Inversiones para cada uno de los Fondos, con la excepción del Legg Mason Capital Management Value Fund. LMI Europe se encuentra constituida de conformidad con la legislación de Inglaterra y se encuentra autorizada y regulada por la *Financial Services Authority* del Reino Unido. Es una filial indirecta participada al 100% por Legg Mason, Inc. ("Legg Mason"). Legg Mason es una sociedad mundial de gestión de activos que presta servicios de gestión de patrimonios a través de sus filiales (denominadas colectivamente el "Grupo Legg Mason"). A 30 de junio de 2009, el Grupo Legg Mason gestionaba, colectivamente, activos por valor de 657.000 millones de dólares estadounidenses.

LEGG MASON CAPITAL MANAGEMENT, INC.: De conformidad con un Contrato de Gestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006, la Sociedad ha nombrado a Legg Mason Capital Management, Inc. como Gestor de Inversiones del Legg Mason Value Fund. Legg Mason Capital Management, Inc. se encuentra constituida de conformidad con la legislación del Estado de Maryland, EE.UU., y se encuentra inscrita como asesor de inversiones en los Estados Unidos ante la SEC. Legg Mason Capital Management, Inc. es una filial íntegramente participada de Legg Mason. A 30 de junio de 2009, Legg Mason Capital Management (incluyendo Legg Mason Capital Management, Inc. y su filial, LMM LLC) gestionaba activos por valor de 13.700 millones de dólares estadounidenses.

Los términos relativos al nombramiento de los Gestores de Inversiones se encuentran recogidos en los Contratos de Gestión de Inversiones celebrados entre la Sociedad y el correspondiente Gestor de Inversiones. Cada Contrato de Gestión de Inversiones dispone que el Gestor de Inversiones será responsable de la inversión y reinversión de los activos del Fondo. El Gestor de Inversiones no será responsable de cualquier pérdida sufrida por la Sociedad o por un Accionista salvo que la pérdida resulte de la negligencia, dolo, mala fe o conducta temeraria o imprudente del Gestor de Inversiones o de cualquiera de sus empleados en el ejercicio de sus deberes y obligaciones. La Sociedad se compromete a indemnizar a los Gestores de Inversiones y a eximirles de y frente a cualquier responsabilidad, pérdida, daño y perjuicio o gastos (incluyendo los tributarios) contraídos por los Gestores de Inversiones, salvo en el caso de negligencia, dolo, mala fe o conducta temeraria o imprudente en el ejercicio de sus funciones. El nombramiento de los Gestores de Inversiones seguirá en pleno vigor y efecto salvo y hasta que sea cesado en cualquier momento por cualquiera de las partes con un preaviso por escrito a la otra parte de 90 días. Cualquiera de las partes estará facultada para rescindir el Contrato de Gestión de Inversiones de forma inmediata en el supuesto de insolvencia de la otra parte o de incapacidad de la otra parte para cumplir con sus obligaciones de acuerdo con la legislación aplicable.

LOS SUBGESTORES DE INVERSIÓNES

De acuerdo con cada uno de los Contratos de Gestión de Inversiones la Sociedad faculta a cada Gestor de Inversiones para que contrate a su costa uno o más Subgestores de Inversiones a los efectos de que le ayuden en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades como Gestor de Inversiones del Fondo, con la condición de que los nombramientos de dichos asesores de inversiones cumplan con las condiciones estipuladas en las Notificaciones del Regulador Financiero. De acuerdo con los términos de los Contratos de Gestión de Inversiones, en dichos casos los Gestores de Inversiones seguirán siendo responsables frente a la Sociedad y los Fondos del cumplimiento de las obligaciones que les incumben dimanantes de dichos contratos. De conformidad con el Contrato de Gestión de Inversiones celebrado con la Sociedad y de acuerdo con las condiciones establecidas por el Regulador Financiero, LMI Europe ha nombrado, y podrá nombrar en el futuro, a sociedades filiales como subgestoras de inversiones para que se encarguen de la gestión de los Fondos, incluyendo los subgestores de inversiones que se mencionan a continuación. Si así lo solicitan, se procederá a la revelación a los Accionistas de cualquier subgestor de inversiones, distintos a los especificados a continuación, designados por los Gestores de Inversiones, y los datos de los mismos serán publicados en los informes periódicos a los Accionistas. De acuerdo con los Contratos de Subgestión de Inversiones, la Sociedad faculta a cada Subgestor de Inversiones para que contrate a su costa uno o más asesores de inversión a los efectos de que le ayuden en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades como Subgestor/Asesor de Inversiones, con la condición de que los nombramientos de dichos asesores de inversiones cumplan con las condiciones estipuladas en las Notificaciones del Regulador Financiero. De acuerdo con los términos de los Contratos de Subgestión de Inversiones, en dichos casos los Subgestores de Inversiones seguirán siendo responsables frente a los Gestores de Inversiones del cumplimiento de las obligaciones que les incumben dimanantes de dicho contrato. Si así lo solicitan, se procederá a la revelación a los Accionistas de cualquier subgestor/asesor de inversiones designado por los Subgestores de Inversiones, y los datos de los mismos serán publicados en los informes periódicos a los Accionistas.

WESTERN ASSET MANAGEMENT COMPANY LIMITED: LMI Europe, de conformidad con los términos del Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006, con sus correspondientes modificaciones, ha nombrado a Western Asset Management Company Limited para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del Legg Mason Western Asset US Money Market Fund, el Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund, el Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund, el Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund, el Legg Mason Western Asset US High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Core Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund, el Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund, el Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Credit Fund, el Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked Fund, el Legg Mason Western Asset Global Multi Strategy Fund, el Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Fund, el Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Inflation Management Fund y el Legg Mason Western Asset Domestic Debt Fund – US$. Western Asset Management Company Limited ha actuado como Subgestor de Inversiones de cada uno de los anteriores Fondos desde su creación. Es una filial indirecta al 100% de Legg Mason. Se encuentra constituida conforme a las leyes de Inglaterra y Gales. El Subgestor de Inversiones se encuentra inscrito como asesor de inversiones ante la SEC de acuerdo con la Ley sobre Asesores de Inversiones de 1940 (en adelante, la "Ley sobre Asesores de Inversiones") y se encuentra autorizado y regulado por la Comisión de Servicios Financieros del Reino Unido. Western Asset Management Company Limited también tiene permiso para prestar sus servicios en Europa (incluyendo Irlanda) al amparo de lo dispuesto por la Directiva Europea de Servicios de Inversiones. Western Asset Management Company Limited está especializada en la prestación de asesoramiento de inversiones

con respecto a las inversiones en renta fija. Actualmente actúa como asesor de inversiones de cuentas institucionales, como por ejemplo planes de pensiones de empresa, fondos de inversión colectiva y fondos de dotación así como inversores individuales. A 30 de junio de 2009, Western Asset (incluyendo Western Asset Management Company, Western Asset Management Company Limited, Western Asset Management Company Pte. Ltd, así como otras entidades de Western Asset) gestionaba en conjunto activos por un valor de 485.200 millones de dólares estadounidenses.

WESTERN ASSET MANAGEMENT COMPANY: LMI Europe, de conformidad con los términos del Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006, con sus correspondientes modificaciones, ha nombrado a Western Asset Management Company Limited para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del Legg Mason Western Asset US Money Market Fund, el Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund, el Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund, el Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund, el Legg Mason Western Asset US High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Core Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund, el Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund, el Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Credit Fund, el Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked Fund, el Legg Mason Western Asset Global Multi Strategy Fund, el Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Fund, el Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Inflation Management Fund y el Legg Mason Western Asset Emerging Domestic Debt Fund. Western Asset Management Company ha actuado como Subgestor de Inversiones de cada uno de los anteriores Fondos desde su creación. Es una filial participada al 100% por Legg Mason y también se encuentra inscrita en los Estados Unidos como asesor de inversiones ante la SEC de acuerdo con la Ley sobre Asesores de Inversiones.

WESTERN ASSET MANAGEMENT COMPANY PTE, LTD: LMI Europe, de conformidad con los términos del Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 21 de abril de 2008, con sus correspondientes modificaciones, ha nombrado a Western Asset Management Company Pte. Ltd para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund, el Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund, el Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Credit Fund, el Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund y el Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund. Western Asset Management Company Pte. Ltd ha actuado como Subgestor de Inversiones de cada uno de los anteriores Fondos desde su creación. Western Asset Management Company Pte. Ltd es una sociedad constituida al amparo de las leyes de Singapur y es una filial participada al 100% de Legg Mason. Western Asset Management Company Pte. Ltd cuenta con la autorización para operar en los mercados de capital otorgada por la Autoridad Monetaria de Singapur.

WESTERN ASSET MANAGEMENT COMPANY LTD: LMI Europe, de conformidad con los términos del Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 27 de marzo de 2009, ha nombrado a Western Asset Management Company Ltd para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund. Western Asset Management Company Ltd está constituida con arreglo a las leyes de Japón, está registrada como asesor de inversiones ante el *Kanto Local Finance Bureau* al amparo de la *Law Concerning Regulation*, etc. del *Investment Advisory Business Relating to Securities* (Ley 74 de 1986, en su versión modificada, o la "*Investment Advisory Law*"). Cuenta con la autorización para actuar como gestor de inversiones discrecional en virtud de la *Investment Advisory Law*, y está regulada por la *Financial Services Agency* de Japón.

BRANDYWINE GLOBAL INVESTMENT MANAGEMENT, LLC: LMI Europe, de conformidad con los términos del Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006, con sus correspondientes modificaciones, ha nombrado a Brandywine Global Investment Management, LLC (anteriormente, Brandywine Asset Management, LLC) (en adelante, "Brandywine") para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del Legg Mason Brandywine Global Fixed Income Fund. Brandywine está constituida según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos. Brandywine ha actuado como Subgestor de Inversiones de cada uno de los anteriores Fondos desde su creación. Es una filial participada al 100% por Legg Mason. Brandywine se encuentra inscrita en los Estados Unidos como asesor de inversiones de acuerdo con la Ley sobre Asesores de Inversiones. Brandywine actúa como asesor de inversiones para clientes institucionales, como por ejemplo, planes de pensiones de empresa, fondos de inversión colectiva y fondos de dotación, así como inversores particulares. A 30 de junio de 2009, Brandywine gestionaba activos por un valor aproximado de 26.000 millones de dólares estadounidenses.

LEGG MASON CAPITAL MANAGEMENT, INC.: LMI Europe, de conformidad con el Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006, con sus correspondientes modificaciones, ha nombrado a Legg Mason Capital Management, Inc. para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del Legg Mason Capital Management Growth Fund.

ROYCE & ASSOCIATES, LLC: LMI Europe, de conformidad con el Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006, con sus correspondientes modificaciones, ha nombrado a Royce & Associates, LLC (en adelante, "Royce") para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del Legg Mason Royce US Small Cap Opportunity Fund, el Legg Mason Royce Smaller Companies Fund y el Legg Mason Royce Global Smaller Companies Fund. Royce ha actuado como Subgestor de Inversiones de cada uno de los anteriores Fondos desde su creación. Royce es una filial participada al 100% por Legg Mason y se encuentra inscrita como asesor de inversiones ante la SEC de acuerdo con la Ley sobre Asesores de Inversiones. Desde hace más de 25 años Royce invierte en valores de pequeña capitalización de acuerdo con un enfoque de valor. A 30 de junio de 2009, Royce gestionaba activos por un valor aproximado de 23.300 millones de dólares estadounidenses.

BATTERYMARCH FINANCIAL MANAGEMENT, INC.: LMI Europe, de conformidad con el Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006, con sus correspondientes modificaciones, ha nombrado a Batterymarch Financial Management, Inc. (en adelante, "Batterymarch") para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch European Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund, el Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund y el Legg Mason Batterymarch US Large Cap Fund. Batterymarch fue constituida en 1969, y en 1995 se convirtió en una filial participada al 100% por Legg Mason. El Subgestor de Inversiones es una sociedad constituida de acuerdo con las leyes del Estado de Maryland, Estados Unidos, y se encuentra inscrita como asesor de inversiones ante la SEC de acuerdo con la Ley sobre Asesores de Inversiones. A 30 de junio de 2009, Batterymarch gestionaba activos por un valor aproximado de 17.700 millones de dólares estadounidenses.

CLEARBRIDGE ADVISORS, LLC: LMI Europe, de conformidad con el Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006, con sus correspondientes modificaciones, ha nombrado a ClearBridge Advisors, LLC para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del Legg Mason ClearBridge US Appreciation Fund, el Legg Mason ClearBridge US Fundamental Value Fund, el Legg Mason ClearBridge US Large Cap Growth Fund y el Legg Mason ClearBridge US Aggressive Growth Fund. ClearBridge Advisors, LLC ha actuado como Subgestor de Inversiones de cada uno de los anteriores Fondos desde su creación. ClearBridge Advisors, LLC es una sociedad constituida de conformidad con la legislación del Estado de Delaware y está inscrita como asesor de inversiones en los Estados Unidos ante la SEC. ClearBridge Advisors, LLC es una filial propiedad al 100% de Legg Mason A 30 de junio de 2009, ClearBridge Advisors, LLC gestionaba activos por un valor de aproximadamente 47.100 millones de dólares estadounidenses.

PRIVATE CAPITAL MANAGEMENT, L.P.: LMI Europe, de conformidad con el Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 5 de octubre de 2007, ha nombrado a Private Capital Management, L.P. para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del Legg Mason PCM US Equity Fund. Private Capital Management, L.P. es una filial participada al 100% por Legg Mason y también se encuentra inscrita en los Estados Unidos como asesor de inversiones ante la SEC de acuerdo con la Ley sobre Asesores de Inversiones. A 30 de junio de 2009, Private Capital Management, L.P. gestionaba activos por un valor aproximado de 1.600 millones de dólares estadounidenses.

GLOBAL CURRENTS INVESTMENT MANAGEMENT, LLC: LMI Europe, de conformidad con el Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 3 de junio de 2008 ha nombrado a Global Currents Investment Management, LLC (en adelante, "Global Currents") para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del Legg Mason GC Global Equity Fund, el Legg Mason GC Global SRI Equity Fund y el Legg Mason GC Global Equity Income Fund. Global Currents es una filial participada al 100% por Legg Mason y se encuentra inscrita como asesor de inversiones ante la SEC de acuerdo con la Ley sobre Asesores de Inversiones. Global Currents se creó en noviembre de 2007 y gestiona instituciones de inversión colectiva o fondos discrecionales en Estados Unidos desde el 1 de abril de 2008. A 30 de junio de 2009, Global Currents gestionaba activos por un valor aproximado de 4.300 millones de dólares estadounidenses.

LEGG MASON INTERNATIONAL EQUITIES LIMITED (conocida con el nombre de "Esemplia Emerging Markets"): LMI Europe, de conformidad con el Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 21 abril 2008, con sus correspondientes modificaciones, ha nombrado a Legg Mason International Equities Limited para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund. Legg Mason International Equities Limited es una filial indirecta participada al 100% por Legg Mason y está autorizada y regulada por la *Financial Services Authority* del Reino Unido. Gestiona organismos de inversión colectiva desde 1993. A 30 de junio de 2009, Legg Mason International Equities Limited gestionaba activos por un valor aproximado de 3.200 millones de dólares estadounidenses.

LEGG MASON ASSET MANAGEMENT HONG KONG LIMITED: LMI Europe, de conformidad con el Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 16 de noviembre de 2009, con sus correspondientes modificaciones, ha nombrado a Legg

Mason Asset Management Hong Kong Limited para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del Legg Mason LMHK China Fund, el Legg Mason LMHK Greater China Fund y el Legg Mason LMHK Hong Kong Equity Fund. Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited es una filial indirecta participada al 100% por Legg Mason y también se encuentra regulada por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong para llevar a cabo, entre otras, la actividad regulada de la gestión de activos. Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited gestiona instituciones de inversión colectiva desde 2000. A 31 de agosto de 2009, Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited gestionaba activos por un valor aproximado de 950 millones de dólares estadounidenses.

CONGRUIX INVESTMENT MANAGEMENT (sociedad registrada de Legg Mason Asset Management Singapore Pte Limited): LMI Europe, de conformidad con el Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 21 de abril de 2008, con sus correspondientes modificaciones, ha nombrado a Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del Legg Mason Congruix Japan Equity Fund y el Legg Mason Congruix Asia Enterprise Equity Fund. Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited es una sociedad constituida bajo las leyes de Singapur y se encuentra regulada por la Autoridad Monetaria de Singapur. Gestiona instituciones de inversión colectiva o fondos discrecionales en Singapur desde 1995. A 30 de junio de 2009, gestionaba activos por un valor aproximado de 2.800 millones de dólares estadounidenses.

LMM, LLC: LMI Europe, de conformidad con el Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 24 de septiembre de 2009, ha nombrado a LMM LLC para que actúe en calidad de Subgestor de Inversiones del LMCM Opportunity Fund. LMM LLC es una sociedad constituida de conformidad con la legislación del Estado de Maryland, Estados Unidos, y se encuentra inscrita como asesor de inversiones en los Estados Unidos ante la SEC. Legg Mason posee el 50% de LMM LLC y William H. Miller III posee o controla, directa o indirectamente, el 50% de LMM LLC. El Sr. Miller es socio y administrador de LMM LLC que gestiona instituciones de inversión colectiva desde 1993.

LOS SUBASESORES DE INVERSIONES

PERMAL INVESTMENT MANAGEMENT SERVICES LIMITED: LMI Europe, de conformidad con el Contrato de Subasesor de Inversiones de fecha 24 de septiembre de 2009, ha nombrado a Permal Investment Management Services Limited para que actúe en calidad de Subasesor de Inversiones del Legg Mason Permal Global Absolute Fund. Permal Investment Management Services Limited es una sociedad constituida de conformidad con la legislación de Inglaterra y se encuentra autorizada y regulada por la *Financial Services Authority* del Reino Unido. Es socia del Grupo Permal y es propiedad indirecta de Permal Group Ltd., una sociedad cartera que es, a su vez, filial indirecta de Legg Mason. El Grupo Permal es uno de las sociedades de inversión de fondos de fondos más importante del mundo. En el mes de junio de 2009, gestionaba activos por un valor aproximado de 18.200 millones de dólares estadounidenses. Permal Investment Management Services Limited ofrece servicios diarios de gestión de carteras de inversión respecto a los activos del Legg Mason Permal Global Absolute Fund, incluidos los servicios de determinar la asignación y reasignación entre clases y la asignación y reasignación a valores concretos, organismos de inversión colectiva e instrumentos financieros derivados, siendo coherente con los objetivos y políticas de inversión del Fondo, así como con los límites de inversión y de endeudamiento, y de conformidad con el Reglamento sobre OICVM y los Estatutos.

LEGG MASON GLOBAL ASSET ALLOCATION, LLC: LMI Europe, de conformidad con el Contrato de Subasesor de Inversiones de fecha 24 de septiembre de 2009, ha nombrado a LMGAA para que actúe en calidad de Subasesor de Inversiones del Legg Mason Permal Global Absolute Fund. LMGAA es una sociedad por acciones de responsabilidad limitada constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos, y es una filial directa de Legg Mason. Se encuentra inscrita como asesor de inversiones en los Estados Unidos ante la SEC. LMGAA gestiona instituciones de inversión colectiva desde octubre de 2006 y, a 30 de junio de 2009, gestionaba activos por un valor aproximado de 400 millones de dólares estadounidenses. LMGAA es responsable de adoptar las decisiones de inversión de la cartera de Permal Investment Management Services Limited (o de su delegado debidamente autorizado) para el Legg Mason Permal Global Absolute Fund y de garantizar el cumplimiento de los objetivos y políticas de inversión del Fondo, así como con los límites de inversión y de endeudamiento, del Reglamento sobre OICVM y de los Estatutos. LMGAA también actúa como gestor de riesgos y es responsable del cumplimiento de los requisitos normativos en relación con la utilización de instrumentos financieros derivados por el Legg Mason Permal Global Absolute Fund.

De acuerdo con los términos de los Contratos de Subasesor de Inversiones, la Sociedad faculta a cada Subasesor de Inversiones para que contrate a su costa uno o más subasesores de inversiones a los efectos de que le ayuden en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades como Subasesor de Inversiones, con la condición de que los nombramientos de dichos subasesores de inversiones cumplan las condiciones estipuladas en las Notificaciones del Regulador Financiero. De acuerdo con los términos de los Contratos de Subasesor de Inversiones, en dichos casos los Subasesores de Inversiones seguirán siendo responsables frente al Gestor de Inversiones o a los Subgestores de Inversiones, según sea el caso, del cumplimiento de sus respectivas obligaciones de conformidad con dichos contratos. Si así lo solicitan, se procederá a la comunicación a los Accionistas de cualquier subasesor de

inversiones designado por los Subasesores de Inversiones, y los datos de los mismos serán publicados en los informes periódicos a los Accionistas.

EL ADMINISTRADOR

El Administrador es una sociedad por acciones de responsabilidad limitada constituida en Irlanda el 19 de agosto de 1993 y figura inscrito en el Registro Mercantil con el número 206361. El Administrador es una filial indirecta participada al 100% por PNC Global Investment Servicing Inc. con un capital social autorizado de 100 millones de dólares estadounidenses del cual 1.500.000 está emitido e íntegramente desembolsado. A 30 de septiembre de 2009, el Administrador gestionaba activos por un valor de 75.000 millones de dólares estadounidenses. El domicilio social del Administrador es Riverside Two, Sir John Rogerson's Quay, Grand Canal Dock, Dublín 2, Irlanda. La actividad mercantil principal del Administrador es la prestación de servicios administrativos a organismos de inversión colectiva y a otro tipo de carteras.

El Contrato de Administración podrá ser rescindido en todo momento por la Sociedad o por el Administrador con un preaviso por escrito de noventa días dirigido a la otra parte o podrá ser rescindido inmediatamente en el supuesto de que: (i) la otra parte sea liquidada o en el caso de que se nombre a un comisario o administrador judicial sobre dicha parte o en el caso de que se produzca un hecho de naturaleza similar ya sea por orden del organismo regulador competente o por resolución del tribunal con jurisdicción competente o de cualquier otra forma; (ii) la otra parte no subsane un incumplimiento grave del Contrato de Administración dentro de los treinta (30) días siguientes a ser requerida a ello; o (iii) el certificado fiscal del Administrador en el sentido del Artículo 446 de la Ley de Consolidación Fiscal de 1997 sea revocado o se reciba una notificación sobre la intención de revocar dicho certificado por parte del Ministerio de Hacienda de Irlanda; o (iv) se revoque la autorización de la Sociedad por parte del Regulador Financiero; o (v) no se permita a ninguna de las partes cumplir con las obligaciones en virtud del Contrato de Administración de acuerdo con la legislación aplicable.

El Contrato de Administración establece que si no media negligencia, dolo, mala fe o fraude por parte del Administrador, éste no será responsable frente a la Sociedad por cualquier pérdida contraída por la Sociedad en relación con el cumplimiento por parte del Administrador de sus funciones y obligaciones dimanantes del Contrato de Administración y la Sociedad se compromete a indemnizar al Administrador frente a cualquier pérdida sufrida por éste en el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del Contrato de Administración salvo que dichas pérdidas se produzcan como consecuencia de la negligencia, dolo, mala fe o fraude por parte del Administrador o por la actuación temeraria e imprudente por parte de éste en el cumplimiento de las obligaciones en virtud del Contrato de Administración.

EL DEPOSITARIO

El Depositario es una sociedad por acciones de responsabilidad limitada constituida en Irlanda el 24 de mayo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil con el número 233557, que obtuvo una licencia bancaria irlandesa del Regulador Financiero el 4 de mayo de 2007. El capital social autorizado del Depositario asciende a 50 millones de dólares estadounidenses, del cual 400.000 está emitido e íntegramente desembolsado. El domicilio social del Depositario es Riverside Two, Sir John Rogerson's Quay, Grand Canal Dock, Dublín 2, Irlanda. El Depositario es una filial indirecta participada al 100% por PNC Global Investment Servicing Inc. El Depositario se dedica principalmente a prestar servicios de depositario y fideicomisario a organismos de inversión colectiva.

El Contrato de Depositario podrá ser rescindido por el Depositario o la Sociedad mediante notificación por escrito a la otra parte con un preaviso no inferior a noventa días. La Sociedad podrá rescindir el Contrato de Depositario inmediatamente en el supuesto de que: (i) el Depositario entre en liquidación o se nombre sobre la misma a un comisario o administrador judicial o en el caso de que se produzca un hecho de naturaleza similar por orden del organismo regulador competente o en virtud de resolución judicial de un tribunal con jurisdicción competente o en el supuesto de que el Depositario deje de estar autorizado para cumplir con sus obligaciones de acuerdo con la ley aplicable; (ii) el Depositario no subsane un incumplimiento grave del Contrato de Depositario en un plazo de treinta (30) días a contar de la fecha en la que haya sido requerido a ello. El Depositario seguirá ejerciendo su cargo hasta que se nombre un sucesor. El nombramiento del Depositario no se resolverá hasta que el Regulador Financiero revoque la autorización de la Sociedad.

El Contrato de Depositario contiene disposiciones que regulan de forma pormenorizada las responsabilidades del mismo y que estipula que el Depositario será responsable ante la Sociedad y los Accionistas de cualquier pérdida sufrida por los mismos como consecuencia de un incumplimiento injustificado o del cumplimiento indebido de sus obligaciones. La Sociedad indemnizará al Depositario por cualquier pérdida que sufra el mismo en el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del Contrato de Depositario, salvo las pérdidas resultantes de una omisión injustificable en el cumplimiento de sus obligaciones o de cumplimiento inadecuado de las mismas.

De conformidad con las condiciones del Contrato de Depositario, el Depositario está plenamente facultado para delegar la totalidad o cualquier parte de sus funciones de custodia. La responsabilidad del Depositario no se verá afectada por el hecho de que haya confiado a una tercera parte alguno o todos los activos que estén bajo su custodia. La Sociedad y el Depositario reconocen

que el Regulador Financiero considera que, para que el Depositario cumpla sus responsabilidades conforme al Reglamento sobre OICVM, deberá actuar con la diligencia y el cuidado adecuados al elegir y nombrar a un tercero como agente de custodia, con el fin de garantizar que ese tercero tiene, y conserva en todo momento, la experiencia, la competencia y la solvencia necesarias para cumplir las responsabilidades pertinentes. El Depositario deberá mantener un nivel apropiado de supervisión sobre el agente de custodia y efectuar periódicamente las indagaciones pertinentes para confirmar que las obligaciones del agente se siguen cumpliendo de forma competente. Esta disposición no pretende ser una interpretación jurídica por parte del Regulador Financiero del Reglamento sobre OICVM y la Directiva.

LOS AGENTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ACCIONISTA

La Sociedad ha nombrado a LMI Europe, LMIS, Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited, Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited y Legg Mason Investments (Taiwan) Limited en calidad de Agentes para la Prestación de Servicios al Accionista de la Sociedad. LMIS es una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos, y se encuentra inscrita ante la SEC como agente de cambio y bolsa. Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited es una sociedad constituida bajo las leyes de Hong Kong y se encuentra regulada por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong. Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited es una sociedad constituida bajo las leyes de Singapur y se encuentra regulada por la Autoridad Monetaria de Singapur. Legg Mason Investments (Taiwan) Limited es una sociedad constituida bajo las leyes de la República de China (Taiwán). Los Agentes de Prestación de Servicios al Accionista se encuentran relacionados entre sí porque todos ellos son filiales participadas al 100% por Legg Mason. Los términos relativos al nombramiento de cada Agente de Prestación de Servicios al Accionista se encuentran recogidos en el Contrato de Prestación de Servicios al Accionista de cada empresa formalizado con la Sociedad. De acuerdo con el Contrato de Servicios al Accionista, cada Agente para la Prestación de Servicios al Accionista es responsable de prestar diferentes servicios al Fondo y a sus Accionistas, incluyendo entre otras cosas: (1) el mantenimiento del personal y de las instalaciones adecuadas al efecto de prestar los servicios estipulados en el Contrato de Servicios al Accionista; (2) responder a las preguntas de los Accionistas relativas a su inversión en Acciones; (3) asistir a los Accionistas en el procesamiento de las solicitudes de compra, canje y reembolso y el traslado de dichas órdenes al Administrador del Fondo; (4) asistir a los Accionistas en el cambio de las opciones sobre los dividendos, registro de nombramientos y direcciones; (5) facilitar los libros y registros relativos al Fondo para su auditoría y contestar las preguntas relativas a la misma; (6) asesorar al Fondo en los temas legales; (7) asistir al Administrador en la supervisión y en el desarrollo de los procedimientos de verificación para el Fondo, como por ejemplo, la asistencia al Gestor de Inversiones del Fondo en la supervisión del cumplimiento de las políticas del Fondo que se describen en el Folleto; (8) la preparación y entrega a los Accionistas de información sobre los resultados (incluyendo información sobre el rendimiento y la rentabilidad total); y (9) la prestación de aquellos otros servicios que la Sociedad pueda solicitar de forma justificada en cualquier momento, en la medida en la que dichos servicios se encuentren permitidos de acuerdo con la legislación aplicable.

Los Agentes para la Prestación de Servicios al Accionista no serán responsables de ninguna pérdida sufrida por la Sociedad, el Fondo o un Accionista, salvo que la pérdida sea consecuencia de la negligencia, dolo, mala fe o imprudencia temeraria de los Agentes para la Prestación de Servicios al Accionista o de cualquiera de sus empleados en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones. La Sociedad se compromete a indemnizar a cada Agente para la Prestación de Servicios al Accionista y a eximirle de cualquier responsabilidad, pérdida, daño o perjuicio o gasto contraído por el Agente para la Prestación de Servicios al Accionista, salvo en el caso de negligencia, dolo, mala fe o imprudencia temeraria en el cumplimiento de sus obligaciones. El nombramiento de los Agentes para la Prestación de Servicios al Accionista continuará en pleno vigor y efecto salvo y hasta que haya sido rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a la otra con un preaviso de noventa días.

LOS DISTRIBUIDORES

De acuerdo con los términos de los Contratos de Gestión de Inversiones, cada uno de los Gestores de Inversiones está autorizado para comercializar, promover, ofertar y concertar la venta y el reembolso de Acciones de la Sociedad (los "servicios de distribución"). Además, los Gestores de Inversiones estarán facultados para contratar a su cargo uno o más Distribuidores a los efectos de que le ayuden en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades con respecto a dichos servicios de distribución, siempre que los nombramientos de estas otras sociedades sean realizados de conformidad con las condiciones establecidas en las Notificaciones del Regulador Financiero. De acuerdo con los términos de los Contratos de Gestión de Inversiones, en dichos casos los Gestores de Inversiones seguirán siendo responsables frente a la Sociedad y los Fondos del cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud de dicho contrato. Por lo tanto, Legg Mason Capital Management, Inc., en virtud del Contrato de Gestión de Inversiones celebrado con la Sociedad y de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero, ha nombrado a LMI Europe, LMIS, Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited, Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited y Legg Mason Investments (Taiwan) Limited para que actúen en calidad de Distribuidores del Legg Mason Capital Management Value Fund. LMI Europe, en virtud del Contrato de Gestión de Inversiones celebrado con la Sociedad y de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero, ha nombrado a LMIS, Legg Mason Investments (Taiwan) Limited, Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited y Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited para que actúen

en calidad de Distribuidores de los restantes Fondos. Los términos relativos al nombramiento de cada una de estas empresas como Distribuidores de cada Fondo se encuentran recogidos en los Contratos de Distribución celebrados entre los Distribuidores y los Gestores de Inversiones de cada Fondo. De acuerdo con los Contratos de Distribución, que pueden ser rescindidos por cualquiera de las partes mediante notificación a la otra parte con un preaviso de noventa días, los Distribuidores son responsables de la comercialización, promoción, oferta y concertación de la venta y reembolso de las Acciones de la Sociedad con sujeción a los términos y condiciones del Contrato de Distribución y del presente Folleto. El Distribuidor podrá celebrar también acuerdos de subdistribución o de comercialización con sociedades de valores, agentes de cambio y bolsa y demás intermediarios de su elección para la comercialización, promoción, oferta, venta y reembolso de las Acciones de la Sociedad. Los Distribuidores no serán responsables de las pérdidas que sufran los Gestores de Inversiones, la Sociedad, los Fondos, o un Accionista salvo que las pérdidas se produzcan como consecuencia de la negligencia, dolo, mala fe o imprudencia temeraria por parte de los Distribuidores o de cualquiera de sus ejecutivos, miembros del consejo de administración, empleados, o de cualesquiera otras personas competentes en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los Distribuidores en virtud de los Contratos de Distribución. Salvo en los casos de negligencia, dolo, mala fe o imprudencia temeraria en el cumplimiento de las obligaciones de los Distribuidores en virtud de los Contratos de Distribución, los Gestores de Inversiones se comprometen a indemnizar a los Distribuidores y a eximirles de cualquier responsabilidad, pérdida, daño o perjuicio o gasto (incluyéndose los gastos derivados de la investigación o de la defensa frente a dichas reclamaciones, demandas o responsabilidades así como los honorarios legales contraídos en relación con las mismas) que los Distribuidores, sus ejecutivos, miembros del consejo de administración o cualquier otra persona competente puedan contraer, incluyendo las pérdidas, responsabilidades, daños y perjuicios o gastos que resulten de o que estén basados en cualquier falsedad relativa a un hecho relevante contenido en el presente Folleto o resultante de o basado en cualquier supuesta omisión a la hora de declarar un hecho relevante que debía de haber sido manifestado en el presente Folleto o que hubiese sido necesario para que el presente Folleto no hubiese inducido a engaño o error, salvo en la medida en la que dichas reclamaciones, demandas, responsabilidades o gastos deriven de o se encuentran basados en la falsedad u omisión o supuesta falsedad u omisión cometida basándose en y de conformidad con la información facilitada por escrito por los Distribuidores a la Sociedad para su utilización en el presente Folleto.

RÉGIMEN FISCAL

Se aconseja a los Accionistas y a los potenciales inversores que consulten a sus asesores legales con respecto al posible régimen tributario o a las demás consecuencias derivadas de la compra, posesión, venta, canje, reembolso o cualquier otra disposición de las Acciones de acuerdo con la legislación del país en el que se hayan constituido o establecido, o del país cuya nacionalidad posean, o del país donde tengan su residencia o domicilio.

Las consideraciones que se exponen a continuación en materia tributaria están basadas en el asesoramiento recibido por los Consejeros en materia de legislación y las prácticas vigentes en Irlanda a la fecha del presente documento. Al igual que sucede con cualquier inversión, no puede garantizarse que la situación fiscal o la situación fiscal propuesta prevaleciente en el momento de efectuarse una inversión en la Sociedad vaya a mantenerse de forma indefinida.

Los dividendos, los intereses y las plusvalías obtenidos con valores emitidos en países distintos de Irlanda pueden estar sujetos a tributación y a retención en origen en dichos países. Es posible que la Sociedad no pueda disfrutar de una reducción del tipo de retención en origen prevista en los convenios de doble imposición vigentes entre Irlanda y otros países. En consecuencia, es posible que la Sociedad no pueda reclamar las retenciones de impuestos soportadas por la misma en algunos países. Si esta situación cambia en el futuro y la aplicación de un tipo más bajo da lugar a un reembolso a la Sociedad, el patrimonio no se reajustará y el beneficio se distribuirá entre los Accionistas existentes de forma prorrateada a sus participaciones en el momento del reembolso.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RÉGIMEN FISCAL IRLANDÉS

A continuación se incluye un resumen general de las principales consideraciones en materia del régimen fiscal irlandés aplicable a la Sociedad y a determinados inversores en la misma que son titulares económicos de Acciones. Con este resumen no se pretende analizar todas las consecuencias fiscales aplicables a la Sociedad ni a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales pueden estar sujetos a normativas especiales. Por ejemplo, no se analiza la situación fiscal de los Accionistas cuya adquisición de Acciones se consideraría una participación en un *Personal Portfolio Investment Undertaking* (PPIU). Por lo tanto, su aplicabilidad dependerá de las circunstancias particulares de cada Accionista. El presente resumen no constituye asesoramiento fiscal y se recomienda a los Accionistas y a los inversores potenciales que consulten a sus asesores financieros todo lo referente a las consecuencias fiscales o de otro tipo que se deriven de la compra, tenencia, venta, canje o enajenación de las Acciones con arreglo a la legislación del país en el que radique su lugar de constitución o establecimiento, o del que sean nacionales, o en el que tengan establecida su residencia o domicilio, todo ello a la luz de sus circunstancias concretas.

Las consideraciones que se exponen a continuación en materia tributaria están basadas en el asesoramiento recibido por los Miembros del Consejo de Administración con respecto a la legislación y a la práctica vigente en Irlanda a la fecha del presente

documento. La introducción de cambios legislativos, administrativos o judiciales podría modificar las consecuencias fiscales a continuación descritas y, al igual que sucede con cualquier inversión, no es posible garantizar que la situación fiscal o la situación fiscal propuesta vigente en el momento en que se realice una inversión vaya a mantenerse de forma indefinida.

Régimen Fiscal de la Sociedad

Se ha informado a los Consejeros de que, conforme a la legislación y las prácticas actualmente vigentes en Irlanda, la Sociedad cumple los requisitos para ser un organismo de inversión a los efectos del Artículo 739B de la Ley de Consolidación Fiscal de 1997, en su versión modificada (en adelante, la "TCA"), mientras ésta sea residente en Irlanda. Por lo tanto, en general no está obligada a tributar en Irlanda por sus rentas ni por sus plusvalías.

Sin embargo, podrán ser aplicables impuestos irlandeses en el caso de que se produzca un "hecho imponible" en la Sociedad. El término "hecho imponible" incluye todo pago de distribuciones a los Accionistas, así como cualquier cobro en efectivo, recompra, reembolso, cancelación o transmisión de Acciones. Incluye asimismo toda enajenación de Acciones considerada realizada (según la descripción posterior) a efectos de la fiscalidad irlandesa que se produzca como consecuencia de la posesión de Acciones en la Sociedad durante un periodo de ocho años o más. Cuando se produzca un hecho imponible, la Sociedad estará obligada a declarar el impuesto irlandés derivado del mismo.

No se aplicará ningún impuesto irlandés con respecto a los hechos imponibles en aquellos casos en que (a) el Accionista no sea residente en Irlanda ni resida habitualmente en dicho país ("No residente en Irlanda") y haya efectuado la correspondiente declaración en ese sentido, o (b) el Accionista sea un Residente en Irlanda exento conforme a la definición más abajo recogida y haya efectuado la correspondiente declaración en ese sentido. En caso de no existir una declaración firmada en posesión de la Sociedad en el momento pertinente, se presupondrá que el Accionista es Residente en Irlanda o no es un Residente en Irlanda exento, por lo que estará sujeto a impuestos.

No se considerará un hecho imponible:

- ninguna transacción (que de otro modo pudiera ser un hecho imponible) relacionada con Acciones que se mantengan en un sistema de compensación reconocido designado por orden de los Revenue Commissioners (administración tributaria irlandesa);

- una transmisión de Acciones entre cónyuges y cualquier transmisión de Acciones entre cónyuges o excónyuges por motivo de una separación judicial y/o divorcio; o

- un canje realizado por un Accionista, efectuado mediante un acuerdo alcanzado en condiciones normales de mercado en el que no se efectúe ningún pago de Acciones de la Sociedad al Accionista a cambio de otras Acciones en la Sociedad; ni

- un canje de Acciones que se produzca en una fusión o reconstrucción autorizada de la Sociedad con otra institución de inversión colectiva irlandesa.

Si la Sociedad queda sujeta a un impuesto debido a un hecho imponible, tendrá derecho a deducir del pago que se derive de dicho hecho imponible un importe igual al correspondiente impuesto y/o, en los casos en que sea aplicable, a recomprar y cancelar el número de Acciones en propiedad del Accionista que sea necesario para cubrir el importe del impuesto. El Accionista indemnizará a la Sociedad por cualquier pérdida que ésta pueda sufrir por estar sujeta a un impuesto a causa de un hecho imponible.

La Sociedad puede optar por no declarar los impuestos en Irlanda respecto a las enajenaciones consideradas realizadas en determinadas circunstancias. En el caso de que el valor total de las Acciones de la Sociedad en propiedad de Accionistas que sean Residentes o Residentes habituales en Irlanda (en adelante, los "Accionistas Residentes en Irlanda") y que no sean Residentes en Irlanda exentos, conforme a la definición recogida a continuación, sea del 10% del Patrimonio neto de la Sociedad o superior, ésta deberá declarar los impuestos resultantes de toda enajenación considerada realizada tal como se ha indicado previamente. Sin embargo, si el valor total de las Acciones de la Sociedad que poseen dichos Accionistas es inferior al 10% del patrimonio de la Sociedad, ésta podrá, y se prevé que así sea, optar por no declarar los impuestos sobre la supuesta venta. En este caso, la Sociedad lo notificará a los Accionistas en cuestión y éstos deberán declarar los impuestos resultantes que les corresponden conforme al sistema de autoliquidación. En el apartado "Fiscalidad de los Accionistas Residentes en Irlanda" se recoge información más detallada al respecto.

Accionistas Residentes en Irlanda exentos

La Sociedad no estará obligada a deducir impuestos con respecto a las categorías de personas Residentes o Residentes Habituales en Irlanda detalladas a continuación, siempre y cuando tenga en su posesión las declaraciones necesarias de dichas personas y no

tenga motivos para considerar que éstas son incorrectas. Los Accionistas incluidos en las categorías enumeradas a continuación y que han facilitado las declaraciones necesarias a la Sociedad se denominan en el presente documento "Residentes en Irlanda exentos":

(a) un plan de pensiones que sea un plan exento autorizado, según lo dispuesto en el Artículo 774 de la TCA, o un seguro de jubilación o *trust* a los que se les apliquen el Artículo 784 o el Artículo 785 de la TCA;

(b) una sociedad con actividades en el ramo de seguros de vida, según lo dispuesto en el Artículo 706 de la TCA;

(c) un organismo de inversión, según lo dispuesto en el Artículo 739B (1) de la TCA;

(d) una institución de inversión especial según lo dispuesto en el Artículo 737 de la TCA;

(e) una organización de beneficencia que sea una persona de las enumeradas en el Artículo 739D(6)(f)(i) de la TCA;

(f) una sociedad de gestión cualificada, según lo dispuesto en el Artículo 734(1) de la TCA;

(g) un *unit trust* al que sea de aplicación el Artículo 731(5)(a) de la TCA;

(h) una de las sociedades a las que se refiere el Artículo 734(1) de la TCA;

(i) una persona que tenga derecho a una exención del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las plusvalías en virtud del Artículo 784(2) de la TCA en aquellas circunstancias en que las Acciones que se posea sean activos de un fondo de jubilación autorizado o un fondo de jubilación mínimo autorizado;

(j) un gestor de ahorros que cumpla los requisitos conforme al significado del Artículo 848B de la TCA, con respecto a las Acciones que son activos de una cuenta especial de incentivo al ahorro, conforme al significado del Artículo 848C de la TCA;

(k) una persona que tenga derecho a exención del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las plusvalías en virtud del Artículo 787I de la TCA cuando las Acciones que se posean sean activos de un PRSA;

(l) una cooperativa de crédito, según lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley de cooperativas de crédito (*Credit Union Act*) de 1997;

(m) la *National Pensions Reserve Fund Commission*;

(n) una empresa sujeta al impuesto de sociedades conforme al Artículo 110(2) de la TCA (empresas de titulización);

(o) en determinadas circunstancias, una sociedad sujeta a impuestos conforme al Caso I del Anexo D con respecto a los pagos efectuados a ésta por la Sociedad; o

(p) cualquier otra persona Residente o Residente Habitual en Irlanda que esté autorizada para poseer Acciones conforme a la legislación fiscal o mediante práctica escrita o concesión de los *Revenue Commissioners* sin que esto dé lugar a la aplicación de impuestos sobre la Sociedad ni se pongan en peligro las exenciones fiscales asociadas con la Sociedad.

No se ha previsto la devolución de ningún impuesto a los Accionistas que sean Residentes en Irlanda exentos en aquellos casos en que el impuesto se haya deducido sin que se disponga de la declaración necesaria. La devolución de impuestos solamente podrá realizarse a los Accionistas societarios a los que es de aplicación el impuesto de sociedades irlandés.

Fiscalidad de los Accionistas no residentes en Irlanda

A los Accionistas no residentes en Irlanda que hayan presentado la declaración necesaria en la que acrediten que no residen en dicho país no se les aplica el impuesto irlandés sobre la renta ni el impuesto sobre las plusvalías a consecuencia de su inversión en la Sociedad y no se retendrá ningún impuesto de las distribuciones de la Sociedad o los pagos efectuados por ésta con respecto a una recompra, reembolso, cancelación u otro tipo de enajenación de su inversión. Por lo general, dichos Accionistas no están sujetos a impuestos irlandeses por las rentas o las plusvalías obtenidas con la posesión o enajenación de Acciones, excepto en aquellos casos en que las Acciones sean atribuibles a una sucursal o agencia irlandesa de dicho Accionista.

Sin embargo, en caso de que un Accionista no residente no presente la declaración de no residencia necesaria, los impuestos se deducirán conforme a lo anteriormente descrito en caso de producirse un hecho imponible y, a pesar de que el Accionista no sea residente en Irlanda ni resida habitualmente en dicho país, dichos impuestos deducidos normalmente no serán reembolsables.

En caso de que una sociedad No residente en Irlanda posea Acciones de la Sociedad atribuibles a una sucursal o agencia irlandesa, estará sujeta al impuesto de sociedades irlandés con respecto a las rentas y distribuciones de capital que perciba de la Sociedad y deberá presentar declaración al efecto conforme al sistema de autoliquidación.

Fiscalidad de los Accionistas Residentes en Irlanda

Los impuestos se deducirán de toda distribución efectuada por la Sociedad (que no sea por enajenación) a partir del 8 de abril de 2009 a un Accionista residente en Irlanda que no sea un Residente en Irlanda exento y se remitirán a los *Revenue Commissioners*, a un tipo del 25% en los casos en que los pagos se efectúen anualmente o con mayor frecuencia y a un tipo del 28% en el caso de que los pagos se efectúen con menor frecuencia.

Asimismo, la Sociedad deducirá impuestos a un tipo del 28% de toda plusvalía obtenida con motivo de cualquier cobro en efectivo, recompra, reembolso u otra enajenación de Acciones realizada por dicho Accionista a partir del 8 de abril de 2009 y los remitirá a los *Revenue Commissioners*. Una plusvalía se computará como la diferencia entre el valor de la inversión del Accionista en la Sociedad en la fecha del hecho imponible y el coste original de la inversión calculado según unas reglas especiales.

La Sociedad también retendrá impuestos, y los remitirá a los *Revenue Commissioners*, respecto de toda enajenación considerada realizada cuando el valor total de las Acciones de la Sociedad propiedad de Accionistas Residentes en Irlanda que no sean Residentes en Irlanda exentos ascienda al 10% o un porcentaje superior del patrimonio de la Sociedad. Se entenderá que se ha realizado una enajenación ("enajenación considerada realizada") en cada octavo aniversario de la adquisición de Acciones de la Sociedad por parte de dichos Accionistas. Se entenderá que se ha obtenido una plusvalía que se calculará como la diferencia entre el valor de las Acciones propiedad del Accionista en el octavo aniversario correspondiente o, si la Sociedad así lo prefiere tal y como se indica más adelante, el valor de las Acciones el 30 de junio o, si fuera posterior, el 31 de diciembre anterior a la fecha de la enajenación considerada realizada, y el coste pertinente de dichas Acciones. La diferencia positiva resultante será imponible a un tipo del 28% respecto de las enajenaciones consideradas realizadas que se produzcan después del 8 de abril de 2009. Los impuestos abonados con ocasión de una enajenación considerada realizada deberían poder descontarse del pasivo fiscal derivado de la enajenación efectiva de esas Acciones.

En caso de que la Sociedad esté obligada a declarar impuestos sobre las enajenaciones consideradas realizadas, se prevé que ésta opte por calcular las plusvalías resultantes para los Accionistas Residentes en Irlanda que no sean Residentes en Irlanda exentos por referencia al patrimonio de la Sociedad en la fecha que sea posterior entre el 30 de junio o el 31 de diciembre previo a la fecha de la supuesta venta, en lugar de aplicando el valor de las Acciones en el correspondiente octavo aniversario.

La Sociedad podrá optar por no declarar los impuestos derivados de una enajenación considerada realizada cuando el valor total de las Acciones de la Sociedad propiedad de Accionistas Residentes en Irlanda que no sean Residentes en Irlanda exentos sea inferior al 10% del patrimonio de la Sociedad. En tal caso, los Accionistas estarán obligados a declarar ellos mismos el impuesto derivado de las enajenaciones consideradas realizadas mediante el sistema de autoliquidación. La plusvalía considerada obtenida se calculará como la diferencia entre el valor de las Acciones en propiedad del Accionista en el octavo aniversario correspondiente y el coste pertinente de esas Acciones. La diferencia positiva resultante se considerará un importe imponible en virtud del Caso IV del Anexo D y estará sujeta a un impuesto del 28% respecto de toda enajenación considerada realizada a partir del 8 de abril de 2009. Los impuestos pagados por una enajenación considerada realizada deberían poder descontarse de los impuestos que deban abonarse con motivo de la enajenación efectiva de esas Acciones.

Los Accionistas societarios residentes en Irlanda que perciban distribuciones a partir del 8 de abril de 2009 (cuando los pagos se realicen anualmente o con una frecuencia mayor) sobre las que se haya realizado la correspondiente retención a cuenta de impuestos recibirán el mismo tratamiento que si hubieran recibido un pago anual imponible en virtud del Caso IV del Anexo D del que se hubiera deducido un impuesto a un tipo del 25%. Sin perjuicio de lo establecido más adelante en materia de los impuestos sobre plusvalías cambiarias, en términos generales estos Accionistas no estarán sujetos a ningún otro impuesto irlandés sobre los pagos recibidos en relación con sus participaciones sobre los que se haya realizado la correspondiente retención a cuenta. Los Accionistas societarios residentes en Irlanda que posean las Acciones en relación con una actividad comercial deberán pagar impuestos sobre cualesquiera rentas o plusvalías que reciban de la Sociedad en el marco de una actividad comercial, pudiendo deducir los impuestos retenidos sobre dichos pagos por la Sociedad del impuesto de sociedades que deban abonar.

Sin perjuicio de lo establecido más adelante sobre los impuestos sobre plusvalías cambiarias, en general los Accionistas no societarios que sean Residentes en Irlanda no estarán sujetos a ningún otro impuesto irlandés sobre las rentas procedentes de las

Acciones o las plusvalías obtenidas con la venta de las mismas, cuando la Sociedad haya realizado la correspondiente retención a cuenta de impuestos sobre las distribuciones efectuadas.

Los Accionistas que obtengan una plusvalía cambiaria con ocasión de la venta de sus Acciones en la Sociedad estarán sujetos al impuesto sobre plusvalías con respecto a dicha plusvalía en el ejercicio o ejercicios fiscales en los que se realice la venta.

Todo Accionista Residente en Irlanda que no sea un Residente en Irlanda exento y que reciba una distribución sobre la que no se haya aplicado una retención (por ejemplo, porque las Acciones se mantengan en un sistema de compensación reconocido) quedará sujeto al impuesto sobre la renta o al impuesto de sociedades (según proceda) por dicho pago. Cuando dicho Accionista obtenga una plusvalía por un cobro en efectivo, un reembolso, una cancelación o una transmisión sobre la que no se haya aplicado retención alguna (por ejemplo, porque las Acciones se mantengan en un sistema de compensación reconocido), el Accionista también estará obligado a declarar el importe de dicha plusvalía a efectos del impuesto sobre la renta o del impuesto de sociedades (según proceda) con arreglo al sistema de autoliquidación y, en particular, en virtud de la Parte 41 de la TCA. Se advierte a los Accionistas que sean personas físicas de que el incumplimiento de estas disposiciones puede tener como consecuencia que se les aplique un tipo fiscal marginal (actualmente, hasta el 41%) sobre las rentas y las plusvalías, además del impuesto sanitario sobre la renta, recargos, penalizaciones, tasas e intereses.

Dividendos en el extranjero

Los dividendos (si los hubiese) e intereses que la Sociedad perciba con respecto a las inversiones (distintas a los valores de emisores irlandeses) podrán estar sujetos a impuestos, incluidas retenciones en origen, en los países en los que se encuentran los emisores de las inversiones. No se sabe si la Sociedad podrá beneficiarse de una reducción de las retenciones conforme a las disposiciones de los tratados de doble tributación que ha celebrado Irlanda con varios países.

Sin embargo, en caso de que la Sociedad perciba cualquier devolución de una retención fiscal aplicada, no se modificará el patrimonio de la Sociedad y el beneficio de toda devolución de este tipo se asignará de forma proporcional a los Accionistas en el momento de dicha devolución.

Derechos de timbre *(stamp duty) (*Actos jurídicos documentados*)*

Dado que la Sociedad cumple los requisitos para ser un organismo de inversión de conformidad con la definición del Artículo 739B de la TCA, en general no tendrá que pagar ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (*stamp duty*) en Irlanda por la emisión, transmisión, recompra o reembolso de Acciones de la Sociedad. No obstante, dicho impuesto podrá devengarse cuando cualquier suscripción o reembolso de Acciones se abone mediante la transmisión en especie de valores u otros bienes irlandeses.

La sociedad no pagará ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (*stamp duty*) sobre el traspaso o la transferencia de títulos de participación o valores comercializables de una sociedad que no esté inscrita en Irlanda, siempre que dicho traspaso o transferencia no tenga que ver con una propiedad inmueble situada en Irlanda ni ningún derecho o interés sobre la misma, ni con ningún título de participación ni valor comercializable de una sociedad (distinta a una sociedad que sea un organismo de inversión colectiva conforme al Artículo 734 de la TCA) que esté registrada en Irlanda.

Residencia

En general, los inversores en la Sociedad serán particulares, personas jurídicas o fideicomisos. Conforme a la legislación irlandesa, tanto las personas físicas como los fideicomisos pueden ser residentes en Irlanda o residir habitualmente en dicho país. El concepto de residencia habitual no se aplica a las personas jurídicas.

Inversores particulares

Prueba de residencia

Una persona física tendrá la consideración de residente en Irlanda para un año fiscal concreto en caso de que esté presente en Irlanda: (1) durante un periodo de al menos 183 días en cualquier año fiscal concreto; o (2) durante un periodo de 280 días durante dos años fiscales consecutivos, siempre que esa persona sea residente en Irlanda durante al menos 31 días de cada año fiscal. Para determinar los días de presencia en Irlanda, en el caso de los periodos hasta el 31 de diciembre de 2008, se considera que una persona está presente si se encuentra en el país al final del día (medianoche). A partir del 1 de enero de 2009, se considera que la persona está presente si se encuentra en el país en cualquier momento del día. Por tanto, para los años fiscales a partir del 1 de enero de 2009, todo día durante el que la persona esté en el país contará para determinar el número total de días que haya pasado en él a los efectos de su residencia.

Si una persona física no es residente en Irlanda durante un año fiscal concreto, en determinadas circunstancias podrá optar por ser tratado como residente.

Prueba de residencia habitual

Si una persona física ha sido residente durante los tres años fiscales previos, se le considerará "residente habitual" a partir del comienzo del cuarto año. Una persona física seguirá siendo residente habitual en Irlanda hasta que haya sido no residente durante tres años fiscales consecutivos.

Fideicomisos

Por lo general se considerará que un fideicomiso es Residente en Irlanda cuando todos los fideicomisarios sean residentes en dicho país. Se recomienda a los fideicomisarios que, si tienen cualquier duda sobre si el fideicomiso es Residente en Irlanda, obtengan asesoramiento fiscal al respecto.

Inversores societarios

Una sociedad será residente en Irlanda si su dirección y control centrales se encuentran en Irlanda o (en determinadas circunstancias) si se ha constituido en dicho país. El hecho de que Irlanda sea considerada el lugar en el que se centra la gestión y el control normalmente significa que es donde se toman todas las decisiones fundamentales de política de la sociedad.

Todas las sociedades constituidas en Irlanda son residentes en dicho país a los efectos fiscales, salvo en aquellos casos en que:

(i) la sociedad o una sociedad relacionada realice actividades comerciales en Irlanda y, o bien la sociedad esté controlada en última instancia por personas residentes en Estados miembros de la UE o en países con los que Irlanda haya suscrito un tratado fiscal, o bien la sociedad o sociedad relacionada cotice en bolsa; o

(ii) la sociedad tenga la consideración de no residente en Irlanda de acuerdo con un tratado fiscal suscrito por Irlanda y otro país.

Toda sociedad que se ajuste a lo descrito en los anteriores puntos (i) o (ii) no será considerada residente en Irlanda salvo que su gestión y control centrales se encuentren en dicho país.

Enajenación de Acciones e Impuesto sobre sucesiones y donaciones de Irlanda

(a) Personas con domicilio en Irlanda o Residentes Habituales en dicho país

La enajenación de Acciones mediante donación o sucesión efectuada por un enajenador con domicilio en Irlanda o que resida habitualmente en dicho país, o percibida por un beneficiario con domicilio o residencia habitual en el mismo, puede dar lugar a que se aplique el Impuesto sobre sucesiones y donaciones de Irlanda al beneficiario de dicha donación o sucesión con respecto a dichas Acciones.

(b) Personas que no tienen domicilio en Irlanda ni son Residentes Habituales en dicho país

Dado que la Sociedad se considera un organismo de inversión conforme al Artículo 739B de la TCA, la enajenación de Acciones no estará sujeta al Impuesto sobre sucesiones y donaciones de Irlanda siempre y cuando:

- las Acciones estén incluidas en la donación o sucesión en la fecha de dicha donación o sucesión y en la fecha de valoración;
- el donante no tenga domicilio en Irlanda ni sea residente habitual en dicho país en la fecha de la enajenación; y
- el beneficiario no tenga domicilio en Irlanda ni sea Residente Habitual en dicho país en la fecha de la donación o sucesión.

DIRECTIVA DE LA UE EN MATERIA DE FISCALIDAD DE LOS RENDIMIENTOS DEL AHORRO

Irlanda ha transpuesto en su legislación nacional la Directiva del Consejo 2003/48/CE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro. Por tanto, en caso de que el Administrador, un agente de pagos o cualquier otra entidad que pueda ser considerada como

agente de pagos para estos fines, efectúe un pago de intereses (que podrá incluir el pago de rentas y la distribución de capital/pago de dividendos) en nombre de la Sociedad o de un Fondo a un particular o a determinadas entidades residuales, residente en otro Estado miembro de la Unión Europea ("UE") (o determinados territorios asociados y dependientes de un Estado miembro), estará obligado a proporcionar datos del pago así como relativos a los Accionistas (incluido el nombre y la dirección del Accionista) a los *Revenue Commissioners* de Irlanda. A su vez, los *Revenue Commissioners* están obligados a facilitar dicha información a las autoridades competentes del Estado o territorio de residencia de la persona física o la entidad residual en cuestión.

El Administrador, un agente de pagos o cualquier otra entidad considerada como agente de pagos a estos efectos, tendrá derecho a requerir a los Accionistas que faciliten toda información relativa a su situación fiscal, identidad o residencia, con el fin de satisfacer los requisitos de información de esta Directiva, y se considerará que al suscribir Acciones los Accionistas autorizan la revelación de dicha información por parte del Administrador, agente de pagos o cualquier otra persona oportuna a las correspondientes autoridades fiscales.

CONSIDERACIONES SOBRE LA FISCALIDAD DE EE.UU.

Dependencia de los inversores del asesoramiento en materia de fiscalidad federal estadounidense recogido en este Folleto

La exposición contenida en este Folleto con respecto a las consideraciones sobre la fiscalidad federal estadounidense no está destinada ni escrita para que se utilice ni se puede utilizar con el fin de evitar sanciones. Esta exposición está escrita para fomentar la promoción o comercialización de las transacciones o cuestiones tratadas en el presente. Cada contribuyente deberá obtener asesoramiento en materia de fiscalidad federal de un asesor fiscal independiente basándose en sus propias circunstancias particulares.

Como ocurre con todas las inversiones, las consecuencias fiscales de una inversión en Acciones pueden ser fundamentales para el análisis de una inversión en la Sociedad. Las personas estadounidenses, conforme a la definición para los fines del impuesto sobre la renta federal (en el presente denominados "Titulares estadounidenses" y definidos más abajo), que inviertan en la Sociedad deben conocer las consecuencias fiscales de esta inversión antes de adquirir las Acciones. Este Folleto trata determinadas consecuencias del impuesto sobre la renta federal estadounidense sólo de forma general y no pretende tratar todas las consecuencias del impuesto sobre la renta federal estadounidense aplicable a la Sociedad ni a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales pueden estar sujetos a normas especiales. En particular, debido a que los Titulares estadounidenses imponibles por lo general no tendrán permitido invertir en la Sociedad, la exposición no trata las consecuencias del impuesto sobre la renta federal estadounidense para una inversión en Acciones de estas personas. La siguiente exposición da por supuesto que ningún Titular estadounidense posee ni poseerá, directa ni indirectamente, ni se considerará que posee en virtud de determinadas disposiciones de atribución de la responsabilidad tributaria de la legislación fiscal, el 10% o más de la capacidad de voto total combinada de todas las Acciones.

No obstante, la Sociedad no garantiza que esto siempre sea así. Por otra parte, la exposición da por supuesto que la Sociedad no mantendrá ninguna participación (salvo como acreedor) en ninguna sociedad propietaria de bienes inmuebles en los Estados Unidos (USRPHC), conforme a la definición de la Ley Federal Tributaria estadounidense (*Internal Revenue Code*) de 1986, modificada (la "Ley"). Se recomienda a cualquier posible inversor que consulte a su asesor fiscal con respecto a las consecuencias específicas de una inversión en la Sociedad en virtud de la legislación del impuesto sobre la renta extranjero y las leyes fiscales locales, estatales y federales estadounidenses aplicables, y con respecto a cualquier impuesto específico sobre las donaciones, inmuebles y herencias.

Para los fines del presente, el término "Titular estadounidense" incluye a un ciudadano estadounidense o extranjero residente de los Estados Unidos (conforme a la definición para los fines del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos); cualquier entidad tratada como una asociación o corporación a efectos fiscales en los Estados Unidos, que se haya creado o constituido en los Estados Unidos o en cualquier Estado de los mismos (incluyendo el Distrito de Columbia) o conforme a las leyes de dicho país; cualquier otra asociación que pueda ser tratada como Titular estadounidense en virtud de los futuros reglamentos del Departamento del Tesoro estadounidense; cualquier inmueble cuya renta esté sujeta al impuesto sobre la renta estadounidense, independientemente de la fuente; y cualquier *trust* cuya administración esté supervisada principalmente por un tribunal de los Estados Unidos y cuyas decisiones importantes se encuentren bajo el control de uno o más fiduciarios estadounidenses. No obstante, las personas que hayan perdido su condición de ciudadanas estadounidenses y que vivan fuera de los Estados Unidos podrán ser tratadas como Titulares estadounidenses en determinadas circunstancias. Las personas que no son de los Estados Unidos pero que han permanecido 183 días o más en los Estados Unidos en los dos últimos años deberán consultar a sus asesores fiscales si se les podría considerar residentes de los Estados Unidos.

La siguiente exposición da por supuesto que la Sociedad, incluido cada uno de los Fondos de la misma, será tratada como una única entidad para los fines del impuesto sobre la renta federal estadounidense. La ley en este ámbito es incierta. Por lo tanto, es posible que las autoridades fiscales estadounidenses (IRS) tengan una opinión contraria, tratando a cada uno de los Fondos de la Sociedad como una entidad independiente para los fines de la ley del impuesto sobre la renta federal estadounidense.

Régimen Fiscal de la Sociedad

Por lo general, la Sociedad pretende realizar sus actividades de forma que no se considere que mantiene operaciones o negocios en los Estados Unidos y, por lo tanto, ninguno de sus ingresos se considerará "efectivamente relacionado" con una operación o negocio estadounidense llevado a cabo por la Sociedad. Si ningún ingreso de la Sociedad está efectivamente vinculado a una actividad empresarial o comercial estadounidense, La Sociedad podrá derivar determinadas categorías de renta fuentes las estadounidenses (incluidos los dividendos y ciertos tipos de ingresos por intereses) y éstas se verán sujetas a un impuesto de los Estados Unidos del 30%, que, por lo general, se retendrá de dicho ingreso. Algunas otras categorías de ingresos, generalmente incluyendo la mayoría de las formas de ingresos por intereses de origen estadounidense (es decir, los intereses y el descuento sobre el valor de la emisión de las obligaciones de deuda de la cartera (que pueden incluir valores del Gobiernos de los Estados Unidos, obligaciones emitidas con descuento con un vencimiento original de 183 días o menos, y certificados de depósito) y ganancias de capital (incluyendo las obtenidas de operaciones con opciones), no estarán sujetas a esta retención de impuestos del 30%. Si, por otra parte, la Sociedad obtiene ingresos que estén efectivamente relacionados con una operación o negocio estadounidense llevado a cabo por la Sociedad, estos ingresos estarán sujetos al impuesto sobre la renta federal estadounidense a los tipos degresivos aplicables a las sociedades domésticas estadounidenses, y la Sociedad también estaría sujeta a un impuesto sobre el beneficio de las sucursales con respecto a las ganancias retiradas o que se consideren retiradas de los Estados Unidos.

Fiscalidad de los Accionistas

Las consecuencias de la fiscalidad estadounidense para los Accionistas relacionadas con las distribuciones de la Sociedad y con las ventas de Acciones en general dependen de las circunstancias particulares del Accionista, incluyendo el hecho de si el Accionista realiza alguna operación o negocio dentro de los Estados Unidos o si está sujeto a algún otro impuesto como Titular estadounidense.

Los Titulares estadounidenses pueden estar obligados a facilitar a la Sociedad el Formulario W-9 IRS debidamente ejecutado; todos los demás Accionistas podrán estar obligados a facilitar un Formulario W-8 IRS apropiado y debidamente ejecutado. Por lo general, los importes abonados a un Titular estadounidense como dividendos de la Sociedad o como beneficios brutos de un reembolso de Acciones podrán ser declarados al Titular estadounidense y al IRS en un Formulario 1099 IRS (salvo que se indique lo contrario más adelante). El hecho de no entregar un Formulario W-8 IRS apropiado y debidamente ejecutado (en el caso de los Accionistas que no son Titulares estadounidenses) o un Formulario W-9 IRS (para los Accionistas que son Titulares estadounidenses) cuando se solicite, podrá someter al Accionista a una retención de impuestos de reserva. La retención de impuestos de reserva no es un impuesto adicional. Cualquier importe retenido podrá ser descontado de la responsabilidad del impuesto sobre la renta federal estadounidense de un Accionista.

Por lo general, las corporaciones, entidades exentas de impuestos estadounidenses, Titulares no estadounidenses y algunas otras categorías de Accionistas no estarán sujetas a la declaración del Formulario 1099 IRS ni a la retención de impuestos de reserva, si resulta aplicable, siempre que estos Accionistas entreguen a la Sociedad un Formulario W-8 IRS o un Formulario W-9 IRS apropiado y debidamente ejecutado, en el que se certifique su condición de exento.

Fiscalidad de los Accionistas estadounidenses

Normas de las sociedades de inversión extranjera pasiva (PFIC) en general. Se espera que la Sociedad sea una PFIC conforme al significado de la Sección 1297(a) de la Ley. Por otra parte, la Sociedad puede invertir en otras entidades clasificadas como PFIC. De este modo, los Accionistas podrán ser tratados como accionistas indirectos de las PFIC en las que invierte la Sociedad. Se recomienda a los Titulares estadounidenses que consulten a sus propios asesores fiscales con respecto a la aplicación de las normas de las PFIC. La Sociedad no tiene previsto facilitar a los Accionistas estadounidenses la información necesaria para realizar una elección de fondo admisible a efectos fiscales (QEF).

Consecuencias de la PFIC – Organizaciones exentas de impuestos – Ingresos gravables de operaciones no relacionadas. En general, ciertas entidades (incluyendo los planes de jubilación admisibles, planes de pensiones y de participación en los beneficios, los planes de jubilación individuales, los planes 401(k) y Keogh ("entidades exentas de impuestos") están exentas del impuesto sobre la renta federal estadounidense, salvo en la medida en que tengan ingresos gravables de operaciones no relacionadas (UBTI). Los UBTI son ingresos de una operación o negocio llevado a cabo regularmente por una entidad exenta de impuestos que no está relacionada con las actividades exentas de dicha entidad. Varios tipos de ingresos, incluyendo los dividendos, los intereses y las ganancias de la venta de inmuebles que no sean inventarios ni inmuebles mantenidos principalmente para su venta a clientes, están excluidos de los UBTI, siempre que los ingresos no se obtengan de inmuebles financiados con deuda.

En virtud de la legislación vigente, las normas de las PFIC se aplican a una entidad exenta de impuestos que mantiene Acciones, solamente si un dividendo de la Sociedad estaría sujeto al impuesto sobre la renta federal estadounidense en manos del Accionista (como sería el caso, por ejemplo, si las Acciones fuesen inmuebles financiados con deuda en manos de la entidad exenta de

impuestos). No obstante, cabe señalar que los reglamentos propuestos, que se espera que se apliquen con carácter retroactivo, podrán tratar los planes de jubilación individuales y otros *trusts* exentos de impuestos (pero no los planes de jubilación admisibles) de forma diferente que a otras entidades exentas de impuestos, al tratar a los beneficiarios de esos *trusts* como accionistas PFIC, sometiendo así a estas personas a las normas PFIC.

Otras consideraciones fiscales. La anterior exposición da por supuesto, como se ha indicado, que ningún Titular estadounidense posee ni poseerá, directa ni indirectamente, ni se considerará que posee en virtud de determinadas disposiciones de atribución de la responsabilidad tributaria de la legislación fiscal, el 10% o más de la capacidad de voto total combinada de todas las Acciones con derecho a voto de la Sociedad (un Titular estadounidense con una participación así se denomina en el presente un "Titular estadounidense del 10%"). Si más del 50% de las participaciones en renta variable de la Sociedad estuviese en manos de un 10% de Accionistas estadounidenses, la Sociedad sería una "corporación extranjera controlada", en cuyo caso un 10% de Accionistas estadounidenses estaría obligado a incluir en los ingresos la cantidad de las ganancias de la Sociedad a la que el Accionista habría tenido derecho en caso de que la Sociedad distribuyese actualmente todas sus ganancias. (En virtud de la legislación vigente, por lo general, no cabe esperar que estas inclusiones de ingresos sean tratadas como UBTI, en la medida en que no se consideren atribuibles a ingresos de seguros obtenidos por la Sociedad.) Asimismo, tras la venta o el canje de Acciones, la totalidad o parte de las ganancias resultantes podrían ser tratadas como ingresos ordinarios. Alternativamente, si las autoridades fiscales estadounidenses (IRS) tratasen cada Fondo como una entidad independiente para los fines del impuesto sobre la renta federal estadounidense, las determinaciones de la titularidad del 10% se realizarían para cada Fondo individual. Se podrían aplicar normas similares con respecto a las acciones de cualquier otra corporación no estadounidense mantenidas por un Accionista de forma indirecta a través de la Sociedad.

Requisitos de información. Los Titulares estadounidenses pueden estar obligados a otras declaraciones de impuestos estadounidenses como consecuencia de su tenencia de Acciones. Por ejemplo, se pueden aplicar requisitos de declaración especiales con respecto a determinadas participaciones, transferencias y cambios en la participación en la Sociedad y en algunas otras entidades extranjeras en las que puede invertir la Sociedad. Un Titular estadounidense también estaría sujeto a requisitos de declaración adicionales en caso de que se considere que posee el 10% o más de las acciones con derecho a voto de una corporación extranjera controlada como consecuencia de su inversión en la Sociedad. Alternativamente, la determinación de "corporación extranjera controlada" y el hecho de que un Titular estadounidense posea una participación con derecho a voto del 10% se realizaría para cada Fondo individual, en caso de que cada uno de los Fondos fuese tratado como una entidad independiente para los fines del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos. Los Titulares estadounidenses deberán consultar a sus propios asesores fiscales estadounidenses con respecto a cualquier responsabilidad de declaración resultante de una inversión en la Sociedad, incluyendo la responsabilidad de presentar el Formulario TD F 90-22.1 en el Departamento del Tesoro estadounidense.

Declaraciones de refugios tributarios. Las personas que participan o actúan como asesores materiales con respecto a determinadas "transacciones sujetas a declaración" deberán revelar la información necesaria relativa a la transacción a las autoridades fiscales estadounidenses (IRS). Por otra parte, los asesores materiales deberán mantener listas que identifiquen estas transacciones sujetas a declaración y a sus participantes. Se aplican sanciones considerables a los contribuyentes que no declaran una transacción sujeta a declaración. A pesar de que la Sociedad no tiene previsto ser un vehículo de refugio frente al impuesto sobre la renta federal estadounidense y de que los nuevos reglamentos contemplan varias excepciones aplicables, no se puede garantizar que la Sociedad y algunos de sus Accionistas y asesores materiales no estarán, en alguna circunstancia, sujetos a estos requisitos de declaración y elaboración de listas.

OTRAS CONSIDERACIONES FISCALES

La Sociedad podrá adquirir en cualquier momento inversiones que sujeten a la Sociedad a controles de cambios de divisas o a retenciones impositivas en diferentes jurisdicciones. En el supuesto de que las inversiones de la Sociedad sean objeto de controles de cambio o de retenciones impositivas extranjeras el efecto de las mismas reduciría normalmente los ingresos recibidos por la Sociedad sobre sus inversiones.

GENERALIDADES

CONFLICTOS DE INTERÉS

Los Gestores de Inversiones, los Subgestores de Inversiones, los Subasesores de Inversiones, los Miembros del Consejo de Administración, los Distribuidores, los Agentes para la Prestación de Servicios al Accionista, el Depositario y el Administrador podrán en cualquier momento actuar como gestor de inversión, asesor de inversiones, miembro del Consejo de Administración, depositario, administrador, secretario de la sociedad, agente de préstamo de valores, sociedad de valores, distribuidor o agente de para la prestación de servicios al accionista en relación con, o participar de cualquier otra forma en, otros fondos constituidos por partes distintas a la Sociedad que tengan objetivos de inversión similares a los de la Sociedad en cualquier Fondo. Los Gestores de Inversiones y los Subgestores de Inversiones podrán poseer Acciones en cualquier Fondo. Los Gestores o Subgestores de Inversiones también podrán comprar o vender valores de una o más carteras (incluyendo un Fondo) en el mismo día en que

ejecuten una operación contraria o mantengan una posición opuesta en el mismo valor o en uno similar de una o más carteras de las que gestionen. Por consiguiente, es posible que cualquiera de ellos pueda, en el curso de la actividad mercantil, tener conflictos de intereses potenciales con la Sociedad y con un Fondo. En dicho caso todos ellos tendrán en cuenta en todo momento las obligaciones que les corresponden frente a la Sociedad y al Fondo y se asegurará de que dichos conflictos sean resueltos de forma equitativa y de forma que se minimicen los posibles daños al Fondo. Además cualquiera de ellos podrá operar, ya sea en calidad de principal o de agente, con la Sociedad con respecto a los activos de un Fondo, siempre que dichas operaciones sean efectuadas en términos y condiciones comerciales normales negociadas en condiciones de mercado y que dichas operaciones tengan en cuenta los intereses de los Accionistas. Cuando el Gestor de Inversiones o un Subgestor de Inversiones reciban una comisión (incluyendo una comisión rebajada) como consecuencia de una inversión por parte de un fondo en las participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva, esta comisión deberá ser atribuida a dicho fondo.

Se considerará que las operaciones en una entidad perteneciente al mismo grupo de los Gestores de Inversiones o de los Subgestores de Inversiones o los Subasesores de Inversiones han sido efectuadas en condiciones comerciales normales y negociadas en condiciones de mercado: (1) si se obtiene una valoración certificada de una transacción por parte de una persona independiente y competente aprobada en calidad de tal por el Depositario; o (2) si la operación es ejecutada en los mejores términos en una bolsa de valores organizada de acuerdo con las normas aplicables en dicha bolsa; o (3) en el caso de que (1) y (2) no sean posibles, y la operación sea ejecutada en términos con respecto a los cuales el Depositario, o los Miembros del Consejo de Administración en el caso de que en la operación intervenga el Depositario, están de acuerdo en que son condiciones comerciales normales negociadas en condiciones de mercado y que tienen en cuenta los intereses de los Accionistas.

El conflicto de intereses puede aparecer cuando la persona responsable que calcula los valores no admitidos a cotización poseídos o comprados por el Fondo es un Gestor de Inversiones, un Subgestor de Inversiones o un Subasesor de Inversiones cualquier otra parte vinculada a la Sociedad. Por ejemplo, dado que las comisiones de los Gestores de Inversiones y de los Subgestores de Inversiones y de los Subasesores de Inversiones son calculadas sobre la base de un porcentaje del patrimonio medio de cada Fondo, dichas comisiones se incrementan en la medida en la que se incrementa el patrimonio de cada Fondo. Al calcular los valores poseídos o comprados por el Fondo, el Gestor de Inversiones del Fondo (o cualquier otra parte vinculada a la Sociedad) tendrá en cuenta en todo momento cuáles son sus obligaciones frente a la Sociedad y al Fondo y se asegurara de que dichos conflictos sean resueltos de forma equitativa.

Cada Gestor de Inversiones, Subgestor de Inversiones, Subasesor de Inversiones y/o sus filiales podrán invertir, directa o indirectamente, o gestionar o asesorar a otros fondos o cuentas de inversiones, que inviertan en activos que puedan ser también comprados o vendidos por la Sociedad. Ni los Gestores de Inversiones, ni los Subgestores de Inversiones, ni los Subasesores de Inversiones, ni cualquiera de las sus filiales tendrán obligación alguna de ofrecer a la Sociedad oportunidades de inversión de las que tengan conocimiento ni de dar cuenta a la Sociedad con respecto a (o compartir con Sociedad o informar a la Sociedad sobre) semejante operación o sobre cualquier beneficio recibido por cualquiera de ellas por dicha operación, sino que asignará dichas oportunidades de una forma equitativa entre la Sociedad y los demás clientes.

El Gestor de Inversiones, el Subgestor de Inversiones y el Subasesor de Inversiones podrán encargar operaciones a sociedades de valores a cambio de sus servicios de estudio (como por ejemplo informes de estudio sobre sociedades, sectores, o economías o la suscripción de bases de datos en línea que faciliten información en tiempo real e información histórica sobre precios) facilitados por ellos al Gestor de Inversiones, al Subgestor de Inversiones y/o al Subasesor de Inversiones. En dichas circunstancias los Gestores de Inversiones, los Subgestores de Inversiones o los Subasesores de Inversiones celebrarán acuerdos de *soft commissions* (mediante los que el Gestor de Inversiones recibe diversos productos y servicios relativos a la gestión, que se pagan con cargo a las comisiones que éste recibe en concepto de las transacciones ejecutadas por el fondo) o acuerdos similares con dichas sociedades de valores. Conforme a dichos acuerdos, los Gestores de Inversiones, los Subgestores de Inversiones o los Subasesores de Inversiones, según el caso, deberán asegurarse de que la sociedad de valores o contraparte del acuerdo cumpla la norma de "la mejor ejecución posible" al prestar servicios a los Fondos, o sea requerido a ello por la legislación aplicable. La mejor ejecución posible en la prestación de los servicios no significará necesariamente la comisión más baja. Por ejemplo, los Gestores de Inversiones, los Subgestores de Inversiones o los Subasesores de Inversiones podrán hacer que un Fondo pague a una sociedades de valores una comisión superior que la cargada por otra sociedad de valores cualificada para la ejecución de la misma operación cuando el Gestor de Inversiones, Subgestor de Inversiones o el Subasesor de Inversiones determine de buena fe que (1) la comisión es razonable en relación con el valor de los servicios de intermediación y de análisis recibidos y (2) que los servicios de estudio y análisis ayudan al Gestor de Inversiones en la prestación de los servicios financieros al Fondo. Los Gestores de Inversiones, los Subgestores de Inversiones y los Subasesores de Inversiones han facilitado a los Fondos una copia de su política de comisiones bajas, lo que incluye una lista de sus acuerdos de *soft commissions* con terceras partes. Esta información será facilitada a los Accionistas del Fondo previa solicitud por escrito. Además, los Gestores de Inversiones, los Subgestores de Inversiones y los Subasesores de Inversiones han facilitado a los Fondos información relativa a las comisiones bajas para que sean

publicadas en los informes financieros que los Fondos publican periódicamente, que pueden ser consultados también por los Accionistas.

De conformidad con el reglamento de Hong Kong, que será de aplicación en el caso y en la medida en que el Legg Mason PCM US Equity Fund cuente con la autorización para ser comercializado al público en Hong Kong, así como con sujeción a cualquier otra reglamentación aplicable en las jurisdicciones en las que la venta al público del Fondo esté autorizada, Private Capital Management, L.P. ("PCM") podrá ejecutar las operaciones comerciales en relación con el Fondo a través de Carnes Capital Corporation ("Carnes"), una sociedad de valores registrada que es una filial de PCM. PCM y Carnes comparten algunos ejecutivos y consejeros y comparten también oficinas y determinados gastos. En consecuencia, PCM percibirá de manera indirecta una prestación económica procedente de los gastos comerciales abonados a Carnes por el Fondo. Al utilizar Carnes como intermediario, el Fondo deberá pagar comisiones a un tipo igual o inferior al tipo institucional de Carnes en ese momento, que no podrá ser excesivo si se compara con el importe que habría cargado otro intermediario financiero.

EL CAPITAL SOCIAL

La Sociedad fue constituida con un capital social inicial de 39.000 euros representado por 39.000 Acciones del Suscriptor sin valor nominal. A la fecha del presente Folleto todas las Acciones del Suscriptor, salvo siete, han sido recompradas por la Sociedad. Los Accionistas de estas siete Acciones del Suscriptor tienen derecho de asistencia y voto en todas las juntas de la Sociedad, pero no tienen derecho a participar en los dividendos o en los activos netos de cualquier Fondo o de la Sociedad.

El capital social de la Sociedad será en todo momento equivalente al patrimonio. Los Miembros del Consejo de Administración se encuentran facultados con carácter general e incondicional para ejercer todas las facultades de la Sociedad para emitir acciones de la Sociedad de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Sociedades (Modificada) de 1983, y se encuentran facultados para emitir un número máximo de 500 mil millones de Acciones sin valor nominal de la Sociedad a un Valor Liquidativo por Acción de acuerdo con aquellos términos que consideren adecuados. No existen derechos de preferencia sobre la emisión de Acciones de la Compañía.

Todas las Acciones otorgarán al Accionista el derecho de participar de forma igualitaria y proporcional en los dividendos y en los activos netos del Fondo sobre el que hayan sido emitidas, salvo en el caso de los dividendos declarados antes de adquirir la condición de Accionistas.

El producto de la emisión de Acciones se aplicará al Fondo correspondiente en los libros de la Compañía y se usará para la adquisición, en representación del Fondo correspondiente, de activos en los cuales el Fondo pueda invertir. Los libros, registros y cuentas de cada Fondo serán mantenidos de forma separada.

Todas y cada una de las Acciones otorgarán al titular un derecho de asistencia y voto en las juntas de la Sociedad y del Fondo representado por dichas Acciones.

Todo acuerdo para modificar los derechos de las Acciones requerirá de la aprobación de tres cuartas partes de los titulares de las Acciones presentes o representados y que la votación se lleve a cabo en una junta general debidamente convocada de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la Sociedad facultan a los Miembros del Consejo de Administración para que emitan Acciones fraccionadas de la Sociedad. Las Acciones fraccionadas podrán ser emitidas hasta la unidad de mil más próxima de una Acción y no otorgarán derechos de voto en las juntas generales de la Sociedad o de cualquier Fondo y el Valor Liquidativo de toda Acción fraccionada será el Valor Liquidativo por Acción ajustado en proporción a la fracción.

LOS FONDOS Y LA SEPARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Sociedad está establecida en forma de fondo paraguas con responsabilidad separada de los Fondos que pueden comprender una o más Clases de Acciones en la Sociedad. Los Consejeros podrán, cuando lo consideren oportuno y siempre y cuando cuenten con la aprobación previa del Regulador Financiero, crear nuevos Fondos mediante la emisión de una o más Clases de Acciones de acuerdo con las condiciones que ellos mismos fijen. Los Consejeros podrán, cuando lo consideren oportuno y de acuerdo con los requisitos del Regulador Financiero, crear una o más Clases de Acciones dentro de cada Fondo de acuerdo con las condiciones que ellos mismos fijen.

Los activos y pasivos de cada Fondo se imputarán del siguiente modo:

(a) los ingresos derivados de la emisión de Acciones representativas de un Fondo se aplicarán en los libros de la Sociedad al Fondo, y los activos y pasivos, e ingresos y gastos atribuibles al mismo se aplicarán a dicho Fondo de conformidad con las disposiciones de la Escritura de Constitución y los Estatutos;

(b) cuando un activo proceda de otro activo, dicho activo derivado se atribuirá en los libros de la Sociedad al mismo Fondo del que procediese el activo del que se deriva y, en cada nueva valoración de un activo, se atribuirá al Fondo en cuestión el incremento o la reducción de valor;

(c) cuando la Sociedad contraiga un pasivo relacionado con un activo de un determinado Fondo o con cualquier medida adoptada en relación con un activo de un determinado Fondo, dicho pasivo se imputará al Fondo correspondiente, según sea el caso; y

(d) cuando un activo o pasivo de la Sociedad no pueda considerarse atribuible a un determinado Fondo, dicho activo o pasivo se imputará a todos los Fondos a prorrata del patrimonio de cada uno de ellos, siempre y cuando se obtenga la aprobación del Depositario.

Todo pasivo contraído en nombre o atribuible a un Fondo deberá saldarse únicamente con los activos de dicho Fondo, y ni la Sociedad, ni ningún Consejero, administrador, síndico, liquidador, liquidador provisional o cualquier otra persona podrán recurrir o ser obligados a recurrir a los activos del Fondo en cuestión para saldar cualquier pasivo contraído en nombre o atribuible a cualquier otro Fondo.

En todo contrato, acuerdo, convenio o transacción que celebre la Sociedad estarán implícitos los términos siguientes:

(i) la parte o las partes que celebren contratos con la Sociedad no podrán tratar, ya sea a través de procesos judiciales o por cualquier otro medio, de recurrir a los activos de ningún Fondo con el fin de saldar la totalidad o parte de un pasivo en el que no se hubiera incurrido en nombre de dicho Fondo;

(ii) en el caso de que una parte que celebre un contrato con la Sociedad logre por cualquier medio recurrir a los activos de un Fondo con el fin de saldar la totalidad o parte de un pasivo en el que no se hubiera incurrido en nombre de dicho Fondo, dicha parte deberá abonar a la Sociedad un importe equivalente al valor del beneficio obtenido de esa forma por la misma; y

(iii) en el caso de que una parte que celebre un contrato con la Sociedad obtenga por cualquier medio la incautación o el embargo, o cualquier otro procedimiento recaudatorio, de los activos de un Fondo respecto a un pasivo en el que no se hubiera incurrido en nombre de dicho Fondo, dicha parte deberá mantener esos activos o el producto directo e indirecto de la venta de los mismos en garantía a favor de la Sociedad, conservando ambos de manera separada e identificable como tal propiedad en garantía.

Todos los importes recuperables por la Sociedad se anotarán contra cualquier pasivo concurrente de acuerdo con los términos implícitos establecidos en los subapartados (i) a (iii) anteriores.

Todo activo o importe recuperado por la Sociedad, una vez deducidos o abonados los costes de recuperación, deberá destinarse a la compensación del Fondo.

En el caso de que activos atribuibles a un Fondo sean destinados a saldar un pasivo no atribuible a dicho Fondo, y en la medida en que dichos activos o la compensación correspondiente no puedan ser restituidos al Fondo en cuestión de la forma que fuere, los Consejeros, con la aprobación del Depositario, deberán certificar o hacer que se certifique, el valor de los activos retirados del Fondo en cuestión y transferir o pagar con los activos del Fondo o Fondos a los que se atribuyó el pasivo, anteponiéndolo a cualquier otra reclamación contra dicho Fondo o Fondos, activos o importes que basten para compensar al Fondo el valor de los activos o importes retirados del mismo.

Un Fondo no es una persona jurídica independiente de la Sociedad, pero ésta podrá demandar o ser demandada respecto a un Fondo concreto así como ejercer los mismos derechos de compensación, de haberlos, entre sus Fondos conforme a la legislación aplicable a las sociedades, y los bienes de un Fondo están a disposición judicial tal y como si el Fondo fuera una persona jurídica independiente.

Se mantendrán registros separados para cada Fondo.

DISOLUCIÓN

La Sociedad podrá reembolsar la totalidad de las Acciones de un Fondo o de la Sociedad en las siguientes circunstancias:

(i) si la mayoría de los titulares de las Acciones votan en una junta general del Fondo o de la Sociedad la aprobación del reembolso de las Acciones; o
(ii) si así lo deciden los Consejeros, siempre que hayan notificado por escrito con una antelación mínima de 21 días a los titulares de las Acciones de la Sociedad o del Fondo, según proceda.

Cuando, si se diera curso a un reembolso de Acciones, el número de Accionistas sería inferior a siete o cualquier otro mínimo estipulado por ley o el capital social emitido de la Sociedad se situaría por debajo del importe mínimo que la Sociedad esté obligada a mantener conforme a la legislación aplicable, la Sociedad podrá retrasar el reembolso del número mínimo de Acciones suficiente para garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable. El reembolso de dichas Acciones se retrasará hasta que la Sociedad se disuelva o hasta que la Sociedad emita un número de Acciones suficiente para garantizar que pueda efectuarse el reembolso. La Sociedad tendrá derecho a seleccionar las Acciones cuyo reembolso va a retrasarse de la forma que estime justa y razonable y que autorice el Depositario.
En caso de disolución o si todas las Acciones de cualquier Fondo se van a reembolsar, los activos disponibles para la distribución (después de satisfacer las reclamaciones de los acreedores) se distribuirán mediante prorrateo a los titulares de las Acciones en proporción al número de Acciones que posean en dicho Fondo. El saldo de los activos remanentes de la Sociedad no incluidos en cualquiera de los demás Fondos serán prorrateados entre los Fondos de forma proporcional al patrimonio de cada Fondo inmediatamente antes de proceder a cualquier distribución a los Accionistas y serán distribuidos a los Accionistas de cada Fondo de forma proporcional al número de Acciones poseídas por ellos en dicho Fondo. La Sociedad podrá hacer distribuciones en especie a los Accionistas si media la aprobación de un acuerdo ordinario de los Accionistas. La Sociedad podrá disponer la venta de Acciones en nombre de los Accionistas. No obstante, la Sociedad no podrá garantizar que el importe recibido por el Accionista será el importe al cual estaban valoradas las Acciones cuando se realizó la distribución en especie. En el caso de que se vayan a reembolsar todas las Acciones y de que se haya propuesto transmitir la totalidad o una parte de los activos de la Sociedad a otra sociedad, aquella, previa aprobación por parte de los Accionistas en virtud de un acuerdo especial, podrá canjear sus activos por Acciones o participaciones similares de la sociedad beneficiaria para su distribución entre los Accionistas. Las Acciones de los Suscriptores no darán a los titulares el derecho a participar en los dividendos o a los activos netos de un Fondo.

Los activos disponibles para su distribución entre los Accionistas se aplicarán en el siguiente orden de prelación:

(i) en primer lugar, para pagar a los Accionistas de cada Clase de Acciones de cada Subfondo, en la moneda base en la que esté denominada dicha Clase de Acciones o en cualquier otra moneda que elija el liquidador, la suma que, al tipo de cambio que determine razonablemente el liquidador, se aproxime más al Valor Liquidativo por Acción de las Acciones de dicha Clase de Acciones en poder de dichos Accionistas, respectivamente, en la fecha de inicio del proceso de disolución, siempre que haya activos suficientes en el Subfondo pertinente para que pueda efectuarse dicho pago. Si, en relación con alguna de las Clases de Acciones, no hay suficientes activos disponibles en el Subfondo pertinente para hacer el pago, se podrá recurrir a los activos de la Sociedad que no formen parte de ninguno de los Subfondos;

(ii) en segundo lugar, para pagar a los titulares de las Acciones de Suscripción, como máximo, el importe pagado por ellas (más intereses devengados) con cargo al activo de la Sociedad que no forme parte del activo de los Subfondos tras cualquier recurso al mismo en virtud de lo descrito en el apartado (i) precedente. Si, como se indica anteriormente, no hubiera activos suficientes para completar el pago, no se podrá recurrir a los activos que formen parte de los Fondos;

(iii) en tercer lugar, para distribuir entre los Accionistas cualquier remanente del activo en el Fondo pertinente, pago que deberá efectuarse en proporción al número de Acciones que posean; y

(iv) en cuarto lugar, para distribuir entre los Accionistas cualquier saldo remanente que no forme parte de ninguno de los Fondos, pago que deberá efectuarse en proporción al valor de cada Fondo y, dentro de cada Fondo, en proporción al valor de cada Clase de Acciones, y en proporción al Valor Liquidativo por Acción.

JUNTAS

Todas las juntas generales de la Sociedad o de un Fondo se celebrarán en Irlanda. Cada año, la Sociedad celebrará una junta general como junta general anual. El quórum para las juntas generales será de dos personas presentes en persona o representadas. Toda junta general de la Sociedad deberá convocarse con una antelación mínima de veintiún días (excluida la fecha en que se envíe por correo la convocatoria y el día en que se celebre la reunión). En la convocatoria se especificará el lugar y la hora de la reunión, así como los asuntos a tratar. Todo Accionista podrá asistir a las juntas a través de apoderado. Un acuerdo ordinario es un

acuerdo aprobado por mayoría de los votos emitidos, mientras que un acuerdo especial será el aprobado por una mayoría del 75% o más de los votos emitidos. Los Estatutos disponen que en las juntas de Accionistas se podrán tomar decisiones mediante una votación a mano alzada en la que cada Accionista contará como un voto, salvo que cinco Accionistas o un número de Accionistas que sume el 10% o más de las Acciones soliciten una votación secreta, o lo haga el Presidente de la junta. Cada Acción (incluidas las Acciones de Suscriptor) otorgará a su propietario un voto en relación con cualquiera de los asuntos relacionados con la Sociedad que se sometan a votación secreta de los Accionistas. Los resultados de todas las juntas generales anuales podrán obtenerse a través de los Distribuidores.

INFORMES

Cada año el Consejo de Administración ordenará que se elaboren un informe anual y las cuentas anuales auditadas de la Sociedad. Esta documentación se enviará a los Accionistas y a la Bolsa de Valores de Irlanda en el plazo de cuatro meses a contar desde el final del ejercicio y como mínimo veintiún días antes de la junta general ordinaria. Asimismo, la Sociedad elaborará y remitirá a los Accionistas y a la Bolsa de Valores de Irlanda, en los dos meses siguientes al cierre del período correspondiente, un informe semestral que incluirá las cuentas semestrales no auditadas de la Sociedad.

Las cuentas anuales se cerrarán el último día del mes de febrero de cada ejercicio. Los informes semestrales no auditados se cerrarán el último día de agosto de cada ejercicio. Los informes anuales auditados y semestrales sin auditar, con sus correspondientes cuentas, se enviarán por correo de forma gratuita a cada Accionista a la dirección de éste que figure inscrita en el Registro, y podrán consultarse en el domicilio social de los Gestores de Inversiones y de la Sociedad.

Podrá obtener más información acerca de los Fondos solicitándola en un Día Laborable en el domicilio social de la Sociedad.

VARIOS

(i) La Sociedad no es parte en procedimientos judiciales o arbitrales, y los Consejeros no tienen conocimiento de la existencia de procedimientos judiciales o arbitrales pendientes o inminentes contra la Sociedad. Salvo la información especificada en el presente documento, no es preciso facilitar otra información relativa a los Consejeros conforme a los requisitos para cotización en la Irish Stock Exchange (Bolsa irlandesa).

(ii) No existe ni se ha propuesto la celebración de ningún contrato de servicios entre la Sociedad y ninguno de sus Consejeros.

(iii) El Sr. Alldis es consejero y/o ejecutivo de varias filiales de los Gestores de Inversiones, Distribuidores y Agentes para la prestación de servicios al Accionista. El Sr. LaRoque es consejero y/o ejecutivo de LMI Europe, LMIS y de varias de sus filiales. Con la excepción de lo expuesto anteriormente, ninguno de los Consejeros tiene intereses, directos ni indirectos, en ningún contrato o acuerdo vigente en la fecha del presente Folleto que sea significativo en relación con los negocios de la Sociedad.

(iv) En la fecha del presente documento, ni los Consejeros ni sus cónyuges o hijos menores de edad ni ninguna parte relacionada tienen participaciones directas ni indirectas en el capital social de la Sociedad, ni opciones respecto a dicho capital.

(v) Ninguna acción o empréstito de la Sociedad está sujeto a opciones, ni se ha acordado someterlo, condicional o incondicionalmente, a cualesquiera opciones.

(vi) Salvo en la medida expuesta en el presente Folleto en el apartado titulado Comisiones y Gastos, la Sociedad no ha concedido u otorgado comisiones, descuentos, corretajes u otras condiciones especiales en relación con las Acciones emitidas por la Sociedad.

(vii) La Sociedad no tiene, ni ha tenido desde su constitución, empleados o sociedades filiales.

CONTRATOS RELEVANTES

A continuación se relacionan los contratos que han sido celebrados y que son o pueden ser relevantes y sobre los que se ofrece información bajo el epígrafe titulado “Gestión y Administración”:

- Contrato de Gestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre la Sociedad y Legg Mason Capital Management, Inc. en su versión modificada, de conformidad con el cual esta última ha sido nombrada Gestor de Inversiones en relación con Legg Mason Capital Management Value Fund.
- Contrato de Gestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre la Sociedad y LMI Europe, en su versión modificada, de conformidad con el cual esta última ha sido nombrada Gestor de Inversiones en relación con cada uno de los Fondos, salvo Legg Mason Capital Management Value Fund.

- Contracto de Distribución de fecha 19 de diciembre de 2006 entre LMI Europe y LMIS, en su versión modificada, de conformidad con el cual esta última ha sido nombrada Distribuidor de cada uno de los Fondos, salvo del Legg Mason Capital Management Value Fund.
- Contracto de Distribución modificado de fecha 24 de septiembre de 2009 entre LMI Europe y Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited, de conformidad con el cual esta última ha sido nombrada Distribuidor de cada uno de los Fondos.
- Contracto de Distribución de fecha 19 de diciembre de 2006 entre LMI Europe y Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited, con sus oportunas modificaciones, de conformidad con el cual esta última ha sido nombrada Distribuidor de cada uno de los Fondos, salvo del Legg Mason Capital Management Value Fund.
- Contrato de Agente Principal de fecha 5 de octubre de 2006 entre LMI Europe, Legg Mason Capital Management, Inc. y Legg Mason Investments (Taiwan) Limited, con sus oportunas modificaciones, de conformidad con el cual Legg Mason Investments (Taiwan) Limited ha sido nombrada Agente Principal de los Fondos registrados o que se vayan a registrar en Taiwán.
- Contracto de Distribución de fecha 19 de diciembre de 2006 entre Legg Mason Capital Management, Inc. y LMI Europe, con sus oportunas modificaciones, de conformidad con el cual esta última ha sido nombrada Distribuidor de Legg Mason Capital Management Value Fund.
- Contracto de Distribución de fecha 19 de diciembre de 2006 entre Legg Mason Capital Management, Inc. y LMIS, con sus oportunas modificaciones, de conformidad con el cual esta última ha sido nombrada Distribuidor de Legg Mason Capital Management Value Fund.
- Contracto de Distribución de fecha 19 de diciembre de 2006 entre Legg Mason Capital Management, Inc. y Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited, con sus oportunas modificaciones, de conformidad con el cual esta última ha sido nombrada Distribuidor de Legg Mason Capital Management Value Fund.
- Contracto de Distribución de fecha 19 de diciembre de 2006 entre Legg Mason Capital Management, Inc. y Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited, con sus oportunas modificaciones, de conformidad con el cual esta última ha sido nombrada Distribuidor de Legg Mason Capital Management Value Fund.
- Contrato de Prestación de Servicios al Accionista de fecha 19 de diciembre de 2006 entre la Sociedad y LMI Europe, con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Agente para la Prestación de Servicios al Accionista de la Sociedad.
- Contrato de Prestación de Servicios al Accionista de fecha 19 de diciembre de 2006 entre la Sociedad y LMIS, con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Agente para la Prestación de Servicios al Accionista de la Sociedad.
- Contrato de Prestación de Servicios al Accionista y de Representación en Hong Kong de fecha 19 de diciembre de 2006 y Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited, con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Agente para la Prestación de Servicios al Accionista y Representante en Hong Kong de la Sociedad.
- Contrato de Prestación de Servicios al Accionista de fecha 19 de diciembre de 2006 entre la Sociedad y Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited, con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Agente para la Prestación de Servicios de la Sociedad.
- Contrato de Prestación de Servicios al Accionista de fecha 19 de diciembre de 2006 entre la Sociedad y Legg Mason Investments (Taiwan) Ltd, con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Agente para la Prestación de Servicios de la Sociedad.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006 entre LMI Europe y Western Asset Management Company, con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason Western Asset US Money Market Fund, el Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund, el Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund, el Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund, el Legg Mason Western Asset US High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Core Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund, el Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund, el Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Credit Fund, el Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked

Fund, el Legg Mason Western Asset Global Multi Strategy Fund, el Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Fund, el Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Inflation Management Fund y el Legg Mason Western Asset Emerging Domestic Debt Fund.

- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006 entre LMI Europe y Western Asset Management Company, con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason Western Asset US Money Market Fund, el Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund, el Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund, el Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund, el Legg Mason Western Asset US High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Core Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund, el Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund, el Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Credit Fund, el Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked Fund, el Legg Mason Western Asset Global Multi Strategy Fund, el Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Fund, el Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Inflation Management Fund y el Legg Mason Western Asset Emerging Domestic Debt Fund.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 21 de abril de 2008, entre LMI Europe y Western Asset Management Company Pte. Ltd, con sus correspondientes modificaciones, en virtud del cual esta última fue nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund, el Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund, el Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund, el Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Credit Fund, el Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund y el Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 27 de marzo de 2009, entre LMI Europe y Western Asset Management Company Ltd, en virtud del cual esta última fue nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006 entre LMI Europe y ClearBridge Advisors, LLC, con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason ClearBridge US Appreciation Fund, el Legg Mason ClearBridge US Fundamental Value Fund, el Legg Mason ClearBridge US Large Cap Growth Fund y el Legg Mason ClearBridge US Aggressive Growth Fund.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre Europe y Brandywine Global Investment Management, LLC, con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason Brandywine Global Fixed Income Fund.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006 entre LMI Europe y Royce & Associates, LLC, con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason Royce US Small Cap Opportunity Fund, el Legg Mason Royce Smaller Companies Fund y el Legg Mason Royce Global Smaller Companies Fund.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006 celebrado entre LMI Europe y Legg Mason Capital Management, Inc., con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason Capital Management Growth Fund.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 19 de diciembre de 2006, entre LMI Europe y Batterymarch Financial Management, Inc., con sus correspondientes modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch European Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund, el Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund y el Legg Mason Batterymarch US Large Cap Fund.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 21 de abril de 2008 entre LMI Europe y Legg Mason International Equities Limited, con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund.

- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 16 de noviembre de 2009, entre LMI Europe y Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited, con sus correspondientes modificaciones, en virtud del cual esta última fue nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason LMHK China Fund, el Legg Mason LMHK Greater China Fund y el Legg Mason LMHK Hong Kong Equity Fund.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 21 de abril de 2008 entre LMI Europe y Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited, con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason Congruix Japan Equity Fund y el Legg Mason Congruix Asia Enterprise Equity Fund.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 5 de octubre de 2007 celebrado entre LMI Europe y Private Capital Management, L.P., con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason PCM US Equity Fund.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 3 de junio de 2008 entre LMI Europe y Global Currents Investment Management, LLC, con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason GC Global Equity Fund, el Legg Mason GC Global SRI Equity Fund y el Legg Mason GC Global Equity Income Fund.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 24 de septiembre de 2009 celebrado entre LMI Europe y LMM LLC, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Subgestor de Inversiones del Legg Mason Capital Management Opportunity Fund.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 24 de septiembre de 2009 entre LMI Europe y LMGAA, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Subasesor de Inversiones del Legg Mason Permal Global Absolute Fund.
- Contrato de Subgestión de Inversiones de fecha 24 de septiembre de 2009 entre LMI Europe y Permal Investment Management Services Limited, en virtud del cual esta última ha sido nombrada Subasesor de Inversiones del Legg Mason Permal Global Absolute Fund.
- Contrato de Depositario de fecha 27 de enero de 1998 entre la Sociedad y el Depositario, modificado por los Contratos de Depositario Suplementarios de fecha 13 de octubre de 2004 y 5 de octubre de 2007, con sus oportunas modificaciones, de conformidad con el cual esta última actúa como Depositario de la Sociedad.
- Contrato de Administración de fecha 27 de enero de 1998 entre la Sociedad y el Administrador, modificado por los Contratos de Administración Suplementarios de fecha 13 de octubre de 2004 y 5 de octubre de 2007, con sus oportunas modificaciones, en virtud del cual este último ha sido nombrado Administrador de la Sociedad.
- Contrato de Prestación de Servicios en el Reino Unido de fecha 20 de agosto de 2002 celebrado entre la Sociedad y LMI Europe.
- Contrato de Agencia de Pago de fecha 19 de enero de 1999 entre la Sociedad y Marcard, Stein and Co. AG.
- Contrato de Agente de Representación y Agente de Pago de fecha 1 de enero de 2003 entre la Sociedad y BGG, Banque Genevoise de Gestion.
- Contrato de Corresponsal Centralizador y de Prestación de Servicios de fecha 18 de enero de 2008, entre la Sociedad y CACEIS Bank.
- Contrato de Banco Corresponsal de fecha 31 de mayo de 2005 entre la Sociedad, PNC International Bank Limited y BNP Paribas Securities Services – Sucursal en Milán.
- Contrato de Representante de fecha 1 de diciembre de 2003 entre la Sociedad y Fastnet Netherlands N.V.
- Contrato de Agencia de Pago y de Información de fecha 23 de diciembre de 2003 entre la Sociedad y J.P. Morgan Chase Bank, Sucursal en Bruselas.
- Contrato de Agencia de Pago de fecha 5 de diciembre de 2003 entre la Sociedad y Skandinaviska Enskilda Banken AB.
- Contrato de 13 de noviembre de 2008 celebrado entre la Sociedad y UniCredit Bank Austria Creditanstalt AG.
- Contrato de Agencia de Pago de fecha 16 de septiembre de 2004 entre la Sociedad y Bancoval, S.A.
- Contrato de Representante Español de fecha 5 de diciembre de 2005 entre la Sociedad y Allfunds Bank, S.A.
- Contrato de Agencia de Pago de fecha 23 de diciembre de 2003 entre la Sociedad y JP Morgan Bank Luxembourg, S.A.
- Contrato de Representante del Fondo de fecha 25 de junio de 2008 entre la Sociedad y Legg Mason Towarzystwo Funduszy Inwestycyjnych Spółka Akcyjna.

- Contrato de Agente de Pagos y Agente de Representación del Fondo de fecha 8 de septiembre de 2008 entre la Sociedad y Citibank International plc – Sucursal de Grecia.
- Contrato de Representante de Singapur de fecha 19 de diciembre de 2006, con sus oportunas modificaciones, celebrado entre la Sociedad y Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited.
- Todos aquellos contratos que la Sociedad pueda celebrar en cualquier momento y con la previa aprobación del Regulador Financiero con agentes de pago y representantes locales en aquellos países o jurisdicciones adicionales en los que la Sociedad pretenda ofrecer sus Acciones a la venta.

ENTREGA Y CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los siguientes documentos pueden inspeccionarse gratuitamente en el domicilio social de la Sociedad en horario de oficina normal en días laborables (a excepción de los sábados y festivos).

(a) el certificado de constitución y la Escritura de Constitución y Estatutos de la Sociedad;
(b) los contratos significativos a que se ha hecho referencia anteriormente;
(c) el Reglamento sobre OICVM y las Notificaciones del Regulador Financiero; y
(d) una lista de los cargos societarios y participaciones poseídas por cada uno de los Miembros del Consejo de Administración a lo largo de los últimos cinco años.

Previa solicitud, podrán obtenerse en el domicilio social de la Sociedad ejemplares gratuitos de la Escritura de Constitución y Estatutos de la Sociedad (en sus versiones oportunamente modificadas) y de los últimos informes financieros de la Sociedad.

ANEXO I

AGENTES DE PAGO Y AGENTES DE REPRESENTACIÓN

1. PARA LOS INVERSORES SUIZOS:

REPRESENTANTE Y AGENTE DE PAGOS

BGG, Banque Genevoise de Gestion,
Rue Rodolphe-Toepffer 15
1206 Ginebra, Suiza

2. PARA LOS INVERSORES DEL REINO UNIDO:

AGENTE DE SERVICIOS

Legg Mason Investments (Europe) Limited
75 King William Street
Londres EC4N 7BE, Reino Unido

3. PARA LOS INVERSORES ALEMANES:

AGENTE DE INFORMACIÓN Y PAGOS

Marcard, Stein & Co. GmbH & Co. KG
Ballindamm 36
20095 Hamburgo, Alemania

4. PARA LOS INVERSORES FRANCESES:

CORRESPONSAL CENTRALIZADOR Y AGENTE DE PAGOS

CACEIS Bank
1/3, Place Valhubert
75013 París, Francia

5. PARA LOS INVERSORES BELGAS:

AGENTE DE PAGOS

JP Morgan Chase Bank, Sucursal en Bruselas
Boulevard de Roi Albert II, 1210
Bruselas, RC Bruselas 626,253

6. PARA LOS INVERSORES DE LOS PAÍSES BAJOS:

REPRESENTANTE

Fastnet Netherlands N.V.
De Ruyterkade 6,
1013 AA, Ámsterdam, Países Bajos

7. PARA LOS INVERSORES LUXEMBURGUESES:

AGENTE DE PAGOS

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.
European Bank & Business Centre
6, Route de Treves
L-2338 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

8. PARA LOS INVERSORES SUECOS:

AGENTE DE PAGOS

Skandinaviska Enskilda Banken AB (publ)
Sergels Torg 2,
SE-106 40 Estocolmo, Suecia

9. PARA LOS INVERSORES AUSTRIACOS:

AGENTE DE PAGOS

UniCredit Bank Austria Creditanstalt AG
Schottengasse 6-8
1010 Viena, Austria

10. PARA LOS INVERSORES ESPAÑOLES:

REPRESENTANTE

Allfunds Bank, S.A.
Calle Estafeta, 6 (La Moraleja)
Edificio 3 – Complejo Plaza de la Fuente
28109 Alcobendas
Madrid, España

AGENTE DE PAGOS

Bancoval S.A.
Fernando El Santo, 20
28010 Madrid, España

11. PARA LOS INVERSORES ITALIANOS:

BANCO CORRESPONSAL

BNP Paribas Securities Services (Milan)
Via Ansperto 5, Milán
Italia

12. PARA LOS INVERSORES DE SINGAPUR:

REPRESENTANTE

Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited
1 George Street, # 23-02
Singapur 049145

13. PARA LOS INVERSORES DE TAIWÁN:

AGENTE PRINCIPAL

Legg Mason Investments (Taiwan) Ltd.
55th Floor-1, Taipei 101 Tower
Xin Yi Road
Section 5, Taipéi, 110
Taiwán

14. PARA LOS INVERSORES DE HONG KONG:

REPRESENTANTE

Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited

12/F., York House

15 Queen's Road Central, Hong Kong

15. PARA LOS INVERSORES POLACOS:

REPRESENTANTE

Legg Mason Towarzystwo Funduszy Inwestycyjnych Spółka Akcyjna

Pilsudskiego 2

00-073 Varsovia

Polonia

AGENTE DE PAGOS

Bank Handlowy w Warszawie Spółka Akcyjna

16 Senatorska Street

00-923 Varsovia

Polonia

16. PARA LOS INVERSORES GRIEGOS:

REPRESENTANTE Y AGENTE DE PAGOS

Citibank International plc – Sucursal en Grecia

8, Othonos Street

10557 Atenas

Grecia

La Sociedad podrá nombrar en cualquier momento a otros agentes de pagos o representantes previa aprobación del Regulador Financiero.

ANEXO II

A. RESTRICCIONES EN MATERIA DE INVERSIÓN APLICABLES A LOS FONDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS DIRECTIVAS

Inversiones autorizadas

1. Las inversiones de cada Fondo se limitarán a:

1.1 Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado miembro o no miembro, o que se negocien en un mercado regulado que opere regularmente, esté reconocido y abierto al público en un Estado miembro o no miembro.

1.2 Valores mobiliarios de reciente emisión que serán admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado (según se describe arriba) en el plazo de un año.

1.3 Instrumentos del mercado monetario, según la definición de las Notificaciones del Regulador Financiero, distintos de los negociados en un mercado regulado.

1.4 Participaciones de OICVM.

1.5 Participaciones de organismos que no sean OICVM según lo previsto por la *Guidance Note* 2/03 del Regulador Financiero.

1.6 Depósitos con entidades de crédito según lo previsto en las Notificaciones del Regulador Financiero.

1.7 Instrumentos derivados financieros tal y como se establece en las Notificaciones del Regulador Financiero.

Restricciones en materia de inversión

2. 2.1 Un Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos de los mencionados en el apartado 1.

2.2 Un Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en valores mobiliarios de reciente emisión que vayan a ser admitidos a cotización oficial en una bolsa u otro mercado (descritos en el apartado 1.1) en el plazo de un año. Este límite no será de aplicación a las inversiones realizadas por OICVM en determinados valores estadounidenses, a los que se conoce como valores acogidos a la Norma 144A, siempre que:

- los valores sean emitidos con el compromiso de inscribirlos ante la Securities and Exchange Commission estadounidense en el plazo de un año desde su emisión; y
- los valores no carezcan de liquidez, es decir, que puedan ser vendidos por el OICVM en un plazo de siete días al precio al que hayan sido valorados por el OICVM o a un precio aproximado.

2.3 Un Fondo puede invertir un máximo del 10% de Patrimonio neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad siempre que el valor total de los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario poseídos de cada una de las entidades emisoras en las que invierta más del 5% sea inferior al 40%. Este límite no rige para los depósitos y transacciones de instrumentos derivados extrabursátiles (OTC) con entidades financieras.

2.4 El límite del 10% (establecido en el apartado 2.3) se elevará al 25% en el caso de bonos que sean emitidos por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro y esté sujeta por ley a una especial supervisión pública destinada a proteger a los titulares de bonos. Si un Fondo invierte más del 5% de sus activos netos en bonos emitidos por un único emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80% del Patrimonio neto del Fondo.

2.5 El límite del 10% (del apartado 2.3) se elevará al 35% si los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario han sido emitidos o están avalados por un Estado miembro o por sus autoridades locales o por un Estado no miembro o por una entidad de Derecho público internacional a la que pertenezcan uno o más Estados miembros.

2.6 Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario mencionados en los apartados 2.4 y 2.5 no se tendrán en cuenta a la hora de aplicar el límite del 40% al que se hace referencia en el apartado 2.3.

2.7 Un Fondo no podrá invertir más del 20% de su Patrimonio neto en depósitos contratados con una misma entidad de crédito.

Se establece un límite del 10% del Patrimonio neto para los depósitos que, manteniéndose como activos líquidos accesorios, se efectúen en una misma entidad de crédito que no sea una de las entidades de crédito autorizadas en el EEE o en un Estado signatario (distinto de los Estados miembros del EEE) del Acuerdo de Convergencia de Capital de Basilea de julio de 1988, o una de las entidades de crédito autorizadas en Jersey, Guernesey, Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda.

Este límite podrá ampliarse hasta el 20% en el caso de depósitos realizados con el fideicomisario/depositario.

2.8 La exposición del Fondo a una contraparte en una transacción de derivados extrabursátiles (OTC) no podrá exceder del 5% del patrimonio.

Este límite se eleva al 10% en el caso de entidades de crédito autorizadas en el EEE o de entidades de crédito autorizadas dentro de un Estado signatario (distinto de los Estados miembros del EEE) del Acuerdo de Convergencia de Capital de Basilea de julio de 1988, y entidades de crédito autorizadas en Jersey, Guernesey, Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda.

2.9 No obstante lo dispuesto en los apartados 2.3, 2.7 y 2.8 anteriores, se aplicará un límite del 20% del patrimonio a la combinación de dos o más de las siguientes opciones emitidas, efectuadas o asumidas con la misma entidad, a saber:

- inversiones en valores mobiliarios negociables o en instrumentos del mercado monetario;
- depósitos, y/o
- exposiciones de riesgo derivadas de las operaciones con derivados extrabursátiles (OTC).

2.10 Los límites que se indican en los apartados 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9 no pueden combinarse, de modo que la exposición a un mismo organismo no podrá ser superior al 35% del patrimonio.

2.11 Las compañías pertenecientes a un grupo serán consideradas como una única entidad emisora a los efectos de los apartados 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9. Sin embargo, se podrá aplicar un límite de hasta el 20% del Patrimonio neto a la inversión en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo.

2.12 Un Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio neto en distintos valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por cualquier Estado miembro, sus autoridades locales, Estados no miembros o por una entidad de Derecho público internacional a la que pertenezcan uno o más Estados miembros.

Las entidades emisoras deberán figurar relacionadas en el Folleto y podrán extraerse de la siguiente lista:
Gobiernos de la OCDE (siempre que las emisiones correspondientes tengan categoría de inversión), el Banco de Inversiones Europeo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional, el Fondo Monetario Internacional, Euratom, el Banco de Desarrollo de Asia, el Banco Central Europeo, el Consejo de Europa, Eurofima, el Banco de Desarrollo Africano, el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo ("el Banco Mundial"), el Banco Interamericano de Desarrollo, la Unión Europea, la Federal National Mortgage Association (Fannie Mae), la Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac), la Government National Mortgage Association (Ginnie Mae), la Student Loan Marketing Association (Sallie Mae), el Federal Home Loan Bank, el Federal Farm Credit Bank, la Tennessee Valley Authority, el Banco de Importación y Exportación de los Estados Unidos, el Banco de Importación y Exportación de Corea, el Banco de Importación y Exportación de China, el Banco para la Cooperación Internacional de Japón (sucesor del Banco de Importación y Exportación de Japón).

Un Fondo debe poseer valores de al menos 6 emisores distintos y los valores de cualquiera de esos emisores no podrán superar el 30% de su Patrimonio neto.

Inversión en Instituciones de Inversión Colectiva ("CIS")

3.1 Un Fondo podrá invertir en instituciones de inversión colectiva (IIC) abiertas a efectos de lo dispuesto en el artículo 3(2) del Reglamento, y no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio neto en otra IIC. Un OICVM no podrá invertir más del 20% de su Patrimonio neto en una misma institución de inversión colectiva.

3.2 Las inversiones en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM no podrán superar, en total, el 30% del Patrimonio neto.

3.3 Cuando un Fondo invierta en participaciones de otras instituciones de inversión colectiva que estén gestionadas, de forma directa o por delegación, por una sociedad de gestión del Fondo o por cualquier otra sociedad con la que la sociedad de gestión del Fondo esté vinculada, por gestión o control común o por una participación significativa directa o indirecta, la sociedad de gestión y esa otra sociedad no podrán cobrar comisiones de suscripción, canje ni reembolso por las inversiones del Fondo en las participaciones de esa otra institución de inversión colectiva

3.4 Cuando la sociedad gestora (o sociedad gestora de inversión o asesor de inversiones) del Fondo reciba una comisión (incluso una comisión reducida) por una inversión en las participaciones de otra IIC, esta comisión deberá abonarse al patrimonio del OICVM.

Fondos que replican índices

4.1 Un Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Patrimonio neto tanto en acciones como en instrumentos de deuda de un mismo emisor cuando la política de inversión del Fondo consista en replicar un índice que cumpla los criterios que establecen las Notificaciones del Regulador Financiero y que esté autorizado por éste.

4.2 El límite establecido en el apartado 4.1 podrá elevarse al 35% y aplicarse a un mismo emisor cuando condiciones extraordinarias de mercado lo justifiquen.

Disposiciones generales

5.1 Una sociedad de inversión, o una sociedad gestora que actúe en relación con todas las IIC que gestiona, no podrá adquirir acciones que incorporen derechos de voto que le permitirían ejercer una influencia significativa en la gestión de un organismo emisor.

5.2 Un Fondo no podrá adquirir más del:

(i) 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor;
(ii) 10% de los valores de deuda de un mismo emisor;
(iii) 25% de las participaciones de una misma Institución de Inversión Colectiva;
(iv) 10% de los instrumentos del mercado monetario de un único emisor.

NOTA: Los limites que se establecen en los apartados (ii), (iii) y (iv) anteriores podrán no ser respetados si, en el momento de la adquisición no se puede calcular el importe bruto de los valores de deuda o de los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los valores en circulación.

5.3 Los apartados 5.1 y 5.2 no se aplicarán a:

(i) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro o por sus autoridades locales;

(ii) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado no miembro;

(iii) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por entidades de derecho internacional público de las que sean miembros uno o varios Estados Miembros;

(iv) las acciones poseídas por un Fondo en el capital de una sociedad constituida en un Estado Tercero que invierta sus activos esencialmente en títulos de emisores que tienen su domicilio en dicho Estado cuando, en virtud de la legislación de este Estado, tal participación constituye para el Fondo la única posibilidad de invertir en títulos de emisores de dicho Estado. Sin embargo, esta excepción sólo se aplica si la sociedad del tercer Estado respeta en su política de inversión los límites establecidos por los artículos 2.3 a 2.11, 3.1, 3.2, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5 y 5.6. En caso de que se superen los límites previstos, se aplicarán los apartados 5.5 y 5.6. que aparecen a continuación.

(v) acciones mantenidas por una o más sociedades de inversión en el capital de filiales que ejerzan exclusivamente actividades de gestión, asesoramiento o comercialización en el país en el que se halla la filial, en relación con el reembolso de participaciones a solicitud de los titulares de dichas participaciones exclusivamente en su representación.

5.4 No es necesario que un Fondo respete los límites de inversión contemplados en el presente documento cuando ejerza derechos de suscripción relativos a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que formen parte de sus activos.

5.5 El Regulador Financiero podrá eximir al Fondo autorizado recientemente del cumplimiento de las disposiciones de los apartados 2.3 a 2.12, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2 durante los seis meses siguientes a la fecha de su autorización, siempre que respeten el principio de diversificación de riesgos.

5.6 Si se superan los límites establecidos en este documento por razones que escapen al control del Fondo o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, el Fondo deberá adoptar como objetivo prioritario de sus transacciones de venta la normalización de esa situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los Accionistas.

5.7 Ni una sociedad de inversión, ni una sociedad gestora ni un fideicomisario que actúe en representación de un *unit trust* o de una sociedad gestora de un *common contractual fund* podrá realizar ventas en descubierto de:

- valores mobiliarios;
- instrumentos del mercado monetario;
- participaciones de instituciones de inversión colectiva; o
- instrumentos financieros derivados.

5.8 Un Fondo podrá mantener activos líquidos con carácter accesorio.

Instrumentos Derivados Financieros ("FDI")

6.1 La exposición global de cada uno de los Fondo a (como se establece en las Notificaciones del Regulador Financiero) relativa a los FDI no podrá superar su valor liquidativo neto total.

6.2 La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los FDI, incluyendo los FDI incorporados en valores mobiliarios negociables o instrumentos del mercado monetario no podrá superar los límites de inversión establecidos en las Notificaciones del Regulador Financiero cuando sean combinadas en su caso con las posiciones resultantes de las inversiones directas. (Esta disposición no se aplicará en el caso de los FDI vinculados a índices siempre que el índice subyacente sea uno que cumple con los criterios establecidos en las Notificaciones del Regulador Financiero).

6.3 Cada Fondo podrá invertir en FDI negociados en mercados extrabursátiles (OTC), con la condición de que

- las contrapartes de las operaciones extrabursátiles (OTC) sean instituciones sujetas a una supervisión cautelar y pertenezcan a las categorías aprobadas por el Regulador Financiero.

6.4 La inversión en FDI se encuentra sujeta a las condiciones y límites establecidos por el Regulador Financiero.

B. PRÉSTAMOS PERMITIDOS EN VIRTUD DEL REGLAMENTO SOBRE OICVM

Un Fondo no podrá pedir dinero en préstamo salvo en los casos siguientes:

(a) Un Fondo podrá adquirir divisas por medio de un préstamo cruzado en divisas (*back-to-back)*; y

(b) Un Fondo podrá tomar en préstamo:

(i) hasta el 10% de su Patrimonio neto, siempre que dicho préstamo tenga carácter temporal; y

(ii) hasta un 10% de su patrimonio, siempre que el préstamo se tome para hacer posible la adquisición de bienes raíces necesarios para desempeñar sus negocios; en este caso, el préstamo al que se ha hecho referencia en el subapartado b(i) y (ii) no podrá superar en total el 15% de los activos del prestatario.

C. RESTRICCIONES EN MATERIA DE INVERSIÓN APLICABLES A LOS FONDOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE HONG KONG

En el caso del Legg Mason Western Asset US Money Market Fund, que está registrado para la venta en Hong Kong, también serán de aplicación las siguientes restricciones:

(a) sólo podrá invertir en depósitos y en instrumentos de deuda con sujeción a las siguientes disposiciones (incluyendo los acuerdos de recompra con títulos de deuda como instrumentos subyacentes);

(b) el valor total de su cartera de instrumentos y depósitos emitidos por una única entidad emisora no podrá superar el 10% de su Patrimonio total salvo:

(i) cuando la entidad emisora sea una importante entidad financiera y el importe total no supere el 10% del capital emitido y de las reservas publicadas, el límite podrá ser aumentado al 25%;

(ii) en el caso de valores del Estado y de otros valores públicos, se podrá invertir hasta el 30% en la misma emisión; o

(iii) con respecto a cualquier depósito inferior a 1.000.000 de dólares estadounidenses o su equivalente en la moneda base del Fondo, cuando no pueda diversificarse de otra forma debido a su tamaño;

(c) el Fondo no invertirá en valores de renta fija con vencimientos residuales superiores a 12 meses, y no invertirá más del 50% de su Patrimonio total en valores mobiliarios con vencimientos residuales superiores a 12 meses; y

(d) el Fondo puede invertir hasta el 10% de su Patrimonio neto total de modo temporal con el fin de cubrir las solicitudes de reembolso y los gastos de explotación.

D. RESTRICCIONES EN MATERIA DE INVERSIÓN APLICABLES A LOS FONDOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE TAIWÁN

Tras el registro de cualquier Fondo para su venta en Taiwán, se aplicarán las siguientes restricciones en materia de inversión:

(a) estará prohibida la inversión en oro, materias primas o bienes inmuebles;

(b) los valores mobiliarios que coticen en los mercados de valores de la República Popular China no superarán el 10% del Patrimonio neto del Fondo;

(c) el mercado de valores de Taiwán no podrá ser un territorio de inversión principal del Fondo, y el porcentaje de activos invertidos en los mercados de valores de Taiwán no podrá superar el 70% del Patrimonio neto del Fondo;

(d) el porcentaje del importe total de la inversión realizada por los Accionistas con domicilio en la República de China (Taiwán) no podrá superar el 90% del Patrimonio neto del Fondo;

(e) la exposición al riesgo en posiciones abiertas de instrumentos derivados mantenidos por el Fondo con fines de incrementar la eficacia inversionista (incluyendo los fines distintos a los de cobertura, los fines de inversión y los especulativos) no podrá superar el 40% del Patrimonio neto del Fondo; y

(f) el valor total de posiciones cortas (al descubierto) de cobertura abiertas sobre instrumentos derivados mantenidos por el Fondo no podrá exceder del valor total de mercado de los valores correspondientes mantenidos por el Fondo.

A los efectos de los límites (f) anteriores, la determinación de si los activos del Fondo cumplen los requisitos necesarios para ser considerados valores correspondientes se realizará de conformidad con las Notificaciones del Regulados Financiero y con toda nota orientativa asociada emitida, o aprobada por el Regulador Financiero en cada momento.

E. LÍMITES DE INVERSIÓN APLICABLES A LOS FONDOS AUTORIZADOS PARA LA VENTA AL AMPARO DEL PLAN DE INVERSIÓN COLECTIVA DEL CENTRAL PROVIDENT FUND DE SINGAPUR

En la medida en que el Legg Mason Capital Management Value Fund está incluido como fondo al amparo del Plan de Inversión Colectiva Central Provident Fund ("CPF") de Singapur, el Legg Mason Capital Management Value Fund tendrá que cumplir las directrices de inversión del CPF emitidas por el Consejo de Administración del CPF con fecha de 15 de septiembre de 2003 (en su versión modificada) ("las Directrices de Inversión del CPF"), así como los requisitos establecidos en el Código relativo a los Organismos de Inversión Colectiva (actualizado el 28 de septiembre de 2007) para los Fondos No Especializados emitidos por la Autoridad Monetaria de Singapur ("MAS"). Concretamente, los siguientes límites adicionales de inversión también se aplicarán al Legg Mason Capital Management Value Fund:

1. Depósitos y saldos en Entidades Financieras

   - El Fondo podrá realizar depósitos únicamente en entidades financieras que cuenten con una calificación individual/financiera superior a C de acuerdo con Fitch Inc. o Moody's. Se considerará que las sucursales de cualquier entidad financiera tendrán la misma calificación crediticia que su central. No obstante, las filiales de entidades financieras deberán contar con su propia calificación crediticia.
   - En el caso de que una entidad financiera calificada deje de cumplir la calificación mínima requerida, el Fondo retirará el dinero tan pronto como sea posible, pero en cualquier caso, en el plazo máximo de un mes. El depósito no podrá ser reinvertido ni renovado.

2. Límites relativos a los emisores individuales y a los grupos de emisores

   2.1 El límite del 35% descrito en el Anexo II, A2.5 del Folleto se aplicará únicamente en el caso de que el emisor o avalista tenga una calificación de emisor a largo plazo como mínimo de BBB por Fitch Inc, Baa por Moody's o BBB por Standard and Poor's (incluyendo las subcategorías o grados del presente); y no podrá invertirse más del 20% de los bienes depositados en el plan en una única emisión de títulos emitidos por el mismo emisor.
   2.2 El límite del 100% descrito en el Anexo II, A2.12 del Folleto se aplicará únicamente en el caso de que el emisor o avalista tenga una calificación de emisor a largo plazo como mínimo de AA por Fitch Inc, Aa por Moody's o AA por Standard and Poor's (incluyendo las subcategorías o grados del presente); y no podrá invertirse más del 20% de los bienes depositados en el plan en una única emisión de títulos emitidos por el mismo emisor.
   2.3 El Fondo no podrá tener más del 10% de las acciones en circulación de una única emisión de títulos del mismo emisor.

3. Calificación crediticia de títulos de deuda

   - El Fondo no podrá invertir en títulos de deuda con una calificación inferior de Baa por parte de Moody's, de BBB por parte de S&P o BBB por parte de Fitch Inc (incluyendo las subcategorías o grados del presente documento) salvo que estén garantizados total, incondicional e irrevocablemente, tanto el principal como los intereses, por entidades que cuenten con una calificación individual/financiera superior a C por Fitch Inc o Moody's.
   - El Fondo podrá invertir en todos los títulos de deuda emitidos por emisores registrados en Singapur y por agencias estatutarias de Singapur que no cuenten con calificación hasta el momento que se estipule lo contrario.
   - Si la clasificación crediticia de un título de deuda fuera inferior a la calificación mínima, el Fondo deberá vender dicho título de deuda en un plazo de 3 meses.

4. Títulos no cotizados

   Se permiten las inversiones en acciones no cotizadas (excluyendo las acciones de IPO que hayan sido aprobadas para su cotización) con un límite de desviación del 5% (véase el punto "Desviaciones" que figura a continuación).

5. Toma en préstamo de valores

   El plan podrá realizar operaciones de toma en préstamo únicamente a efectos de cubrir las necesidades puntuales derivadas de los reembolsos y a corto plazo (como máximo 4 semanas). La totalidad de los valores tomados en préstamo a tales fines no podrá exceder del 10% de los bienes depositados en el plan en el momento en el que se lleva a cabo la operación. Este límite del 10% deberá respetarse en todo momento.

6. Cesión en préstamo de valores

- Podrá cederse en préstamo hasta el 50% de los activos en depósito del plan, siempre y cuando se adopten las garantías suficientes, por medio de instrumentos conformes al objetivo de inversión y el tipo de plan, y con un plazo máximo hasta el vencimiento de 366 días. Si se invierte el efectivo recibido como garantía, este debería invertirse por medio de uno de los instrumentos descritos arriba.
- Se aceptarán como garantía depósitos en entidades financieras con una valoración mínima a corto plazo de Prime-1 por Moody's, A-1 por Standard & Poor's o F-1 por Fitch Inc.
- Se aceptarán como garantía cartas de crédito irrevocables y avales bancarios en el caso de que el emisor cuente con una calificación crediticia no inferior a F-1 por parte de Fitch Inc, Prime-1 por Moody's o A-1 por Standard & Poor's.
- El límite de vencimiento de 366 días estipulado en el apartado 3.1 no se aplicará a los títulos de deuda utilizados como garantía en los casos siguientes:
  a) dichos títulos de deuda tengan una calificación no inferior a A por parte de Fitch Inc, A por Moody's o A por Standard & Poor's (incluyendo las subcategorías y grados del presente documento); y
  b) la operación de préstamo de valores se realiza a través de una entidad con una calificación crediticia no inferior a A por Fitch Inc, A por Moody's o A por Standard & Poor's (incluyendo las subcategorías y grados del presente documento) y dicha entidad indemniza al plan en el caso de pérdidas debidas al hecho de que el prestatario de los valores no pudiera proceder a su devolución.
- Además, las operaciones de cesión en préstamo estarán sujetas a las condiciones siguientes:
  a) la garantía se valorará diariamente a valor de mercado; y
  b) el Depositario o su representante recibe la garantía de manera inmediata.

7. Inversiones y actividades prohibidas

- El Fondo no podrá invertir en metales, ni siquiera en oro, materias primas y sus derivados, ni en proyectos de infraestructuras ni en bienes inmuebles.
- El Fondo no podrá participar en préstamos directos de efectivo, concesión de garantías ni aseguramiento.

8. Desviaciones

Estará prohibida cualquier otra inversión/actividad no mencionada en las Directrices de Inversión CPF. Se permiten desviaciones de los apartados 1, 3, 4 y 6 hasta un límite del 5% del valor del Fondo. El Fondo deberá garantizar que como mínimo el 95% del valor de los bienes depositados del mismo se invierte de acuerdo con las directrices MAS y con las Directrices de Inversión CPF en todo momento.

9. Incumplimiento de los límites relativos a las Partes Individuales y de otros límites

Si se superan los límites relativos a los títulos no cotizados, de emisor individual o de grupos de emisores, de los valores tomados y cedidos en préstamo, o el límite del 5% aplicable a las inversiones que se desvían de las directrices establecidas, como consecuencia de uno o más de los siguientes casos:

a) la revalorización o depreciación de los bienes depositados por el Fondo;
b) todo reembolso de acciones o pagos realizados por el Fondo; o
c) cualquier variación del importe nominal total emitido de títulos de una sociedad que se derive, por ejemplo, de derechos, bonificaciones o beneficios que sean imputables al capital

o el fondo subyacente de un Fondo adquiere más inversiones "desviadoras", el Fondo no podrá llevar a cabo ninguna operación que pudiera provocar que el límite en cuestión se sobrepasara aún más y, en un plazo de 3 meses desde la fecha en la que se sobrepasó el límite, vender los títulos que sea necesario para que el límite vuelva a respetarse.

En caso de que se sobrepase alguno de los límites como consecuencia de un suceso no contemplado anteriormente o de que los fondos subyacentes de un Fondo incluyan más inversiones prohibidas, el Fondo deberá vender la parte necesaria de dichas inversiones y/o reducir tales préstamos de forma inmediata con el fin de que el límite vuelva a respetarse.

En caso de conflicto entre alguna de las disposiciones del Reglamento OICVM y los límites anteriores, se aplicará la disposición más severa.

ANEXO III

MERCADOS REGULADOS

Con la excepción de las inversiones autorizadas en valores que no coticen en bolsa, la Sociedad invertirá exclusivamente en las bolsas de valores o mercados que cumplan los criterios reguladores del Regulador Financiero (es decir, que estén regulados/as, que operen de forma regular y que estén abiertos/as al público) y que se enumeren en el Folleto. Los Mercados Regulados comprenderán cualquier bolsa de valores situada en la Unión Europea y también cualesquiera inversiones admitidas a cotización, cotizadas o negociadas en cualquier bolsa de valores de los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Noruega o Suiza, que sea una bolsa de valores de acuerdo con la definición recogida en la ley que regule los mercados de valores en cada país, el mercado organizado por la International Capital Market Association, NASDAQ, el mercado de valores públicos estadounidense dirigido por las sociedades de valores primarias regulado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, el mercado no organizado en los Estados Unidos dirigido por sociedades de valores primarias y secundarias regulado por la Comisión del Mercado de Valores de los EE.UU. y por la Asociación Nacional de Sociedades de Valores de los EE.UU., así como por entidades bancarias reguladas por el US Comptroller of the Currency, el Sistema de la Reserva Federal o la Federal Deposit Insurance Corporation, el mercado dirigido por las *instituciones del mercado monetario admitidas a cotización descritas en la publicación de la Comisión de Servicios Financieros titulada The Regulation of the Wholesale Cash and OTC Derivatives Markets*: El Libro Gris (*The Grey Paper*) de abril de 1998 (con sus oportunas modificaciones o revisiones), el mercado no organizado de Japón regulado por la Asociación de Sociedades de Valores de Japón, el AIM - el Mercado Alternativo de Inversión del Reino Unido regulado por la Bolsa de Valores de Londres, el mercado francés de Titres de Creance Negotiable (el mercado no organizado de instrumentos de deuda negociables), NASDAQ Europe, el sistema de corredores de bolsa primario de Filipinas regulado por la Oficina del Tesoro, el sistema de corredores de bolsa primario de Singapur regulado por la Autoridad Monetaria de Singapur, el sistema de corredores de bolsa principal de Malasia regulado por el Bank Negara Malaysia, el mercado no organizado de Bonos del Estado Canadienses regulado por la Asociación de Sociedades de Valores de Canadá, SESDAQ, el Sistema Ruso de Negociación (RTS) I y II (un Fondo sólo podrá invertir en valores mobiliarios de renta variable que sean negociados en los niveles 1 o 2 del mercado en cuestión; un Fondo no podrá invertir más de un (a) 30% de su Patrimonio neto en valores de renta variable que sean negociados en el RTS I; (b) 20% de su Patrimonio neto en valores de renta variable que sean negociados en el RTS II; y (c) el 30% en total de su Valor Liquidativo en valores mobiliarios de renta variable que sean negociados en el RTS I o en el RTS II), la Moscow Interbank Currency Exchange y las siguientes bolsas de valores: la Bolsa de Valores de Praga, la Bolsa de Valores de Budapest, la Bolsa de Valores de Bratislava, la Bolsa de Valores de Varsovia, la Bolsa de Valores de Bulgaria (Sofía), la Bolsa de Valores de Bucarest, la Bolsa de Valores de Zagreb, la Bolsa de Valores de Estambul, la Bolsa de Valores de Ljubljana, la Bolsa de Valores de Hong Kong, la Bolsa de Valores de Mumbái, la Bolsa de Valores de Bursa Malaysia Berhad, la Bolsa de Valores de Singapur, la Bolsa de Valores de Taiwán, la Bolsa de Valores de Ho Chi Minh City, la Bolsa de Valores de Hanoi, la Bolsa de Valores de Tailandia, la Bond Electronic Exchange de Tailandia, la Bolsa de Valores de Corea, la Bolsa de Valores de Bangalore, la Bolsa de Valores de Calcuta, la Asociación de la Bolsa de Valores de Delhi, la Bolsa de Valores de Gauhati, la Bolsa de Valores de Hyderabad, la Bolsa de Valores de Ludhiana, la Bolsa de Valores de Madras, la Bolsa de Valores de Pune, la Asociación de la Bolsa de Valores de Uttar Pradesh, la Bolsa Nacional de Valores de la India, la Bolsa de Valores de Bombay, la Bolsa de Valores de Ahmedabad, la Bolsa de Valores de Cochin, la Bolsa de Valores de Magath, la Bolsa de Valores de Jakarta, la Bolsa de Valores de Surabaya, la Bolsa de Valores de Shenzhen, la Bolsa de Valores de Shanghái, la Bolsa de Valores de Colombo, la Bolsa de Valores de Karachi, la Bolsa de Valores de Lahore, la Bolsa de Valores de Filipinas, la Bolsa de Valores de Buenos Aires, la Bolsa de Valores de Córdoba, la Bolsa de Valores de La Plata, la Bolsa de Valores de Mendoza, la Bolsa de Valores de Rosario, la Bolsa de Valores de Río de Janeiro, la Bolsa de Valores de Sao Paolo, la Bolsa de Valores de Santiago, la Bolsa de Valores de Bahia-Sergipe-Alagoas, la Bolsa de Valores de Extremo Sul, la Bolsa de Valores de Porto Allegre, la Bolsa de Valores de Minas Esperito Santo Brasilia, la Bolsa de Valores de Paraná, la Bolsa de Valores de Curitiba, Pernambuco y Paraiba, la Bolsa de Valores de Regional, Fortaleza, la Bolsa de Valores de Santos, la Bolsa de Valores de Bogotá, la Bolsa de Valores de Medellín, la Bolsa de Valores de Caracas, la Bolsa de Valores de Maracaibo, la Bolsa de Valores de Lima, la Bolsa de Valores de México, la Bolsa de Valores de Tel Aviv, la Bolsa de Valores de Dhaka, la Bolsa de Valores de El Cairo, la Bolsa de Valores de Alejandría, la Bolsa de Valores de Amán, la Bolsa de Valores de Casablanca, la Bolsa de Valores de Marruecos, la Bolsa de Valores de Johannesburgo y la Bolsa de Valores de Mauricio.

MERCADOS REGULADOS PARA LAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS ("FDI"):

Toda Bolsa de Valores o mercado regulado de la Unión Europea o del EEE; el mercado extrabursátil (OTC) de Estados Unidos dirigido por operadores primarios y secundarios que están regulados por la Securities and Exchange Commission y por la National Association of Securities Dealers, Inc. así como por las instituciones bancarias reguladas por el US Comptroller of the Currency, el Federal Reserve System o la Federal Deposit Insurance Corporation; el mercado dirigido por instituciones del mercado monetario cotizadas descritas en la publicación de la FSA titulada *The Regulation of the Wholesale Cash and OTC Derivatives Markets*: El "Libro Gris" (*The Grey Paper*) (en su redacción vigente), el mercado no organizado de Japón regulado por la Asociación de Sociedades de Valores de Japón, el AIM (el Mercado Alternativo de Inversión del Reino Unido) regulado por la Bolsa de Valores de Londres, el mercado francés de Titres de Creance Negotiable (el mercado no organizado de instrumentos de deuda negociables), el mercado no organizado de Bonos del Estado Canadienses regulado por la Asociación de Sociedades de Valores de Canadá, la American Stock Exchange, la Bolsa de Valores australiana, la Bolsa Mexicana de Valores, la Chicago Board of Trade, la Chicago Board of Exchange, la Chicago Board Options Exchange, la Chicago Mercantile Exchange, la Bolsa de Valores de Copenhague (incluyendo FUTOP), la European Options Exchange,

Eurex Deutschland, Euronext.life, Financiele Termijnmarkt Amsterdam, Finnish Options Market, Hong Kong Futures Exchange, International Capital Market Association, Irish Futures and Option Exchange (IFOX), Kansas City Board of Trade, Financial Futures and Options Exchange, Marche a Terme des International de France, Marche des options Negociables de Paris (MONEP), MEFF Renta Fija, MEFF Renta Variable, Midwest Stock Exchange, Montreal Stock Exchange, New York Futures Exchange, New York Mercantile Exchange, New York Stock Exchange, New Zealand Futures and Options Exchange, OMLX The London Securities and Derivatives Exchange Ltd., OM Stockholm AB, Osaka Securities Exchange, Pacific Stock Exchange, Philadelphia Board of Trade, la Bolsa de Valores de Filadelfia, la Bolsa de Valores de Corea, la Bolsa de Valores de Singapur, South Africa Futures Exchange (SAFEX), National Stock Exchange of India; Sydney Futures Exchange, el NASDAQ, la Bolsa de Valores de Tokio, Toronto Futures Exchange.

Estas bolsas figuran de conformidad con las condiciones estipuladas por el Regulador Financiero, el cual no publica una lista de bolsas aprobadas.

ANEXO IV

CALIFICACIONES DE LOS VALORES

DESCRIPCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LOS BONOS CORPORATIVOS POR PARTE DE MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. ("MOODY'S")

Aaa: Los bonos con calificación crediticia de Aaa se consideran los bonos de mejor calidad. Conllevan el menor grado de riesgo de inversión y se las denomina generalmente como "gilt edge". El pago de intereses está protegido por un margen amplio y excepcionalmente estable, y el principal es seguro. Aunque varios elementos de protección cambiarán con alguna probabilidad, se considera que estos cambios tienen poca probabilidad de modificar la fuerte posición de estas emisiones.

Aa: Se considera que los bonos con calificación Aa tienen una calidad alta. Junto con el grupo Aaa están consideradas como obligaciones de grado alto. Tienen una calificación inferior a las mejores obligaciones porque los márgenes de seguridad no son tan amplios como los de las obligaciones Aaa o la variación de los elementos que hacen seguros los títulos pueden tener mayor amplitud, o puede haber otros elementos que hagan que el riesgo a largo plazo parezca mayor que el de los títulos Aaa.

A: Los bonos con calificación A tienen muchas características favorables para que sean objeto de inversión y se considera que están por encima de la media. Los factores de seguridad que afectan al principal e intereses se consideran adecuados, pero presentan elementos que sugieren la existencia de algunos puntos que podrían perjudicarles en el futuro.

Baa: Los bonos con calificación Baa se consideran bonos de grado medio; es decir, no están fuertemente protegidos ni muy poco garantizados. Los pagos de intereses y principal del título parecen adecuados en ese momento, pero ciertos elementos de protección pueden desaparecer o ser poco seguros después de un intervalo de tiempo relativamente amplio. Estas obligaciones no tienen características de emisión extraordinarias y de hecho tienen características especulativas.

Ba: Los bonos con calificación Ba tienen elementos especulativos; su futuro no puede considerarse sólido. A menudo, la seguridad de los pagos de intereses y de la devolución del principal puede ser escasa y por consiguiente no ofrecen una posición segura en toda circunstancia. Las obligaciones de esta clase están caracterizadas por la incertidumbre.

B: Se considera que los bonos con calificación B no son una inversión deseable. El nivel de seguridad en cuanto al pago de principal e intereses es muy bajo o se considera improbable el cumplimiento de los demás términos y condiciones del contrato.

Caa: Los bonos calificados Caa tienen unas características bastante deficientes. Estas emisiones tienen riesgo de impago o pueden tener elementos que indiquen un alto riesgo respecto al pago de intereses y principal.

Ca: Los bonos calificados Ca son bonos muy especulativos. Estas emisiones así calificadas se contemplan a menudo como inversiones con riesgo de impago, además de tener otro tipo de inconvenientes.

C: Los bonos con calificación C son bonos con la calificación más baja y las emisiones que reciben dicha calificación pueden ser consideradas como poseedoras de unas perspectivas extremadamente bajas para ser consideradas como inversión.

Nota: Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2, y 3 en las clasificaciones de valoración genérica desde Aa hasta Caa. El modificador 1 indica que la obligación se sitúa en el extremo más alto de su categoría de calificación; el modificador 2 indica una clasificación media; y el 3 indica una clasificación en el extremo inferior de dicha categoría genérica.

DESCRIPCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LOS BONOS CORPORATIVOS POR PARTE DE STANDARD & POOR'S ("S&P")

AAA: Un bono calificado como "AAA" posee la calificación más alta atribuida por Standard & Poor's. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros relacionados con el bono es extremadamente fuerte.

AA: Un bono calificado como "AA" difiere muy poco de los bonos con calificaciones más altas. La capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros relacionados con la obligación es muy fuerte.

A: Un bono calificado como **"**A**"** es un poco más sensible a condiciones económicas adversas y a cambios coyunturales que los bonos con calificaciones más altas. Sin embargo, la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros relacionados con el bono todavía es fuerte.

BBB: Un bono calificado como **"**BBB**"** presenta parámetros de protección adecuados. Sin embargo, condiciones económicas adversas o cambios coyunturales probablemente desembocarán en una reducción de la capacidad del emisor para cumplir con los compromisos financieros relacionados con el bono. Los bonos calificados BB, B, CCC, CC y C son considerados como bonos con importantes características especulativas. BB indica el grado más bajo de especulación y C el más elevado. Aunque dichos bonos tendrán probablemente unas características de calidad y protección, estos pueden verse superados por grandes incertidumbres o exposiciones importantes a situaciones adversas.

BB: Un bono calificado como **"**BB**"** es menos vulnerable al impago que otras emisiones especulativas. Sin embargo, hace frente a grandes dificultades creadas por condiciones financieras, económicas y desfavorables, que podrían dar lugar a que el emisor no fuera capaz de cumplir con sus compromisos financieros.

B: Un bono calificado como **"**B" es más vulnerable a un incumplimiento de pago que los bonos calificados como **"**BB**"**, pero el emisor todavía tiene capacidad para cumplir con sus compromisos financieros. Unas condiciones financieras, económicas y comerciales desfavorables podrían perjudicar la capacidad o la intención del emisor de cumplir con sus compromisos financieros.

CCC: Un bono calificado como **"**CCC**"** se presenta vulnerable a un incumplimiento de pago y depende de condiciones económicas, financieras y comerciales favorables para que el emisor pueda cumplir con sus compromisos financieros. En caso de condiciones financieras, económicas y desfavorables, probablemente el emisor no será capaz de cumplir con sus compromisos financieros.

CC: Un bono calificado como **"**CC**"** se presenta fuertemente vulnerable a un incumplimiento de pago.

C: Una deuda subordinada o una obligación de acción preferente que recibe calificación **"**C" se presenta fuertemente vulnerable a un incumplimiento de pago. La calificación **"**C**"** puede ser utilizada para incluir una situación en la que se ha pedido la quiebra del emisor o en la que se ha tomado alguna medida semejante, pero a pesar de ello continúan efectuándose los pagos de esa obligación. También recibe esta calificación una emisión de acciones preferentes que se encuentre en mora en cuanto al pago de dividendos o que registre una bajada en los fondos destinados a los pagos.

D: Una obligación calificada como **"**D**"** está en incumplimiento de pago. La categoría de calificación **"**D**"** se utiliza cuando los pagos de una obligación no se efectúan en las fechas previstas, aún durante el período de carencia, a menos que Standard & Poor''s considere que tales pagos serán hechos durante ese período. La calificación **"**D**"** también será usada en solicitudes de quiebra o en procedimientos de naturaleza similar si el pago de las obligaciones estuviera en peligro.

Signo de más (+) y menos (-): Las calificaciones de **"**AA**"** a **"**CCC**"** pueden ser modificadas añadiéndoseles un signo de más (+) o de menos (-), para señalar posiciones relativas de fortaleza o debilidad dentro de las principales categorías de riesgo.

r- Este símbolo se adjunta a las calificaciones de instrumentos financieros que representen riesgos de naturaleza diferente del riesgo de crédito. Enfatiza los riesgos de falta de pago del principal o la volatilidad de los rendimientos previstos, no abordados en la calificación de crédito. Podemos citar, por ejemplo: obligaciones vinculadas o indiciadas a acciones, divisas o materias primas; obligaciones expuestas a grandes riesgos de pago anticipado, tales como cédulas hipotecarias sólo principal o sólo intereses y obligaciones con condiciones en materia de tipos de interés extraordinariamente arriesgados, como por ejemplo títulos con intereses flotantes inversos.

N.R.- Estas siglas indican que la calificación no ha sido requerida, que no hay información o calificación disponible en qué basarse o que, en virtud de su política interna, Standard & Poor''s no califica una obligación en particular.

DESCRIPCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LAS ACCIONES PREFERENTES POR PARTE DE MOODY'S

aaa: Una emisión que tenga la calificación de "aaa" es considerada como una acción preferente de la más alta calidad. Esta calificación indica una buena protección de los activos y el riesgo de impago de dividendo más bajo dentro del mundo de las acciones preferentes.

aa: Una emisión que tenga la calificación de "aa" es considerada como una acción preferente que goza de una alta calificación. Esta calificación indica que existe una seguridad razonable de que los beneficios y la protección de los activos se mantendrán relativamente bien en un futuro previsible.

a: Una emisión que tenga la calificación de "a" es considerada como una acción preferente de grado medio-superior. Aunque se considera que los riesgos son de alguna forma superiores a los de la clasificación "aaa**"**, se espera no obstante que los beneficios y la protección de los activos se mantengan en los niveles adecuados.

baa: Una emisión que tenga la calificación de "baa" es considerada como una acción preferente de grado medio, que no goza de una elevada protección pero que tampoco se encuentra deficientemente asegurada. Los beneficios y la protección de los activos parecen adecuados en el momento presente pero pueden ser cuestionables a largo plazo.

ba: Una emisión que tenga la calificación de "ba" es considerada como una emisión que tiene elementos especulativos cuyo futuro no puede ser considerado sólido. Los beneficios y la protección de los activos pueden ser moderados y no suficientemente bien salvaguardados durante periodos adversos. Las acciones preferentes de esta clase se encuentran caracterizadas por una posición de incertidumbre.

DESCRIPCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR PARTE DE MOODY'S

PRIME-1: Los emisores (o instituciones que los apoyan) con la calificación Prime-1 tienen una capacidad superior para el reembolso de las obligaciones a corto plazo. La capacidad de reembolso P-1 se acredita frecuentemente por muchas de las siguientes circunstancias: posición de liderazgo en industrias establecidas, alta rentabilidad sobre fondos invertidos, estructura de capital conservadora con moderada relación deuda/capital, amplia protección de activos, amplios márgenes en la cobertura de cargas financieras fijas y elevada generación de caja, acceso bien establecido a una amplia gama de mercados financieros y acceso asegurado a fuentes alternativas de liquidez.

PRIME-2: Los emisores (o instituciones que los apoyan) con la calificación Prime-2 tienen una gran capacidad para pagar sus obligaciones preferentes a corto plazo. Esto se acredita con muchos de los elementos mencionados en el punto anterior pero en un grado inferior. Las tendencias de los beneficios y los coeficientes de cobertura, aunque sólidos, pueden verse sujetos a variación. Las características de capitalización, aunque siguen siendo adecuadas, pueden verse más afectadas por condiciones externas. Se mantiene una liquidez alternativa suficiente.

PRIME-3: Los emisores (o instituciones que los apoyan) con la calificación Prime-3 tienen una capacidad aceptable de reembolso de las obligaciones preferentes a corto plazo. El efecto de las características y de la composición del mercado puede ser más pronunciado. La variación en los beneficios y en la rentabilidad puede dar lugar a cambios en las valoraciones del nivel de protección de deuda y puede exigir un apalancamiento financiero relativamente superior. Se mantiene una liquidez alternativa adecuada.

NO-PRIME: Las entidades emisoras que se encuentren calificadas como No-Prime no entran dentro de ninguna de las categorías anteriores.

DESCRIPCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE EFECTOS COMERCIALES POR PARTE DE S&P'S

A-1: Una obligación a corto plazo calificada como ''A-1'' está en la categoría más alta de Standard & Poor's. La capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros es fuerte. En esta categoría, ciertas obligaciones se designan con un signo (+). Esto indica que la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros relacionados con estas obligaciones es muy fuerte.

A-2: Una obligación a corto plazo calificada como ‘‘A-2’’ es más vulnerable a los efectos adversos ocasionados por cambios en las condiciones económicas que aquellas obligaciones en las categorías más altas. Sin embargo, la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros es satisfactoria.

A-3: Una obligación a corto plazo calificada como ‘‘A-3’’ exhibe parámetros de protección adecuados. Sin embargo, condiciones económicas adversas o cambios coyunturales probablemente desembocarán en una reducción de la capacidad del emisor para cumplir con los compromisos financieros relacionados con el bono.

ANEXO V

PERIODOS DE OFERTA INICIAL

La tabla que aparece a continuación indica las Clases de Acciones ofrecidas por cada Fondo que no se encontraban en el Folleto anterior y que en la actualidad o próximamente entrarán en su Período de Oferta Inicial.

Denominación del Fondo	**Clases de Acciones**		**Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)**	**Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)**
Legg Mason Western Asset US Money Market Fund	Clase E US$ de Capitalización Clase E US$ de Distribución (D) Clase E US$ de Distribución (M)		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (D) Clase A US$ de Distribución (M) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (D) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Distribución (M) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (M)		
Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (D) Clase A US$ de Distribución (M) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (D) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (D)	Clase Premier US$ de Distribución (M) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (M) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase A (G) US$ de Distribución (D) Clase B (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Distribución (D) Clase L (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Distribución (D)		
Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
Legg Mason Western Asset Emerging Domestic Debt Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
Legg Mason Western Asset Euro Core Bond Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero

Denominación del Fondo	Clases de Acciones		Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)	Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)
Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (D) Clase A Euro de Distribución (M) Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (D) Clase A US$ de Distribución (M) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (D) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (D) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (D) Clase Premier Euro de Distribución (M) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Distribución (M) Clase LM Euro de Capitalización Clase LM Euro de Distribución (M)		
Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (D) Clase A Euro de Distribución (M) Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (D) Clase A US$ de Distribución (M) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (D) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (D) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (D) Clase Premier Euro de Distribución (M) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Distribución (M) Clase LM Euro de Capitalización Clase LM Euro de Distribución (M)		
Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero

Denominación del Fondo	Clases de Acciones		Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)	Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)
Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (D) Clase A US$ de Distribución (M) Clase A Euro de Capitalización (Cubierta) Clase A Euro de Distribución (M) (Cubierta) Clase A SGD de Capitalización (Cubierta) Clase A SGD de Distribución (Q) (Cubierta) Clase A GBP de Distribución (M) (Cubierta) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (D) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Distribución (M)	Clase Premier Euro de Capitalización (Cubierta) Clase Premier Euro de Distribución (M) (Cubierta) Clase Premier SGD de Capitalización (Cubierta) Clase Premier SGD de Distribución (Q) (Cubierta) Clase Premier GBP de Distribución (M) (Cubierta) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (M) Clase LM Euro de Capitalización (Cubierta) Clase LM Euro de Distribución (M) (Cubierta) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase A (G) US$ de Distribución (D) Clase B (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Distribución (D) Clase L (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Distribución (D)		
Legg Mason Western Asset Global Multi Strategy Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (D) Clase A US$ de Distribución (M) Clase A Euro de Capitalización (Cubierta) Clase A Euro de Distribución (M) (Cubierta) Clase A SGD de Capitalización (Cubierta) Clase A SGD de Distribución (Q) (Cubierta) Clase A GBP de Distribución (M) (Cubierta) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (D) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (D)	Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Distribución (M) Clase Premier Euro de Capitalización (cubierta) Clase Premier Euro de Distribución (M) (Cubierta) Clase Premier SGD de Capitalización (Cubierta) Clase Premier SGD de Distribución (Q) (Cubierta) Clase Premier GBP de Distribución (M) (Cubierta) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (M) Clase LM Euro de Capitalización (Cubierta) Clase LM Euro de Distribución (M) (Cubierta)		
Legg Mason Western Asset Global Credit Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero

Denominación del Fondo	Clases de Acciones		Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)	Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)
Legg Mason Western Asset US High Yield Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (D) Clase A US$ de Distribución (M) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (D) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (D)	Clase Premier US$ de Distribución (M) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (M) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase A (G) US$ de Distribución (D) Clase B (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Distribución (D) Clase L (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Distribución (D)		
Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (D) Clase A US$ de Distribución (M) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (D) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (D)	Clase Premier US$ de Distribución (M) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (M) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase A (G) US$ de Distribución (D) Clase B (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Distribución (D) Clase L (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Distribución (D)		
Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
Legg Mason Western Asset Global Credit Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero

Denominación del Fondo	Clases de Acciones		Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)	Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)
Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (M) Clase A Euro de Capitalización (Cubierta) Clase A Euro de Distribución (M) (Cubierta) Clase A SGD de Capitalización (Cubierta) Clase A SGD de Distribución (M) (Cubierta) Clase A GBP de Capitalización (Cubierta) Clase A GBP de Distribución (M) (Cubierta) Clase A CHF de Capitalización (Cubierta) Clase A CHF de Distribución (M) (Cubierta) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (M) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (M) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (M) Clase Premier Euro de Capitalización (Cubierta) Clase Premier Euro de Distribución (M) (Cubierta) Clase Premier SGD de Capitalización (Cubierta)	Clase Premier SGD de Distribución (M) (Cubierta) Clase Premier GBP de Capitalización (Cubierta) Clase Premier GBP de Distribución (M) (Cubierta) Clase Premier CHF de Capitalización (Cubierta) Clase Premier CHF de Distribución (M) (Cubierta) Clase Premier AUD de Capitalización (Cubierta) Clase Premier AUD de Distribución (M) (Cubierta) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (M) Clase LM Euro de Capitalización (Cubierta) Clase LM Euro de Distribución (M) (Cubierta) Clase LM SGD de Capitalización (Cubierta) Clase LM SGD de Distribución (M) (Cubierta) Clase LM GBP de Capitalización (Cubiertas) Clase LM GBP de Distribución (M) (Cubierta) Clase LM CHF de Capitalización (Cubierta) Clase LM CHF de Distribución (M) (Cubierta) Clase LM AUD de Capitalización (Cubierta) Clase LM AUD de Distribución (M) (Cubierta)		
Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (D) Clase A US$ de Distribución (M) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (D) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (D)	Clase Premier US$ de Distribución (M) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (M) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase A (G) US$ de Distribución (D) Clase B (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Distribución (D) Clase L (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Distribución (D)		
Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero

Denominación del Fondo	Clases de Acciones		Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)	Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)
Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (D) Clase A US$ de Distribución (M) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (D) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (D)	Clase Premier US$ de Distribución (M) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (M) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase A (G) US$ de Distribución (D) Clase B (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Distribución (D) Clase L (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Distribución (D)		
Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (D) Clase A US$ de Distribución (M) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (D) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (D)	Clase Premier US$ de Distribución (M) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (M) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase A (G) US$ de Distribución (D) Clase B (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Distribución (D) Clase L (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Distribución (D)		
Legg Mason Western Asset Inflation Management Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización (Cubierta) Clase A Euro de Distribución (A) (Cubierta) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización (Cubierta)	Clase Premier Euro de Distribución (A) (Cubierta) Clase Premier GBP de Distribución (A) (Cubierta) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A) Clase LM Euro de Capitalización (Cubierta) Clase LM Euro de Distribución (A) (Cubierta) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase A (G) US$ de Distribución (A) Clase B (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Distribución (A) Clase L (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Distribución (A)		

Denominación del Fondo	Clases de Acciones		Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)	Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)
Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (D) Clase A US$ de Distribución (M) Clase A SGD de Capitalización (Cubierta) Clase A SGD de Distribución (Q) (Cubierta) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Capitalización (Cubierta) Clase A Euro de Distribución (M) Clase A Euro de Distribución (M) (Cubierta) Clase A GBP de Distribución (M) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (D) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Capitalización	Clase Premier US$ de Distribución (D) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Capitalización (Cubierta) Clase Premier Euro de Distribución (M) Clase Premier Euro de Distribución (M) (Cubierta) Clase Premier GBP de Distribución (M) Clase Premier SGD de Capitalización (Cubierta) Clase Premier SGD de Distribución (Q) (Cubierta) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (M) Clase LM Euro de Capitalización Clase LM Euro de Capitalización (Cubierta) Clase LM Euro de Distribución (M) Clase LM Euro de Distribución (M) (Cubierta) Clase LM GBP de Distribución (M)		
Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (D) Clase A US$ de Distribución (M) Clase A SGD de Capitalización (Cubierta) Clase A SGD de Distribución (Q) (Cubierta) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Capitalización (Cubierta) Clase A Euro de Distribución (M) Clase A Euro de Distribución (M) (Cubierta) Clase A GBP de Distribución (M) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (D) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (D) Clase Premier US$ de Capitalización	Clase Premier US$ de Distribución (D) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Capitalización (Cubierta) Clase Premier Euro de Distribución (M) Clase Premier Euro de Distribución (M) (Cubierta) Clase Premier SGD de Capitalización (Cubierta) Clase Premier SGD de Distribución (Q) (Cubierta) Clase Premier GBP de Distribución (M) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (M) Clase LM Euro de Capitalización Clase LM Euro de Capitalización (Cubierta) Clase LM Euro de Distribución (M) Clase LM Euro de Distribución (M) (Cubierta) Clase LM GBP de Distribución (M)		

Denominación del Fondo	Clases de Acciones		Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)	Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)
Legg Mason Brandywine Global Fixed Income Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (S) Clase A Euro de Capitalización (Cubierta) Clase A Euro de Distribución (S) (Cubierta) Clase A GBP de Distribución (S) (Cubierta) Clase A SGD de Capitalización (Cubierta) Clase A SGD de Distribución (S) (Cubierta) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (S) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (S) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (S)	Clase Premier Euro de Capitalización (Cubierta) Clase Premier Euro de Distribución (S) (Cubierta) Clase Premier GBP de Distribución (S) (Cubierta) Clase Premier CHF de Capitalización (Cubierta) Clase Premier SGD de Capitalización (Cubierta) Clase Premier SGD de Distribución (S) (Cubierta) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (S) Clase LM Euro de Capitalización (Cubierta) Clase LM GBP de Distribución (S) (Cubierta) Clase LM SGD de Capitalización (Cubierta) Clase LM SGD de Distribución (S) (Cubierta) Clase LM CHF de Capitalización (Cubierta)		
Legg Mason Capital Management Value Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A SGD de Capitalización Clase A SGD de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase Premier SGD de Capitalización Clase Premier SGD de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A) Clase Galleon		
Legg Mason Capital Management Growth Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A)		

Denominación del Fondo	Clases de Acciones		Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)	Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)
Legg Mason Capital Management Opportunity Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A SGD de Capitalización Clase A SGD de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A)	Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase Premier SGD de Capitalización Clase Premier SGD de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A) Clase LM SGD de Capitalización Clase LM SGD de Distribución (A) Clase LM Euro de Capitalización Clase LM Euro de Distribución (A)		
Legg Mason ClearBridge US Appreciation Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (A)	Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Capitalización		
Legg Mason ClearBridge US Fundamental Value Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (A)	Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Capitalización		
Legg Mason ClearBridge US Large Cap Growth Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (A)	Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Capitalización		

Denominación del Fondo	Clases de Acciones		Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)	Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)
Legg Mason ClearBridge US Aggressive Growth Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (A)	Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Capitalización		
Legg Mason Strategic European Equity Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase LM Euro de Capitalización Clase LM Euro de Distribución (A)		
Legg Mason Royce US Small Cap Opportunity Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A)		
Legg Mason Royce Smaller Companies Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (A)	Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Capitalización		

Denominación del Fondo	Clases de Acciones		Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)	Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)
Legg Mason Royce Global Smaller Companies Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A SGD de Capitalización Clase A SGD de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A)	Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase Premier SGD de Capitalización Clase Premier SGD de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A) Clase LM SGD de Capitalización Clase LM SGD de Distribución (A) Clase LM Euro de Capitalización Clase LM Euro de Distribución (A)		
Legg Mason PCM US Equity Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A SGD de Capitalización Clase A SGD de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier SGD de Capitalización Clase Premier SGD de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A)		
Legg Mason GC Global Equity Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A SGD de Capitalización Clase A SGD de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (A)	Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier SGD de Capitalización Clase Premier SGD de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Capitalización		
Legg Mason GC Global SRI Equity Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A SGD de Capitalización Clase A SGD de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier SGD de Capitalización Clase Premier SGD de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A)		

Denominación del Fondo	Clases de Acciones		Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)	Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)
Legg Mason GC Global Equity Income Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
Legg Mason Batterymarch European Equity Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (A)	Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase LM Euro de Capitalización Clase LM Euro de Distribución (A) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Capitalización		
Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización	Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A) Clase A (G) US$ de Capitalización Clase B (G) US$ de Capitalización Clase L (G) US$ de Capitalización		
Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase A SGD de Capitalización Clase A SGD de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase Premier SGD de Capitalización Clase Premier SGD de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A)		

Denominación del Fondo	Clases de Acciones		Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)	Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)
Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A SGD de Capitalización Clase A SGD de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier SGD de Capitalización Clase Premier SGD de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A)		
Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A SGD de Capitalización Clase A SGD de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase Premier SGD de Capitalización Clase Premier SGD de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A)		
Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
Legg Mason Batterymarch US Large Cap Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A)		
Legg Mason Congruix Asia Enterprise Equity Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
Legg Mason LMHK China Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero

Denominación del Fondo	Clases de Acciones		Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)	Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)
Legg Mason LMHK Greater China Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A SGD de Capitalización Clase A SGD de Distribución (A) Clase A GBP de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier SGD de Capitalización Clase Premier SGD de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase LM US$ de Capitalización Clase LM US$ de Distribución (A)		
Legg Mason LMHK Hong Kong Equity Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
Legg Mason Congruix Japan Equity Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A JPY de Capitalización Clase A JPY de Distribución (A) Clase A Euro de Capitalización Clase A Euro de Distribución (A) Clase A GPB de Distribución (A) Clase A US$ de Capitalización Clase A US$ de Distribución (A) Clase A SGD de Capitalización Clase A SGD de Distribución (A) Clase B US$ de Capitalización Clase B US$ de Distribución (A) Clase C US$ de Capitalización	Clase C US$ de Distribución (A) Clase Premier JPY de Capitalización Clase Premier JPY de Distribución (A) Clase Premier Euro de Capitalización Clase Premier Euro de Distribución (A) Clase Premier GBP de Distribución (A) Clase Premier US$ de Capitalización Clase Premier US$ de Distribución (A) Clase Premier SGD de Capitalización Clase Premier SGD de Distribución (A) Clase LM JPY de Capitalización Clase LM JPY de Distribución (A)		
Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund	Todas las Clases de Acciones		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero

Denominación del Fondo	**Clases de Acciones**		**Comienzo del Período de Oferta Inicial (9:00 (hora de Irlanda) el)**	**Finalización del Período de Oferta Inicial (21:00 (hora de Irlanda) el)**
Legg Mason Permal Global Absolute Fund	Todas las Clases de Acciones salvo las siguientes		17 de noviembre de 2009	1 de mayo de 2010 o la fecha que los Miembros del Consejo de Administración puedan determinar, tras notificación previa al Regulador Financiero
	Clase A SGD de Capitalización (Cubierta) Clase A SGD de Distribución (A) (Cubierta) Clase A Euro de Capitalización (Cubierta) Clase A Euro de Distribución (A) (Cubierta) Clase A GBP de Capitalización (Cubierta) Clase A GBP de Distribución (A) (Cubierta) Clase E Euro de Capitalización (Cubierta) Clase E Euro de Distribución (A) (Cubierta) Clase E GBP de Capitalización (Cubierta) Clase E GBP de Distribución (A) (Cubierta) Clase E CAD de Capitalización (Cubierta) Clase E CAD de Distribución (A) (Cubierta)	Clase Premier SGD de Capitalización (Cubierta) Clase Premier SGD de Distribución (A) (Cubierta) Clase Premier Euro de Capitalización (Cubierta) Clase Premier Euro de Distribución (A) (Cubierta) Clase Premier GBP de Capitalización (Cubierta) Clase Premier GBP de Distribución (A) (Cubierta) Clase Premier CAD de Capitalización (Cubierta) Clase Premier CAD de Distribución (A) (Cubierta) Clase Premier JPY de Capitalización (Cubierta) Clase Premier JPY de Distribución (A) (Cubierta) Clase LM SGD de Capitalización (Cubierta) Clase LM SGD de Distribución (A) (Cubierta) Clase LM Euro de Capitalización (Cubierta) Clase LM Euro de Distribución (A) (Cubierta) Clase LM GBP de Capitalización (Cubiertas) Clase LM GBP de Distribución (A) (Cubierta) Clase LM CAD de Capitalización (Cubierta) Clase LM CAD de Distribución (A) (Cubierta) Clase LM JPY de Capitalización (Cubierta) Clase LM JPY de Distribución (A) (Cubierta)		

ANEXO VI

Clases de Acciones ofrecidas por cada Fondo

El Legg Mason Western Asset US Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund[2], el Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund, el Legg Mason Western Asset Global Sovereign Fund, el Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global Credit Fund[3], el Legg Mason Western Asset Global Core Plus Bond Fund[4], el Legg Mason Western Asset Global Inflation-Linked Fund, el Legg Mason Western Asset Global Multi Strategy Fund[5], el Legg Mason Western Asset Emerging Domestic Debt Fund[6] y el Legg Mason Brandywine Global Fixed Income Fund:

	Clases de Acciones						
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**
US$ de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√

[2] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase GA US$ de Capitalización y la Clase GE US$ de Capitalización.

[3] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase GF US$ de Capitalización.

[4] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase Premier Euro de Distribución (Q) (Cubierta) y la Clase GF US$ de Capitalización.

[5] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase Premier GBP de Distribución (Q) (Cubierta).

[6] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase Premier US$ de Distribución (Q).

	Clases de Acciones						
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**
CHF de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (Q)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (Q) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CAD de Capitalización					√	√	√
CAD de Capitalización (Cubierta)					√	√	√
CAD de Distribución (D)					√	√	√
CAD de Distribución (M)					√	√	√
CAD de Distribución (S)					√	√	√
CAD de Distribución (A)					√	√	√
CAD de Distribución (D) (Cubierta)					√	√	√

	Clases de Acciones						
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**
CAD de Distribución (M) (Cubierta)					√	√	√
CAD de Distribución (S) (Cubierta)					√	√	√
CAD de Distribución (A) (Cubierta)					√	√	√

El Legg Mason Western Asset US Money Market Fund:

	Clases de Acciones							
	A	**B**	**C**	**E**	**LM**	**A (G)**	**B (G)**	**L (G)**
US$ de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (D)	√	√	√	√		√	√	√
US$ de Distribución (M)	√			√	√			

El Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund, el Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund, el Legg Mason Western Asset US High Yield Fund[7], el Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Fund, el Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund:

	Clases de Acciones									
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**	**A (G)**	**B (G)**	**L (G)**
US$ de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
US$ de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
US$ de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (Q)	√	√	√	√	√	√	√			

[7] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase GF US$ de Capitalización.

	Clases de Acciones									
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**	**A (G)**	**B (G)**	**L (G)**
SGD de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (Q) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
CAD de Capitalización					√	√	√			
CAD de Capitalización (Cubierta)					√	√	√			
CAD de Distribución (D)					√	√	√			
CAD de Distribución (M)					√	√	√			
CAD de Distribución (S)					√	√	√			
CAD de Distribución (A)					√	√	√			
CAD de Distribución (D) (Cubierta)					√	√	√			
CAD de Distribución (M) (Cubierta)					√	√	√			
CAD de Distribución (S) (Cubierta)					√	√	√			
CAD de Distribución (A) (Cubierta)					√	√	√			

El Legg Mason Western Asset Inflation Management Fund:

	Clases de Acciones									
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**	**A (G)**	**B (G)**	**L (G)**
US$ de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
US$ de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
US$ de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
US$ de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (Q)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (Q) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			

	Clases de Acciones									
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**	**A (G)**	**B (G)**	**L (G)**
SGD de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√			
CAD de Capitalización					√	√	√			
CAD de Capitalización (Cubierta)					√	√	√			
CAD de Distribución (D)					√	√	√			
CAD de Distribución (M)					√	√	√			
CAD de Distribución (S)					√	√	√			
CAD de Distribución (A)					√	√	√			
CAD de Distribución (D) (Cubierta)					√	√	√			
CAD de Distribución (M) (Cubierta)					√	√	√			
CAD de Distribución (S) (Cubierta)					√	√	√			
CAD de Distribución (A) (Cubierta)					√	√	√			

El Legg Mason Western Asset Euro Core Bond Fund, el Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund[8], el Legg Mason Western Asset Euro High Yield Fund[9], el Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund:

	Clases de Acciones						
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**
US$ de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√

[8] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase F Euro de Distribución (Q), la Clase GA Euro de Capitalización, la Clase GA Euro de Distribución (A), la Clase GE Euro de Capitalización, la Clase GF Euro de Capitalización y la Clase GF Euro de Distribución (A).

[9] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase LM Euro de Distribución (Q) y la Clase LM US$ de Distribución (Q) (Cubierta).

	Clases de Acciones						
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**
SGD de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (Q)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (Q) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CAD de Capitalización					√	√	√
CAD de Capitalización (Cubierta)					√	√	√
CAD de Distribución (D)					√	√	√
CAD de Distribución (M)					√	√	√
CAD de Distribución (S)					√	√	√
CAD de Distribución (A)					√	√	√
CAD de Distribución (D) (Cubierta)					√	√	√
CAD de Distribución (M) (Cubierta)					√	√	√
CAD de Distribución (S) (Cubierta)					√	√	√
CAD de Distribución (A) (Cubierta)					√	√	√

El Legg Mason Western Asset UK£ Limited Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Core Plus Bond Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Long Duration Fund, el Legg Mason Western Asset UK£ Credit Plus Fund[10], el Legg Mason Western Asset UK£ Inflation-Linked Plus Fund[11]:

	Clases de Acciones						
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**
US$ de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (Q)	√	√	√	√	√	√	√

[10] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase Premier GBP de Distribución (Q).

[11] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase Premier GBP de Distribución (Q).

	Clases de Acciones						
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**
SGD de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (Q) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (D)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (M)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (S)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (D) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (M) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (S) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CAD de Capitalización					√	√	√
CAD de Capitalización (Cubierta)					√	√	√
CAD de Distribución (D)					√	√	√
CAD de Distribución (M)					√	√	√
CAD de Distribución (S)					√	√	√
CAD de Distribución (A)					√	√	√
CAD de Distribución (D) (Cubierta)					√	√	√
CAD de Distribución (M) (Cubierta)					√	√	√
CAD de Distribución (S) (Cubierta)					√	√	√
CAD de Distribución (A) (Cubierta)					√	√	√

El Legg Mason Capital Management Value Fund[12], el Legg Mason Capital Management Growth Fund, el Legg Mason Capital Management Opportunity Fund, el Legg Mason Royce US Small Cap Opportunity Fund, el Legg Mason Royce Global Smaller Companies Fund, el Legg Mason Strategic European Equity Fund, el Legg Mason PCM US Equity Fund, el Legg Mason GC Global Equity Fund, el Legg Mason GC Global SRI Equity Fund, el Legg Mason GC Global Equity Income Fund, el Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund[13], el Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch Global Equity Fund[14], el Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund, el Legg Mason Batterymarch US Large Cap Fund, el Legg Mason Congruix Asia Enterprise Equity Fund, el Legg Mason LMHK China Fund, el Legg Mason LMHK Greater China Fund, el Legg Mason LMHK Hong Kong Equity Fund, el Legg Mason Congruix Japan Equity Fund[15] y el Legg Mason Esemplia Emerging Markets Select Equity Fund:

	Clases de Acciones						
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**
US$ de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
CAD de Capitalización				√	√	√	√
CAD de Distribución (A)				√	√	√	√

[12] Además, el Fondo tiene en circulación Acciones de la Clase Galleon. Estas Acciones están cerradas a nuevas suscripciones.

[13] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase GA US$ de Capitalización, la Clase GA Euro de Capitalización, la Clase GA Euro de Distribución (A), la Clase GE US$ de Capitalización, la Clase GE Euro de Capitalización y la Clase GP US$ de Capitalización.

[14] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase GA US$ de Capitalización, la Clase GA Euro de Capitalización, la Clase GA Euro de Distribución (A), la Clase GE US$ de Capitalización y la Clase GE Euro de Capitalización.

[15] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase GA US$ de Capitalización, la Clase GA Euro de Capitalización, la Clase GA Euro de Distribución (A), la Clase GA JPY de Capitalización, la Clase GE Euro de Capitalización y la Clase GE JPY de Capitalización.

El Legg Mason Permal Global Absolute Fund:

	Clases de Acciones						
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**
US$ de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
Euro de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
GBP de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
JPY de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CHF de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SGD de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
AUD de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
NOK de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Capitalización (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
SEK de Distribución (A) (Cubierta)	√	√	√	√	√	√	√
CAD de Capitalización (Cubierta)				√	√	√	√
CAD de Distribución (A) (Cubierta)				√	√	√	√

El Legg Mason ClearBridge US Appreciation Fund, el Legg Mason ClearBridge US Large Cap Growth Fund[16], el Legg Mason Royce Smaller Companies Fund, el Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund:

	Clases de Acciones									
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**	**A (G)**	**B (G)**	**L (G)**
US$ de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
Euro de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
GBP de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
JPY de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
CHF de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
SGD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
AUD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
NOK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√			
SEK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√			
CAD de Capitalización				√	√	√	√			
CAD de Distribución (A)				√	√	√	√			

[16] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase GA US$ de Capitalización, la Clase GA Euro de Capitalización, la Clase GA Euro de Distribución (A), la Clase GE US$ de Distribución (A) y la Clase GE Euro de Capitalización.

El Legg Mason ClearBridge US Fundamental Value Fund[17], el Legg Mason ClearBridge US Aggressive Growth Fund[18], el Legg Mason Batterymarch European Equity Fund[19]:

	Clases de Acciones										
	A	**B**	**C**	**E**	**F**	**LM**	**Premier**	**A (G)**	**B (G)**	**L (G)**	**GP**
US$ de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
US$ de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√				
Euro de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√				
Euro de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√				
GBP de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√				
GBP de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√				
JPY de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√				
JPY de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√				
CHF de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√				
CHF de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√				
SGD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√				
SGD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√				
AUD de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√				
AUD de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√				
NOK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√				
NOK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√				
SEK de Capitalización	√	√	√	√	√	√	√				
SEK de Distribución (A)	√	√	√	√	√	√	√				
CAD de Capitalización				√	√	√	√				
CAD de Distribución (A)				√	√	√	√				

[17] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase GA US$ de Capitalización, la Clase GA Euro de Capitalización, la Clase GA Euro de Distribución (A), la Clase GE US$ de Capitalización y la Clase GE Euro de Capitalización.

[18] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase GA US$ de Distribución (A), la Clase GA Euro de Capitalización, la Clase GA Euro de Distribución (A), la Clase GE US$ de Capitalización y la Clase GE Euro de Capitalización.

[19] Además de las Clases de Acciones que aparecen en la tabla, este Fondo ofrece la Clase GA Euro de Capitalización, la Clase GA Euro de Distribución (A), la Clase GA US$ de Capitalización, la Clase GE US$ de Capitalización y la Clase GE US$ de Distribución (A).

ANEXO VII

ESTADO DE LAS ADMISIONES A COTIZACIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE IRLANDA

La siguiente tabla recoge las Clases de Acciones de cada Fondo que se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda a la fecha del presente Folleto:

Fondo y Clases de Acciones	Fechas de cotización
Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund	
Clase A US$ de Capitalización	14 de mayo de 2007
Clase A US$ de Distribución (A)	27 de febrero de 2004
Clase A Euro de Capitalización	5 de noviembre de 2007
Clase B US$ de Distribución (A)	27 de febrero de 2004
Clase C US$ de Distribución (A)	27 de febrero de 2004
Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund	
Clase Premier US$ de Capitalización	27 de junio de 2008
Clase Premier Euro de Capitalización	27 de junio de 2008
Legg Mason Batterymarch European Equity Fund	
Clase A US$ de Capitalización	14 de mayo de 2007
Clase A US$ de Distribución (A)	8 de marzo de 2004
Clase B US$ de Distribución (A)	8 de marzo de 2004
Clase C US$ de Distribución (A)	8 de marzo de 2004
Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund	
Clase A US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007
Clase A US$ de Capitalización	25 de abril de 2007
Clase B US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007
Clase C US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007
Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund	
Clase Premier US$ de Capitalización	30 de junio de 2008
Clase Premier US$ de Distribución (A)	30 de junio de 2008
Clase Premier Euro de Capitalización	30 de junio de 2008
Legg Mason Brandywine Global Fixed Income Fund	
Clase A US$ de Capitalización	14 de mayo de 2007
Clase A US$ de Distribución (S)	9 de octubre de 2003
Legg Mason Capital Management Value Fund	
Clase A US$ de Distribución (A)	23 de marzo de 1998
Clase A US$ de Capitalización	26 de abril de 2007
Clase A Euro de Capitalización	14 de junio de 2007
Clase B US$ de Distribución (A)	26 de febrero de 2004
Clase C US$ de Distribución (A)	26 de febrero de 2004
Clase Premier US$ de Capitalización	3 de julio de 2008
Legg Mason Capital Management Growth Fund	
Clase A US$ de Capitalización	14 de mayo de 2007
Clase A US$ de Distribución (A)	27 de febrero de 2004
Clase A Euro de Capitalización	9 de noviembre de 2007
Clase B US$ de Distribución (A)	27 de febrero de 2004
Clase C US$ de Distribución (A)	27 de febrero de 2004
Clase Premier US$ de Capitalización	3 de julio de 2008

Legg Mason ClearBridge US Appreciation Fund

Clase A US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007
Clase A US$ de Capitalización	25 de abril de 2007
Clase B US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007
Clase C US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007

Legg Mason ClearBridge US Fundamental Value Fund

Clase A US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007
Clase A US$ de Capitalización	25 de abril de 2007
Clase B US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007
Clase C US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007

Legg Mason ClearBridge US Large Cap Growth Fund

Clase A US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007
Clase A US$ de Capitalización	25 de abril de 2007
Clase B US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007
Clase C US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007

Legg Mason ClearBridge US Aggressive Growth Fund

Clase A US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007
Clase A US$ de Capitalización	25 de abril de 2007
Clase B US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007
Clase C US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007

Legg Mason GC Global Equity Fund

Clase A US$ de Capitalización	14 de mayo de 2007

Legg Mason Royce Smaller Companies Fund

Clase A US$ de Capitalización	14 de mayo de 2007
Clase A US$ de Distribución (A)	8 de marzo de 2004
Clase B US$ de Distribución (A)	8 de marzo de 2004
Clase C US$ de Distribución (A)	8 de marzo de 2004

Legg Mason Royce US Small Cap Opportunity Fund

Clase A US$ de Capitalización	14 de mayo de 2007
Clase A US$ de Distribución (A)	13 de noviembre de 2002
Clase A Euro de Capitalización	7 de julio de 2007
Clase B US$ de Distribución (A)	26 de febrero de 2004
Clase C US$ de Distribución (A)	26 de febrero de 2004

Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund

Clase Premier US$ de Capitalización	7 de julio de 2008
Clase Premier US$ de Distribución (D)	7 de julio de 2008

Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Fund

Clase A US$ de Capitalización	14 de mayo de 2007
Clase A US$ de Distribución (D)	26 de febrero de 2004
Clase B US$ de Distribución (D)	26 de febrero de 2004
Clase C US$ de Distribución (D)	26 de febrero de 2004

Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund

Clase A US$ de Capitalización	14 de mayo de 2007
Clase A US$ de Distribución (D)	26 de febrero de 2004
Clase B US$ de Distribución (D)	26 de febrero de 2004
Clase C US$ de Distribución (D)	26 de febrero de 2004

Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund

Clase A Euro de Distribución (D)	3 de octubre de 2003

Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund

Clase A US$ de Distribución (D)	25 de abril de 2007
Clase A US$ de Capitalización	25 de abril de 2007
Clase B US$ de Distribución (D)	25 de abril de 2007
Clase C US$ de Distribución (D)	25 de abril de 2007
Clase Premier US$ de Capitalización	13 de agosto de 2009

Legg Mason Western Asset Global Multi Strategy Fund

Clase A US$ de Capitalización	14 de mayo de 2007
Clase A US$ de Distribución (D)	4 de septiembre de 2002
Clase B US$ de Distribución (D)	26 de febrero de 2004
Clase C US$ de Distribución (D)	26 de febrero de 2004
Clase Premier US$ de Capitalización	12 de septiembre de 2008
Clase Premier US$ de Distribución (D)	27 de junio de 2008
Clase Premier US$ de Distribución (M)	10 de febrero de 2009
Clase Premier GBP de Distribución (M) (Cubierta)	26 de junio de 2008

Legg Mason Western Asset Inflation Management Fund

Clase A US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007
Clase A US$ de Capitalización	25 de abril de 2007
Clase B US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007
Clase C US$ de Distribución (A)	25 de abril de 2007

Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund

Clase A US$ de Capitalización	25 de abril de 2007
Clase B US$ de Distribución (D)	25 de abril de 2007
Clase C US$ de Distribución (D)	25 de abril de 2007

Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund

Clase A US$ de Capitalización	14 de mayo de 2007
Clase A US$ de Distribución (D)	4 de septiembre de 2002
Clase B US$ de Distribución (D)	26 de febrero de 2004
Clase C US$ de Distribución (D)	26 de febrero de 2004

Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund

Clase A US$ de Distribución (D)	25 de abril de 2007
Clase A US$ de Capitalización	25 de abril de 2007
Clase B US$ de Distribución (D)	25 de abril de 2007
Clase C US$ de Distribución (D)	25 de abril de 2007

Legg Mason Western Asset US High Yield Fund

Clase A US$ de Capitalización	14 de mayo de 2007
Clase A US$ de Distribución (D)	2 de marzo de 2004
Clase B US$ de Distribución (D)	2 de marzo de 2004
Clase C US$ de Distribución (D)	2 de marzo de 2004

Legg Mason Western Asset US Money Market Fund

Clase A US$ de Capitalización	14 de mayo de 2007
Clase A US$ de Distribución (D)	2 de marzo de 2004
Clase B US$ de Distribución (D)	2 de marzo de 2004
Clase C US$ de Distribución (D)	2 de marzo de 2004

Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund

Clase A US$ de Distribución (D)	25 de abril de 2007
Clase A US$ de Capitalización	25 de abril de 2007
Clase B US$ de Distribución (D)	25 de abril de 2007
Clase C US$ de Distribución (D)	25 de abril de 2007

LEGG MASON
GLOBAL ASSET MANAGEMENT